



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Miércoles 10 de noviembre de 2021

Sesión 24 Anexo VII

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 10 de noviembre de 2021	Sesión 24 Anexo VII

## **DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022

#### ***Reservas e intervenciones recibidas, por grupo parlamentario:***

Partido Revolucionario Institucional

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



584

Quien suscribe, Dip. **Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar los recursos al programa “Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales.” (K031) dentro del Ramo 09, “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”.</p> <p>Con el aumento al presupuesto a este programa, se pretende que se amplíe la carretera Libre Rosita - Allende, ubicada en Coahuila de Zaragoza, y al mismo tiempo se realice la modernización de diversos tramos, para así evitar más accidentes tal y cómo ha sido registrados en los últimos 2 años.</p> <p>Aunado a lo anterior, al ampliar la carretera Libre Rosita – Allende también conectará con más poblados de la región, y así mejorará la movilidad de las personas, bienes y servicios y al mismo tiempo impulsará la economía de las localidades aledañas.</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del programa "Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras" (K037) la reducción es de 795 millones de pesos, con este recurso se pretende ampliar el programa "Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales." (K031).

Atentamente

Dip. Cristina Amezcua González

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

SECRETARÍA DE  
LEGISLATURA

10 NOV 2021

555

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Ramón Aguila Cutilo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,801,965,938
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,657,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V." (S052), dentro del Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural".

El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. proporciona lácteos de la mejor calidad nutricional para contribuir a la alimentación de las familias mexicanas para fomentar hábitos sanos de alimentación, así como contribuir al combate de obesidad, diabetes e hipertensión. Asimismo, contribuye al bienestar social mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de familias beneficiarias.



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$13,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. que se encuentra en el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

586

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,788,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,088,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,088,965,938
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,088,965,938								

Página:

JUSTIFICACIÓN

Se aumentará recurso al programa "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V" (S053), dentro del Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural".

Al aumentar el presupuesto, se podrá implementar una red más amplia de distribución de Leche, para que este producto básico en la alimentación de niñas, niños y personas de la tercera edad, esté a su alcance de manera más sencilla y a bajo costo.

Los recursos se obtendrán del Programa "Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria" (E001), la reducción es de 50 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V" (S053).



Atentamente

Dip.



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

587

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**
- Ramo o rubro:  
**Modificar Ramo 30, “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” y adicionar al Ramo, 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”**
- Programa: **Adicionar “Programa de Fomento Ganadero”.**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
	Presupuesto Total		Presupuesto Total
	365,699.9		1,965,699,900
	<i>SIN CORRELATIVO</i>	<b>S260</b>	Programa de Fomento Ganadero
			1,600,000,000
<b>Ramo 30</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>Ramo 30</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>UR411</b>	30,000,000,000	<b>UR411</b>	28,400,000,000



### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al Programa de Fomento Ganadero, por un monto de 1,600,000.00.

Se pretende REINCORPORAR y asignar recursos al programa "Programa de Fomento Ganadero", dentro del Ramo 08, con la Unidad Responsable "Coordinación General de Ganadería (700)".

Es indispensable reasignar el Programa de Fomento Ganadero, ya que, a través de él, los productores pecuarios incrementan la producción de los principales alimentos básicos para nuestro consumo, evitando así una posible baja en la producción de las unidades económicas pecuarias.

Es importante destacar que el sector ganadero nacional presenta retos y oportunidades con una plataforma sólida de producción primaria que ha permitido abastecer el crecimiento de la demanda doméstica de proteína de origen animal y de productos de exportación compitiendo en mercados internacionales.

Se requiere consolidar los logros alcanzados explotando el potencial y mejorando la productividad de las unidades de producción, que puede detonarse a partir de la innovación tecnológica con el manejo adecuado de los recursos naturales, especialmente en las tierras de pastoreo, mejora del manejo sanitario en las unidades de producción y promoviendo la eliminación de la presencia de contaminación puntual en los sistemas intensivos y de la transformación; asimismo, mejorando capacidad de inversión y promoviendo la integración de cadenas de valor que incidan en la solución de problemas de comercialización.

Al desarrollar el potencial productivo con inversiones e incentivos, se incrementará la oferta nacional de alimentos de origen pecuario, el empleo y el ingreso de las familias dedicadas a la ganadería, contribuyendo al desarrollo del campo y a la reducción de la pobreza.

El sector pecuario nacional, cuenta con sistemas de producción altamente competitivos, que además de abastecer la demanda nacional, pueden y deben aprovechar las oportunidades que le ofrecen los mercados internacionales por el reconocimiento de la calidad de sus productos, mejorando la balanza de comercio exterior.

El objetivo específico de este Programa es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarias a través de incentivos a la postproducción pecuaria, recría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas productores pecuarios, garantizando que, como resultado, haya mayor competitividad comercial y mejoren considerablemente los precios para las y los consumidores.

Resaltamos que la estrategia para lograr lo anterior, es a través de la dotación de incentivos económicos a los beneficiarios, que permitan incidir en los diferentes aspectos de la actividad, contribuyendo a aumentar la productividad mediante la inversión en el sector pecuario.

En los términos anteriores es importante destacar que, la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar a México, por lo que es necesario elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se requiere incrementar la producción del pequeño y mediano productor pecuario y dar impulso hacia la autosuficiencia alimentaria de México; aumentando el rendimiento pecuario y mejorar la calidad de vida de los productores ganaderos.

**El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) de 30,000,000,000 a 28,400,000,000 por tanto, la diferencia que equivale a 1,600,000,000 se asignaría al Programa de Fomento Ganadero.**

Atentamente

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

588

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 08, “Agricultura y Desarrollo Rural” y Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto**
- Programa: **“Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,712,339,650	08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,712,339,650
Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	965,696,339	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	965,696,339
(S052) Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	746,643,311	(S052) Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	<b>800,000,000</b>
<b>Gasto No Programable</b> <b>Ramo 30</b> UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	30,000,000,000	<b>Gasto No Programable</b> <b>Ramo 30</b> UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	<b>29,946,643,311</b>

**JUSTIFICACIÓN**

En la primera infancia, se forman los circuitos neurológicos asociados a los procesos metabólicos, nuestras habilidades y capacidades de todo tipo. Aquello que pasa en los primeros años marcará la trayectoria de vida en todos los aspectos: salud, capacidad de aprender y de amar. Hay un total de 12,226,266 niñas y niños menores de 6 años en México (INEGI, Censo 2020). De

#### JUSTIFICACIÓN

ellos, 5.7 millones (47.4%) se encuentran en situación de pobreza (CONEVAL, 2021).

La población infantil y adolescente enfrenta mayores niveles de pobreza que el resto de la población mexicana (CONEVAL, 2021). La carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es mayor en la primera infancia (con 24.4%) que esta carencia en el resto de la población (con 22.5%).

Entre las niñas y niños menores de 4 años, hay 2.6 millones con anemia, mientras que 1.4 millones de niñas y niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica (Estimaciones del Pacto por la Primera Infancia 2021). La desnutrición a edad temprana afecta severamente el crecimiento del cerebro y disminuye la capacidad aprender.

**Todas las carencias son graves por sí mismas, pero en el caso de carencia a la alimentación es la manifestación más grave y lacerante de la pobreza, pues significa que hay miles y miles de niños que tienen hambre, que no tienen acceso a alimentos variados y ricos en contenido nutricional.**

Se trata de niñas y niños que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, con las consecuentes afectaciones directas en su salud y bienestar.

#### Situación presupuestal

El **Programa de Abasto Social de Leche** (S052, sujeto a reglas de operación del Ramo 8) se encuentra a cargo de Liconsa S.A. de C.V. Apoya a las personas que viven en condiciones pobreza, contribuyendo a promover el acceso a la alimentación por medio de la distribución de leche fortificada, a bajo precio, para mejorar sus niveles de nutrición y el desarrollo de capacidades básicas.

El programa también beneficia a niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad que, de preferencia, habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia y pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos.

El Programa **Abasto Social de Leche** es relevante para atender la inseguridad alimentaria por lo que, aunque se prevé un incremento presupuestal global del 4% (pasa de 1,240 mdp a 1,287 mdp), la asignación en el **Anexo Transversal 18** (recursos para niñas, niños y adolescentes) **disminuye un -4%** con \$35 millones menos, al pasar de \$781 millones en 2021 a \$746 millones para 2022. La reducción es aún más grave en **los recursos para la Primera Infancia que se ven disminuidos en -79%** con 614 millones menos, al pasar de \$781 millones en 2021 a \$167 millones para 2022.

De no reponer y ampliar los recursos para la Primera Infancia en esta materia en el Anexo Transversal 18 para el ejercicio presupuestal 2022, en específico, se estaría vulnerando aún más el derecho a la alimentación.

**El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por tanto, al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V, tendrá una asignación de \$800,000,000**

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. JOSE GUADALUPE FLEITAS ABARCA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 9, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" y Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**
- Programa: **"Reconstrucción y Conservación de Carreteras"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		66,542,352,922	TOTAL		66,842,352,922
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		100,000,000	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		400,000,000
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	100,000,000		Reconstrucción y Conservación de Carreteras	400,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,566,650,986	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,266,650,986
	Protección Forestal	1,348,722,207		Protección Forestal	1,048,722,207

### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras (K032) dentro del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", en el Ramo 9 con un incremento de 300, 000, 000 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de protección forestal (E014) disminuyendo de 1,348,722,207a 1,048,722,207; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que el Ejecutivo Federal apoye a las Entidades Federativas en realizar obras de infraestructura respecto a las carreteras que son el



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

principal acceso para facilitar la reactivación económica ya que tiene múltiples beneficios para el tránsito y actividad productiva de dichos Estados.

Atentamente

  
Dip. JOSE GUADALUPE FLORES ARAIZA

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

590

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: Ramo **16**, "Medio ambiente y recursos Naturales" y Ramo 11 "Secretaría de Educación"
- Programa: "Protección forestal".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>41,745,855,575</b>
11	Educación Pública 4/ 5/	364,600,046,855	11	Educación Pública 4/ 5/	<b>363,650,046,855</b>



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos por 950,000,000,000 recursos al programa de "Protección forestal" (E014), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", con la Unidad Responsable "Comisión Nacional Forestal (RHQ). Los recursos serán asignados a partir del programa (S283) Jóvenes Escribiendo el Futuro.

El programa presupuestal está dirigido a proteger superficie forestal a través de programas y acciones de prevención, detección, control y combate de incendios y plagas y enfermedades forestales, así como de educación, capacitación, cultura y desarrollo y transferencia de tecnología forestal a fin de hacer frente a los factores que deterioran la cobertura vegetal y contribuir a mantener el capital natural de México. De 2018 a la fecha este programa a sufrido recortes del más del 17 %, lo que derivó en la incapacidad del gobierno mexicano para combatir incendios, de ahí que se reasigne el recurso que le fue recortado más la inflación actual.

Atentamente



Dip. Mariano González Aguirre

Presidencia de la Mesa Directiva  
Secretaría Técnica  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

591

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **C: Ramos Generales, Gastos Programables** \_\_\_\_\_
- Programa: **I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
C: Ramos Generales		C: Ramos Generales	
I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
29 Tlaxcala	<b>693,267,031</b>	29 Tlaxcala	<b>772,729,791.92</b>
C: Ramos Generales		C: Ramos Generales	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>30,000,000,000</b>	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,866,537,239.08</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 133,462,760.92 millones de pesos para el Estado de Tlaxcala, con el fin de utilizar los recursos para la construcción del Parque Andén en el municipio de Apizaco.

Atentamente



**Dip. Mariano González Aguirre**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

592

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **B: Ramos Administrativos** \_\_\_\_\_
- Programa: **K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B Ramos Administrativos		B Ramos Administrativos	
09 Comunicaciones y Transportes		09 Comunicaciones y Transportes	
K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	<b>8,600,000,000</b>	K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras 1/	<b>8,723,206,894.28</b>
C: Ramos Generales		C: Ramos Generales	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>30,000,000,000</b>	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,861,793,105.72</b>

1/ Incluye 138,206,894.26 mdp para el Estado de Tlaxcala

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 138,206,894.26 millones de pesos al Estado de Tlaxcala a través de la clave K032 para la construcción y conservación de pavimento en Acceso Oriente de Apizaco, en la entidad federativa.

Atentamente

**Dip. Mariano González Aguirre**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

593

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" (modifica) y Ramo 21 Turismo" (modificar)**
- Programa: **"Reconstrucción y Conservación de Carreteras"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
9	Infraestructura, Comunicaciones y transportes	65,553,589,581	9	Infraestructura, Comunicaciones y transportes	65,663,589,581
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,560,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Se asignan recursos por 1100 millones de pesos para el programa "Reconstrucción y Conservación de Carreteras" (K032) del Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo".

El derecho humano a la movilidad parte de los principios de libertad, equidad, justicia social y dignidad. Busca, entre otras cosas, mejorar los accesos de las personas a otras zonas o espacios. Por ello, a fin de garantizar este derecho se busca incrementar el proyecto de reconstrucción y conservación de carreteras de zona rural.

Atentamente

Dip. Mariano González Aguirre

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA DE  
LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIÓN

594

Quien suscribe, Dip. Narciso Sámano A., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 18 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 4, “Gobernación” (Modificar) y Ramo 25, “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” (Modificar)**
- Programa: **“Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		831,7 28,488, 250	Total		831,7 28,488, 250
04 Gobernación		146,6 08,498	04 Gobernación		1,146 ,608,49 8
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,92 6,313		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	1,069 ,926,31 3
	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,32 0,208,5 22		25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	41,32 0,208,5 22
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	42,13 0,328,0 61		Servicios de educación básica en la Ciudad de México	41,13 0,328,0 61

**JUSTIFICACIÓN**

Reasignar recursos a la Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (P025), dentro del Anexo 18 recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el Ramo 4 con un incremento de 1, 000, 000, 000 de pesos.



**JUSTIFICACIÓN**

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a los Servicios de educación básica en la Ciudad de México (E003) disminuyendo de 42,130,328,061 a 41,130,328,061; por tanto, la diferencia se asignaría a la Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas puedan fortalecer a los organismos especializados en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de dichos Estados. El interés superior de la niñez está contemplado como un principio prioritario dentro de la Constitución, por lo que esta modificación hace efectivo dicho mandato.

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

595

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 47, “Entidades no Sectorizadas”**
- Programa: **“Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”. (Modificar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RAMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>Entidades no Sectorizadas</td> <td>3,819,229,899</td> </tr> <tr> <td>S249</td> <td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td> <td>990,583,494</td> </tr> <tr> <td>S287</td> <td>Sembrando Vida</td> <td>24,846,824,467</td> </tr> </tbody> </table>			RAMO			47	Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899	S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,583,494	S287	Sembrando Vida	24,846,824,467	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RAMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>Entidades no Sectorizadas</td> <td>3,819,229,899</td> </tr> <tr> <td>S249</td> <td>Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas</td> <td><b>150,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>S287</td> <td>Sembrando Vida</td> <td><b>24,337,407,961</b></td> </tr> </tbody> </table>			RAMO			47	Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899	S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	<b>150,000,000</b>	S287	Sembrando Vida	<b>24,337,407,961</b>
RAMO																													
47	Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899																											
S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,583,494																											
S287	Sembrando Vida	24,846,824,467																											
RAMO																													
47	Entidades no Sectorizadas	3,819,229,899																											
S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	<b>150,000,000</b>																											
S287	Sembrando Vida	<b>24,337,407,961</b>																											

### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar recursos al programa "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas" (S249), dentro del Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas", con la Unidad Responsable "Secretaría de Bienestar".

El programa presupuestal tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericanos, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 509,416,506 millones de pesos, recursos que creará el programa S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.

**Atentamente**

  
**Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

596

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Xavier González Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,845,855,575
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,620,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" (S217), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola tiene como objetivo fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$50,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. Xavier González Cisneros

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

597

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 18 (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" (Modificar) y Ramo 19, "Aportaciones a Seguridad Social" (Modificar)
- Programa: "Programa de vacunación"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		831,728,488,250	Total		831,728,488,250
12 Salud		47,703,635,324	12 Salud		49,703,635,324
	Programa de vacunación	12,107,549,002		Programa de vacunación	14,107,549,002
19 Aportaciones a Seguridad Social		9,165,635,898	19 Aportaciones a Seguridad Social		7,165,635,898
	Programa IMSS-BIENESTAR	9,165,635,898		Programa IMSS-BIENESTAR	7,165,635,898

### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa de vacunación (E036), dentro del Anexo 18 recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el Ramo 12 con un incremento de 2,000,000,000 de pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Programa IMSS-BIENESTAR (S038) disminuyendo de 9,165,635,898 a 7,165,635,898; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de vacunación.

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para fortalecer el Programa de Vacunación. Como sabemos la pandemia del COVID-19 ha persistido en la sociedad mundial. En México los contagios siguen su curso y la población que aún no está vacunada es precisamente la población menor de edad. Por eso radica la importancia de inyectarle mayores recursos a este Programa que constituye el Programa con mayor importancia en el Sector Salud en el corto plazo. Es



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

por ello que este aumento constituye una propuesta idónea para vacunar a las niñas, niños y adolescentes de México.

Atentamente

Dip.

*Hugo Christian Rosas De León*

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

598

Quien suscribe, Dip. SOFIA CARVAJAL ISUNZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,802,412,614
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,664,441,905

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" (U040), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) constituye un instrumento de la política pública que promueve la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas, mediante el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$6,557,039.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

599

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,667,981,985
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,556,606,540

1/ Incluye 114,392,403.97 mdp para el Estado de Hidalgo.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 114,392,403.97 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Progreso y la carretera Cuauhtepac Santa Elena Palizeca en el municipio de Cuauhtepac. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

MESA DIRECTIVA  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

600

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,584	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,570,967,609
21 Turismo	65,670,898,944	21 Turismo	65,653,620,916

1/ Incluye 17,378,027.85 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 17,378,027.85 millones de pesos al Estado de Hidalgo a para la pavimentación con concreto hidráulico de diversas obras en Avenida Revolución, Calzada de los Pirules, Calle Juárez y el Camin a Altepemila en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

PRESIDENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

601

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,584	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,594,737,279.20
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,629,851,246

1/ Incluye 41,147,698.20 mdp para el Estado de Hidalgo.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 41,147,698.20 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la pavimentación de concreto hidráulico del Barrio Techachalco, de la Calle 1 de Mayo en San Pedro Tlachichilco, del acceso principal a la comunidad de Coyametepec y de la calle Cuauhtémoc en el Barrio Tlaltempa en el municipio de Acaxochitlán en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PPRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

602

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Secretaría de Educación Pública” y Ramo 20 “Bienestar”** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		TEXTO	
Dice:		Modificar:	
<b>ANEXO I. Gasto Neto Total</b>		<b>ANEXO I. Gasto Neto Total</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública	364,600,046,855	
20	Bienestar	299,315,515,989	
			364,700,046,855
			299,215,515,989

Página: Anexo I



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

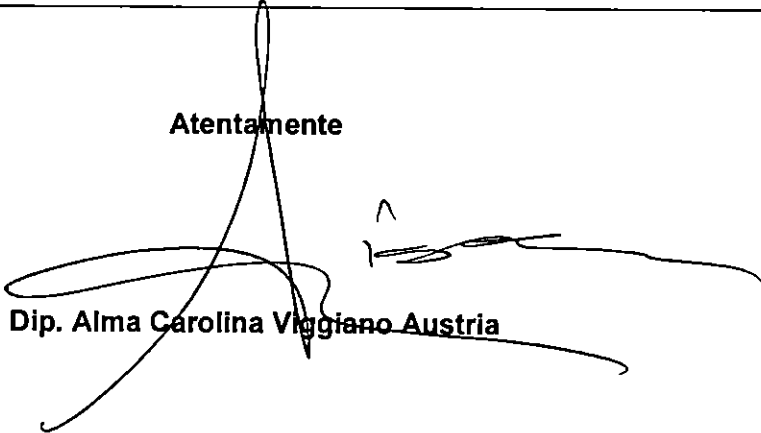


**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos por 100,000,000, al programa "Programa de cultura física y el deporte" (S269), dependiente de la Comisión de Cultura Física y el Deporte, del Ramo 11 "Educación Pública". Los recursos se toman del programa "Sembrando vida" (287) Ramo 20 "Bienestar".

La asignación de presupuesto se realiza porque es imperante fomentar el deporte en México y permitir que el talento pueda crecer a través de la creación de espacios de desarrollo.

Atentamente

  
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
BALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: "Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	14,791,771,908	<b>Previsiones Salariales</b>	14,791,771,908
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016	<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	15,966,135,046	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	15,966,135,046
<b>Desarrollo Regional</b>	51,876,486	<b>Desarrollo Regional</b>	51,876,486

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	351,876,486
<u>Sin correlativo</u>		Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	300,000,000
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Otras Provisiones Económicas	73,737,529,723
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,700,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>

Página: Anexo 20

JUSTIFICACIÓN
<p>Reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos" (U093), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas".</p> <p>El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,700,000,000; por tanto, la diferencia se asignaría al "Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos"</p> <p>El Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos se creó para promover proyectos destinados a mejorar el entorno social, el medio ambiente e infraestructura de las entidades productoras de hidrocarburos, busca que parte de los ingresos de extracción se queden en los Estados y municipios en donde se extraen y con ello mejorar la vida y cuidar el medio ambiente afectado por la extracción.</p>

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
10 NOV 2021

6054

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" y Ramo 20 "Bienestar" modifica** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>41,215,855,575</b>
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	<b>298,895,515,989</b>

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" (S271), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales". El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al programa "Sembrando Vida" (S287) para quedar de 29,446,868,459 a 29,026,868,459; por tanto, la diferencia se asignaría al programa "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola". (S217).

Esta asignación se realiza porque la infraestructura hidroagrícola es fundamental para el campo porque permite garantizar el desarrollo de las plantaciones independientemente de las sequías, además, permite un mejor aprovechamiento del agua y un desarrollo sustentable de las mismas, así se amplía el presupuesto para apoyar a las familias campesinas de México.

Atentamente

  
Dip. Carolina Viggiano Austria

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

605

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 31.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>a) a g). ...</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e</p> <p>i) ...</p> <p>II.... a IX. ...</p>	<p>a) a g). ...</p> <p>h) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, <b>y para cada tipo de productor de las mismas</b>, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e</p> <p>i)...</p> <p>II.... a IX. ...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La modificación propuesta, además de fomentar una agricultura incluyente con políticas diferenciadas para las diversas regiones productoras de nuestro país, permitirá que se diseñen políticas diferenciadas para cada tipo de productores en las mismas regiones.</p>	

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

606

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Ricardo América Cistillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 18 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 8, "Agricultura y Desarrollo Rural" (Modificar) y Ramo 25, "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" (Modificar)**
- Programa: **"Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V."**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		831,728,488,250	Total		831,728,488,250
08 Agricultura y Desarrollo Rural		1,712,339,650	08 Agricultura y Desarrollo Rural		3,712,339,650
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	746,643,311		Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	2,746,643,311
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		42,320,208,522	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		40,320,208,522
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	42,130,328,061		Servicios de educación básica en la Ciudad de México	40,130,328,061

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (B052), dentro del Anexo 18 recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el Ramo 8 con un incremento de 2, 000, 000, 000 de pesos.

**JUSTIFICACIÓN**

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a los Servicios de educación básica en la Ciudad de México (E003) disminuyendo de 42,130,328,061 a 40,130,328,061; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V..

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas puedan llevar este vital alimento a las personas que más lo necesitan. Este producto lácteo es indispensable para el desarrollo de la niñez, más aún en momentos de crisis económica que ha dejado la pandemia del COVID-19. Esta propuesta progresiva en materia presupuestal contribuirá a cumplir con el mandato constitucional del interés superior de la niñez.

Atentamente



Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

10 NOV 2021

607

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar o adicionar:

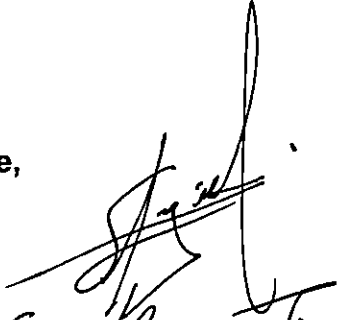
<input checked="" type="checkbox"/>	Artículos	Adición de un artículo 6 bis
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
<input checked="" type="checkbox"/>		ANEXO 1. GASTO TOTAL NETO
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Texto del dictamen Dice	Propuesta de modificación o adición Debe decir																														
Artículo 6 bis. Sin correlativo.	Artículo 6 bis. En el presente presupuesto se asignará un monto de 1,320,000,000 a los 132 Pueblos Mágicos el país, los cuales estarán contenidos en el Anexo 10 de este decreto. La Secretaría de Turismo emitirá los lineamientos para los municipios accedan vía la Secretaría a los recursos que les correspondan a partir del primer trimestre del año.																														
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>124,978,787,907</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		124,978,787,907	...			20 Bienestar		...	...		...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>126,298,787,907</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td></td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo	Denominación	Monto	Total		126,298,787,907	...			20 Bienestar		...	...		...
Ramo	Denominación	Monto																													
Total		124,978,787,907																													
...																															
20 Bienestar		...																													
...		...																													
Ramo	Denominación	Monto																													
Total		126,298,787,907																													
...																															
20 Bienestar		...																													
...		...																													



afectadas por la pandemia fue la de ese sector, por lo que para reactivarlo, es preciso asignar fondos que así lo permitan. Los recursos se tomarán del Ramo 21 Turismo, pero que estaban destinados para el Tren Maya.

Atentamente,

  
Dip. Lázaro Cuautlanoc Jiménez Aguirre

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a \_\_\_\_ de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA  
MESA DIRECTIVA

10 NOV 2021

608

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Norma A. Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12   Salud	193,948,336,401	12   Salud	193,948,336,401

Páginas:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar los recursos al programa "Programa Nacional de Reconstrucción" (S281) dentro del Ramo 12, "Salud".</p> <p>Al aumentar el presupuesto a este programa, se acelerará el proceso de reconstrucción de las viviendas de las familias afectadas por los sismos de septiembre de 2017, y de esta forma concluir el compromiso que se tiene pendiente con los damnificados.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Servicios de asistencia social integral" (E040), la reducción es de 100 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Programa Nacional de Reconstrucción" (S281).</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

609

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. **CARLOS IRIARTE MERCADO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PESOS) (MODIFICAR)**  
**ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SAI UD (PESOS) (MODIFICAR)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 "Bienestar"; Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Apoyo económico a cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo en materia de salud"**.

Texto del Dictamen  
DICE

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PESOS)

20 Bienestar	61,092,805,219
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	370,788,949
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	35,489,582,079
Sembrando Vida	25,232,434,190

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

		MONTO
RAMO: 12 Salud		1,580,000,000
E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000

SIN CORRELATIVO

Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (PESOS)

20 Bienestar	60,992,805,219
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	370,788,949
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	35,489,582,079
Sembrando Vida	25,132,434,190

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

		MONTO
RAMO: 12 SALUD		1,680,000,000
E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000
E037	Apoyo económico a cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo en materia de salud	100,000,000

Página: 68

JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos para el "Apoyo económico a los cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo en materia de salud" (E037), dentro del Ramo 12 "Salud", con la Unidad

### JUSTIFICACIÓN

Responsable "Secretaría de Salud". Los recursos se obtendrán del Programa Sembrando Vida (25,232,434,190 M.N.), con una reducción de 100,000,000 M.N.

El trabajo no remunerado que los hogares destinan (mediante familiares o allegados) a los cuidados de salud (TNRS) de una persona, está relacionado con la prevención, recuperación y mantenimiento de la misma.

En este sentido, el tiempo que los ocupantes de los hogares mexicanos dedicaron a las actividades de cuidado y mantenimiento de la salud fue de 5 mil 030 millones de horas en 2019. De este total, el 69.5% ocurrió dentro de los propios hogares, mientras que el tiempo restante se repartió entre el apoyo a otros hogares, o bien, a organizaciones sin fines de lucro.

En términos productivos, la Cuenta Satélite del Sector Salud de México (INEGI) da cuenta de que, al 2019, el Producto Interno Bruto Ampliado (PIBA) del sector salud contribuyó con el 5.6% del PIB nacional. Del total del PIBA, el TNRS aportó el 27.3%.

Reconocer con un apoyo monetario a cuidadores primarios, asistentes personales o personas de apoyo, es un paso necesario para que estos mexicanos, que ya dedican parte de su tiempo a los cuidados de pacientes pediátricos o de una persona adulta o adulta mayor que requiere de atención constante por edad, diagnóstico o discapacidad, cuenten con el acompañamiento y reconocimiento desde el Estado en materia económica.

Atentamente

Dip.  Carlos Iriarte Mercado

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

610

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Jaime Buero Zenteno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,805,855,575
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,660,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" (S046), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) tiene como objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$10,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. JOSE GUADALUPE FLETCHER ARIZPE integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

X	Artículos	
	Anexo	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
	Ramo o rubro	
	Programa	

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS			ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
...			...		
	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723		<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,337,529,723</b>
...		...	...		...
...		...	...		...
	Sin correlativo	Sin correlativo		<b>Fondo de Apoyo a Migrantes</b>	<b>300,000,000</b>
...		...	...		...
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

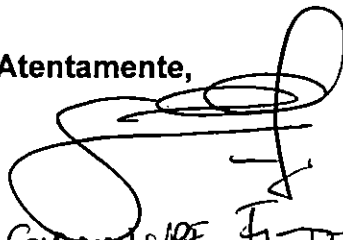
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		220,987,380,697
...		...	...		...
20. Bienestar		12,052,741,623	20. Bienestar		11,752,741,623
S287 Sembrando Vida		9,271,242,707	S287 Sembrando Vida		8,971,242,707
...		...	...		...

El país está viviendo una crisis migratoria sin precedentes y a pesar de ello en los últimos tres presupuestos el gobierno ha recortado los recursos destinados a programas de apoyo a los migrantes. Es por ello que se propone restituir el Programa de Apoyo a Migrantes, que tendrá como objetivo apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a sus familias para que puedan encontrar ocupación en el mercado laboral o bien para desarrollar opciones de autoempleo que les permitan reintegrarse en su retorno. Los recursos serán tomados del Programa Sembrando Vida que ha dado cuestionados resultados, según los informes de la Auditoría Superior de la Federación.

Atentamente,

  
Dip. JOSÉ GUADALUPE FÚRTES ARIZA

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

692

RECIBIDO SALON DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:

Anexo: Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables; Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; Anexo 19. acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, y Anexo 1 Gasto Neto Total (modificar)

Ramo o rubro: Ramo 12 Salud, Ramo 20 Bienestar y Ramo 21. Turismo (modificar)

Programa: Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (Adicionar)

Para quedar como sigue:

**Tema:** Apoyo a mujeres emprendedoras y madres trabajadoras.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ANEXO 10.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 263</p>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 10.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$139,630,097</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$139,630,097
	MONTO								
Sin correlativo	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$139,630,097								
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 270</p>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$148,463,208</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$148,463,208
	MONTO								
Sin correlativo	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$148,463,208								
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 270</p>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$2,041,621,313</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$2,041,621,313
	MONTO								
Sin correlativo	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$2,041,621,313								
<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 272</p>		MONTO	Sin correlativo	\$0	<p><b>ANEXO 14.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</td> <td>\$223,027,039</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039
	MONTO								
Sin correlativo	\$0								
	MONTO								
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	\$223,027,039								
<p><b>ANEXO 14.</b></p>	<p><b>ANEXO 14.</b></p>								

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																				
<p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 272</p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 277</p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 277</p> <p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 279</p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        20 Bienestar</td> <td style="text-align: right;">\$ 296,858,515,989</td> </tr> <tr> <td>        21 Turismo</td> <td style="text-align: right;">\$65,670,998,944</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 258</p>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$0		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		20 Bienestar	\$ 296,858,515,989	21 Turismo	\$65,670,998,944	<p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$1,912,741,054</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$223,027,039</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1,874,486,233</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 334,729,684</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        <b>20 Bienestar</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 294,106,515,989</b></td> </tr> <tr> <td>        <b>21 Turismo</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$61,525,273,277</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$1,912,741,054</b>		MONTO	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$223,027,039</b>		MONTO	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$ 1,874,486,233</b>		MONTO	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$ 334,729,684</b>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		<b>20 Bienestar</b>	<b>\$ 294,106,515,989</b>	<b>21 Turismo</b>	<b>\$61,525,273,277</b>
	MONTO																																																				
<i>Sin correlativo</i>	\$0																																																				
	MONTO																																																				
<i>Sin correlativo</i>	\$0																																																				
	MONTO																																																				
<i>Sin correlativo</i>	\$0																																																				
	MONTO																																																				
<i>Sin correlativo</i>	\$0																																																				
	MONTO																																																				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																					
Gasto Programable																																																					
20 Bienestar	\$ 296,858,515,989																																																				
21 Turismo	\$65,670,998,944																																																				
	MONTO																																																				
<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$1,912,741,054</b>																																																				
	MONTO																																																				
<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$223,027,039</b>																																																				
	MONTO																																																				
<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$ 1,874,486,233</b>																																																				
	MONTO																																																				
<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>\$ 334,729,684</b>																																																				
	MONTO																																																				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																					
Gasto Programable																																																					
<b>20 Bienestar</b>	<b>\$ 294,106,515,989</b>																																																				
<b>21 Turismo</b>	<b>\$61,525,273,277</b>																																																				

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables; Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Anexo 19. acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, para adicionar dentro del Ramo 12 Salud y Ramo 20 Bienestar, el "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras" con un presupuesto de \$6,897,725,667, distribuido en los diversos anexos. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 20 Bienestar, específicamente de la Nómina y Viáticos Servidores de la Nación, para reducirle \$2,752,000,000, y el monto restante se reducirá del Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, lo cual no afectará a este proyecto ya que cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346, ya que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985, con la finalidad de apoyar a las madres trabajadoras, con espacios seguros y confiables en los que puedan encargar a sus hijos, mientras tienen que trabajar.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

64

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone **modificar**:

■ Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (Modificar), 39 (Adicionar)

■ Programa: Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																		
DICE			DEBE DECIR:																																																		
<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>4</td><td>Gobernación</td><td>6,218,678,962</td></tr> <tr><td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>30,000,000,000</td></tr> </table>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,218,678,962	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>4</td><td>Gobernación</td><td>6,236,160,540</td></tr> <tr><td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>29,982,518,422</td></tr> </table>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,236,160,540	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,982,518,422																		
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																																																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																					
4	Gobernación	6,218,678,962																																																			
C: RAMOS GENERALES																																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																																			
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																																																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																					
4	Gobernación	6,236,160,540																																																			
C: RAMOS GENERALES																																																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,982,518,422																																																			
<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b></td></tr> <tr><td>Ramo</td><td>Denominación</td><td>Monto</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>831,728,488,250</td></tr> <tr><td colspan="3"><b>04 Gobernación</b></td></tr> <tr><td></td><td>Atención a refugiados en el país</td><td>4,613,148</td></tr> <tr><td></td><td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td><td>69,926,313</td></tr> <tr><td></td><td>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</td><td>33,050,224</td></tr> <tr><td></td><td>Registro e Identificación de Población</td><td>39,018,813</td></tr> </table>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>			Ramo	Denominación	Monto	Total		831,728,488,250	<b>04 Gobernación</b>				Atención a refugiados en el país	4,613,148		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224		Registro e Identificación de Población	39,018,813	<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b></td></tr> <tr><td>Ramo</td><td>Denominación</td><td>Monto</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>831,745,969,828</td></tr> <tr><td colspan="3"><b>04 Gobernación</b></td></tr> <tr><td></td><td>Atención a refugiados en el país</td><td>4,613,148</td></tr> <tr><td></td><td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td><td>87,407,891</td></tr> <tr><td></td><td>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</td><td>33,050,224</td></tr> <tr><td></td><td>Registro e Identificación de Población</td><td>39,018,813</td></tr> </table>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>			Ramo	Denominación	Monto	Total		831,745,969,828	<b>04 Gobernación</b>				Atención a refugiados en el país	4,613,148		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	87,407,891		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224		Registro e Identificación de Población	39,018,813
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>																																																					
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		831,728,488,250																																																			
<b>04 Gobernación</b>																																																					
	Atención a refugiados en el país	4,613,148																																																			
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313																																																			
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224																																																			
	Registro e Identificación de Población	39,018,813																																																			
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>																																																					
Ramo	Denominación	Monto																																																			
Total		831,745,969,828																																																			
<b>04 Gobernación</b>																																																					
	Atención a refugiados en el país	4,613,148																																																			
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	87,407,891																																																			
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224																																																			
	Registro e Identificación de Población	39,018,813																																																			



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN						
<u>SIN CORRELATIVO</u>	<p>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="812 472 1445 504">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="812 504 1266 556">RAMO: 4 Gobernación</td> <td data-bbox="1266 504 1445 556">17,481,578</td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 556 1266 661">Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td data-bbox="1266 556 1445 661">17,481,578</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO		RAMO: 4 Gobernación	17,481,578	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	17,481,578
MONTO							
RAMO: 4 Gobernación	17,481,578						
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	17,481,578						
OBSERVACIONES							
<p>Incrementar en el Anexo 18 referente Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 17,481,578 (pesos) para incrementar los recursos asignados a la Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p>							

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

10 NOV 2021

645

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo 1 B Ramos Administrativos (Modificar), 14 Atención a Grupos Vulnerables (Modificar), 36 Ampliaciones Ramo 12 Salud (Adicionar)

Ramo o rubro: Ramo 12 Salud

Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																				
DICE			DEBE DECIR:																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	193,948,336,401	21	Turismo	65,670,998,944	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>193,963,336,401</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,655,998,944</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	193,963,336,401	21	Turismo	65,655,998,944																																										
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
12	Salud	193,948,336,401																																																																					
21	Turismo	65,670,998,944																																																																					
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
12	Salud	193,963,336,401																																																																					
21	Turismo	65,655,998,944																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>326,187,085,265</td> </tr> <tr> <td colspan="2">12 Salud</td> <td>12,372,859,662</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Asistencia social y protección del paciente</td> <td>529,721,278</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td>8,410,128,796</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>105,144,628</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>125,311,873</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>467,351,194</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td> <td>26,735,043</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Nacional de Reconstrucción</td> <td>277,777,778</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		326,187,085,265	12 Salud		12,372,859,662		Asistencia social y protección del paciente	529,721,278		Atención a la Salud	8,410,128,796		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043		Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>326,202,085,265</td> </tr> <tr> <td colspan="2">12 Salud</td> <td>12,387,859,662</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Asistencia social y protección del paciente</td> <td>529,721,278</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td>8,410,128,796</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>105,144,628</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>125,311,873</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>467,351,194</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td> <td>41,735,043</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Nacional de Reconstrucción</td> <td>277,777,778</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		326,202,085,265	12 Salud		12,387,859,662		Asistencia social y protección del paciente	529,721,278		Atención a la Salud	8,410,128,796		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	41,735,043		Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)																																																																							
Ramo	Denominación	Monto																																																																					
Total		326,187,085,265																																																																					
12 Salud		12,372,859,662																																																																					
	Asistencia social y protección del paciente	529,721,278																																																																					
	Atención a la Salud	8,410,128,796																																																																					
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628																																																																					
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873																																																																					
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194																																																																					
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043																																																																					
	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778																																																																					
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)																																																																							
Ramo	Denominación	Monto																																																																					
Total		326,202,085,265																																																																					
12 Salud		12,387,859,662																																																																					
	Asistencia social y protección del paciente	529,721,278																																																																					
	Atención a la Salud	8,410,128,796																																																																					
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628																																																																					
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873																																																																					
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194																																																																					
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	41,735,043																																																																					
	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778																																																																					

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Salud materna, sexual y reproductiva	927,441,236	Salud materna, sexual y reproductiva	927,441,236
Servicios de asistencia social integral	1,503,247,836	Servicios de asistencia social integral	1,503,247,836
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>	
<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>	
<b>RAMO: 12</b>		<b>RAMO: 12</b>	
Salud	1,580,000,000	Salud	1,595,000,000
E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000	E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000
		Programa de Atención a Personas con Discapacidad <sup>1/_</sup>	15,000,000
		<p>1/_ Los recursos ampliados al Ramo 12 en lo específico en el Programa de Atención a Personas con Discapacidad se destinarían en 5,000,000 al CREE de Durango, 5,000,000 al CREE Gómez Palacio y 5,000,000 a la Red de Unidades Básicas de Rehabilitación.</p>	

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar en 15,000,000 pesos el Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables, en específico al programa de Atención a Personas con Discapacidad del Ramo 12 Salud, los recursos adicionales se destinarían de la siguiente forma: 5,000,000 al CREE de Durango, 5,000,000 al CREE Gómez Palacio y 5,000,000 a la Red de Unidades Básicas de Rehabilitación. Los recursos son provenientes del Ramo 21 Turismo.

Atentamente,



Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

696

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Modificar y Adicionar**

**Anexo 1C. Ramos Generales (modificar) Anexo 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Programa: NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (modifica)**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN					PROPUESTA DE MODIFICACIÓN				
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)					ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				
B: RAMO ADMINISTRATIVO					B: RAMO ADMINISTRATIVO				
12	SALUD 1/			193,948,336,401	12	SALUD 1/			193,914,679,722
C: RAMOS GENERALES					C: RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			29,966,346,321
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN					ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				
Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto	Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto
12	Salud				12	Salud			
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	168,268,395	2,449,703	170,718,098	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	201,922,074	2,449,703	238,025,456
					3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para atención y rehabilitación de personas con discapacidad.				
JUSTIFICACIÓN									
Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$33,653,679 al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, para el reforzamiento de programas para la atención y rehabilitación de personas con discapacidad, Dichos recursos serán provenientes del programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.									

Atentamente,  
Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

697

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone **Modificar y adicionar**

**Anexo: 1 C. Ramos Generales (modificar) 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (modificar)**

**Ramo: 47 Entidades no Sectorizadas (modificar)**

**Programa: E033 Atención a Víctimas (modificar)**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto Programable		
47	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19,295,464,028	47	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	19,438,959,663
C. RAMOS GENERALES			C. RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,856,832,132
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres			Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres		
RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas			RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas		
	Atención a víctimas	7,772,233		Atención a víctimas	8,100,000
Ramo 47.			Ramo 47.		
RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas			RAMO: 47 Entidades no Sectorizadas		
E033	Atención a víctimas	857,159,899	E033	Atención a víctimas	1,000,000,000
<b>JUSTIFICACIÓN</b>					
Se propone adicionar recursos al Anexo 13 ramo 47. Atención a víctimas, cuyo aumento es de 327,767 pesos y al Ramo 47 en su programa E033 Atención a Víctimas con aumento en 143,167,868 pesos. Dichos recursos serán provenientes del programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.					

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

648

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I.** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12 "Salud" y Anexo 14 "Trabajo y previsión social"** \_\_\_\_\_
- Programa/Denominación: **Salud materna, sexual y reproductiva (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,868,470,195	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,968,470,195
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,570,998,944

**Justificación**

Se asignan \$100,000,000 adicionales al programa "Programa de Vivienda Social" (S17) del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, territorial y urbano". Los recursos se obtienen del "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" (K041) del Ramo 21 "Turismo".

A fin de consolidar un país igualitario, resulta fundamental fortalecer los programas que apoyan a las familias de escasos recursos y les ayuda a construir su hogar. Es por ello que esta reserva busca quitarle dinero al Tren Maya para centrar los esfuerzos de infraestructura en las necesidades de las familias mexicanas.

Atentamente

Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

649

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I.** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12 "Salud" y Anexo 14 "Trabajo y previsión social"** \_\_\_\_\_
- Programa/Denominación: **Proyectos de Infraestructura Social de Salud** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	<b>198,948,336,401</b>
20	Bienestar	299,315,525,989	14	Bienestar	<b>294,315,525,989</b>

**Justificación**

Se asignan \$5,000,000,000 adicionales al programa "Proyectos de Infraestructura Social de Salud (K011) El presupuesto se obtiene del ramo 20 "Bienestar" del proyecto "Pensión para el bienestar de las personas Adultas Mayores (S176).

La situación de la pandemia por el Covid 19 hace necesario que se fortalezca el presupuesto para la salud a fin de garantizar el derecho humano de todas y todos los mexicanos. En este sentido, entre las muchas evidencias que surgieron de la pandemia se encuentra la falta de infraestructura hospitalaria y de servicios sociales de salud en los Estados y municipio por lo que resulta necesario asignar más presupuesto.

Atentamente

**Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alma Carolina Viggiano Austria** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	47,057,724,667	18	Energía	46,057,724,667
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	300,415,515,989

Página:

### JUSTIFICACIÓN

Asignar 1,000,000,000 recursos al programa "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos (U012)" dentro del Ramo 20 "Bienestar" dentro del Instituto Nacional de Desarrollo Social (D00) Los recursos se obtienen del programa P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos" Los refugios temporales son centros fundamentales para la atención y cuidado de mujeres que se encuentran en situación de violencia extrema. Actualmente existe un incremento generalizado y sistemático de la violencia contra la mujer, derivado de la situación de Covid 19 la violencia doméstica se incrementó en un 60% es por eso que resulta fundamental fortalecer los refugios especializados en mujeres víctimas de violencia extrema a fin de crear un espacio seguro para todas aquellas mujeres que viven violencia.

Atentamente

**Dip. Alma Carolina Viggiano Austria**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Viggiano Austria**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 9 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes” (modifica) y Ramo 20 “Bienestar” (modificar)**
- Programa: **“Reconstrucción y Conservación de Carreteras”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
9	Infraestructura, Comunicaciones y transportes	65,553,589,581	9	Infraestructura, Comunicaciones y transportes	65,653,589,581
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	298,315,515,989

Página: Anexo I

#### JUSTIFICACIÓN

Se asignan recursos por 1000 millones de pesos para el programa “Reconstrucción y Conservación de Carreteras” (K032) del Ramo 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”. Los recursos se toman del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (S176) del Ramo 20 de “Bienestar” que pasa de 238,014,726,042 a 237,014,726,042 pesos.

Esta modificación es viable porque la reducción del presupuesto al programa de la secretaría del Bienestar es de apenas el 0.42%. Por el contrario, los 1000 millones si podrán ser suficientes para apoyar al desarrollo de las ciudades y los pueblos en México. Las carreteras son importantes porque permiten conectar las zonas más lejanas y marginadas de México con las capitales, ello permite facilitar el tránsito de personas y activar la economía y mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho humano a la movilidad.

Atentamente

**Dip. Carolina Viggiano Austria**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

652

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar" y ramo** \_\_\_\_\_
- Programa: "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	364,690,046,855
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	299,415,515,989

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 110,000,000 recursos al programa "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" (S155) dentro del Ramo 20, "BIENESTAR", con la Unidad Responsable Instituto Nacional de Desarrollo Social (D00). Los recursos se obtendrán del Programa de "Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez" (S072) del Ramo 11 "Educación".

El PAIMEF, coordinado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), es un programa con presencia en el Estado de Tlaxcala y que tiene como objetivo prioritario proporcionar recursos a nivel técnico y económico a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para ejercer acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas



### JUSTIFICACIÓN

PAIMEF surge en respuesta a la situación social y económica que enfrentan las mujeres mexicanas, a las que son y han sido víctimas de la violencia, así como a los justos reclamos de la sociedad que exige para todas las mujeres un desarrollo pleno, en igualdad de condiciones y libre de violencia.

De igual forma, es importante tomar en cuenta los compromisos internacionales que México ha suscrito y ratificado, como son, entre otros: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los emanados de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, y las recomendaciones que diversos mecanismos internacionales han hecho a nuestro país, con el fin de eliminar la violencia contra las mujeres.

El programa presupuestal PAIMEF, ha sido diseñado para la implementación y ejecución de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que promuevan la defensa de sus derechos y su participación en los espacios de decisión pública para avanzar en la erradicación de las violencias y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas. El PAIMEF, a lo largo de catorce años, se ha consolidado como un programa medular en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, en específico, su derecho a una vida libre de violencias; para lo cual se propone un incremento en la asignación de recursos.

Atentamente

  
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria

  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 COMISIÓN TÉCNICA

10 NOV 2021  
 Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

653

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 48, “Cultura”** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”.** (Adicionar) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)																										
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">RAMO</th> <th></th> </tr> <tr> <td>48</td> <td>Cultura</td> <td>61,970,269</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin correlativo</td> <td>Sin correlativo</td> </tr> <tr> <td>S287</td> <td>Sembrando Vida</td> <td>24,846,824,467</td> </tr> </table>			RAMO			48	Cultura	61,970,269		Sin correlativo	Sin correlativo	S287	Sembrando Vida	24,846,824,467	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">RAMO</th> <th></th> </tr> <tr> <td>48</td> <td>Cultura</td> <td>61,970,269</td> </tr> <tr> <td>S057</td> <td>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</td> <td>100,000,000</td> </tr> <tr> <td>S287</td> <td>Sembrando Vida</td> <td>24,746,824,467</td> </tr> </table>			RAMO			48	Cultura	61,970,269	S057	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	100,000,000	S287	Sembrando Vida	24,746,824,467
RAMO																													
48	Cultura	61,970,269																											
	Sin correlativo	Sin correlativo																											
S287	Sembrando Vida	24,846,824,467																											
RAMO																													
48	Cultura	61,970,269																											
S057	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	100,000,000																											
S287	Sembrando Vida	24,746,824,467																											



### JUSTIFICACIÓN

Se propone adicionar el programa "Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías" (S057), dentro del Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas", con la Unidad Responsable "Secretaría de Cultura".

El programa presupuestal tiene como objetivo promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico. Es importante diseñar y ejecutar políticas de desarrollo, promoción y comercialización de la actividad artesanal, impulsar su investigación, así como la normatividad relativa, coadyuvando a incrementar la calidad de vida de los artesanos y a difundir el patrimonio cultural de México.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 100 millones de pesos, recursos que creará el programa S057 Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

PRESIDENCIA DE LA  
Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.  
SECRETARÍA TÉCNICA



10 NOV 2021



RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ramo 11 Educación Pública</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Sin correlativo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>    Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>4,053,309,324</td> </tr> <tr> <td>    Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)</td> <td>26,993,220</td> </tr> <tr> <td>    [...]</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Ramo 11 Educación Pública</b>		Sin correlativo	0	Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,053,309,324	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220	[...]		<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ramo 11 Educación Pública</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>    <b>Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)</b></td> <td>95,000,000</td> </tr> <tr> <td>    Apoyos a centros y organizaciones de educación</td> <td>4,053,309,324</td> </tr> <tr> <td>    Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)</td> <td>26,993,220</td> </tr> <tr> <td>    [...]</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Ramo 11 Educación Pública</b>		<b>Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)</b>	95,000,000	Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,053,309,324	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220	[...]	
	MONTO																								
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>																									
Sin correlativo	0																								
Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,053,309,324																								
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220																								
[...]																									
	MONTO																								
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>																									
<b>Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)</b>	95,000,000																								
Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,053,309,324																								
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26,993,220																								
[...]																									
<b>Se resta a:</b>	<b>Se suma a:</b>																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b> <b>Ramo 11 Educación Pública</b>																								

Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Se resta	95,000,000
Queda	72,905,000,000

Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAEPEM)	0
Se suma	95,000,000
Queda	95,000,000

### JUSTIFICACIÓN


Reincorporar y asignar recursos al “Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante” (S297) dentro del Ramo 11, “Educación Pública”, con la Unidad Responsable “Dirección General de Educación Indígena” (313) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020].

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a los Subsidios a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,905,000,000; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Atención Educativa de la Población Migrante (PAEPEM).

El programa tenía como propósito, implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística. Este programa presupuestario contribuiría a que sus beneficiarios cuenten con mejores oportunidades y mayores herramientas que les permitan el acceso a una educación integral, equitativa e inclusiva. Desafortunadamente fue eliminado.

Atentamente

Dip. María Elena Serrano Maldonado





Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

655

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 20**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo para Fronteras"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td>74,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>    Sin correlativo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>    Programa de Separación Laboral</td> <td>1,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>    Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td>73,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Se resta a:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Otras Provisiones Económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td>73,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Se resta</td> <td>750,000,000</td> </tr> <tr> <td>Queda</td> <td>72,250,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Sin correlativo	0	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		Otras Provisiones Económicas		Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Se resta	750,000,000	Queda	72,250,000,000	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td>74,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>    Fondo para Fronteras</td> <td>750,000,000</td> </tr> <tr> <td>    Programa de Separación Laboral</td> <td>1,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>    Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td>72,250,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Se suma a:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Otras Provisiones Económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Apoyo a Migrantes</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Se suma</td> <td>750,000,000</td> </tr> <tr> <td>Queda</td> <td>750,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Fondo para Fronteras	750,000,000	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,250,000,000	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		Otras Provisiones Económicas		Fondo de Apoyo a Migrantes	0	Se suma	750,000,000	Queda	750,000,000
	MONTO																																								
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723																																								
Sin correlativo	0																																								
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723																																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000																																								
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)																																									
Otras Provisiones Económicas																																									
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000																																								
Se resta	750,000,000																																								
Queda	72,250,000,000																																								
	MONTO																																								
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723																																								
Fondo para Fronteras	750,000,000																																								
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723																																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,250,000,000																																								
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)																																									
Otras Provisiones Económicas																																									
Fondo de Apoyo a Migrantes	0																																								
Se suma	750,000,000																																								
Queda	750,000,000																																								

**JUSTIFICACIÓN**

**Reincorporar y asignar recursos al "Fondo para Fronteras" (U085) dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018].**

**El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,250,000,000, por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo para Fronteras.**

**Los recursos de este Fondo se destinaron al otorgamiento de subsidios que coadyuvaron a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación; consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país. Si bien este fondo no atendía de forma directa a la población mexicana migrante que retornaba a nuestro país, es de reconocer que la mayoría de los mexicanos que son repatriados, regularmente se mantenían en los estados de la línea fronteriza principalmente del norte del país.**

**Atentamente**



**Dip. María Elena Serrano Maldonado**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

10 NOV 2021

656

Quien suscribe, Dip. Marc A. Mendez B, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_  
 Anexos Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación (Modificar)  
 Ramo o rubro 12 Salud  
 Programa Salud materna, sexual y reproductiva

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Sin Correlativo	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Salud materna, sexual y reproductiva
Pag. 143	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Anexo 25 donde se agrega el Programa de Salud materna, sexual y reproductiva como programa sujeto a Reglas de Operación.	

Atentamente

Dip. Marc A. Mendez B

Cámara de Diputados a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

DECIDIDO  
 SALÓN DE SESIONES

657

Quien suscribe, Dip. Fernando Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar o adicionar:

X	Artículos Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
X	Ramo o rubro Programa	K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		221,587,380,697
04 Gobernación		600,792,285	04 Gobernación		900,792,285
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
Sin correlativo		Sin correlativo			

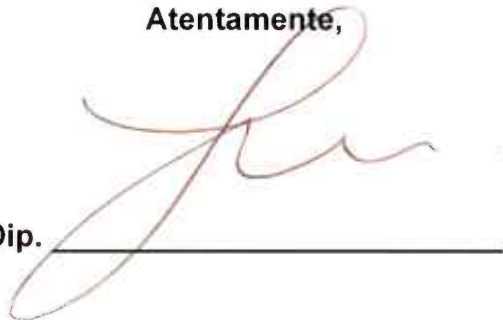
Texto del dictamen Dice	Propuesta de modificación o adición Debe decir		
	Programa especial para la reconstrucción del tejido social a partir de una estrategia ciudadana que involucre a la sociedad civil organizada	300,000,000	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
...	...	...	
E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,420,005,345	E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,120,005,345
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281,092,735	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	635,981,092,735
...	...	...	...

**Justificación**

Se propone la creación de un programa que sustituya los programas que estaban considerados en el Anexo 19 del presupuesto y que tenían como objetivo involucrar a la sociedad civil organizada en las acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social. Los recursos se tomarán del presupuesto asignado para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE  
LA TECNOLOGÍA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

658

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 “Bienestar”**
- Programa: **“Programa 3X1 para Migrantes”**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																								
<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ramo 20 Bienestar</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Sin correlativo</b></td> <td><b>0</b></td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</td> <td>1,778,503</td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>19,883,843</td> </tr> <tr> <td>[...]</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Ramo 20 Bienestar</b>		<b>Sin correlativo</b>	<b>0</b>	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503	Actividades de apoyo administrativo	19,883,843	[...]		<p><b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Ramo 20 Bienestar</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Programa 3X1 para Migrantes</b></td> <td><b>300,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</td> <td>1,778,503</td> </tr> <tr> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>19,883,843</td> </tr> <tr> <td>[...]</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Ramo 20 Bienestar</b>		<b>Programa 3X1 para Migrantes</b>	<b>300,000,000</b>	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503	Actividades de apoyo administrativo	19,883,843	[...]	
	MONTO																								
<b>Ramo 20 Bienestar</b>																									
<b>Sin correlativo</b>	<b>0</b>																								
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503																								
Actividades de apoyo administrativo	19,883,843																								
[...]																									
	MONTO																								
<b>Ramo 20 Bienestar</b>																									
<b>Programa 3X1 para Migrantes</b>	<b>300,000,000</b>																								
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503																								
Actividades de apoyo administrativo	19,883,843																								
[...]																									
<b>Se resta a:</b>	<b>Se suma a:</b>																								
<p><b>ANEXO 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)</b></p> <p><b>Ramo 20 Bienestar</b></p>	<p><b>ANEXO 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos)</b></p> <p><b>Ramo 20 Bienestar</b></p>																								



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sembrando Vida	9,271,242,707	<b>Programa 3X1 para Migrantes</b>	<b>0</b>
Se resta	300,000,000	Se suma	<b>300,000,000</b>
Queda	8,971,242,707	Queda	<b>300,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al "Programa 3X1 para Migrantes" (S061) dentro del Ramo 20, "Bienestar", con la Unidad Responsable "Dirección General de Políticas Sociales" (211) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019].

El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al Programa Sembrando Vida para quedar de 9,271,242,707 a 8,971,242,707, por tanto, la diferencia se asignaría al Programa 3X1 para Migrantes.

El Programa 3x1 para Migrantes apoyaba las iniciativas de mexicanos radicados en el extranjero, para concretar proyectos que mejoren las condiciones sociales de las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de la Federación, Estados y Municipios, desafortunadamente con su eliminación no se creó ningún programa con su mismo objetivo.

Atentamente

Dip. María Elena Serrano Maldonado

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

PRESENCIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

659

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo de apoyo a Migrantes"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th align="right">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td align="right">74,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td align="right">0</td> </tr> <tr> <td>Programa de Separación Laboral</td> <td align="right">1,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td align="right">73,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><b>Se resta a:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Otras Provisiones Económicas</b></td> </tr> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td align="right">73,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Se resta</td> <td align="right">300,000,000</td> </tr> <tr> <td>Queda</td> <td align="right">72,700,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Sin correlativo	0	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>Otras Provisiones Económicas</b>		Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Se resta	300,000,000	Queda	72,700,000,000	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th align="right">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otras Provisiones Económicas</td> <td align="right">74,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Apoyo a Migrantes</td> <td align="right">300,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Separación Laboral</td> <td align="right">1,037,529,723</td> </tr> <tr> <td>Subsidios a las Tarifas Eléctricas</td> <td align="right">72,700,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><b>Se suma a:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Otras Provisiones Económicas</b></td> </tr> <tr> <td>Fondo de Apoyo a Migrantes</td> <td align="right">0</td> </tr> <tr> <td>Se suma</td> <td align="right">300,000,000</td> </tr> <tr> <td>Queda</td> <td align="right">300,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723	Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,700,000,000	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>Otras Provisiones Económicas</b>		Fondo de Apoyo a Migrantes	0	Se suma	300,000,000	Queda	300,000,000
	MONTO																																								
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723																																								
Sin correlativo	0																																								
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723																																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000																																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>																																									
<b>Otras Provisiones Económicas</b>																																									
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000																																								
Se resta	300,000,000																																								
Queda	72,700,000,000																																								
	MONTO																																								
Otras Provisiones Económicas	74,037,529,723																																								
Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000																																								
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723																																								
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	72,700,000,000																																								
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>																																									
<b>Otras Provisiones Económicas</b>																																									
Fondo de Apoyo a Migrantes	0																																								
Se suma	300,000,000																																								
Queda	300,000,000																																								




### JUSTIFICACIÓN

Reincorporar y asignar recursos al "Fondo de Apoyo a Migrantes" (U033), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411) [Datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

El monto que se pretende asignar se financiaría, disminuyendo el monto asignado al rubro de Subsidio a las Tarifas Eléctricas para quedar de 73,000,000,000 a 72,700,000,000, por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo de Apoyo a Migrantes.

Este Fondo tenía como objetivo que sus recursos se destinarán para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, desafortunadamente con su eliminación no se creó otro fondo o programa para atender dicha problemática.

Atentamente



Dip. María Elena Serrano Maldonado

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

660

Quien suscribe, **Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **TRANSITORIO VIGÉSIMO SEGUNDO**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo.</i>	Vigésimo Segundo. Los gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación a que se refiere el anexo 25 del presente decreto no podrán exceder el monto que sea menor entre el ejercido o aprobado del 2018.

Página: 257

**JUSTIFICACIÓN**  
Se busca brindar mayor transparencia a los recursos utilizados en la operación de los programas sociales y evitar que se destinen recursos públicos en gastos no autorizados.

Atentamente

Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

661

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Reformar**

Artículo 22

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 221  
para quedar como sigue:

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p align="center"><b>CAPÍTULO V</b></p> <p><b>De la inclusión de las personas con discapacidad</b></p> <p><b>Artículo 22.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO V</b></p> <p><b>De la inclusión de las personas con discapacidad</b></p> <p><b>Artículo 22.</b> En cumplimiento con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la inclusión de las personas con discapacidad a través de la incorporación de los principios de accesibilidad, equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, dignidad y no discriminación. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar la inclusión de las personas con discapacidad y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad.</p> <p>II. Identificar y registrar a la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por tipo de discapacidad, sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación</p>

territorial, así como su pertenencia a comunidades indígenas o afroamericanas, en los sistemas que disponga la Secretaría y los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan.

III. Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño y ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades y no discriminación, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para el acceso y ejercicio de sus derechos.

IV. Establecer o consolidar en los programas el acceso a la salud y asistencia social, trabajo y empleo, educación, vivienda así como transporte público y comunicaciones, las acciones afirmativas y medidas que garanticen la atención y promuevan el desarrollo de las personas con discapacidad.

Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.

Atentamente,

  
Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Cop. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

662

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Artículo 29**

- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida <b>desagregada por sexo</b>, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p> <p>Los programas a que se refiere el párrafo anterior deberán contar con al menos un indicador con perspectiva de género.</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



### JUSTIFICACIÓN

Es importante procurar que el presupuesto destinado al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, en realidad sea ejercido para ese fin y que sean las mujeres quienes se ven reflejadas en su impacto. Basta de inflar los números del Anexo 13 con programas cuyas reglas de operación no arrojan datos desagregados por sexo ni cuentan con indicadores con perspectiva de género. No se puede corregir lo que no se mide.

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

663

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fonde de Desastres Nturales". (Modificar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
<b>ANEXO 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>			<b>ANEXO 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>																										
<table border="1"> <tr><td colspan="3">RAMO</td></tr> <tr><td>23</td><td>Provisiones Económicas</td><td>9,351,661,016</td></tr> <tr><td>N001</td><td>Fondo de Desastres Naturales</td><td>9,054,884,831</td></tr> <tr><td>S287</td><td>Sembrando Vida</td><td>24,846,824,467</td></tr> </table>			RAMO			23	Provisiones Económicas	9,351,661,016	N001	Fondo de Desastres Naturales	9,054,884,831	S287	Sembrando Vida	24,846,824,467	<table border="1"> <tr><td colspan="3">RAMO</td></tr> <tr><td>23</td><td>Provisiones Económicas</td><td>9,351,661,016</td></tr> <tr><td>N001</td><td>Fondo de Desastres Naturales</td><td>10,000,000,000</td></tr> <tr><td>S287</td><td>Sembrando Vida</td><td>23,901,709,298</td></tr> </table>			RAMO			23	Provisiones Económicas	9,351,661,016	N001	Fondo de Desastres Naturales	10,000,000,000	S287	Sembrando Vida	23,901,709,298
RAMO																													
23	Provisiones Económicas	9,351,661,016																											
N001	Fondo de Desastres Naturales	9,054,884,831																											
S287	Sembrando Vida	24,846,824,467																											
RAMO																													
23	Provisiones Económicas	9,351,661,016																											
N001	Fondo de Desastres Naturales	10,000,000,000																											
S287	Sembrando Vida	23,901,709,298																											

### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar recursos al programa "Fondo de Desastres Naturales" (N001), dentro del Anexo 20 "Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Secretaría de Gobernación".

El programa presupuestal tiene como objeto apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación. Es urgente que se aumenten los recursos a ese fondo, ya que se han suscitado desastres naturales que requieren atención urgente.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 945,115,169 millones de pesos, recursos que aumentarán el programa N001 Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

669

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación Pública"**
- Programa: "Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo" (K009)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	364,484,046,855	<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	364,500,238,926
K009	Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo	126,857,454	K009	Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo	143,049,525
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,633,401,901

JUSTIFICACIÓN

Adicionar recursos para la construcción de un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, dentro del Programa K009 "Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

Para responder a los retos impuestos por la pandemia por SARS-CoV-2, el Cinvestav aprovechó el Laboratorio de Bioseguridad BSL-2 que, con ayuda de recursos fiscales, se erigió en nuestra Unidad Zacatenco durante la epidemia por influenza H1N1. Miles de pruebas y estudios se han realizado en los últimos 18 meses en esas instalaciones. Sin embargo, el virus SARS-CoV-2 es mucho más infectivo y letal que el de influenza H1N1 y su manejo requiere un Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 3. Lamentablemente, en todo el país existen tan solo 5 de estos laboratorios. Cinvestav cuenta con los investigadores especializados y con el espacio para acondicionar un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 que nos preparará para las próximas epidemias, que seguramente llegarán. El costo de construcción asciende a \$16,192,071.00, sin considerar el equipamiento. El proyecto cuenta con cartera vigente, estudio de costo-beneficio, y aprobación por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

665

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Reformar**

Artículo 10

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 202

para quedar como sigue:

  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
  
10 NOV 2021  
  
DECIDIDO  
CALON DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I a la X. ...</p>	<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a <b>lo dispuesto en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones <b>legales</b> aplicables <b>en la materia</b>. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I a la X. ...</p>

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

666

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa de Becas Elisa Acuña" (S243)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>364,484,046,855</b>	<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>364,491,379,501</b>
<b>S243</b>	<b>Programa de Becas Elisa Acuña</b>	<b>7,773,080</b>	<b>S243</b>	<b>Programa de Becas Elisa Acuña</b>	<b>15,105,726</b>
<b>22</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>	<b>24,649,593,972</b>	<b>22</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>	<b>24,642,261,326</b>

**JUSTIFICACIÓN**

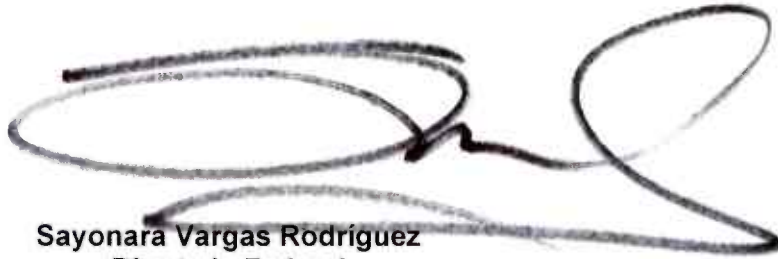
**Adicionar recursos para incrementar el número de becas para estudiantes, dentro del Programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.**

**El Cinvestav desarrolla proyectos de investigación de punta. Los investigadores y los estudiantes se actualizan permanentemente para desarrollar la investigación de alto nivel que los caracteriza, en beneficio de México y los mexicanos. En 2022 más estudiantes deberán**

regresar a los laboratorios para adquirir la destreza en el manejo de las herramientas de experimentación que los distingue en su formación de alta calidad.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

667

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,484,046,855
	Sin correlativo			Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.	<b>1,778,000,000</b>
S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,583,888,051	S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,805,888,051

Página:

#### JUSTIFICACIÓN

Crear y asignarle recursos al "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior" dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Superior" (500)

Este fondo estará destinado a eliminar progresivamente los cobros de las Instituciones Públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, debido a que en la Ley General de educación Superior Se aprobó desaparecer dichas cuotas, pero en el PEF 2022, no contemplan la creación de dicho Fondo.

Los recursos se obtendrán del Programa S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, la reducción es de 1,778,000,000 millones de pesos, recursos que servirán para la creación del nuevo "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior")

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

668


Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Adicionar**

**Artículo 7 bis (se adiciona)**

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 198  
para quedar como sigue:



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 7 Bis. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa de Planeación de proyectos de zonas metropolitanas se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría y se deberá atender en materia de desarrollo urbano y metropolitano a lo dispuesto en los artículos 115 y 122 apartado C de la Constitución así como en los fines dispuestos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</b></p> <p>Los recursos se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población.</p>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**



Los recursos se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público accesible e inclusivo y la movilidad, así como el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas en igualdad, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

669

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**  
 Se propone **Reformar**

Artículo 6 fracción III

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 193.  
 para quedar como sigue:

  
 PRESIDENCIA DE LA  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 DECIDIDO  
 SEGÚN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 6. ...</p> <p>I y II</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>...</p> <p>IV a la X. ...</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>I y II</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto. <b>La misma leyenda se establecerá en las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento en vía e inmuebles públicos, de acuerdo al ejercicio presupuestal asignado para la Accesibilidad en el Transporte Público y la Accesibilidad para las para las Personas con Discapacidad</b></p> <p>...</p> <p>IV a la X. ...</p>

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

670

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**\_\_\_\_\_, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 22 (Adicionar).**
- Anexo 22. Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Programa: Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Mineros

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225
Servicios Personales	386,413,926,577	Servicios Personales	386,413,926,577
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402	Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402
Gasto de Operación	15,796,806,110	Gasto de Operación	15,796,806,110
Fondo de Compensación	11,365,909,136	Fondo de Compensación	11,365,909,136
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825
Entidades	11,433,075,675	Entidades	11,433,075,675
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																															
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250																														
Asistencia Social	13,962,820,795	Asistencia Social	13,962,820,795																														
Infraestructura Educativa	16,391,137,455	Infraestructura Educativa	16,391,137,455																														
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362																														
Educación Tecnológica	5,102,320,704	Educación Tecnológica	5,102,320,704																														
Educación de Adultos	2,917,105,658	Educación de Adultos	2,917,105,658																														
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749																														
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825,000	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825,000																														
<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>830,299,613,382</b>	<b>Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Mineros</b>	<b>1,000,000,000</b>																														
		<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>831,299,613,382</b>																														
<b>SE QUITA DE</b>		<b>SE AGREGA A</b>																															
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)																															
A: RAMOS AUTÓNOMOS	1,086,278,258,164	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):</td> <td>424,326,249,225</td> </tr> <tr> <td>  Servicios Personales</td> <td>386,413,926,577</td> </tr> <tr> <td>  Otros de Gasto Corriente 1/</td> <td>10,749,607,402</td> </tr> <tr> <td>  Gasto de Operación</td> <td>15,796,806,110</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Compensación</td> <td>11,365,909,136</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</td> <td>117,537,248,258</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</td> <td>94,321,009,825</td> </tr> <tr> <td>  Entidades</td> <td>11,433,075,675</td> </tr> <tr> <td>    Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</td> <td>82,887,934,150</td> </tr> <tr> <td>  Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</td> <td>95,547,846,713</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:</td> <td>30,353,958,250</td> </tr> <tr> <td>  Asistencia Social</td> <td>13,962,820,795</td> </tr> <tr> <td>  Infraestructura Educativa</td> <td>16,391,137,455</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:</td> <td>8,019,426,362</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225	Servicios Personales	386,413,926,577	Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402	Gasto de Operación	15,796,806,110	Fondo de Compensación	11,365,909,136	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825	Entidades	11,433,075,675	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250	Asistencia Social	13,962,820,795	Infraestructura Educativa	16,391,137,455	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362
	MONTO																																
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225																																
Servicios Personales	386,413,926,577																																
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402																																
Gasto de Operación	15,796,806,110																																
Fondo de Compensación	11,365,909,136																																
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258																																
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825																																
Entidades	11,433,075,675																																
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150																																
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713																																
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250																																
Asistencia Social	13,962,820,795																																
Infraestructura Educativa	16,391,137,455																																
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362																																
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,086,278,258,164																																
<b>Gasto Programable</b>																																	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281,092,735																																
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	449,997,165,429																																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	1,085,278,258,164																																
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,085,278,258,164																																
<b>Gasto Programable</b>																																	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	635,281,092,735																																



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) 449,997,165,429	Educación Tecnológica	5,102,320,704
		Educación de Adultos	2,917,105,658
		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825.00
		Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Mineros	1,000,000,000
		<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>831,299,613,382</b>

**JUSTIFICACIÓN**

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Minero, es un recurso al que los municipios pueden acceder con la finalidad de proyectar su desarrollo. Los recursos que se le asignaran provienen del Gasto de Petróleos de México.

Atentamente

Dip. FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL

Presidencia de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

776

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Anexo1: Gasto Neto Total (se modifica). Anexo 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (se modifica).
- Ramo o rubro: Ramo: 21 (se adiciona) TYY- Petróleos Mexicanos (se modifica)
- Programa: Pueblos mágicos (se adiciona)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: empresas productivas del estado			E: empresas productivas del estado		
Gasto programable			Gasto programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	636,281,092,735	TYY	Petróleos Mexicanos (consolidado)	635,281,092,735
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADFAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADFAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO. (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
21	Turismo	675,000	21	Turismo	1,000,675,000
	<b>Sin correlativo</b>	---		<b>Pueblos Mágicos</b>	1,000,000,000

Páginas: 2 y 19 de la segunda parte: Anexos.

**Justificación**

Se propone otorgar 1,000,000,000 destinados al Anexo 16, ramo 21 Turismo, destinado a Pueblos Mágicos, provenientes del Anexo 1, Ramo "E" EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO.

Atentamente

**FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL**  
Diputada Federal



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

777

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María Elena Serrano Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: 27, Fracción I, incisos: h). y j).

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente,</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>h) Se deberá garantizar la aplicación de los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al</p>



Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
<p>protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;</p>	<p>medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>j) Se <b>establecerán</b> los mecanismos para facilitar la <b>reinserción de los mexicanos de retorno</b> y repatriados, a través del acceso a los beneficios de los programas <b>sociales federales</b> y garantizar su atención y protección de manera prioritaria. <b>Éstos deberán quedar inscritos en las Reglas de Operación de los Programas sujetos a las mismas;</b></p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>La expresión “promoverán” no es vinculatoria, lo que deja a la libre decisión instruccional de la dependencias y entidades responsables de la implementación y aplicación de los Programas sujetos a Reglas de Operación, la aplicación o no de los mecanismos que señala el decreto, así como su inscripción en las propias reglas, por lo que, para mayor claridad, resulta pertinente la aplicación de esta propuesta de reformas y adiciones.</p>	

**Atentamente**



**Dip. María Elena Serrano Maldonado**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

778

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 22 (Adicionar)**.
- Anexo 22. Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Programa: **Promoción de Sitios Turísticos y Culturales en el Estado de Zacatecas**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225
Servicios Personales	386,413,926,577	Servicios Personales	386,413,926,577
Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402	Otros de Gasto Corriente 1/	10,749,607,402
Gasto de Operación	15,796,806,110	Gasto de Operación	15,796,806,110
Fondo de Compensación	11,365,909,136	Fondo de Compensación	11,365,909,136
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825
Entidades	11,433,075,675	Entidades	11,433,075,675
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																	
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250																																
Asistencia Social	13,962,820,795	Asistencia Social	13,962,820,795																																
Infraestructura Educativa	16,391,137,455	Infraestructura Educativa	16,391,137,455																																
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362																																
Educación Tecnológica	5,102,320,704	Educación Tecnológica	5,102,320,704																																
Educación de Adultos	2,917,105,658	Educación de Adultos	2,917,105,658																																
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749																																
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825,000	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825,000																																
<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>830,299,613,382</b>	Promoción de Sitios Turísticos	50,000,000																																
		<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>830,3499,613,382</b>																																
<b>SE QUITA DE</b>		<b>SE AGREGA A</b>																																	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)																																	
A: RAMOS AUTÓNOMOS 1,086,278,258,164		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):</td> <td>424,326,249,225</td> </tr> <tr> <td>Servicios Personales</td> <td>386,413,926,577</td> </tr> <tr> <td>Otros de Gasto Corriente</td> <td>10,749,607,402</td> </tr> <tr> <td>1/ Gasto de Operación</td> <td>15,796,806,110</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Compensación</td> <td>11,365,909,136</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</td> <td>117,537,248,258</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:</td> <td>94,321,009,825</td> </tr> <tr> <td>Entidades</td> <td>11,433,075,675</td> </tr> <tr> <td>Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</td> <td>82,887,934,150</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</td> <td>95,547,846,713</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:</td> <td>30,353,958,250</td> </tr> <tr> <td>Asistencia Social</td> <td>13,962,820,795</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura Educativa</td> <td>16,391,137,455</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:</td> <td>8,019,426,362</td> </tr> <tr> <td>Educación Tecnológica</td> <td>5,102,320,704</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225	Servicios Personales	386,413,926,577	Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402	1/ Gasto de Operación	15,796,806,110	Fondo de Compensación	11,365,909,136	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825	Entidades	11,433,075,675	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250	Asistencia Social	13,962,820,795	Infraestructura Educativa	16,391,137,455	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362	Educación Tecnológica	5,102,320,704
	MONTO																																		
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	424,326,249,225																																		
Servicios Personales	386,413,926,577																																		
Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402																																		
1/ Gasto de Operación	15,796,806,110																																		
Fondo de Compensación	11,365,909,136																																		
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	117,537,248,258																																		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	94,321,009,825																																		
Entidades	11,433,075,675																																		
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887,934,150																																		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	95,547,846,713																																		
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	30,353,958,250																																		
Asistencia Social	13,962,820,795																																		
Infraestructura Educativa	16,391,137,455																																		
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	8,019,426,362																																		
Educación Tecnológica	5,102,320,704																																		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,086,278,258,164																																			
Gasto Programable																																			
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado) 636,281,092,735																																		
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) 449,997,165,429																																		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																			
A: RAMOS AUTÓNOMOS 1,086,228,258,164																																			
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,086,228,258,164																																			
Gasto Programable																																			
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado) 636,231,092,735																																		
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado) 449,997,165,429																																		



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	Educación de Adultos	2,917,105,658
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,988,049,749
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	52,205,825,000
	Promoción de Sitios Turísticos	50,000,000
	<b>TOTAL 2/ 3/</b>	<b>830,3499,613,382</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**La participación que se emplea para la promoción turística del estado de Zacatecas servirá para impulsar la economía local. Los recursos que se le asignaran provienen del Gasto de Petróleos de México.**

**Atentamente**

**Dip. FUENSANTA GUADALUPE GUERRERO ESQUIVEL**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

10 NOV 2021

779

Quien suscribe, Dip. Cristina Ruiz Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_  
 Anexos **Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**  
 Ramo o rubro \_\_\_\_\_  
 Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,516,103,418,934
20 Bienestar	299,315,515,989	20 Bienestar	301,315,515,989
C: Ramos Generales	3,785,991,340,661	C: Ramos Generales	3,783,991,340,661
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,000,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario el apoyo a los hijos de las madres trabajadoras como una forma de incentivar a las mujeres, este programa de apoyos directos busca beneficiar a las familias ante la pandemia.

Modifica el Ramo 20 Bienestar, para reincorporar los recursos al S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras por un monto 2,000,000,000 dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adefas del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

  
Dip. Cristina Ruiz Sandoval

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

780

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,763,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,460,998,944

1/ Incluye 210,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 210,000,000 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Plan de Ayala, el puente libramiento La Joya, acceso a ciudad universitaria, la Avenida Ahuehuetitla y el acceso principal al fraccionamiento Las Glorías en el municipio de Tulancingo de Bravo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

10 NOV 2021  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

781

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,568,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,655,998,944

1/ Incluye 15,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 15,000,000.00 millones de pesos para la reconstrucción con concreto hidráulico de la calle 16 de enero en el municipio de Acatlán, en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,593,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,630,998,944

1/ Incluye 40,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 40,000,000.00 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la reconstrucción con concreto hidráulico de la carretera Metepec Agua Blanca en el municipio Agua Blanca de Iturbide, en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

783

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Cristina Ruiz Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos **Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,516,103,418,934
11 Educación	364,600,046,855	11 Educación	366,600,046,855
C: Ramos Generales	3,785,991,340,661	C: Ramos Generales	3,783,991,340,661
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,000,000,000

Pag.

**JUSTIFICACIÓN**

Amplia los recursos para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura ante los cierre de los centros educativos por la pandemia de Covid 19, se estima que existen cerca de 10 mil escuelas con daños.  
 Se Modifica el Ramo 11 Educación, para incorporar los recursos al Programa K027 Mantenimiento de Infraestructura por un monto 2,000,000,000 dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adefas del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

  
Dip. Cristina Ruiz Sandoval

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



784

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 8**

**Anexo:**

**Ramo: Relaciones Exteriores**

**Programas: Atención, protección, servicios y asistencia consulares**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, <b>atención, protección, servicios y asistencia consulares</b> y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone que los recursos de los subejercicios no subsanados reasignables, establecidos en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se generen durante el ejercicio fiscal 2022, puedan ser destinados para dotar de mayores recursos al programa para la "Atención, protección, servicios y asistencia consulares".

Lo anterior, considerando que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Ramo 05 de Relaciones Exteriores recibirá un gasto programable de 8,508.9 millones de pesos, lo que representa una variación real del 1.0% respecto del aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021. A su vez, el Programa para la atención, protección, servicios y asistencia consulares tuvo una caída real de 32.7% entre los años 2018 y 2022, a pesar de que en los últimos años se han incrementado diversas problemáticas que necesitan ser atendidas por las embajadas o consulados mexicanos en otros países, o bien, que necesitan de una atención conjunta con nuestros países vecinos, como es el caso de las caravanas de migrantes provenientes de otros países latinoamericanos.

Por lo cual, es evidente que se necesita dotar de mayores recursos al servicio exterior mexicano para estar en posibilidad de proveer los servicios y la atención consular requeridos. Para alcanzar al menos el monto que fue asignado en el 2018 en términos reales, se requiere 323 millones de pesos. Considerando que el monto de subejercicios no subsanados a los que se refiere el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 fuera similar al que se reportó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el pasado mes de octubre, los 323 millones de pesos representarían menos del 10% del subejercicio. Especialmente considerando que para 2021, de acuerdo con el tercer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la SHCP en octubre, el monto de los subejercicios no subsanados asciende a 3,860.9 millones de pesos y se destinaron al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

PRESENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados a 10 de noviembre de 2021

785

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

RECIBIDO  
ORDEN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Andrés Cortés R, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input type="checkbox"/>	Artículos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		221,687,380,697
...		...	...		...
11	Educación Pública	110,275,463,974	11	Educación Pública	110,675,463,974
	E017 Atención al deporte	601,481,182		E017 Atención al deporte	1,001,481,182
...		...	...		...
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		
...		...	...		...



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,420,005,345	E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,020,005,345
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281,092,735	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	635,881,092,735
...		...	

Se propone un aumento en un programa que es fundamental para la prevención del delito, es decir, la promoción y la práctica del deporte, por ello se propone ampliar en 400 millones de pesos a dicho programa que serían retomados del presupuesto asignado a la refinería de Dos Bocas.

Atentamente,

Dip. Andrés Gato R

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

786

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 8.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales <b>de atención a los pueblos indígenas</b> y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Página: 12

#### JUSTIFICACIÓN

Casi el 70 por ciento de la población indígena en México vive en localidades rurales; representa poco más de 12 millones de mexicanas y mexicanos, aunque otros cálculos estiman que la población indígena alcanza los 25 millones de personas.

Hace 73 años se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI), cuya vida de 55 años no ofreció demasiados resultados pero sembró el germen que más tarde evolucionó y dio origen, En el año 2003, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que supuso un relanzamiento en materia de políticas públicas enfocadas a la creación de albergues escolares, fondos regionales indígenas, organización productiva para mujeres, promoción de la justicia en lengua materna, fomento y desarrollo de las culturas y, por primera vez en la historia, un programa de infraestructura básica comunitaria para la atención de nuestros pueblos indígenas. Esta política pública se mantuvo y tuvo un repunte en el periodo del 2011 al 2016, cuando se aplicaron los mayores presupuestos en la historia del país para atender a este sector de nuestra población. En esos seis años se dirigieron recursos del orden de los 87 mil 700 millones de pesos, un promedio de 14.6 mil millones de pesos anuales y se alcanzó un récord histórico de 15.6 mil millones de pesos en el año 2015.

Esta situación cambió radicalmente con este gobierno, pues a partir del 2018 la CDI tuvo una transformación radical que dio lugar al llamado Instituto Nacional para la atención de los pueblos indígenas (INPI), pero se regresó a los niveles de inversión pública del año 2004.

A la mitad del camino de esta administración las cosas no pintan mejor, pues en el segundo año el presupuesto del INPI se recortó a 4.2 mil millones de pesos y este año ejerce apenas 3.6 mil millones de pesos, la inversión más baja en 20 años. Por lo tanto es necesario aumentar los recursos que se destinan a la atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Atentamente



Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

787

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Juan Espinoza Eguia**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)**
- Programa: **"Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td><b>62,670,998,944</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	<b>62,670,998,944</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	65,670,998,944																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	<b>62,670,998,944</b>																			
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table>		08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>58,788,965,938</td> </tr> </table>		08	Agricultura y Desarrollo Rural	58,788,965,938												
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																			
08	Agricultura y Desarrollo Rural	58,788,965,938																			
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>																			
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td><b>MONTO</b></td> </tr> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> </table>			<b>MONTO</b>	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	3,000,000,000	Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas	3,000,000,000												
	<b>MONTO</b>																				
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	3,000,000,000																				
Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas	3,000,000,000																				



**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende destinar tres mil millones de pesos para la implementación del Programa "Apoyos a la Comercialización" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 3,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Se fomentará la comercialización e impulsará el crecimiento de los pequeños y medianos productores. En el 2018 y 2019 el programa contaba con 2,000,000,000 y en el 2020 se eliminó el presupuesto.

Atentamente



Dip. Juan Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

788

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575

Página:

JUSTIFICACIÓN
Se pretende aumentar los recursos al programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074) dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".
Se pretende que con el aumento al presupuesto a este programa, se mejoren los servicios de Drenaje, para que este sea modernizado y se le de mantenimiento constantemente y así evitar desastres como entre ellos los ocurridos en Tulancingo, en el estado de Hidalgo.
Los recursos se obtendrán del Programa "Protección Forestal" (E014), la reducción es de 200 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074).




CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

  
Dip. Andrés Canto Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

873

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.  
10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (se modifica) y Anexo 33 (se modifica)**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo (se modifica) y Ramo 05 Relaciones Exteriores (se adiciona)**
- Programa: **"E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto programable		
05	Relaciones Exteriores	9,068,931,721	05	Relaciones Exteriores	10,068,931,721
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	64,670,998,944
<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)</b>			<b>ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)</b>		
Ramo 05: Relaciones Exteriores		560,000,000	Ramo 05: Relaciones Exteriores		1,560,000,000
Sin correlativo		--	E002	Atención, protección, servicios de asistencia consulares	1,000,000,000

Página: 2 y 69 de la segunda parte: Anexos.

### Justificación

Asignar mayores recursos al programa de atención, protección, servicios y asistencia consulares (E002), dentro del Ramo 05 "Relaciones Exteriores". El programa presupuestal está dirigido a apoyar los servicios consulares a los mexicanos que residen en el exterior principalmente en EUA y Canadá. Estos fondos servirán para que nuestras representaciones en el exterior puedan cumplir mejor con sus tareas. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyecto de Transporte masivo de Pasajeros (Tren Maya), la reducción es de 1,000 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa E002 cuya asignación de recursos en 2022, resulta insuficiente.

Atentamente

**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos 1 (se modifica), 26 (se adiciona) y 39 (se adiciona)
- Ramo o rubro Ramo 10 (se adiciona) y Ramo 30 (se modifica)
- Programa "Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME)".

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR						
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>						
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>						
<b>Gasto Programable</b>	<b>Gasto Programable</b>						
10 Economía 3,586,716,123	10 Economía <b>3,766,716,123</b>						
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>						
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores <b>29,820,000,000</b>						
<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>	<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>						
SIN CORRELATIVO	10 Economía Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME).						
SIN CORRELATIVO	<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</b>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 10 Economía</td> <td><b>180,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME). 1/</td> <td><b>180,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	RAMO: 10 Economía	<b>180,000,000</b>	Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME). 1/	<b>180,000,000</b>
	MONTO						
RAMO: 10 Economía	<b>180,000,000</b>						
Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME). 1/	<b>180,000,000</b>						

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	1/ Incluye los recursos que la Unidad de Desarrollo Productivo utilizará para cubrir los gastos operativos, así como de asesoría, promoción y financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Páginas: 2, 63 y 70 de la segunda parte: Anexos.**

**Justificación**

Se propone crear el Fondo Nacional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (FONDO PYME), destinando un total de \$180,000,000, provenientes del Anexo 1, C: Ramos Generales, Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

**Atentamente**



**Marcela Guerra Castillo  
Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

875

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_  
 Anexos 1 (se modifica), 26 (se adiciona) y 39 (se adiciona)  
 Ramo o rubro Ramo 10 (se adiciona) y Ramo 30 (se modifica)  
 Programa "F003 Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Gasto Programable</b></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td>3,586,716,123</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>C: RAMOS GENERALES</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>Gasto Programable</b>			10	Economía	3,586,716,123	<b>C: RAMOS GENERALES</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>  <table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Gasto Programable</b></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td><b>3,776,716,123</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>C: RAMOS GENERALES</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td><b>29,810,000,000</b></td> </tr> </table>	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>Gasto Programable</b>			10	Economía	<b>3,776,716,123</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>29,810,000,000</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																															
<b>Gasto Programable</b>																															
10	Economía	3,586,716,123																													
<b>C: RAMOS GENERALES</b>																															
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																													
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																															
<b>Gasto Programable</b>																															
10	Economía	<b>3,776,716,123</b>																													
<b>C: RAMOS GENERALES</b>																															
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>29,810,000,000</b>																													
<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>  <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>  <p style="text-align: center;">SIN CORRELATIVO</p>	<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>  <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td>Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa</td> </tr> </table>	10	Economía	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa																											
10	Economía	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa																													
	<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 10 Economía</td> <td><b>190,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>F003</td> <td>Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa 1/</td> <td><b>190,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	RAMO: 10 Economía		<b>190,000,000</b>	F003	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa 1/	<b>190,000,000</b>																					
		MONTO																													
RAMO: 10 Economía		<b>190,000,000</b>																													
F003	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa 1/	<b>190,000,000</b>																													
	<p>1/ Incluye los recursos que la Unidad de Desarrollo Productivo utilizará para cubrir los gastos operativos, así</p>																														

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	como de asesoría, promoción y financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Páginas: 2, 63 y 70 de la segunda parte: Anexos.**

**Justificación**

Se propone establecer el programa "F003 Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa" del Ramo 10 Economía, como uno de los principales programas de la Secretaría de Economía; y asignar la cantidad de \$190,000,000 provenientes del Anexo 1, C: Ramos Generales, Programa Presupuestal H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

**Atentamente**



**Marcela Guerra Castillo  
Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



876

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (se modifica) Anexo 39 (se adiciona)**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo (se modifica) y Ramo 10 Economía (se adiciona)**
- Programa: **"S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable		Gasto programable	
10	Economía	3,586,716,123	<b>6,086,716,123</b>
21	Turismo	65,670,998,944	<b>63,170,998,944</b>
SIN CORRELATIVO		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</b>	
			<b>MONTO</b>
		RAMO: 10 Economía	<b>2,500,000,000</b>
S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar		<b>2,500,000,000</b>

Página: 2 y 70 de la segunda parte: Anexos.

#### Justificación

Asignar recursos al programa de microcréditos (S285), dentro del Ramo 10 "Economía". El programa presupuestal está dirigido a apoyar a las microempresas para coadyuvar a la recuperación económica y del empleo.

**Justificación**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyecto de Transporte masivo de Pasajeros (Tren Maya), la reducción es de 2,500 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S285 que NO tiene asignación de recursos en 2022.

Atentamente



**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

877

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (se modifica). Anexo 35 (se modifica)**

Ramo o rubro: **Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana (se modifica) y Ramo 11 Educación Pública (se adiciona)**

Programa: **"U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estales en materia educativa"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto programable		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	<b>370,100,046,855</b>
36	Seguridad y Protección Ciudadana	93,379,484,115	36	Seguridad y Protección Ciudadana	<b>87,879,484,115</b>
<b>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>			<b>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>		
Ramo 11: Educación Pública		116,000,000	Ramo 11: Educación Pública		<b>5,616,000,000</b>
Sin correlativo			U006	Subsidios para Organismos Descentralizados Estales en materia educativa	<b>5,500,000,000</b>

Páginas: 2 y 69 de la segunda parte: Anexos.

#### Justificación

Se propone otorgar 5,500 millones como subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en materia educativa, ya que se requiere dotar de mayores recursos a este programa, ya que estos organismos educativos estatales desde 2015 a la fecha, han acumulado un déficit de alrededor de 24 mil millones de pesos, debido a los efectos inflacionarios; por lo que, de aprobarse en las condiciones actuales del PEF, para el siguiente año, por séptimo año consecutivo se considera un crecimiento real del cero por ciento, lo que representaría un déficit acumulado que podría alcanzar 30 mil 731 millones de pesos. Dichos recursos provendrán del Anexo 1, Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

878

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted **RESERVA** al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_  
 Anexo **Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (se modifica) y Anexo 5.A. (se adiciona)**  
 Ramo o rubro **Ramo 30 (se modifica)**  
 Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE					Propuesta de Modificación DEBE DECIR				
<b>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>					<b>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>				
<b>C. RAMOS GENERALES</b>					<b>C. RAMOS GENERALES</b>				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			29,669,816,666
<b>Anexo 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)</b>					<b>Anexo 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)</b>				
PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN 1/	MONTO DE INVERSIÓN 2022 2/	PAGO ANUAL ESTIMADO 2022 3/	PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN 1/	MONTO DE INVERSIÓN 2022 2/	PAGO ANUAL ESTIMADO 2022 3/
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		24,439.30	0.0	7,355.30	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		42,269.20	0.0	7,685.48
Sin correlativo					Construcción del Tren Suburbano de Monterrey	Nuevo León	17,829.90	0	390.18

Páginas: 2 y 4 de la segunda parte: Anexos.

**Justificación**

Adicionar recursos por 330,183,334 pesos al Anexo 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA que permitan iniciar las obras y asegurar la operación del tren suburbano de Monterrey. Dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Cabe destacarse que se adiciona el monto total estimado en gasto de inversión del sector privado para la obra, el cual asciende a la cantidad de 17,829.9 millones de pesos.

**Atentamente**  
**Marcela Guerra Castillo**  
**Diputada Federal**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

879

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted **RESERVA** al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Se adiciona un Artículo 6 Bis
- Anexo: Anexo 1 (se modifica) Anexo 39 (se adiciona)
- Ramo o rubro: Ramo 30 (se modifica) Ramo 36 (se adiciona)
- Programa "H001 Subsidios en materia de seguridad pública"

SECRETARÍA DE LA  
COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE  
COMISIONES

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	<p>Artículo 6 BIS. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p>I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	<p>que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;</p> <p>II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.</p> <p>En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y</p> <p>III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2022.</p> <p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como</p>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																															
		<p>otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 6 de este Decreto.</p>																															
<b>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto programable</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>93,379,484,115</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>C. RAMOS GENERALES</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>		<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			Gasto programable			36	Seguridad y Protección Ciudadana	93,379,484,115	<b>C. RAMOS GENERALES</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto programable</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Seguridad y Protección Ciudadana</td> <td>98,379,484,115</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>C. RAMOS GENERALES</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>25,000,000,000</td> </tr> </table>		<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			Gasto programable			36	Seguridad y Protección Ciudadana	98,379,484,115	<b>C. RAMOS GENERALES</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																																	
Gasto programable																																	
36	Seguridad y Protección Ciudadana	93,379,484,115																															
<b>C. RAMOS GENERALES</b>																																	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																															
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																																	
Gasto programable																																	
36	Seguridad y Protección Ciudadana	98,379,484,115																															
<b>C. RAMOS GENERALES</b>																																	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000																															
SIN CORRELATIVO		<p><b>ANEXO 39 AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3"><b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> </tr> <tr> <td>36</td> <td colspan="2"><b>Seguridad y Protección Ciudadana</b></td> </tr> <tr> <td>H001</td> <td>Subsidios en materia de seguridad pública</td> <td>5,000,000,000</td> </tr> </table>		<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			36	<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>		H001	Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000																					
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																																	
36	<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>																																
H001	Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000																															

Página: 199 de la primera parte: Decreto, 2 y 70 de la segunda parte: Anexos.

### Justificación

Se adiciona un Artículo 6 Bis al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, y se modifica el Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Asimismo se crea en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana el Programa Presupuestal H001 Subsidios en materia de seguridad pública, con una asignación de 5 mil millones de pesos, cuyos recursos provienen del Ramo 30 ADEFAS.

Atentamente

  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

880

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (se modifica) Anexo 39 (se adiciona)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21 Turismo (se modifica) y Ramo 10 Economía (se adiciona)** \_\_\_\_\_
- Programa: **"U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable		Gasto programable	
10	Economía	3,586,716,123	<b>6,086,716,123</b>
21	Turismo	65,670,998,944	<b>63,170,998,944</b>
SIN CORRELATIVO		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</b>	
			<b>MONTO</b>
		RAMO: 10 Economía	<b>2,500,000,000</b>
U007	Programa de Apoyo Financiero a Empresas Familiares		<b>2,500,000,000</b>

Página: 2 y 70 de la segunda parte: Anexos.

#### Justificación

Asignar recursos al programa de apoyo financiero a empresas familiares (U007), dentro del Ramo 10 "Economía". El programa presupuestal está dirigido a apoyar a las microempresas para coadyuvar a la recuperación económica y del empleo. Estos fondos servirán como garantía de créditos otorgados por la Banca de Desarrollo y podrán ser extensivos a medianas empresas.



**Justificación**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyecto de Transporte masivo de Pasajeros (Tren Maya), la reducción es de 2,500 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa U007 que NO tiene asignación de recursos en 2022.

Atentamente



**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

881

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

DECIDIDO  
COMITÉ DE SECCIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted **RESERVA** al Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_
- Anexos Anexo 1 (se modifica) y Anexo 39 (se adiciona).
- Ramo o rubro Ramo 30 (Se modifica) Ramo 10 (se adiciona)
- Programa "Fondo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Gasto Programable		Gasto Programable	
10	Economía 3,586,716,123	10	Economía 3,606,716,123
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>C: RAMOS GENERALES</b>	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores 29,980,000,000
SIN CORRELATIVO		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMIA (pesos)</b>	
			<b>MONTO</b>
		RAMO: 10 Economía	20,000,000
		Fondo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030	20,000,000

Páginas: 2 y 70 de la segunda parte: Anexos.

#### Justificación

Se otorga un presupuesto de \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría de Economía, para el apoyo en la implementación de los objetivos de la Oficina de la Agenda 2030, provenientes del Anexo 1, C: Ramos Generales, Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Atentamente  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

882

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-002

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

10 NOV 2021

RECIBIDO SALVO DESECCIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro: Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, y Ramo 21 Turismo
- Programa: Atención a Víctimas

Para quedar como sigue:

**Tema:** Violencia de Mujeres

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a Víctimas</td> <td>\$7,772,233</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 272</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>47 Entidades no sectorizadas</td> <td>\$19,295,464,028</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Atención a Víctimas	\$7,772,233		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	47 Entidades no sectorizadas	\$19,295,464,028	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a Víctimas</td> <td>\$10,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>21 Turismo</b></td> <td><b>\$65,668,771,177</b></td> </tr> <tr> <td>47 Entidades no sectorizadas</td> <td>\$19,297,691,795</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Atención a Víctimas	\$10,000,000		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,668,771,177</b>	47 Entidades no sectorizadas	\$19,297,691,795
	MONTO																												
Atención a Víctimas	\$7,772,233																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
47 Entidades no sectorizadas	\$19,295,464,028																												
	MONTO																												
Atención a Víctimas	\$10,000,000																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,668,771,177</b>																												
47 Entidades no sectorizadas	\$19,297,691,795																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, para adicionarle un total de \$2,227,767 al programa E033 Atención a Víctimas. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. lo anterior con la finalidad de brindarle los recursos suficientes al programa encaminado a la atención de mujeres víctimas de violencia.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



883

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-001

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar, y Ramo 18. Energía**
- Programa: **Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**

Para quedar como sigue:

**Tema: Violencia contra Mujeres**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos</td> <td>\$420,203,440</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 271</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>\$299,315,515,989</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$420,203,440		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	20 Bienestar	\$299,315,515,989	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos</td> <td>\$1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$46,477,928,107</td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>\$299,895,312,549</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$1,000,000,000		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		18 Energía	\$46,477,928,107	20 Bienestar	\$299,895,312,549
	MONTO																												
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$420,203,440																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,057,724,667																												
20 Bienestar	\$299,315,515,989																												
	MONTO																												
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	\$1,000,000,000																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$46,477,928,107																												
20 Bienestar	\$299,895,312,549																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ramo 20 Bienestar, para adicionarle un total de \$579,796,560 al programa U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 18. Energía, Unidad responsable 500, Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras previsiones", correspondientes al proyecto "Refinería de Dos Bocas", el cual tiene presupuestados \$45,000,000,000, lo anterior con la finalidad de brindarle los recursos suficientes al programa de refugios que genera espacios para la atención de las mujeres y sus hijas e hijos, fundamentales para salvaguardar la vida y seguridad de las mujeres y de las niñas y niños.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



884

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-013

10 NOV 2021

PRD  
SECRETARÍA DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 12. Salud, y Ramo 21 Turismo**
- Programa: **Servicios de asistencia social integral**

Para quedar como sigue:

**Tema:** Niñez en Migración

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de asistencia social integral</td> <td>\$883,176,417</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>\$193,948,336,401</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Servicios de asistencia social integral	\$883,176,417		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	12 Salud	\$193,948,336,401	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de asistencia social integral</td> <td>\$1,070,130,720</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>21 Turismo</b></td> <td><b>\$65,484,044,641</b></td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>\$194,135,290,704</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Servicios de asistencia social integral	\$1,070,130,720		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,484,044,641</b>	12 Salud	\$194,135,290,704
	MONTO																												
Servicios de asistencia social integral	\$883,176,417																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
12 Salud	\$193,948,336,401																												
	MONTO																												
Servicios de asistencia social integral	\$1,070,130,720																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,484,044,641</b>																												
12 Salud	\$194,135,290,704																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 20 Bienestar, para adicionarle un total de \$186,954,303 al programa E040 Servicios de asistencia social integral. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. Lo anterior, con la finalidad de otorgarle un presupuesto suficiente para que los "CAS" puedan contar con alimentación, higiene, limpieza, vestuario, gastos escolares, dinero en efectivo, y gastos administrativos para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que no están acompañados.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

885

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,584	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,643,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,580,998,944

1/ Incluye 90,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 90,000,000 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la pavimentación con concreto hidráulico de la **carretera Metepec Tenango de Doria, tramo Agua Zarca – Cabecera Municipal**, en el municipio de Tenango de Doria. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

886

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,643,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,580,998,944

1/ Incluye 90,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 90,000,000 millones de pesos al Estado de Hidalgo a través de la clave K032 para la pavimentación con concreto hidráulico de la carretera San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

887 Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661
Gasto Programable		Gasto Programable	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	830,299,613,382	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 1/	830,304,613,382
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,995,000,000

1/ Incluye 5,000,000.00 mdp para el Estado de Hidalgo.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar 5,000,000.00 para el Estado de Hidalgo, con el fin de utilizar los recursos para obras y proyectos de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del Fondo en la construcción del Museo de Tzazacuala en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero. Los recursos se obtendrán de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante





Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
02 Oficina de la Presidencia de la República	833,863,400	02 Oficina de la Presidencia de la República	801,583,075
48 Cultura	15,028,490,017	48 Cultura	15,060,770,342

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 32,280,325 pesos al Ramo Administrativo de Cultura con el fin de no duplicar funciones en la Oficina de la Presidencia de la República y que estas actividades sean gestionadas por los expertos en la Secretaría. Para ello se propone eliminar el presupuesto asignado a la clave 143 de Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

889

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

ESTADO DE LA  
LEGISLATURA  
10 NOV 2021

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,143,418,934
48 Cultura	15,028,490,017	48 Cultura	15,068,490,017
C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C: RAMOS GENERALES	3,785,951,340,661
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,960,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Presupuesto de Gasto Programable del Ramo 48 Cultura con un incremento por 40,000,000 mdp. Dichos recursos serán provenientes del C: Ramos Generales 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Recursos que serán destinados para la compra de terrenos para la Zona Arqueológica de Huapalcalco en el municipio de Tulancingo, Hidalgo.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

890

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661
Gasto Programable		Gasto Programable	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	830,299,613,382	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 1/	830,334,613,382
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,965,000,000

1/ Incluye 35,000,000.00 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 35,000,000.00 para el Estado de Hidalgo, con el fin de utilizar los recursos para obras y proyectos de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del Fondo en la construcción del Museo de las Culturas en el municipio de Tulancingo. Los recursos se obtendrán de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente



Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

891 Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,653,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,570,998,944

1/ Incluye 100,000,000.00 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 100,000,000 millones de pesos al Estado de Hidalgo a través de la clave K003 para la construcción hidráulica de la carretera San Lorenzo Achiotepc Huehuetla en el municipio de Huehuetla, en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

892

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-005

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 12 Salud, y Ramo 18. Energía**
- Programa: **Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Para quedar como sigue:

**Tema:** Salud Niñez

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td style="text-align: right;">\$20,913,596,448</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    18 Energía</td> <td style="text-align: right;">\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>    12 Salud</td> <td style="text-align: right;">\$193,948,336,401</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	\$20,913,596,448		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	12 Salud	\$193,948,336,401	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td style="text-align: right;">\$31,462,117,612</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    <b>18 Energía</b></td> <td style="text-align: right;">\$36,509,203,503</td> </tr> <tr> <td>    <b>12 Salud</b></td> <td style="text-align: right;">\$204,496,857,565</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	\$31,462,117,612		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		<b>18 Energía</b>	\$36,509,203,503	<b>12 Salud</b>	\$204,496,857,565
	MONTO																												
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	\$20,913,596,448																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,057,724,667																												
12 Salud	\$193,948,336,401																												
	MONTO																												
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	\$31,462,117,612																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
<b>18 Energía</b>	\$36,509,203,503																												
<b>12 Salud</b>	\$204,496,857,565																												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																													
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 12 Salud, para adicionarle un total de \$10,548,521,164 al programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 18. Energía, Unidad responsable 500, Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones", correspondientes al proyecto "Refinería de Dos Bocas", el cual tiene presupuestados \$45,000,000,000, con la finalidad de brindarle mayores recursos para la compra de medicamentos a la población sin seguridad social laboral.</p>																													

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

893  
10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (modificar), y Anexo 1 Gasto Neto Total (modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 10 Economía (modificar), y Ramo 21 Turismo (modificar)**
- Programa: **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (adicionar)**

Para quedar como sigue:

**Tema: Apoyo a mujeres emprendedoras y madres trabajadoras.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin correlativo</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 270</p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>10 Economía</td> <td>\$3,586,716,123</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 258</p>		MONTO	Sin correlativo	\$0		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	10 Economía	\$3,586,716,123	<p><b>ANEXO 13.</b></p> <p><b>RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares</td> <td>\$ 1,600,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>\$64,070,998,944</td> </tr> <tr> <td>10 Economía</td> <td>\$5,186,716,123</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	\$ 1,600,000,000		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$64,070,998,944	10 Economía	\$5,186,716,123
	MONTO																												
Sin correlativo	\$0																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
10 Economía	\$3,586,716,123																												
	MONTO																												
Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	\$ 1,600,000,000																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$64,070,998,944																												
10 Economía	\$5,186,716,123																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ramo 10 Economía, para crear y adicionar un total de \$1,600,000,000 al programa U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. Lo anterior con la finalidad de no desaparecer este programa en el ejercicio fiscal 2022, ya que es de suma importancia para garantizar el apoyo a las mujeres emprendedoras, por lo que se propone destinarle los recursos que ya tenía asignados en el PEF 2021.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

894

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-012

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 12. Salud, y Ramo 21 Turismo**
- Programa: **Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**

Para quedar como sigue:

Tema: Niñez en Migración

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes</td> <td style="text-align: right;">\$ 93,923,524</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">21 Turismo</td> <td style="text-align: right;">\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">12 Salud</td> <td style="text-align: right;">\$193,948,336,401</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$ 93,923,524		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	12 Salud	\$193,948,336,401	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes</td> <td style="text-align: right;">\$ 168,751,342</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">21 Turismo</td> <td style="text-align: right;">\$65,596,171,126</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">12 Salud</td> <td style="text-align: right;">\$194,023,164,219</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$ 168,751,342		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,596,171,126	12 Salud	\$194,023,164,219
	MONTO																												
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$ 93,923,524																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
12 Salud	\$193,948,336,401																												
	MONTO																												
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	\$ 168,751,342																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,596,171,126																												
12 Salud	\$194,023,164,219																												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																													
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 20 Bienestar, para adicionarle un total de \$74,827,818 al programa E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. Lo anterior, con la finalidad de otorgarle un presupuesto suficiente que permita mejorar las condiciones y garantizar el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en situación migratoria irregular, considerando que existen 27 mil 861 niñas, niños y adolescentes en esta situación.</p>																													

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

895

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Se propone Adicionar:**

Artículo: **Artículo Vigésimo Segundo Transitorio.**

Adición

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Para quedar como sigue:

**Tema:** Primera Infancia

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Vigésimo Segundo:</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de sus atribuciones, y con base en la Metodología que establezca para tal efecto, restituirá e incrementará los recursos para la Primera infancia en los documentos analíticos del PEF 2022 correspondientes al Anexo Transversal 18 Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p align="center"><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p><b>Se propone incluir un transitorio para efecto de que la SHCP pueda reasignar recursos en favor de la primera infancia, lo anterior, debido a la disminución registrada en los programas del Anexo 18, que impactan negativamente en los recursos asignados específicamente a la primera infancia, generando un retroceso en este grupo poblacional, a pesar de ser el más importante en el desarrollo de la niñez y adolescencia, de acuerdo con diversos especialistas y organizaciones de la sociedad civil.</b></p>	

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



896

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-010

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone Adicionar:**

- Artículo: Artículo Vigésimo Segundo Transitorio.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS  
10 NOV 2021  
RECORRIDO SALÓN DE SESIONES

Para quedar como sigue:

**Tema:** Primera Infancia

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Vigésimo Segundo.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, presentarán en el anexo 18, el subanexo de primera infancia, detallado en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, a partir de los programas cuyas acciones se relacionen con las atenciones de esta estrategia.</p>
<p align="center"><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p>Se propone la creación de un subanexo que identifique y desagregue el presupuesto que las dependencias y entidades de la administración pública federal y local destinan a la provisión de la primera infancia, con la finalidad de garantizar los recursos destinados a fortalecer los derechos de la población de primera infancia</p>	

Atentamente



**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

897

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-020

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 21 Turismo
- Programa: FASSA

Para quedar como sigue:

**Tema:** Niñez en Entidades Federativas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FASSA</td> <td style="text-align: right;">\$23,635,228,811</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">21 Turismo</td> <td style="text-align: right;">\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;"><b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$830,299,613,382</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	FASSA	\$23,635,228,811		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	<b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>\$830,299,613,382</b>	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FASSA</td> <td style="text-align: right;">\$29,028,199,475</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;"><b>21 Turismo</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$60,278,028,280</b></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;"><b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$835,692,584,046</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	FASSA	\$29,028,199,475		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		<b>21 Turismo</b>	<b>\$60,278,028,280</b>	<b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>\$835,692,584,046</b>
	MONTO																												
FASSA	\$23,635,228,811																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
<b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>\$830,299,613,382</b>																												
	MONTO																												
FASSA	\$29,028,199,475																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
<b>21 Turismo</b>	<b>\$60,278,028,280</b>																												
<b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>\$835,692,584,046</b>																												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																													
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para adicionarle un total de \$5,392,970,664 al programa I002 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado.</p>																													

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

898

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone Modificar:**

Artículo: Artículo Décimo Cuarto Transitorio.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Para quedar como sigue:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
10 NOV 2021  
SECRETARÍA DE SALUD

Tema: Metodología.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, continuará durante el ejercicio fiscal 2022 con la revisión del "Procedimiento para fortalecer la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos, Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes". En su caso, la Secretaría podrá consultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el ámbito de sus atribuciones, sobre su eventual apoyo técnico para contribuir a dicho propósito. Lo anterior a fin de mejorar la estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo transversal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p>	<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, continuará durante el ejercicio fiscal 2022 con la revisión del procedimiento para fortalecer la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos, Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes <b>y desarrollará e institucionalizará una metodología pública para la asignación de estos recursos.</b> En su caso, la Secretaría podrá consultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el ámbito de sus atribuciones, sobre su eventual apoyo técnico para contribuir a dicho propósito. Lo anterior a fin de mejorar la estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo transversal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p>
<p align="center"><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p><b>Se propone contar con la metodología en el próximo PEF 2023, que especifique los criterios de selección que se utilizan para considerar los programas presupuestarios que se encuentran dentro del Anexo 18, así como los recursos económicos de acuerdo con las necesidades de la población que se atiende de niñas, niños y adolescentes.</b></p>	

Atentamente

  
**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



899

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Sergio Carlos Gutiérrez Luna*, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input type="checkbox"/>	Artículos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	S187 Sembrando Vida

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
...			...		
	Sin correlativo		47 Entidades No Sectorizadas		190,000,000
	Sin correlativo		Atención a Víctimas		190,000,000
...			...		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
...			...		
20. Bienestar		12,052,741,623	20. Bienestar		11,862,741,623

Sembrando Vida	9,271,242,707	Sembrando Vida	9,081,242,707
...	...	...	...

Regresar los recursos para la atención de víctimas que de forma paulatina se han eliminado del presupuesto desde 2019 y asignarle recursos aproximados a los que ese fondo tenía en 2018 en este anexo. Se propone que los recursos se tomen del mismo anexo pero del programa Sembrando Vida del Ramo 20 Bienestar.

**Atentamente,**

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

900

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. *Sergio Carlos Gutiérrez Luna*, integrante del  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo  
dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados,  
presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de  
Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input type="checkbox"/>	Artículos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b> <b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		221,387,380,697
04 Gobernación		600,792,285	04 Gobernación		700,792,285
***		***	***		***
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de	69,926,313	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de		169,926,313

Niñas, Niños y Adolescentes		Niñas, Niños y Adolescentes	
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>	
...	...	...	...
<b>E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>	<b>1,258,420,005,345</b>	<b>E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>	<b>1,258,320,005,345</b>
<b>TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)</b>	<b>636,281,092,735</b>	<b>TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)</b>	<b>636,181,092,735</b>
...	...	...	...

Se propone la asignación de mayor presupuesto para la Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Los recursos se tomarán del presupuesto asignado para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

**Atentamente,**

Dip.





10 NOV 2021  
901

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-019

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone Adicionar:**

- Artículo: Vigésimo Segundo Transitorio (adicionar)
- Anexo: Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total (modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 04 Gobernación, Ramo 21. Turismo, y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (modificar)
- Programa: Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (modificar)

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen DICE	Tema: Niñez en Entidades Federativas Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
ARTÍCULOS TRANSITORIOS.  <i>Sin correlativo</i>	ARTÍCULOS TRANSITORIOS.  <b>Vigésimo Segundo.</b> La Secretaría de Gobernación a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes destinará \$10,000,000 de pesos del programa Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para las procuradurías estatales de protección de niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas. La distribución de este recurso se realizará de conformidad con el censo de población del INEGI 2020 garantizando mayores recursos para las entidades con el número de población de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, estos recursos contemplarán la contratación exclusiva de personal especializado como médicos legistas, abogados y psicólogos que brinden atención directa a niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de vulneración a sus derechos humanos.								
<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td style="text-align: right;">\$ 69,926,313</td> </tr> </tbody> </table> <b>Página: 277</b>		MONTO	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$ 69,926,313	<b>ANEXO 18.</b>  <b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td style="text-align: right;">\$79,926,313</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$79,926,313
	MONTO								
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$ 69,926,313								
	MONTO								
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	\$79,926,313								



902

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-018

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo: Vigésimo Segundo Transitorio  
 Anexo:  
 Ramo o rubro:  
 Programa:

Para quedar como sigue:

SECRETARÍA DE LA  
COMISIÓN DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
10 NOV 2021  
RECORDADO  
SALONES DE SESIONES

**Tema:** Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	<b>Vigésimo Segundo.</b> La Secretaría de Educación Pública redistribuirá el 30% de los recursos asignados al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez a las Universidades Públicas Nacionales con la finalidad de que éstas destinen estos recursos en la ampliación de su cobertura y permitir el acceso de más jóvenes a la educación superior.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<b>Se propone adicionar un artículo transitorio con la intención de fortalecer a las Universidades Públicas Nacionales solicitando a la Secretaría de Educación Pública redistribuya los recursos asignados en el ramo 11 para el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez para que estos sean destinados a la ampliación de la cobertura de las mismas.</b>	

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021 103

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-017

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALVO DEFESSIONES

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes y Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación Pública, y Ramo 18. Energía
- Programa: Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa

Para quedar como sigue:

**Tema:** Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<p><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Vigésimo Segundo.</b> La Secretaría de Educación Pública destinará del Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa \$10,376,000,000 a la inversión en infraestructura sanitaria para las escuelas con la finalidad de generar las condiciones necesarias para un regreso seguro a clases presenciales de las niñas, niños y adolescentes.</p>								
<p><b>ANEXO 17</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa</td> <td>\$ 37,482,180</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 275</b></p>		MONTO	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 37,482,180	<p><b>ANEXO 17</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa</td> <td>\$ 3,928,482,180</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 3,928,482,180
	MONTO								
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 37,482,180								
	MONTO								
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 3,928,482,180								
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa</td> <td>\$ 217,891,067</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p>		MONTO	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 217,891,067	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa</td> <td>\$ 4,108,891,067</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 4,108,891,067
	MONTO								
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 217,891,067								
	MONTO								
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$ 4,108,891,067								
<p><b>ANEXO 19</b></p>	<p><b>ANEXO 19</b></p>								

904

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone Adicionar:**

Artículo: Artículo Vigésimo Segundo Transitorio.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Para quedar como sigue:

PRD  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
DECIDIDO  
SABOR DE SESIONES

**Tema:** Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p align="center"><b>ARTÍCULOS TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Vigésimo Segundo.</b> Respecto de la Unidad Responsable de la operación del Programa presupuestario Expansión de la Educación Inicial (U031), la Secretaría de Educación Pública mantendrá a la Dirección General de Desarrollo Curricular de dicha Secretaría, como unidad responsable.</p>

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone continuar con la Dirección General de Desarrollo Curricular, como Unidad Responsable del programa U031 "Expansión de la Educación Inicial", ya que en el presente PEF 2022, se contempla como nueva unidad responsable del programa a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, a pesar que de acuerdo con sus atribuciones, no sería la Dirección pertinente, dado que tiene como principal atribución la del fortalecimiento de las capacidades de organización y administración escolar, y en el caso de la principal atribución de la Dirección General de Desarrollo Curricular, es la elaboración de los planes y programas de estudios para la educación básica, así como proponer los principios rectores y objetivos de la educación inicial que estarán contenidos en la Política Nacional de Educación Inicial, siendo más adecuado con las metas del programa que atiende y fortalece la educación de la primera infancia.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

10 NOV 2021

905

RECIBIDO SALON DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

Artículo:

Anexo: **Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los Jóvenes; Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, y Anexo 1 Gasto Neto Total (modificar)**

Ramo o rubro: **Ramo 11 Educación Pública, y Ramo 18. Energía (modificar)**

Programa: **Escuelas de Tiempo Completo (adicionar)**

Para quedar como sigue:

Tema: Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																												
<p><b>ANEXO 17.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 275</p> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 278</p> <p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Sin correlativo</i></td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 279</p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        18 Energía</td> <td>\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>        11 Educación</td> <td>\$364,600,046,855</td> </tr> </tbody> </table> <p>Página: 258</p>		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$ 0		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$ 0		MONTO	<i>Sin correlativo</i>	\$ 0		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	11 Educación	\$364,600,046,855	<p><b>ANEXO 17.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Escuelas de Tiempo Completo</b></td> <td><b>\$ 765,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Escuelas de Tiempo Completo</b></td> <td><b>\$ 5,100,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 19.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Escuelas de Tiempo Completo</b></td> <td><b>\$ 5,100,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>        <b>18 Energía</b></td> <td><b>\$36,092,724,667</b></td> </tr> <tr> <td>        11 Educación</td> <td>\$375,565,046,855</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 765,000,000</b>		MONTO	<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 5,100,000,000</b>		MONTO	<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 5,100,000,000</b>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		<b>18 Energía</b>	<b>\$36,092,724,667</b>	11 Educación	\$375,565,046,855
	MONTO																																												
<i>Sin correlativo</i>	\$ 0																																												
	MONTO																																												
<i>Sin correlativo</i>	\$ 0																																												
	MONTO																																												
<i>Sin correlativo</i>	\$ 0																																												
	MONTO																																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																													
Gasto Programable																																													
18 Energía	\$47,057,724,667																																												
11 Educación	\$364,600,046,855																																												
	MONTO																																												
<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 765,000,000</b>																																												
	MONTO																																												
<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 5,100,000,000</b>																																												
	MONTO																																												
<b>Escuelas de Tiempo Completo</b>	<b>\$ 5,100,000,000</b>																																												
	MONTO																																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																													
Gasto Programable																																													
<b>18 Energía</b>	<b>\$36,092,724,667</b>																																												
11 Educación	\$375,565,046,855																																												

906

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 04 Gobernación, y Ramo 18. Energía**
- Programa: **Registro e Identificación de Población**

Para quedar como sigue:

**Tema: Recursos a Niñez.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro e Identificación de Población</td> <td>\$39,018,813</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 277</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>\$6,218,678,962</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Registro e Identificación de Población	\$39,018,813		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	04 Gobernación	\$6,218,678,962	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro e Identificación de Población</td> <td>\$45,166,351</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$47,051,577,129</td> </tr> <tr> <td>04 Gobernación</td> <td>\$6,224,826,500</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Registro e Identificación de Población	\$45,166,351		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$47,051,577,129	04 Gobernación	\$6,224,826,500
	MONTO																												
Registro e Identificación de Población	\$39,018,813																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,057,724,667																												
04 Gobernación	\$6,218,678,962																												
	MONTO																												
Registro e Identificación de Población	\$45,166,351																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,051,577,129																												
04 Gobernación	\$6,224,826,500																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 04 Gobernación, para adicionarle un total de \$6,147,538, al programa E012 Registro e Identificación de Población. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 18. Energía, Unidad responsable 500, Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras previsiones", correspondientes al proyecto "Refinería de Dos Bocas", el cual tiene presupuestados \$45,000,000,000, con la finalidad de contar con información estadística que permita incidir en políticas públicas encaminadas en el reconocimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

907  
 CÁMARA DE DIPUTADOS, a 10 de noviembre de 2021.  
 ALHA-007  
 10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 12 Salud, y Ramo 21 Turismo**
- Programa: **Programa de vacunación**

Para quedar como sigue:

Tema: Salud Niñez

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de vacunación</td> <td>\$ 12,107,549,002</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 277</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    21 Turismo</td> <td>\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>    12 Salud</td> <td>\$193,948,336,401</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Programa de vacunación	\$ 12,107,549,002		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	12 Salud	\$193,948,336,401	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de vacunación</td> <td>\$ 20,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    <b>21 Turismo</b></td> <td><b>\$57,778,547,946</b></td> </tr> <tr> <td>    <b>12 Salud</b></td> <td><b>\$201,840,787,399</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Programa de vacunación	\$ 20,000,000,000		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		<b>21 Turismo</b>	<b>\$57,778,547,946</b>	<b>12 Salud</b>	<b>\$201,840,787,399</b>
	MONTO																												
Programa de vacunación	\$ 12,107,549,002																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
12 Salud	\$193,948,336,401																												
	MONTO																												
Programa de vacunación	\$ 20,000,000,000																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
<b>21 Turismo</b>	<b>\$57,778,547,946</b>																												
<b>12 Salud</b>	<b>\$201,840,787,399</b>																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 12 Salud, para adicionarle un total de \$7,892,450,998, al programa E036 Programa de vacunación. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. lo anterior, para combatir contra la problemática de escases de vacunas en cuadros básicos y el regreso a clases presenciales, dotando de recursos suficientes al programa para que las niñas, niños y adolescentes tengan garantizado su derecho a la salud, a través de la vacunación de enfermedades en general, y asimismo la vacunación por covid-19 a menores de edad.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

908

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021. ALHA-008

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total
- Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, y Ramo 21 Turismo
- Programa: Abasto Social de Leche

Para quedar como sigue:

**Tema:** Recursos a Niñez.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abasto Social de Leche</td> <td>\$746,643,311</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 277</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    21 Turismo</td> <td>\$65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>    08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>\$55,788,965,938</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Abasto Social de Leche	\$746,643,311		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		21 Turismo	\$65,670,998,944	08 Agricultura y Desarrollo Rural	\$55,788,965,938	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abasto Social de Leche</td> <td>\$812,940,063</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    <b>21 Turismo</b></td> <td><b>\$65,604,702,192</b></td> </tr> <tr> <td>    08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>\$55,855,262,690</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Abasto Social de Leche	\$812,940,063		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,604,702,192</b>	08 Agricultura y Desarrollo Rural	\$55,855,262,690
	MONTO																												
Abasto Social de Leche	\$746,643,311																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
21 Turismo	\$65,670,998,944																												
08 Agricultura y Desarrollo Rural	\$55,788,965,938																												
	MONTO																												
Abasto Social de Leche	\$812,940,063																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
<b>21 Turismo</b>	<b>\$65,604,702,192</b>																												
08 Agricultura y Desarrollo Rural	\$55,855,262,690																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para adicionarle un total de \$66,296,752 al programa S052 Abasto Social de Leche. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 21. Turismo, Unidad responsable W3N, Capítulo 6000 "Inversión pública", correspondientes al proyecto "Tren Maya", el cual tiene presupuestados \$ 63,737,078,331, es decir cuenta con un aumento considerable de \$26,654,116,346 y considerando que en el 2021 contó con un presupuesto de \$37,082,961,985 dicho programa no se vería afectado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la nutrición de niñas, niños y adolescentes.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

909  
10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 Educación Pública, y Ramo 18. Energía**
- Programa: **Programa Nacional de Inglés**

Para quedar como sigue:

**Tema:** Educación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Nacional de Inglés</td> <td>\$ 678,657,966</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>11 Educación</td> <td>\$364,600,046,855</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Programa Nacional de Inglés	\$ 678,657,966		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	11 Educación	\$364,600,046,855	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programa Nacional de Inglés</b></td> <td><b>\$ 1,000,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>18 Energía</b></td> <td><b>\$46,736,382,633</b></td> </tr> <tr> <td><b>11 Educación</b></td> <td><b>\$364,921,388,889</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	<b>Programa Nacional de Inglés</b>	<b>\$ 1,000,000,000</b>		MONTO	<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		Gasto Programable		<b>18 Energía</b>	<b>\$46,736,382,633</b>	<b>11 Educación</b>	<b>\$364,921,388,889</b>
	MONTO																												
Programa Nacional de Inglés	\$ 678,657,966																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,057,724,667																												
11 Educación	\$364,600,046,855																												
	MONTO																												
<b>Programa Nacional de Inglés</b>	<b>\$ 1,000,000,000</b>																												
	MONTO																												
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>																													
Gasto Programable																													
<b>18 Energía</b>	<b>\$46,736,382,633</b>																												
<b>11 Educación</b>	<b>\$364,921,388,889</b>																												

**JUSTIFICACIÓN**

Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 11 Educación Pública, para adicionarle un total de \$321,342,034 al programa S270 Programa Nacional de Inglés. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 18. Energía, Unidad responsable 500, Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras previsiones", correspondientes al proyecto "Refinería de Dos Bocas", el cual tiene presupuestados \$45,000,000,000, lo anterior con la finalidad de garantizar las condiciones laborales de los docentes, y fortalecer la enseñanza del lenguaje inglés el cual permitirá a la niñez y adolescencia, contar con mayores oportunidades laborales.

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**



910

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
ALHA-006

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículo:
- Anexo: **Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, y Anexo 1 Gasto Neto Total**
- Ramo o rubro: **Ramo 12 Salud, y Ramo 18. Energía**
- Programa: **Atención a la Salud**

Para quedar como sigue:

Tema: Salud Niñez

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																												
<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a la Salud</td> <td>\$9,973,652,093</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 278</b></p> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$47,057,724,667</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>\$193,948,336,401</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Página: 258</b></p>		MONTO	Atención a la Salud	\$9,973,652,093		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$47,057,724,667	12 Salud	\$193,948,336,401	<p><b>ANEXO 18.</b></p> <p><b>RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atención a la Salud</td> <td>\$22,560,507,449</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 1. (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18 Energía</td> <td>\$34,470,869,311</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>\$206,535,191,757</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	Atención a la Salud	\$22,560,507,449		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		18 Energía	\$34,470,869,311	12 Salud	\$206,535,191,757
	MONTO																												
Atención a la Salud	\$9,973,652,093																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$47,057,724,667																												
12 Salud	\$193,948,336,401																												
	MONTO																												
Atención a la Salud	\$22,560,507,449																												
	MONTO																												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto Programable																													
18 Energía	\$34,470,869,311																												
12 Salud	\$206,535,191,757																												
<b>JUSTIFICACIÓN</b>																													
<p>Modificar el Anexo 18. Recursos Para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Ramo 12 Salud, para adicionarle un total de \$12,586,855,356, al programa E023 Atención a la Salud. Dichos recursos provendrán del Anexo 1. Gasto Neto Total, Ramo 18. Energía, Unidad responsable 500, Capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras previsiones", correspondientes al proyecto "Refinería de Dos Bocas", el cual tiene presupuestados \$45,000,000,000, con la finalidad de velar por la salud de las niñas, niños y adolescentes.</p>																													

Atentamente

**DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO**

911 Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Ricardo Acevedo Casilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 8, "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		66,542,352,922	TOTAL		66,542,352,922
08 Agricultura y Desarrollo Rural		698,147,003	08 Agricultura y Desarrollo Rural		698,147,003
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	5,080,603		Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	5,080,603
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	135,835,751		Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	285,835,751
	Producción para el Bienestar	553,174,050		Producción para el Bienestar	303,174,050

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (B263) dentro del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", en el Ramo 8 con un incremento de 250, 000, 000 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de producción para el bienestar (B293) disminuyendo de 553,174,050 a 303,174,050; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.



**JUSTIFICACIÓN**

Esta reasignación tiene como finalidad preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria, a través de la vigilancia epidemiológica fitozoosanitaria, inspección en la movilización mercancías reguladas, campañas fitozoosanitaria, acuícolas y pesqueras y acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

912

SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Modificar y Adicionar**

**Anexo 1C. Ramos Generales (modificar) Anexo 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Programa: **NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (modifica)**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN					PROPUESTA DE MODIFICACIÓN				
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>					<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>				
B: RAMO ADMINISTRATIVO					B: RAMO ADMINISTRATIVO				
12	SALUD 1/		193,948,336,401	12	SALUD 1/		193,981,990,080		
C: RAMOS GENERALES					C: RAMOS GENERALES				
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		29,966,346,321		
<b>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>					<b>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>				
Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto	Ramo Responsable	Unidad	Recursos fiscales	Recursos propios	Monto
12	Salud				12	Salud			
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	168,268,395	2,449,703	170,718,098	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	201,922,074	2,449,703	238,025,456
					3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento de programas para atención y rehabilitación de personas con discapacidad..				
JUSTIFICACIÓN									
Ampliaciones al Ramo 12 Salud, la cantidad de \$33,653,679 al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, para el reforzamiento de programas para la atención y rehabilitación de personas con discapacidad, Dichos recursos serán provenientes del programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.									

Atentamente  
Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone

**Anexo 20 Provisiones Salariales y Económicas (adicionar) Anexo 1 C. Ramos Generales Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**

**Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Programa: **Se crea el Programa "Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con Discapacidad.**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN			
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
C: RAMOS ADMINISTRATIVOS				C: RAMOS ADMINISTRATIVOS			
Gasto Programable				Gasto Programable			
23	Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206		23	Provisiones Salariales y Económicas	136,123,023,206	
C: RAMOS GENERALES				C: RAMOS GENERALES			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,500,000,000	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>				<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>			
Desarrollo regional				Desarrollo regional			
1,551,876,486				1,551,876,486			
Previsión para la Armonización Contable				Previsión para la Armonización Contable			
51,876,486				51,876,486			
Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad				Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad			
1,500,000,000				1,500,000,000			
JUSTIFICACIÓN							
Se propone asignar 1, 500,000,000 de pesos al fortalecimiento a la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con Discapacidad. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Dichos recursos son destinados a fortalecer la accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y la Accesibilidad para las para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista deberá ser determinada en los lineamientos que establezca para tal efecto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público así como en los convenios que se determinen para ejercicio de los recursos, ambos cumplirán con el propósito de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.							

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

9121

10 NOV 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone

**Anexo 1 C. Ramos generales (modificar) Anexo 19 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (adicionar)**

**Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Adiciona)**

**Programa: Se crea el Programa de Zonas Metropolitanas (Adicionar)**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																			
DICE:		DEBE DECIR:																			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td></td> <td><b>12,868,470,195</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>12,868,470,195</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td></td> <td><b>12,882,620,195</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>12,882,620,195</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto Programable																					
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>12,868,470,195</b>																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto Programable																					
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>12,882,620,195</b>																			
Anexo 1		Anexo 1																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>H001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>		C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>H001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</td> <td><b>29,985,850,000</b></td> </tr> </table>		C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,985,850,000</b>
C. RAMOS GENERALES																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																				
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000																			
C. RAMOS GENERALES																					
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																				
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,985,850,000</b>																			
Sin correlativo		Anexo 19																			
		<table border="1"> <tr> <td colspan="3">RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Planeación de proyectos de zonas metropolitanas</td> <td><b>14,150,000</b></td> </tr> </table>		RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)				Planeación de proyectos de zonas metropolitanas	<b>14,150,000</b>												
RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)																					
	Planeación de proyectos de zonas metropolitanas	<b>14,150,000</b>																			
JUSTIFICACIÓN																					
<p>Se propone asignar 14,150,000 para crear el programa de planeación de proyectos de zonas metropolitanas. Dichos recursos serán provenientes del programa H001 Adeudos de Ejercidos Fiscales Anteriores (ADEFAS). Con la desaparición del Fondo Metropolitano se dejó sin recurso asignado a los programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestran ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público accesible e inclusivo y la movilidad, así como el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas en igualdad, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las</p>																					



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**



**TEXTO DEL DICTAMEN**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. Lo anterior de acuerdo a lo mandatado en los artículos 115 y 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar y adicionar:**

**Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 39 ampliaciones al ramo 10 Economía (Adicionar)**

**Ramo o rubro: 10 Economía (Adicionar)**

**Programa: Se crea el Fondo para el desarrollo de zonas mineras**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN DICE		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
10 Economía		10 Economía	6,586,716,123
3,586,716,123		C: RAMOS GENERALES	
C: RAMOS GENERALES		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H 001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	30,000,000,000		27,000,000,000
		<b>ANEXO 39. Ampliaciones al Ramo 10 Economía (pesos)</b>	
		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
		10 Economía	3,000,000,000
			Fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.
			3,000,000,000





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**



**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar un Anexo 39 referente a la Ampliaciones al Ramo 10 Economía, la cantidad de \$3,000,000,000 para la creación del Fondo para el desarrollo de zonas de producción minera. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

916  
SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar y adicionar:**

- Anexo 1 B. Ramos Administrativos (Modificar) y 39 Ampliaciones al Ramo 16 Bienestar (Adicionar)
- Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales (modificar)
- Programa: Adicionar K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	Gasto Programable		
			Medio Ambiente y Recursos Naturales		41,427,567,111
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		29,368,288,464
<b>ANEXO 39. Ampliaciones al Ramo 16 Bienestar (pesos)</b>			<b>ANEXO 39. Ampliaciones al Ramo 16 Bienestar (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		631,711,536
	K 007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento 1/		K 007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento 1/		631,711,536
			1/ Los recursos serán asignados al proyecto de Construcción de la Presa Tunal II para el		



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**




abastecimiento de agua potable para Durango

### JUSTIFICACIÓN

Adicionar un Anexo 39 referente a la Ampliaciones al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de \$631,711,536 al programa K 0007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el proyecto de Construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Durango, Dgo, con clave de cartera 1916B000059. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone **modificar**:

- Anexo 1 (Modificar), 29 (Modificar) y 35 (Modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación
- Programa: U 006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
DICE		DEBE DECIR:	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación	364,600,046,855	11 Educación	364,650,046,855
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,620,998,944
<b>ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)</b>		<b>ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)		U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	
Durango	1,500,706,069	Durango	1,550,706,069
<b>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>		<b>ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Ramo: 11 Educación Pública		Ramo: 11 Educación Pública	
E010	116,000,000	E010	166,000,000
	<b>116,000,000</b>		<b>116,000,000</b>
	<b>116,000,000</b>		<b>116,000,000</b>



TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
<i>Sin correlativo</i>		U 006	Subsidios para organismos descentralizados estatales 50,000,000
			511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural <sup>2/</sup> 50,000,000
1_/ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.		1_/ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque. 2_/ Recursos para la Universidad Juárez del Estado de Durango.	
OBSERVACIONES			
Incrementar al programa U 006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) del Ramo 11, la cantidad de 50,000,000 (pesos) para la Universidad Juárez del Estado de Durango. Los recursos son provenientes del programa M001 Actividades de apoyo administrativo del Ramo 11.			

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

918

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Modificar y adicionar**

Artículo:

**Anexo: 1 C. Ramos Generales (modificar) Anexo 19 Gobernación (adicionar)**  
**Ramo 4 Gobernación (adicionar)**

**Programa: (adicionar) Programa para la Política de consolidación de la Justicia Digital Federal y Local**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																									
DICE:		DEBE DECIR																									
<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>4</td><td>Gobernación</td><td>6,218,678,962</td></tr> </table>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,218,678,962	<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td>4</td><td>Gobernación</td><td>6,221,978,962</td></tr> </table>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,221,978,962						
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																											
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																											
4	Gobernación	6,218,678,962																									
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																											
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																											
4	Gobernación	6,221,978,962																									
<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>30,000,000,000</td></tr> </table>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr><td colspan="3"><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></td></tr> <tr><td colspan="3">C. RAMOS GENERALES</td></tr> <tr><td>30</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td></td></tr> <tr><td>H001</td><td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td><td>29,996,699,998</td></tr> </table>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			C. RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,996,699,998
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																											
C. RAMOS GENERALES																											
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																										
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																									
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>																											
C. RAMOS GENERALES																											
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																										
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,996,699,998																									
		<b>ANEXO 19</b> <table border="1"> <tr><td colspan="2"><b>RAMO: 04 Gobernación</b></td><td><b>604,092,285</b></td></tr> <tr><td></td><td><b>Conducción de la política interior</b></td><td>33.884.386</td></tr> <tr><td></td><td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td><td>69.926.313</td></tr> <tr><td></td><td>Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México</td><td>17.150.919</td></tr> </table>		<b>RAMO: 04 Gobernación</b>		<b>604,092,285</b>		<b>Conducción de la política interior</b>	33.884.386		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69.926.313		Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	17.150.919												
<b>RAMO: 04 Gobernación</b>		<b>604,092,285</b>																									
	<b>Conducción de la política interior</b>	33.884.386																									
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69.926.313																									
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	17.150.919																									

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310.451.545
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	141.455.120
	Protección y defensa de los derechos humanos	27.924.002
	<b>Política para la consolidación de la Justicia Digital Federal y local</b>	<b>3,300, 000</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
<p>Adicionar recursos en un monto de \$3, 300,000 para la política para la consolidación de la Justicia Digital Federa y Local en el Programa P027 del Ramo 4 de Gobernación. Dichos recursos serán provenientes del programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Lo anterior tiene la intención de garantizar el acceso a la justicia por todos los medios posibles que disponga el Estado, a fin de cumplir con los mandatos constitucionales y Tratados internacionales en la materia.</p>		

Atentamente,



Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

919

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículos: **Artículo 3 se adiciona un último párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 190.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente presupuesto, las Dependencias y Entidades se sujetarán a una política de transversalidad que permita garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación así como cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.</b></p>

Atentamente  
  
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

920

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar:

- Artículos: **Artículo 21 primer párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 221.

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente: I a la VI. ...</p>	<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, <b>el ejercicio del gasto público, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres</b> a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente: I a la VI. ...</p>

  
 Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

921

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**ACUSE**

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted **RESERVA** a los **ANEXOS 10, 13, 14, 18, 19, 25, 26 y 1 del Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**, como se describe a continuación:

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos \_\_\_\_\_  
 Anexo 10, 13, 14, 18, 19, 25, 26 y 1  
 Ramo o rubro Ramos 20 y 12  
 Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	370,788,949	20 Bienestar	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	370,788,949
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
12 Salud	<i>Sin correlativo</i>		12 Salud	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	<b>148,463,208</b>
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadora	2,684,710,092	20 Bienestar	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	2,684,710,092

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
12 Salud	<i>Sin correlativo</i>		12 Salud	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	<b>223,027,039</b>
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar	<del>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</del>	2,737,493,049	20 Bienestar	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	2,737,493,049
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)</b>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
12 Salud	<i>Sin correlativo</i>		12 Salud	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	<b>223,027,039</b>
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar	<del>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</del>	2,627,484,370	20 Bienestar	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	2,627,484,370
<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)</b>			<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar	<del>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</del>	2,737,493,049	20 Bienestar	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores</b>	2,737,493,049
<b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b>			<b>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</b>		

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
12 Salud	<i>Sin correlativo</i>	12 Salud	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores
20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	20 Bienestar	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores
<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>		<b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS</b>	
20 Bienestar	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	20 Bienestar	<i>Eliminar</i>
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
C: Ramos Generales		C: Ramos Generales	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
	30,000,000,000		29,405,482,714

Páginas:

### Justificación

Crear el programa de "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres o padres trabajadores", trasladando los recursos que tiene asignados el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" de la Secretaría de Bienestar. Además se asignan recursos en diversos anexos a la Secretaría de Salud para la operatividad del programa que se crea, provenientes del Anexo 1, ramo 30, "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

Atentamente



Marcela Guerra Castillo  
Diputada Federal

922

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone **modificar**:

**Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la atención de niñas, niños y Adolescentes (Modificar)**

Programa: **Atención a la Salud**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																																
DICE			DEBE DECIR:																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	193,948,336,401	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>201,328,920,808</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>22,619,415,593</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	201,328,920,808	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	22,619,415,593																																																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																																			
12	Salud	193,948,336,401																																																																																	
C: RAMOS GENERALES																																																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																																																																	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																																			
12	Salud	201,328,920,808																																																																																	
C: RAMOS GENERALES																																																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	22,619,415,593																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>831,728,488,250</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>12 Salud</b></td> <td><b>47,703,635,324</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td>9,973,652,093</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td>20,913,596,448</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>261,576,989</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fortalecimiento a la atención médica</td> <td>232,498,924</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>262,362,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>746,021,679</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>1,628,861</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</td> <td>328,520,234</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td> <td>8,132,800</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	<b>Total</b>		<b>831,728,488,250</b>	<b>12 Salud</b>		<b>47,703,635,324</b>		Atención a la Salud	9,973,652,093		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989		Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786		Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>839,109,072,657</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>12 Salud</b></td> <td><b>55,084,219,731</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td><b>17,354,236,500</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td>20,913,596,448</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>261,576,989</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fortalecimiento a la atención médica</td> <td>232,498,924</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>262,362,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>746,021,679</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>1,628,861</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</td> <td>328,520,234</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</td> <td>8,132,800</td> </tr> </tbody> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	<b>Total</b>		<b>839,109,072,657</b>	<b>12 Salud</b>		<b>55,084,219,731</b>		Atención a la Salud	<b>17,354,236,500</b>		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989		Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786		Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234		Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																																																	
<b>Total</b>		<b>831,728,488,250</b>																																																																																	
<b>12 Salud</b>		<b>47,703,635,324</b>																																																																																	
	Atención a la Salud	9,973,652,093																																																																																	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448																																																																																	
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989																																																																																	
	Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924																																																																																	
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786																																																																																	
	Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679																																																																																	
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861																																																																																	
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234																																																																																	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800																																																																																	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																																																	
<b>Total</b>		<b>839,109,072,657</b>																																																																																	
<b>12 Salud</b>		<b>55,084,219,731</b>																																																																																	
	Atención a la Salud	<b>17,354,236,500</b>																																																																																	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448																																																																																	
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989																																																																																	
	Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924																																																																																	
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786																																																																																	
	Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679																																																																																	
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861																																																																																	
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234																																																																																	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800																																																																																	



TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
	Programa de vacunación	12,107,549,002		Programa de vacunación	12,107,549,002
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	93,923,524		Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	93,923,524
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,995,567		Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,995,567
	Servicios de asistencia social integral	883,176,417		Servicios de asistencia social integral	883,176,417
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>			<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>1,580,000,000</b>	<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>8,960,584,407</b>
E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000	E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000
				Atención a la Salud	7,380,584,407
OBSERVACIONES					
Incrementar en el Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 7,380,584,407 (pesos) para incrementar los recursos asignados al Ramo 12 Salud para Atención a la Salud y se incremente el apartado de primera infancia de este programa. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.					

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

923

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la Atención de niñas, niños y adolescentes (Modificar)
- Programa: **Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; Actividades de apoyo administrativo; Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral**

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																												
DICE			DEBE DECIR:																																												
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS AUTÓNOMO</td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>Fiscalía General de la República</td> <td>17,966,054,777</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS AUTÓNOMO			49	Fiscalía General de la República	17,966,054,777	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS AUTÓNOMO</td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>Fiscalía General de la República</td> <td>18,001,354,777</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>29,964,700,000</td> </tr> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS AUTÓNOMO			49	Fiscalía General de la República	18,001,354,777	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,964,700,000												
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																															
B: RAMOS AUTÓNOMO																																															
49	Fiscalía General de la República	17,966,054,777																																													
C: RAMOS GENERALES																																															
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																													
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																															
B: RAMOS AUTÓNOMO																																															
49	Fiscalía General de la República	18,001,354,777																																													
C: RAMOS GENERALES																																															
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,964,700,000																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>831,728,488,250</td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>Fiscalía General de la República</td> <td>5,607,247</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>3,019,712</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos</td> <td>2,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral</td> <td>587,535</td> </tr> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		831,728,488,250	49	Fiscalía General de la República	5,607,247		Actividades de apoyo administrativo	3,019,712		Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,000,000		Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	587,535	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>831,763,788,250</td> </tr> <tr> <td>49</td> <td>Fiscalía General de la República</td> <td>40,907,247</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Actividades de apoyo administrativo</td> <td>8,019,712</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos</td> <td>32,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral</td> <td>887,535</td> </tr> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		831,763,788,250	49	Fiscalía General de la República	40,907,247		Actividades de apoyo administrativo	8,019,712		Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	32,000,000		Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	887,535
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																															
Ramo	Denominación	Monto																																													
Total		831,728,488,250																																													
49	Fiscalía General de la República	5,607,247																																													
	Actividades de apoyo administrativo	3,019,712																																													
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,000,000																																													
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	587,535																																													
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																															
Ramo	Denominación	Monto																																													
Total		831,763,788,250																																													
49	Fiscalía General de la República	40,907,247																																													
	Actividades de apoyo administrativo	8,019,712																																													
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	32,000,000																																													
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	887,535																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)</th> </tr> </table>			ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)			<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)</th> </tr> </table>			ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)																																						
ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)																																															
ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)																																															

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
		<b>MONTO</b>
	Ramo: 49 Fiscalía General de la República	35,300,000
	Actividades de apoyo administrativo	5,000,000
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	30,000,000
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	300,000
OBSERVACIONES		
<p>Incrementar en el Anexo 18 referente Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 35,300,000 (pesos) para incrementar los recursos asignados al Ramo 49 Fiscalía General de la República en sus actividades de procuración de justicia en la perspectiva transversal que involucra a los niños, niñas y adolescentes enmarcados en el Anexo 18 en los programas de: Actividades de apoyo administrativo; Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; e, Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p>		

Atentamente,



Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



924

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 190  
 para quedar como sigue:

  
 SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
 10 NOV 2021  


TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;</p> <p>V. a la XX. ...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El <b>gasto neto</b> total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 25 del mismo;</p> <p>V. a la XXIII. ...</p> <p>La <b>Secretaría</b> garantizará los recursos para el Programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

925

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar y adicionar:**

**Artículo 3 (Adicionar un último párrafo)**

Anexo

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 190  
para quedar como sigue:

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
10 NOV 2021  
REGISTRADO

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I.a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I.a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La <b>Secretaría a más tardar el 31 de enero</b> emitirá las disposiciones para la aplicación del Programa para el desarrollo de zonas de producción minera conforme al Anexo 39.</p>

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

926

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Reformar**

- Artículo 3 segundo párrafo
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 189  
 para quedar como sigue:

PRESIDENCIA DE LA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 RECIBIDO

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El <b>gasto</b> neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden recursos <b>cuya distribución, asignación y ejercicio deberán atender a los principios de igualdad, accesibilidad e inclusión, los cuales son destinados</b> para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p> <p>...</p>

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León - Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

927

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **reformular**

**Artículo 1 primer párrafo.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 182

para quedar como sigue:

PRESENCIA DE LA  
COMISIÓN TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECORRIDO  
SALUDACIONES

<b>TEXTO DEL DICTAMEN</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, <b>cumplirá con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo en conjunto con</b> la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**



---

	Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

*Reserva al artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación*

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

928

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Léonora Cuauhtémoc Jiménez Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 17 (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública" (Modificar) y Ramo 25, "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos" (Modificar)**
- Programa: **"Subsidios para organismos descentralizados estatales"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		473,870,228,481	Total		473,870,228,481
11 Educación Pública		279,793,276,953	11 Educación Pública		279,793,276,953
	Posgrado	1,429,701,919		Posgrado	1,929,701,919
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,291,412,674		Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,791,412,674
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,184,673,144	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		684,673,144
	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,184,673,144		Servicios de educación normal en la Ciudad de México	684,673,144

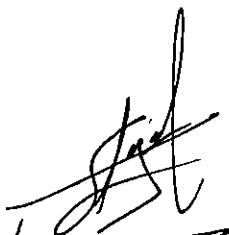
JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos a los Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006), dentro del Anexo 17. erogaciones para el desarrollo de los jóvenes, en el Ramo 11 con un incremento de 500, 000, 000 de pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a los Servicios de educación normal en la Ciudad de México (E004) disminuyendo de 1,184,673,144 a 684,673,144; por tanto, la diferencia se asignaría a los Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas puedan fortalecer a los organismos descentralizados en el nivel posgrado, que es donde los jóvenes requieren de mayores apoyos para estar mejor preparados. La educación es el pilar principal para tener una sociedad más preparada y una palanca para el desarrollo nacional. Si bien la ciudad de México es un lugar importante, no olvidemos que los Estados también requieren de ese apoyo que será destinado a que los jóvenes puedan estudiar su posgrado en sus lugares de origen.

Atentamente



Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aguirre

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

929

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **“Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... Medio ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales ... Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal Monto: \$ 1,516.80 Pág. 63	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... Medio ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales ... Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal <b>Monto: \$ 1,616.80</b> Pág. 63
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)  Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural Monto: \$ 47,448,826,365.00 Pág. 78	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)  Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural Monto: \$ 47,348,826,365.00 Pág. 78

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural Monto: \$ 47,448,826,365.00 Pág. 78	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal Monto: \$ 1,516.80 Pág. 63





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa Forestal (E014), el cual está en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este programa tiene el objetivo promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías

Los recursos se obtendrán del Servicio de transporte de gas natural, de la Comisión Federal de Electricidad en el ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO en la página 78, la reducción es de 100 millones de pesos, recursos que se enfocarán en el Programa Forestal.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramirez

930



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático**
- Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **"Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas"**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas Monto: \$ 61,765,127.00 Pág. 77	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas <b>Monto: \$ 91,765,127.00</b> Pág. 77
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00 Pág. 54	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca <b>Monto: \$ 38,653,900,900.00</b> Pág. 54

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00 Pág. 54	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas Monto: \$ 61,765,127.00 Pág. 77



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas" (E016), dentro del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", con la Unidad Responsable Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas" (F00)

México se encuentra en el noveno lugar a nivel mundial en pérdidas por desastres relacionados con el clima y al reconocer que si se manejan de manera sostenible las Áreas Naturales Protegidas se reduce el riesgo de desastre durante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, se puede decir que una buena gestión y manejo de las ANP reduce también la vulnerabilidad de las poblaciones, de tal manera que contar con recursos para este programa serán una contribución al medio ambiente.

Los recursos se obtendrán de las 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, en el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, en la página 54, la reducción es de 30 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas".

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

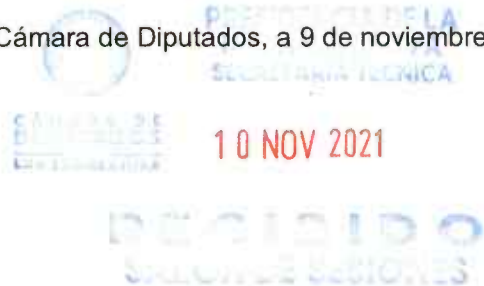
931



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres**
- Ramo o rubro: **Ramo 10 Economía**
- Programa: **"n./ Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares"**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 10 Economía ... <b>Sin Correlativo</b> Monto: \$ 0 Pág.	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 10 Economía n./ ... n./ \$500,000.000.00 pesos para Programa de Apoyo Financiero a <b>Microempresas Familiares</b> Pág. 71
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable ... 49 Fiscalía General de la República Monto: \$ 17,966,054,777.00 Pág. 53	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable ... 49 Fiscalía General de la República <b>Monto: \$ 17,466,054,777.00</b> Pág. 53

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable ... 49 Fiscalía General de la República Monto: \$ 17,966,054,777.00 Pág. 53	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 10 Economía n./ ... n./ \$500,000.000.00 pesos para Programa de Apoyo Financiero a <b>Microempresas Familiares</b> Pág. 71

n./ nueva creación

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos para la creación de un Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, ante la crisis transitoria que estamos viviendo como resultado de la contingencia ocasionada por el covid 19, muchas pequeñas empresas se vieron obligadas a cerrar.

Por ello el objetivo de este programa estaría enfocado en apoyar con fuentes de financiamiento a las microempresas familiares.

Los recursos se obtendrán de la 49 Fiscalía General de la República, en el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, en la página 53, la reducción es de 500 millones de pesos, recursos que se enfocaran en la creación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares que servirá en apoyo a las familias que día a día buscan un ingreso para sus familias, a través de una microempresa.

  
Atentamente

Dip. Laura Lorena Naro Ramírez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P r e s e n t e

932

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: 8**
- Anexo:**
- Ramo: Bienestar**
- Programa: Programa 3x1 para Migrantes**

ESTADO DE LA  
LEGISLATURA  
10 NOV 2021  
REGISTRADO

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, <b>Programa 3x1 para Migrantes</b>, y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone que los recursos de los subejercicios no subsanados reasignables, establecidos en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se generen durante el ejercicio fiscal 2022, puedan ser destinados para dotar nuevamente de recursos al “Programa 3x1 para Migrantes”.

Lo anterior, considerando que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Ramo 05 de Relaciones Exteriores recibirá un gasto programable de 8,508.9 millones de pesos, lo que representa una variación real del 1.0% respecto del aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual se considera insuficiente ya que, más allá de haber tenido un incremento para poder atender las diversas situaciones problemáticas internacionales que se han ido agudizando como es el tema de la migración, desde el 2018 el presupuesto se ha disminuido y se ha dejado de fondear programas como “el 3x1 para Migrantes”, que en su momento representaron grandes beneficios para el desarrollo económico y social de algunas comunidades mexicanas, ya que con la participación solidaria de la comunidad migrante y la aportación de los gobiernos federal, estatal y municipal se realizaron proyectos de infraestructura social o servicios comunitarios, así como proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyeron al desarrollado de las comunidades originarias de los migrantes.

No obstante, este Programa, a pesar de que se convirtió en un referente, fue eliminado en la aprobación del presupuesto 2019 por el actual gobierno, sin haber establecido algún otro programa que lo pudiera suplir para continuar promoviendo el desarrollo de las comunidades de origen de los emigrantes. Por ello, se considera de suma importancia que se pueda continuar destinando nuevamente recursos a este Programa.

A fin de que el Programa 3 x 1 para Migrantes pueda ser reactivado, se requiere 588.7 millones de pesos que se pueden reasignar durante el ejercicio fiscal, por lo cual se propone destinar este monto provenientes de los subejercicios no subsanados, los cuales de acuerdo con el tercer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en octubre, para el 2021 el monto de los subejercicios no subsanados ascendió a 3,860.9 millones de pesos, mismos que únicamente fueron destinados al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

**Atentamente**



**Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
- Ramo o rubro: 8 Agricultura y Desarrollo Rural**
- Programa: "Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto: \$ 1,400,411,143.00 Pág. 78	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto: <b>\$ 1,440,411,143.00</b> Pág. 78
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 20,944,734,770.00 Pág. 79	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: <b>\$ 20,904,734,770.00</b> Pág. 79

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 20,944,734,770.00 Pág. 79	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto: \$ 1,400,411,143.00 Pág. 78





**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria" (E001), el cual se considera dentro del ramo 8 de Agricultura y Desarrollo Rural en el ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES.

El objetivo del programa es impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, con esto los jóvenes de las comunidades rurales e indígenas pueden desarrollar sus capacidad para el bien de sus comunidades.

Los recursos se obtendrán del Programa Jóvenes construyendo de futuro del 14 Trabajo y Previsión Social, dicho programa pertenece al ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, cabe señalar que este programa ha sido auditado y observado por la ASF.

Aterramente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

10 NOV 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

934

Quien suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar:

■ Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la atención de niñas, niños y Adolescentes (Modificar)

■ Programa: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																																							
DICE			DEBE DECIR:																																																																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	193,948,336,401	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td>203,286,776,119</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>20,661,560,282</td> </tr> </table>			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	203,286,776,119	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,661,560,282																																							
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																										
12	Salud	193,948,336,401																																																																								
C: RAMOS GENERALES																																																																										
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																																																								
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																																										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																										
12	Salud	203,286,776,119																																																																								
C: RAMOS GENERALES																																																																										
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,661,560,282																																																																								
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>831,728,488,250</td> </tr> <tr> <td colspan="2">12 Salud</td> <td>47,703,635,324</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td>9,973,652,093</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td>20,913,596,448</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>261,576,989</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fortalecimiento a la atención médica</td> <td>232,498,924</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>262,362,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>746,021,679</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>1,628,861</td> </tr> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		831,728,488,250	12 Salud		47,703,635,324		Atención a la Salud	9,973,652,093		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989		Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786		Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>841,066,927,968</td> </tr> <tr> <td colspan="2">12 Salud</td> <td>57,042,075,042</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud</td> <td>9,973,652,093</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td>30,252,036,166</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</td> <td>261,576,989</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fortalecimiento a la atención médica</td> <td>232,498,924</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Investigación y desarrollo tecnológico en salud</td> <td>262,362,786</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención contra las adicciones</td> <td>746,021,679</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</td> <td>1,628,861</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</td> <td>328,520,234</td> </tr> </table>			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		841,066,927,968	12 Salud		57,042,075,042		Atención a la Salud	9,973,652,093		Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	30,252,036,166		Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989		Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786		Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861		Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																																										
Ramo	Denominación	Monto																																																																								
Total		831,728,488,250																																																																								
12 Salud		47,703,635,324																																																																								
	Atención a la Salud	9,973,652,093																																																																								
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	20,913,596,448																																																																								
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989																																																																								
	Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924																																																																								
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786																																																																								
	Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679																																																																								
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861																																																																								
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																																										
Ramo	Denominación	Monto																																																																								
Total		841,066,927,968																																																																								
12 Salud		57,042,075,042																																																																								
	Atención a la Salud	9,973,652,093																																																																								
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	30,252,036,166																																																																								
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	261,576,989																																																																								
	Fortalecimiento a la atención médica	232,498,924																																																																								
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	262,362,786																																																																								
	Prevención y atención contra las adicciones	746,021,679																																																																								
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,628,861																																																																								
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234																																																																								

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																					
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	328,520,234	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800																				
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8,132,800	Programa de vacunación	12,107,549,002																				
Programa de vacunación	12,107,549,002	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	93,923,524																				
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	93,923,524	Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,995,567																				
Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,995,567	Servicios de asistencia social integral	883,176,417																				
Servicios de asistencia social integral	883,176,417																						
<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>RAMO:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>12</b></td> <td><b>1,580,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Salud</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>E036 Programa de Vacunación</td> <td>1,580,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO		<b>RAMO:</b>		<b>12</b>	<b>1,580,000,000</b>	<b>Salud</b>		E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 12 Salud</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>10,918,439,718</b></td> </tr> <tr> <td>E036 Programa de Vacunación</td> <td>1,580,000,000</td> </tr> <tr> <td>Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral</td> <td><b>9,338,439,718</b></td> </tr> </tbody> </table>		MONTO		<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>10,918,439,718</b>		E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	<b>9,338,439,718</b>
MONTO																							
<b>RAMO:</b>																							
<b>12</b>	<b>1,580,000,000</b>																						
<b>Salud</b>																							
E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000																						
MONTO																							
<b>RAMO: 12 Salud</b>																							
<b>10,918,439,718</b>																							
E036 Programa de Vacunación	1,580,000,000																						
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	<b>9,338,439,718</b>																						
<b>OBSERVACIONES</b>																							
Incrementar en el Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 9,338,439,718 (pesos) para incrementar los recursos asignados al Ramo 12 Salud para Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y se incremente el apartado de primera infancia de este programa. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.																							

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez



Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

935

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar:

- Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la atención de niñas, niños y Adolescentes (Modificar)
- Ramo o rubro: 8 Agricultura y Desarrollo Rural (Modificar)
- Programa: Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A de C.V

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE			DEBE DECIR:		
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
8	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	8	Agricultura y Desarrollo Rural	55,855,262,690
<b>C: RAMOS GENERALES</b>			<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,933,703,248
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</b>		
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1,712,339,650	8	Agricultura y Desarrollo Rural	1,778,636,402
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	965,696,339		Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	965,696,339
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	746,643,311		Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	812,940,063
<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		2,700,000,000	Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		2,766,296,752
S292	Fertilizantes	2,700,000,000	S292	Fertilizantes	2,700,000,000
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.			Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	66,296,752
<b>OBSERVACIONES</b>					
Incrementar en el Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 66,296,752 (pesos) para incrementar los recursos asignados al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural para el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y se incremente el apartado de primera infancia de este programa. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.					

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

936

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 3**

**Anexo:** Anexo 1 y 20 (Modificar) y Anexo 39 (Adicionar).

**Rubro o Ramo:** Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

**Programas:** Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias y Provisiones Salariales y Económicas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para los programas de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme al ANEXO 39 del presente decreto.</b></p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Fuente de recursos</b>					
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>		
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>41,235,078,833</b>
<b>C. RAMOS GENERALES</b>			<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
23	Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206	23	Provisiones Salariales y Económicas	<b>134,183,811,948</b>
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>			<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>		
Previsiones Salariales		14,791,771,908	Previsiones Salariales		14,791,771,908
R001	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	R001	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
Provisiones Económicas		9,351,661,016	Provisiones Económicas		9,351,661,016
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
R007	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	R007	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
Provisiones Salariales y Económicas		15,966,135,046	Provisiones Salariales y Económicas		<b>15,526,911,788</b>
Desarrollo Regional		51,876,486	Desarrollo Regional		51,876,486
U116	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	U116	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
Otras Provisiones Económicas		74,037,529,723	Otras Provisiones Económicas		74,037,529,723
R066	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	R066	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros		20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros		20,424,061,027
Total		134,623,035,206	Total		<b>134,183,811,948</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR															
Sin correlativo	<p style="text-align: center;"><b>Destino de recursos</b></p> <p><b>ANEXO 39 AMPLIACIÓN AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b></p> <table border="1" data-bbox="824 612 1487 1102"> <thead> <tr> <th data-bbox="824 612 906 676">16</th> <th colspan="2" data-bbox="906 612 1487 676">Medio Ambiente y Recursos Naturales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="824 676 906 774">E015</td> <td data-bbox="906 676 1295 774">Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</td> <td data-bbox="1295 676 1487 774" style="text-align: right;">250,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 774 906 868">E016</td> <td data-bbox="906 774 1295 868">Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</td> <td data-bbox="1295 774 1487 868" style="text-align: right;">144,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 868 906 966">G005</td> <td data-bbox="906 868 1295 966">Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td data-bbox="1295 868 1487 966" style="text-align: right;">350,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 966 906 1102">U040</td> <td data-bbox="906 966 1295 1102">Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias</td> <td data-bbox="1295 966 1487 1102" style="text-align: right;">311,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		E015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	250,000,000	E016	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	144,000,000	G005	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	350,000,000	U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	311,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales															
E015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	250,000,000														
E016	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	144,000,000														
G005	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	350,000,000														
U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	311,000,000														
<b>Páginas 258 y 280</b>																

### JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de adicionar 440 mdp para los programas: Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde con una ampliación de 89.6 mdp; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas con una ampliación de 41.7 mdp; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales con una ampliación de 178 mdp y Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias con una ampliación de 129.7 mdp. Los recursos provendrán del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas constituye un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, y al que le corresponde la administración y control de las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como, de otras adecuaciones presupuestarias inherentes al ámbito del control presupuestario, incluyendo las operaciones por reasignación de ingresos excedentes autorizadas a las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables. Por lo cual se considera sustancial se puedan destinar recursos de este Ramo para programas ambientales que resultan sustanciales y los cuales han sufrido una disminución brutal en los últimos años, a pesar de las diversas problemáticas ambientales y compromisos internacionales que se necesitan atender y cumplir.

En el caso del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, en 2018 tenía un presupuesto de 207 millones de pesos, para 2022 el programa tendrá una caída real 34.4%. Es decir, pasó de 207 millones de pesos a 160.3 millones de pesos. La propuesta de ampliación por un monto de 89.6 millones de pesos, es para que el programa tenga un crecimiento de 2.3% en términos reales en comparación con 2018.

### JUSTIFICACIÓN

Por otro lado, el programa E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas tiene una propuesta de 102.2 millones de pesos para 2022, se propone una ampliación de 41.7 millones de pesos, para que el programa alcance para 2022 un monto de 144 millones de pesos.

En 2018, existía un programa denominado U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, este programa se fusiona con dos programas más. Para la propuesta de ampliación se considerará como referencia el monto aprobado al programa U035 en 2018 que fue de 121.5 millones de pesos.

A su vez, el programa de G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene una propuesta de gasto para 2022 de 171.9 millones de pesos, en comparación con el monto aprobado en 2018, el programa tiene una caída real de 50.8%. Por tal motivo, se propone una ampliación de 178 millones de pesos, para que el programa alcance el nivel de gasto que se aprobó en 2018.

Finalmente, el programa U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias tiene una propuesta de 181.3 millones de pesos para ejercer en 2022. El programa es resultado de la fusión de los programas U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Estos programas en conjunto, en el presupuesto aprobado en 2018, sumaban 263.2 millones de pesos, por tal motivo, se propone una ampliación de 129.7 millones de pesos, para que alcance el nivel de gasto de 2018.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa



ACUSE

937

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 3**

**Anexo:** Anexo 1 y 20 (Modificar) y Anexo 39 (Adicionar).

**Rubro o Ramo:** Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas

**Programas:** Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias y Provisiones Salariales y Económicas

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para los programas de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme al ANEXO 39 del presente decreto.</b></p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Fuente de recursos</b>					
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</b>		
<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>41,235,078,833</b>
<b>C. RAMOS GENERALES</b>			<b>C. RAMOS GENERALES</b>		
23	Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206	23	Provisiones Salariales y Económicas	<b>134,183,811,948</b>
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>			<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>		
Previsiones Salariales		14,791,771,908	Previsiones Salariales		14,791,771,908
R001	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	R001	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
Provisiones Económicas		9,351,661,016	Provisiones Económicas		9,351,661,016
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	N002	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
R007	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	R007	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
Provisiones Salariales y Económicas		15,966,135,046	Provisiones Salariales y Económicas		<b>15,526,911,788</b>
Desarrollo Regional		51,876,486	Desarrollo Regional		51,876,486
U116	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	U116	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
Otras Provisiones Económicas		74,037,529,723	Otras Provisiones Económicas		74,037,529,723
R066	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	R066	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	U129	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros		20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros		20,424,061,027
Total		134,623,035,206	Total		<b>134,183,811,948</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
Sin correlativo	<p style="text-align: center;"><b>Destino de recursos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXO 39 AMPLIACIÓN AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b></p> <table border="1" data-bbox="816 612 1479 1108"> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td colspan="2">Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E015</td> <td>Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde</td> <td style="text-align: right;">250,000,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">E016</td> <td>Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</td> <td style="text-align: right;">144,000,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">G005</td> <td>Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td style="text-align: right;">350,000,000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">U040</td> <td>Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias</td> <td style="text-align: right;">311,000,000</td> </tr> </table>		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		E015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	250,000,000	E016	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	144,000,000	G005	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	350,000,000	U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	311,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales																
E015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	250,000,000															
E016	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	144,000,000															
G005	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	350,000,000															
U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	311,000,000															
<b>Páginas 258 y 280</b>																	

### JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de adicionar 440 mdp para los programas: Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde con una ampliación de 89.6 mdp; Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas con una ampliación de 41.7 mdp; Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales con una ampliación de 178 mdp y Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias con una ampliación de 129.7 mdp. Los recursos provendrán del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas constituye un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, y al que le corresponde la administración y control de las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como, de otras adecuaciones presupuestarias inherentes al ámbito del control presupuestario, incluyendo las operaciones por reasignación de ingresos excedentes autorizadas a las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables. Por lo cual se considera sustancial se puedan destinar recursos de este Ramo para programas ambientales que resultan sustanciales y los cuales han sufrido una disminución brutal en los últimos años, a pesar de las diversas problemáticas ambientales y compromisos internacionales que se necesitan atender y cumplir.

En el caso del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, en 2018 tenía un presupuesto de 207 millones de pesos, para 2022 el programa tendrá una caída real 34.4%. Es decir, pasó de 207 millones de pesos a 160.3 millones de pesos. La propuesta de ampliación por un monto de 89.6 millones de pesos, es para que el programa tenga un crecimiento de 2.3% en términos reales en comparación con 2018.

### **JUSTIFICACIÓN**

Por otro lado, el programa E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas tiene una propuesta de 102.2 millones de pesos para 2022, se propone una ampliación de 41.7 millones de pesos, para que el programa alcance para 2022 un monto de 144 millones de pesos.

En 2018, existía un programa denominado U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, este programa se fusiona con dos programas más. Para la propuesta de ampliación se considerará como referencia el monto aprobado al programa U035 en 2018 que fue de 121.5 millones de pesos.

A su vez, el programa de G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene una propuesta de gasto para 2022 de 171.9 millones de pesos, en comparación con el monto aprobado en 2018, el programa tiene una caída real de 50.8%. Por tal motivo, se propone una ampliación de 178 millones de pesos, para que el programa alcance el nivel de gasto que se aprobó en 2018.

Finalmente, el programa U040 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias tiene una propuesta de 181.3 millones de pesos para ejercer en 2022. El programa es resultado de la fusión de los programas U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas. Estos programas en conjunto, en el presupuesto aprobado en 2018, sumaban 263.2 millones de pesos, por tal motivo, se propone una ampliación de 129.7 millones de pesos, para que alcance el nivel de gasto de 2018.

**Atentamente**



**Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**

Cámara de Diputados, a \_\_\_\_ de noviembre de 2021.

938

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Reynel Rodríguez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	364,600,046,855

Página:

#### JUSTIFICACIÓN

La presente reserva propone asignar más recursos al programa "Desarrollo Cultural" (E011), dentro del Ramo 11, "Educación Pública".

Esta reserva propone aumentar el presupuesto a este programa, ya que uno de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es tener amplio aprendizaje sobre la cultura de nuestro país, por tanto se pretende que se mejore esta planeación y se creen más espacios de expresión creativa, artística y cultural.

Los recursos se obtendrán del programa, "Subsidios para organismos descentralizados estatales"(U006) la reducción que se propone es de 400 millones de pesos, estos recursos se utilizarán para ampliar el presupuesto del programa "Desarrollo Cultural"(E011).



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

939

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

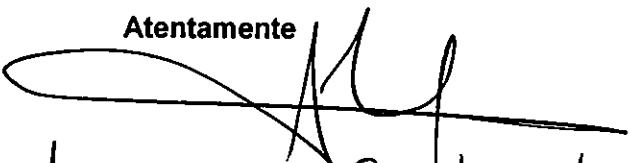
- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12   Salud	193,948,336,401	12   Salud	193,948,336,401

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende asignar más recurso al programa "Programa de vacunación"(E036), dentro del Ramo 12, "Salud".</p> <p>Se pretende que se asigne más recurso a los programas de vacunación en México, ya que actualmente en muchos Centros de Salud de nuestro país no cuentan con vacunas esenciales entre ellas; tétanos, tos ferina, difteria y hepatitis, al elevar este presupuesto se podrán suplir las necesidades de vacunación básica de la ciudadanía.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Prevención y atención contra las adicciones"(E025), la reducción es de 20 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Programa de Vacunación"(E036).</p>

Atentamente



Dip. Andres Coto Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

940 10 NOV 2021

RECORRIDO  
SUSCRIPCIÓN

Quien suscribe, Dip. Yericó Abramo Masso integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. Gasto Neto (pesos)</b>		
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
23	Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206	23	Provisiones Salariales y Económicas	139,623,035,206
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	14,054,884,831
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,000,000,000

Página: 258

#### JUSTIFICACIÓN

El aumento de los recursos para el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411) permitirá atender con mayor eficacia y eficiencia a las poblaciones de nuestro país afectadas por este tipo de desastres, que en los últimos años se han recrudecido.

Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 5,000 millones de pesos.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Atentamente**

**Dip. Yericó Abramo Masso**

941

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Jeyndel Rodríguez Murillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

X	Artículos Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
X	Ramo o rubro Programa	K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		221,787,380,697
04 Gobernación		600,792,285	04 Gobernación		1,100,792,285
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
Sin correlativo		Sin correlativo			

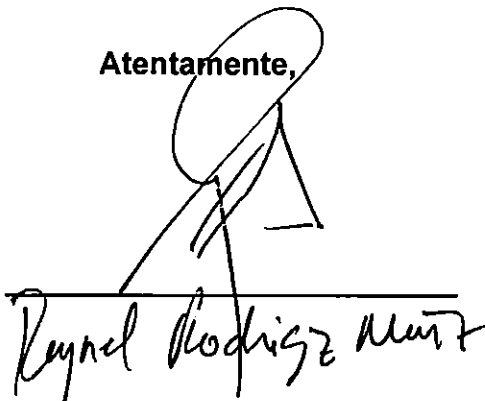


		Programa Nacional de Prevención del Delito	500,000,000
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	
...		...	
E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,420,005,345	E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,257,920,005,345
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281,092,735	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	635,781,092,735
...		...	

En el presupuesto se desapareció el Programa Nacional de Prevención del Delito, es por ello, que se plantea su reincorporación con un monto de 500 millones de pesos. Es inconcebible que ante el aumento de la violencia que ocurre en el país, se cancele un programa tan importante. Además, ante el fracaso de la política del gobierno federal de "abrazos no balazos", se renuncie a resolver el problema de fondo. Los recursos se tomarán del presupuesto asignado para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

Atentamente,

Dip.



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

942

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: **Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública** \_\_\_\_\_

Programa: **"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"** (E021) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,542,135,380
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,591,505,447

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
<i>"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"</i> (E021)	107,458,592.00

**JUSTIFICACIÓN**


Adicionar recursos para la renovación de la infraestructura de redes, seguridad y sistemas de tecnologías de la información del Cinvestav, dentro del Programa E021 *"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"* de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

La infraestructura de las tecnologías de la información del Cinvestav es obsoleta, pues los equipos más nuevos tienen 10 años y los más antiguos se adquirieron hace más de 20 años. La institución es altamente vulnerable a ciberataques. Algunos de ellos han sido muy serios, pues se encriptó la información y fue solicitado el rescate con ciber monedas. Los respaldos permanentes salvaron la situación en aquel momento, pero con los avances en las tecnologías de la información no será posible la protección por mucho tiempo.

La renovación es urgente y el costo asciende a \$107,458,592.00 para todas las Unidades, ubicadas en 10 Estados de la República. La renovación de la infraestructura de redes, seguridad y sistemas de tecnologías de la información del Cinvestav cuenta con carteras vigentes, estudios de costo-beneficio, y están aprobadas por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
Seyonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

943  
10 NOV 2021  
REGISTRADO

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Blanca Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar los recursos al programa "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" (S217), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".</p> <p>Con el aumento al presupuesto a este programa, se podrá mejorar la infraestructura hidroagrícola en los diversos estados del país, en la cual su actividad principal es el campo, y así evitar desabasto de productos que producen y al mismo tiempo prevenir pérdidas de cosechas causadas por las sequías que enfrente el país en el futuro.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Protección Forestal" (E014), la reducción es de 100 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" (S217)</p>

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



944

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 33 (Adicionar un último párrafo)**
- Anexo: **1 (Modificar)**
- Ramo o rubro: -
- Programa: -

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 33.</b> La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:</p> <p>I.- III. ....</p> <p>...</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 33.</b> ...</p> <p>I.- III. ....</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa para el Deporte de Alto Rendimiento conforme al Anexo 1.</b></p>



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
C: Ramos Administrativos		<b>MONTO</b>	C: Ramos Administrativos		<b>MONTO</b>
11	<b>Educación Pública</b>	364,484,046,855	11	<b>Educación Pública 5/</b>	364,484,046,855

5/ Incluye 250 millones de pesos para los atletas de alto rendimiento que reciban recursos del extinto Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento.

#### JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Programa para el Deporte de Alto Rendimiento será promover y fomentar el deporte mexicano de alto rendimiento. Con ello se espera que los atletas alcancen niveles competitivos de excelencia y, por ende, obtener mayor número de preseas en los eventos internacionales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en su artículo tercero, que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. El deporte, se inserta en este contexto cultural y educativo y, por ende, la actividad específica que es practicada en el ámbito de excelencia, es decir, el deporte de alto rendimiento.

En este sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 38, fracción XXV, precisa que corresponde a la Secretaría de Educación Pública el despacho concerniente al deporte y su financiamiento.

La Ley General de Cultura Física y Deporte estipula en su artículo 15, que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en materia de la cultura física y deporte. El mismo ordenamiento determina, en su artículo 86, que los deportistas profesionales mexicanos que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competiciones internacionales, gozarán de los mismos derechos e incentivos establecidos dentro de esta Ley, para los deportistas de alto rendimiento.

Dicho Programa tendrá como principales objetivos;

-Mejorar la calidad de vida de los mexicanos promoviendo la formación de hábitos de salud mediante la práctica sistemática de la educación física y el deporte.

-Mejorar el nivel competitivo de los atletas a fin de alcanzar la excelencia en el Deporte de Alto Rendimiento, para que la participación en México en los diversos eventos de carácter nacional e internacional corresponda a los esfuerzos realizados y sea motivo de orgullo nacional.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramirez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

945

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: -
- Anexo: **1 (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 10 “Economía” (Modificar)**
- Programa: **“Programa de Microcréditos para el Bienestar”**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)</b>		<b>Anexo 1. Gasto Neto Total (Pesos)</b>	
B: Ramos Administrativos	<b>MONTO</b>	B: Ramos Administrativos	<b>MONTO</b>
	TOTAL		TOTAL
	3,586,716,123		6,086,716,123
10	<b>Economía</b>	10	<b>Economía</b>
	3,586,716,123		3,586,716,123
	<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>Programa de Microcréditos para el Bienestar</b>
			2,500,000,000



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>		<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Provisiones Salariales</b>	14,791,771,908	<b>Provisiones Salariales</b>	14,791,771,908
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016	<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	15,966,135,046	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	13,466,135,046
<b>Desarrollo Regional</b>	51,876,486	<b>Desarrollo Regional</b>	51,876,486
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	74,037,529,723	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	74,037,529,723
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>	20,424,061,027	<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>

### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al "Programa de Microcréditos para el Bienestar", dentro del Ramo 10, "Economía", este programa otorgará microcréditos a quienes deseen iniciar o consolidar un negocio. Se destinarán recursos para entregar a través de préstamos a micro y pequeños empresarios. Este programa está a cargo de la Secretaría de Economía en conjunto con la Secretaría del Bienestar.

¿Qué apoyos ofrecería el Programa?

El Programa ofrece a las Personas Beneficiarias apoyos en dos vertientes:

-Apoyo mediante Financiamiento inicial o subsecuente.

### JUSTIFICACIÓN

Son financiamientos sin intereses que se entregan en forma individual a las personas que cumplan tanto los Criterios como los Requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

#### -Asesoría y Capacitación.

Se proporciona a las Personas Beneficiarias, las herramientas y conocimientos necesarios, que contribuyan al desarrollo de sus capacidades financieras, empresariales y productivas básicas, mediante cursos en línea o presenciales en temas de presupuesto, ahorro, crédito, administración, plan de negocios, mercadotecnia, ventas, entre otros.

#### Beneficios

- Se entregará un primer crédito de 6 mil pesos MXN que a pagarse en abonos después de cuatro meses.
- Los créditos otorgados están libres de tasa de interés.
- Una vez pagado el primer préstamo se podrá solicitar un segundo de hasta 10 mil pesos MXN.
- De acuerdo con los pagos realizados por el empresario se le podrá otorgar hasta 20 mil pesos MXN en su cuarta solicitud.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramirez

Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

946 10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cristina Amezcua González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar los recursos al programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074) dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".</p> <p>Se pretende que al aumentar el presupuesto a este programa se amplíe la red de agua potable principalmente en la Región Carbonífera, en el estado de Coahuila, para que no existan escases en ningún municipio de esta zona.</p> <p>Es de suma importancia que, todas y todos los mexicanos gocen del líquido vital para sus actividades domésticas y de consumo personal, tal y como se marca en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Protección Forestal" (E014), la reducción es de 795 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074)</p>

Atentamente



**Dip. Cristina Amezcua González**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

947 0 NOV 2021

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: 3 (Adicionar un último párrafo)
- Anexo: 1 (Modificar) y 20 (Modificar)
- Ramo o rubro: -
- Programa: -

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I.- al XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 3.</b> ...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos del Fondo de Desastres Naturales de acuerdo con el Anexo 20.</b></p>



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
C: Ramos Generales		<b>MONTO</b>	C: Ramos Generales		<b>MONTO</b>
30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	30,000,000,000	30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	25,000,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>			<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
<b>Provisiones Salariales</b>		14,791,771,908	<b>Provisiones Salariales</b>		14,791,771,908
Situaciones laborales supervenientes		14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes		14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>		9,351,661,016	<b>Provisiones Económicas</b>		14,351,661,016
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)		9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)		14,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)		207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)		207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN		89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN		89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>		15,966,135,046	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>		10,966,135,046
<b>Desarrollo Regional</b>		51,876,486	<b>Desarrollo Regional</b>		51,876,486
Provisión para la Armonización Contable		51,876,486	Provisión para la Armonización Contable		51,876,486
<b>Otras Provisiones Económicas</b>		74,037,529,723	<b>Otras Provisiones Económicas</b>		74,037,529,723
Programa de Separación Laboral		1,037,529,723	Programa de Separación Laboral		1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas		73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas		73,000,000,000
<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>		20,424,061,027	<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>		20,424,061,027
<b>TOTAL</b>		134,623,035,206	<b>TOTAL</b>		134,623,035,206



#### JUSTIFICACIÓN

La fuente de financiamiento se encuentra en las Provisiones Salariales y Económicas y en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADERAS).

El Fondo de Desastres Naturales es un mecanismo que evita las reasignaciones presupuestales imprevistas que podrían afectar el plan de trabajo y programas de otras dependencias. Además, impide que las amenazas naturales desestabilicen la economía. Asimismo, requiere fortalecerse en tres sentidos: eficiencia y transparencia; prevención y reconstrucción con menor riesgo y la implementación de estrategias integrales de recuperación.

El Fonden está diseñado como una red de soporte, blindaje y bienestar social, a fin de apoyar a la gente que más lo necesita. Ante esto, se deberán incorporar observaciones para que el Fonden sea un componente preventivo, donde todas las reconstrucciones de escuelas, hospitales, viviendas, carreteras y obras hidráulicas incluyan el criterio de revisión y evaluación del daño.

Por ello, en una situación de emergencia, las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. En este sentido, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. Por lo tanto, es una tarea permanente en los gobiernos municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnósticos, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos Programas de Protección Civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias; que protejan su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

Los recursos asignados deberán ser ejercidos a través de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, la cual deberá de elaborar de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios que prevean llevar a cabo acciones preventivas, así como la ejecución de programas y proyectos para atender emergencias o desastres causados por amenazas naturales.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramírez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

948

10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	299,815,515,989
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,170,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" (S174), dentro del Ramo 20, "Bienestar".

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras contribuye al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para encargarse del cuidado y atención infantil.

**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros incluido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$500,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras del Ramo 20 Bienestar.

Atentamente 

Dip.  

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

949 10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar o adicionar:

<input type="checkbox"/>	Artículos	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES			ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
...			...		
11	Educación Pública	54,829,631,587	11	Educación Pública	54,829,631,587
...			...		
...			...		
...			...		
...			...		
...			...		
...			...		
...			...		
Sin correlativo		Sin correlativo	Programa Nacional de Convivencia Escolar		250,000,000



B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,291,944,026	B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,041,944,026
...	...	...	...
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>	
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>
...	...	...	...
11 Educación Pública	17,391,029,017	11 Educación Pública	17,391,029,017
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Sin correlativo	Sin correlativo	Programa Nacional de Convivencia Escolar	250,000,000
B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610	B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,866,777,610
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>		<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>
...	...	...	...
Total	831,728,488,250	Total	834,248,488,250
...	...	...	...
11 Educación Pública	177,508,929,628	11 Educación Pública	178,008,929,628
Sin correlativo	Sin correlativo	Programa Nacional de Convivencia Escolar	250,000,000
...	...	...	...
<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PEOMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>		<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PEOMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>	
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>
...	...	...	...
Total	221,287,380,697	Total	221,037,380,697
...	...	...	...
11 Educación Pública	110,275,463,974	11 Educación Pública	110,025,463,974
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Sin correlativo	Sin correlativo	Programa Nacional de Convivencia Escolar	250,000,000
B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,514,560,516	B283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,014,560,516
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

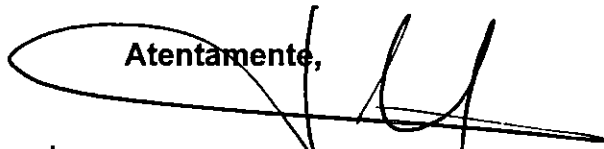
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

Se asignarán 1,000 millones de pesos para un Programa Nacional de Convivencia Escolar que permita prevenir y reducir los índices de violencia al interior de los centros educativos. En la lógica de que la violencia es mejor prevenirla que corregirla, se requieren recursos para desarrollar una estrategia pedagógica que permita abatir este tipo de violencia que después traspasa las fronteras del ambiente escolar al comunitario.  
Los recursos serán tomados del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, de los Anexos 13, 14 (205 millones de cada uno) y 19 (500 millones).

Atentamente,



Dip. Andrés Cordero Ruz

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

950  
10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. ANDRÉS GUSTO RAMÍREZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 14 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 15, “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” (Modificar) y Ramo 20, “Bienestar” (Modificar)**
- Programa: **“Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		326,187,085,265	Total		326,187,085,265
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,319,360,902	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,919,360,902
	Programa de Vivienda Social	1,228,304,559		Programa de Vivienda Social	1,028,304,559
	Programa Nacional de Reconstrucción	1,091,056,343		Programa Nacional de Reconstrucción	891,056,343
20	Bienestar	256,377,039,125	20	Bienestar	256,777,039,125
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	688,988,386

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (S155), dentro del Anexo 14 recursos para la atención de grupos vulnerables, en el Ramo 20 con un incremento de 400, 000, 000 de pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a los Programas de Vivienda Social y Nacional de Reconstrucción (S177 y S281) disminuyendo de 1,228,304,559 a



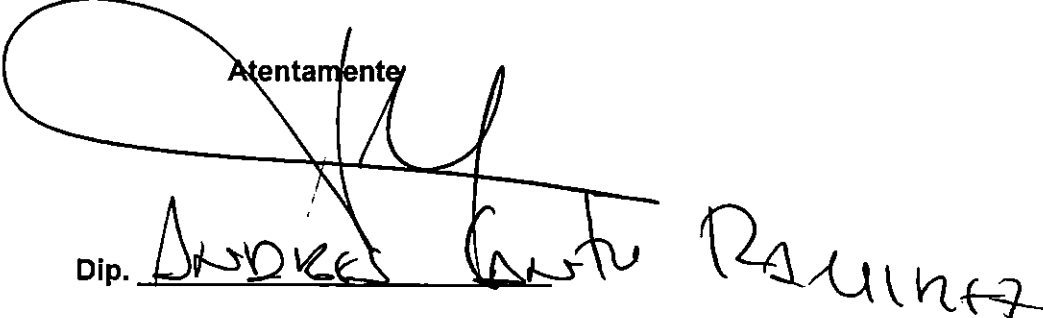
JUSTIFICACIÓN

1,028,304,559 y 1,091,056,343 a 891,056,343 respectivamente; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para fortalecer el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Estos Institutos constituyen un organismo importante para la protección de los derechos de las mujeres a nivel estatal. Como es sabido, las principales acciones en contra de las mujeres se presentan en el ámbito local, tales como delitos, violencia familiar, acoso laboral, violencia política y en general todos los actos que menoscaban los derechos humanos de la mujer. Es por ello que, esta modificación resulta positiva en el fortalecimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género.o

Atentamente

Dip.

  
Andrés Castro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

951

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

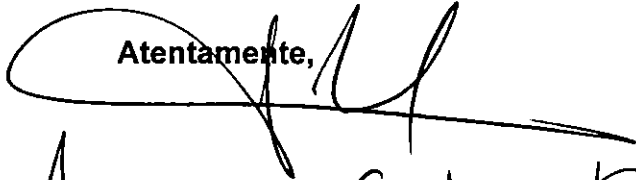
<input type="checkbox"/>	Artículos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	Total		221,927,380,697
...		...	...		...
20	Bienestar	12,052,741,623	20	Bienestar	12,692,741,623
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
...		...	...		...
Sin correlativo		Sin correlativo	...		...
...		...	...		...

		Subsidios para Programas estatales enfocados en la Juventud	640,000,000
		...	...
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	
...		...	
E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,258,420,005,345	E. EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,257,780,005,345
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	636,281,092,735	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	635,641,092,735
...		...	

Se propone la creación de un subsidio que vaya enfocado en las políticas y programas que las entidades federativas tengan en favor de la juventud, de tal forma que sea un fondo con visión federalista, en especial aquellas que estén encaminadas a la prevención del delito. Los recursos se tomarán del presupuesto asignado para la construcción de la refinería de Dos Bocas.

Atentamente,



Dip. Andres Corto Ruiz

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

952

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Andrés Condo Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos **Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro. \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,515,103,418,934
20 Bienestar	299,315,515,989	20 Bienestar	300,315,515,989
C: Ramos Generales	3,785,991,340,661	C: Ramos Generales	3,784,991,340,661
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,000,000,000

Pag.

**JUSTIFICACIÓN**

El programa Seguro de Vida para Jefas de familia es un proyecto que busca garantizar el bienestar de los hijos de hasta 23 años de jefas de familia, ante la crisis económica es necesario apoyar a las familias lideradas por mujeres.  
 Modifica el Ramo 20 Bienestar, para reincorporar los recursos al Programa S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia por un monto 1,000,000,000 dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adefas del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente

Dip. Andrés Condo Ruiz

953 Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo I. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud" y Anexo 14 "Trabajo y previsión social" \_\_\_\_\_
- Programa/Denominación: Salud materna, sexual y reproductiva (ampliar) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	196,051,829,577
20	Bienestar	299,315,525,989	14	Bienestar	297,248,022,813

**Justificación**

Se asignan \$2,103,493,176 adicionales al programa Salud materna, sexual y reproductiva (clave PP P020). El presupuesto se obtiene del ramo 20 "Bienestar" del proyecto "Pensión para el bienestar de las personas Adultas Mayores (S176).

Con el aumento al presupuesto de este programa se busca beneficiar específicamente en las acciones de atención a cáncer de endometrio, cáncer de mama, cáncer de ovario, cáncer de pulmón y cáncer cérvico uterino, así como la atención a la salud materna. Igualmente, se busca robustecer las acciones para contribuir a que la población mexicana ejerza su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y el espaciamiento de sus hijos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción.

Atentamente

*Cynthia Iliana López Castro*  
Dip. Cynthia Iliana López Castro

954 Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Modificación) y Anexo y Anexo 39 (Adición)
- Ramo o rubro: Ramo 04 "Gobernación"
- Programa/Denominación: Promover la igualdad entre mujeres y hombres

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>	
04 Gobernación	324,906,141	04 Gobernación	325,906,141
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	311,451,545
Planeación demográfica del país	2,921,813	Planeación demográfica del país	21,921,813
Protección y defensa de los derechos humanos	1,532,783	Protección y defensa de los derechos humanos	12,532,783
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	11,000,000
<b>Sin correlativo</b>		<b>Anexo 39. Ampliación al Ramo 04 Gobernación (pesos)</b>	
		04 Gobernación	5,000,000

**Justificación**

Se realiza una ampliación presupuestal al Ramo 4, Anexo 13. Para ello se asignan nuevos recursos al Anexo transversal y se Adiciona un Anexo 39 en el que se establece el monto de la ampliación.

La violencia por cuestiones de género es un problema extendido enraizado en factores sociales y culturales, con manifestaciones de diferentes tipos y gravedad que afecta un sector amplio de la población. Según la Organización de Naciones Unidas el 35% de las mujeres en el mundo han experimentado algún tipo de violencia física o sexual y el 70% algún tipo de acoso. Al día son asesinadas 137 mujeres por sus parejas hombres y que el 65% de las víctimas son por explotación sexual o trata. El 90% de las mujeres que ingresan a los refugios han sido víctimas de intento de feminicidio. Además, derivado del confinamiento por la pandemia por Covid19, la violencia en contra de las mujeres aumentó, y consecuentemente la demanda de usuarias para los refugios

**Atentamente**



**Dip. Cynthia Iliana López Castro**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

955

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 21 primer párrafo y III tercera (Modificar)

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

ESTADO DE SERVICIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

10 NOV 2021

RECEBIDO

DICE	DEBE DECIR
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>	<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. <b>Asimismo, se seguirá una metodología específica para decidir con eficiencia y sentido de oportunidad los programas que efectivamente contribuyen a lograr la igualdad de género.</b> Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, <b>reglas de operación</b> y ejecución de programas en los que, dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género y en los que, además, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de</p>

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

las Mujeres, la Secretaría, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social...

**Páginas:**

**Justificación**

Lograr la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres y niñas es un reto permanente en este país, y en la contingencia actual, provocada por la pandemia por covid-19, lo es aún más. No basta sólo con destinar más recursos al Anexo, sino que también es necesario que éstos se asignen a programas presupuestarios que desde sus Reglas de Operación y diseño cuenten con perspectiva de género y contribuyan con acciones a lograr la igualdad de género. Los recursos etiquetados este Anexo deben contribuir efectivamente a la disminución de las brechas de desigualdad de género en los ámbitos económicos, políticos, educativos, laborales, entre otros., atender de forma integral las violencias que cotidianamente vivimos las mujeres en México; que promuevan el conocimiento, respeto y goce de los derechos de las mujeres de distintas edades y grupos de la población. La etiquetación de recursos es una acción afirmativa que debe permanecer para garantizar el avance y empoderamiento de las mujeres además de ser indispensable mientras el presupuesto en su totalidad no tenga perspectiva de género. Por esto, es indispensable contar con la metodología adecuada para decidir con eficiencia y sentido de oportunidad qué programas presupuestarios y cuántos recursos se asignan al Anexo.

**Atentamente**



**Dip. Cynthia Iliana López Castro**

Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

956

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Andrés Corto RMA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	364,600,046,855

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>La presente reserva propone asignar más recursos al programa "Atención al deporte" (E017), dentro del Ramo 11, "Educación Pública".</p> <p>Es necesario priorizar el impulso al deporte entre niñas, niños y adolescentes, debido a que los índices de obesidad, diabetes e hipertensión, por parte de los infantes a subido de manera drástica en los últimos años, por eso es importante impulsar el deporte.</p> <p>Los recursos se obtendrán del programa, "Jóvenes Escribiendo el Futuro" (S283) la reducción que se propone es de 200 millones de pesos, estos recursos se utilizarán para ampliar el presupuesto del programa "Atención al deporte" (E017)</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. Andres Corto Ruz

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

957

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Reformar**

**Artículo 6 fracciones IV inciso c) y V**

- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: **194**  
para quedar como sigue:

ESTADO DE LA  
LEGISLATURA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
DECIDIDO  
SALÓN LEGISLACIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p><b>I a la III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p><b>I a la III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p>

a) y b)  
c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las portaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) y e)

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI a la X. ....

a) y b)

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de **60 días hábiles** adicionales para efectuar el depósito de las **aportaciones** que le correspondan, una vez publicada la declaratoria **y asignados los recursos o insumos que se deriven de la declaratoria de emergencia;**

d) y e)

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de **enero**, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI a la X. ....

Atentamente,



Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

958

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Adicionar**

- Artículo 6 bis
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página: 197  
 para quedar como sigue:

  
 SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
 10 NOV 2021  
 DISTRIBUCIÓN

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p><b>Artículo 6 Bis.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$ 1, 500, 000, 000, para el otorgamiento de recursos para fortalecer la accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista deberá ser determinada en los lineamientos que establezca para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como en los convenios que se determinen para ejercicio de los recursos, ambos cumplirán con el propósito de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p>

Atentamente

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Ciencia y Tecnología"**
- Programa: **"Becas de posgrado y apoyos a la calidad"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Ciencia y Tecnología	29,564,150,670
S190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	12,442,320,070	S190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	<b>13,442,320,070</b>
S191	Sistema Nacional de Investigadores	<b>7,277,633,878</b>	S191	Sistema Nacional de Investigadores	<b>6,277,633,878</b>

Página: 258

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" (S190), dentro del Ramo 38, "Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).

El Programa Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad contribuirá a la mejora del bienestar a través de apoyos a la población para realizar estudios de posgrado y para la consolidación científica y del conocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Los recursos se obtendrán del Programa S191 Sistema Nacional de Investigadores al que se reducirán 1,000 millones de pesos.



Atentamente



Dip. Yericó Abramo Masso

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 40. Ampliaciones al Ramo 20 "Bienestar" (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 40. Ampliaciones al Ramo 20 "Bienestar" (pesos)</b>			<b>ANEXO 40. Ampliaciones al Ramo 20 "Bienestar" (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	302,315,515,989
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	0.0		Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,000,000,000
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	27,000,000,000

Página: 258

#### JUSTIFICACIÓN

Reactivar el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, dentro del Ramo 20, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Media Superior" (600)

Con la inclusión del programa de "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras" se facilita y contribuye a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres trabajadores, mediante la provisión de un apoyo para garantizar el acceso de sus hijos a cuidados y atención infantil. Además de aumentar la oferta de servicios y cuidado infantil.

Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 3,000 millones de pesos.

**Atentamente**



**Dip. Yericó Abramo Masso**

961



Cámara de Diputados a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** **Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 “Turismo” (Modificar)** y **Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural” (Adicionar)**
- Programa: **“Programa de Siniestros Agropecuarios”.**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR										
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS										
Gasto programable		Gasto programable										
21	Turismo	65,670,998,944										
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>										
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938										
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programa de Siniestros Agropecuarios</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		1,000,000,000	Programa de Siniestros Agropecuarios		1,000,000,000
		MONTO										
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		1,000,000,000										
Programa de Siniestros Agropecuarios		1,000,000,000										

1952

1000

1000

1000



**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende destinar mil millones de pesos para la implementación del Programa “Programa de Siniestros Agropecuarios” del Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”, contenido en el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”.

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 “Turismo”, la reducción es de 1,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 “Gasto Neto Total”.

Esto para que los productores no dependan de la suerte del clima y tengan posibilidades de salir de calamidades naturales.

Atentamente

Dip Eduardo Zarzosa Sánchez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

962

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

**Artículos: 8**

**Anexo:**

**Ramo: Relaciones Exteriores**

**Programas: Atención, protección, servicios y asistencia consulares**

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, <b>atención, protección, servicios y asistencia consulares</b> y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

### JUSTIFICACIÓN

Se propone que los recursos de los subejercicios no subsanados reasignables, establecidos en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se generen durante el ejercicio fiscal 2022, puedan ser destinados para dotar de mayores recursos al programa para la “Atención, protección, servicios y asistencia consulares”.

Lo anterior, considerando que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Ramo 05 de Relaciones Exteriores recibirá un gasto programable de 8,508.9 millones de pesos, lo que representa una variación real del 1.0% respecto del aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021. A su vez, el Programa para la atención, protección, servicios y asistencia consulares tuvo una caída real de 32.7% entre los años 2018 y 2022, a pesar de que en los últimos años se han incrementado diversas problemáticas que necesitan ser atendidas por las embajadas o consulados mexicanos en otros países, o bien, que necesitan de una atención conjunta con nuestros países vecinos, como es el caso de las caravanas de migrantes provenientes de otros países latinoamericanos.

Por lo cual, es evidente que se necesita dotar de mayores recursos al servicio exterior mexicano para estar en posibilidad de proveer los servicios y la atención consular requeridos. Para alcanzar al menos el monto que fue asignado en el 2018 en términos reales, se requiere 323 millones de pesos. Considerando que el monto de subejercicios no subsanados a los que se refiere el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 fuera similar al que se reportó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el pasado mes de octubre, los 323 millones de pesos representarían menos del 10% del subejercicio. Especialmente considerando que para 2021, de acuerdo con el tercer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la SHCP en octubre, el monto de los subejercicios no subsanados asciende a 3,860.9 millones de pesos y se destinaron al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

**Atentamente**



**Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**



963 Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 14** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 11 "Educación Pública" (Adicionar)** \_\_\_\_\_
- Programa: **S-298 "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
Ramo	Monto	Ramo	Monto
Denominación		Denominación	
<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>	<b>Total</b>	<b>326,287,085,265</b>
<b>11 Educación Pública</b>	<b>17,391,029,017</b>	<b>11 Educación Pública</b>	<b>17,491,029,017</b>
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	6,899,997,744	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	6,899,997,744
Educación para Adultos (INEA)	295,874,854	Educación para Adultos (INEA)	295,874,854
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	680,071,220	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	680,071,220
Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,642,116,438	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,642,116,438
Programa de Becas Elisa Acuña	500,073,516	Programa de Becas Elisa Acuña	500,073,516
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	256,117,634	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	256,117,634
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)</b>	<b>\$100,000,000</b>

**ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)**

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable		
21	Turismo	65,670,998,994
11	Educación Pública 4/ 5/	364,600,046,855

**ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)**

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable		
21	Turismo	65,570,998,994
11	Educación Pública 4/ 5/	364,700,046,855

**ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA (PESOS)**

	MONTO
RAMO 11 Educación Pública	100,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone incorporar en el Anexo 14 el Programa S-298 "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)" con un presupuesto en cien millones de pesos.

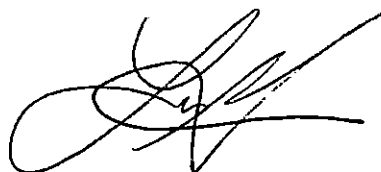
Este programa fue desincorporado del Anexo 14 en el año 2020, la solicitud es que sea reincorporado para continuar con el monitoreo de recursos y programas que atienden a población

en condición de vulnerabilidad y que estos recursos reflejen con mayor cuantía los programas dirigidos a la educación en este anexo.

Adicionalmente a la incorporación en el Anexo, se solicitan cien millones de pesos para las necesidades de apoyos a la Educación Especial, como son maestros sombra, profesores con dominio de la Lengua de Señas Mexicana, profesores de sistema Braille, entre muchas otras necesidades de la educación para Personas con Discapacidad.

El origen de los recursos, se propone sea el programa M001 "Actividades de apoyo administrativo", que presenta un incremento de más del 13% para el año 2022, lo que representa más de 650 millones de pesos respecto al 2021. Que se dispongan 100 millones de ese recurso para Educación de Personas con Discapacidad en nivel medio superior.

**Atentamente**



**Dip. Laura Barrera Fortoul.**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



9624

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cristina Ruiz Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Monto: \$ 420,203,440.00 Pág. 72	<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos <b>Monto: \$ 450,203,440.00</b> Pág. 72
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 21,444,734,770	<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro <b>Monto: \$ 21,414,734,770</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 20,944,734,770.00 Pág. 79	<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Monto: \$ 420,203,440.00 Pág. 72



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" (U012), el cual se considera dentro del ramo 20 Bienestar en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Su principal objetivo es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa.

Los recursos se obtendrán del Jóvenes Construyendo el Futuro del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social en el Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, en la página 79, la reducción es de 30 millones de pesos, que se enfocaran en el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

965  
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos**
- Ramo o rubro: **Ramo 04 Gobernación**
- Programa: **“Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres Monto: \$ 310,451,545.00 Pág. 84	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <b>Monto: \$ 350,451,545.00</b> Pág. 84
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública Jóvenes Escribiendo el Futuro Monto: \$ 1,058,388,805.00 Pág. 61	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública Jóvenes Escribiendo el Futuro <b>Monto: \$ 1,018,388,805.00</b> Pág. 61

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública Jóvenes Escribiendo el Futuro Monto: \$ 1,058,388,805.00 Pág. 61	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres Monto: \$ 310,451,545.00 Pág. 84



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" (E015), el cual se considera dentro del ramo 04 Gobernación en el Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos.

Su principal objetivo es prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, además de promover la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Los recursos se obtendrán del Jóvenes Escribiendo el Futuro del Ramo 11 Educación Pública en el Anexo 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, en la página 61, la reducción es de 40 millones de pesos, que se enfocaran en Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

966



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Karina M. Barrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11   Educación Pública	364,600,927,940	11   Educación Pública	364,600,927,940

Página:

JUSTIFICACIÓN

Se pretende asignar más recursos al programa "Educación para Adultos (INEA)" (E064), dentro del Ramo 11, "Educación Pública".

Se pretende que se eleve el presupuesto para el programa "Educación para Adultos (INEA)" ya que al subir el presupuesto, se podrán impulsar nuevas planeaciones para que así más adultos en México puedan concluir sus estudios de nivel básico.

Los recursos se obtendrán del Programa "Subsidios para organismos descentralizados estatales"(U006), la reducción es de 30 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Educación para Adultos (INEA)"(E064).





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

967

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3.**
  - Anexo: **Anexo 1 (Modificar), Anexo 13 (Modificar) y Anexo 39 (Adicionar),**
  - Ramo o rubro: **Ramo 10, "Economía".**
  - Programa: **Programa de Microcréditos para el Bienestar; Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.**
- Páginas: 190, Anexo 1, 13 y 39.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																																			
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo.</p>				<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>La Secretaría garantizará los recursos para el programa de Microcréditos para el Bienestar y el programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares conforme al ANEXO 39.</b></p>																																																																			
<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">3,586,716,123</td> </tr> </table>				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				10	Economía	3,586,716,123		<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">6,382,236,123</td> </tr> </table>				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				10	Economía	6,382,236,123																																																	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
10	Economía	3,586,716,123																																																																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
10	Economía	6,382,236,123																																																																					
<table border="1"> <tr> <td colspan="4"><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">6,382,236,123</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa de Microcréditos para el Bienestar</td> <td>1,198,080,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares</td> <td>1,597,440,000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td colspan="2">Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>H001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>				<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b>				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				10	Economía	6,382,236,123				Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000			Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000	C: RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <td colspan="4"><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">6,382,236,123</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa de Microcréditos para el Bienestar</td> <td>1,198,080,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares</td> <td>1,597,440,000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td colspan="2">Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>H 001</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>27,204,480,000</td> </tr> </table>				<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b>				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				10	Economía	6,382,236,123				Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000			Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000	C: RAMOS GENERALES				30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				H 001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	27,204,480,000
<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b>																																																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
10	Economía	6,382,236,123																																																																					
		Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000																																																																				
		Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000																																																																				
C: RAMOS GENERALES																																																																							
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																																						
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																																																				
<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (PESOS)</b>																																																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																																							
10	Economía	6,382,236,123																																																																					
		Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000																																																																				
		Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000																																																																				
C: RAMOS GENERALES																																																																							
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores																																																																						
	H 001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	27,204,480,000																																																																				
<p><b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramo</td> <td colspan="2">Monto</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">324,906,141</td> </tr> </table>				Ramo		Monto		10	Economía	324,906,141		<p><b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Ramo</td> <td colspan="2">Monto</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Economía</td> <td colspan="2">2,795,729,243</td> </tr> </table>				Ramo		Monto		10	Economía	2,795,729,243																																																	
Ramo		Monto																																																																					
10	Economía	324,906,141																																																																					
Ramo		Monto																																																																					
10	Economía	2,795,729,243																																																																					

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
		Actividades de apoyo administrativo	209,243			Actividades de apoyo administrativo	209,243
		<i>Sin correlativo</i>	0			Programa de Microcréditos para el Bienestar	1,198,080,000
		<i>Sin correlativo</i>	0			Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,597,440,000

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos a los siguientes programas que se ejecutarían a través del Ramo 10 Economía:**

- **Programa de Microcréditos para el Bienestar (1,198,080,000 pesos, se parte del monto asignado en el PEF 2021 más la inflación ya que en el PEF 2022 no se propone el programa.)**
- **Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (1,597,440,000 se parte del monto asignado en el PEF 2021 más la inflación ya que en el PEF 2022 no se propone el programa.)**

**Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 2,795,520,000 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 10 Economía, incrementando su presupuesto total a 6,382,236,123., mismos que serán asignados al Anexo 13.**

Atentamente

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

968



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Cristina Ruiz Sandoval integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- Ramo o rubro: Ramo 20 Bienestar
- Programa: "n.../ Monto total por \$ 30,000,000.00 de pesos asignando a incluir el Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras."

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 20 Bienestar Sin correlativo	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 20 Bienestar n...// Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras Monto: \$ 30,000,000.00 pesos  n.../ Monto total por \$ 30,000,000.00 de pesos asignando a incluir el Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras.
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 255,491,932.00	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 222,491,932.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 255,491,932.00	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 20 Bienestar n...// Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras Monto: \$ 30,000,000.00 pesos



n.../ Monto total por \$ 30,000,000.00 de pesos asignando a incluir el Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para la creación del programa “Programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras” el cual se consideraría dentro del Ramo 20 de Bienestar dentro del anexo, ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Es necesario retomar un Programa que brinde el servicio de Guarderías y Estancias Infantiles en apoyo a las Madres Trabajadoras, esto con el objeto de disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que el cuidado de los hijos recae en una madre trabajadora o con intención de incorporarse al mercado laboral estudiantil.

Los recursos se obtendrán del Mantenimiento de Infraestructura, el cual esta contemplado en el Rubro de la Petróleos Mexicanos, en el ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, la reducción es de 30 millones de pesos.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- Ramo o rubro: **Ramo 04 Gobernación**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres Monto: \$ 310,451,545.00 Pág. 70	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <b>Monto: \$ 320,451,545.00</b> Pág. 70
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 36 Seguridad y Protección Ciudadana Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos Monto: \$ 29,803,368,492.00 Pág. 85	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 36 Seguridad y Protección Ciudadana Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos <b>Monto: \$ 29,793,368,492.00</b> Pág. 85

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 36 Seguridad y Protección Ciudadana Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 04 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres Monto: \$ 310,451,545.00 Pág. 70



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Monto: \$ 29,803,368,492.00  
Pág. 85

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” (E015), el cual se considera dentro del ramo 04 Gobernación en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Su principal objetivo consiste en prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, y este programa surge debido a las manifestaciones de violencia registradas contra mujeres y niñas desde los años noventa, con la finalidad de otorgar a las mujeres herramientas que les permitan salir de los círculos de violencia y poniendo en operación esquema precautorios de coordinación interinstitucional.

Los recursos se obtendrán del Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos del Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana en el ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, en la página 85, la reducción es de 10 millones de pesos, que se enfocaran en el Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



"2021, de la Independencia y de la Grandeza de México"



SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Por este conducto, quien suscribe, diputado Xavier González Ziri6n del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto en los art6culos 109, 110, 111, 112 y dem6s relativos del Reglamento de la C6mara de Diputados, someto a la consideraci6n de este Honorable Pleno la reserva al art6culo 32 y el transitorio Noveno del dictamen de la Comisi6n de Presupuesto y Cuenta P6blica por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federaci6n para el Ejercicio Fiscal 2022.

Conforme a lo anterior, se propone a6adir un p6rrafo segundo al art6culo 32 y al transitorio Noveno del proyecto de Decreto por el que se expide Presupuesto de Egresos de la Federaci6n para el Ejercicio Fiscal 2022, en los siguientes t6rminos:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACI6N
<p>[...]</p> <p><b>Art6culo 32.</b> La ejecuci6n y operaci6n de la prestaci6n gratuita de servicios de salud, medicamentos y dem6s insumos asociados para las personas sin seguridad social, deber6 sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, as6 como a las disposiciones de car6cter general o lineamientos que emitan la Secretar6a de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.</p>	<p>[...]</p> <p><b>Art6culo 32.</b> La ejecuci6n y operaci6n de la prestaci6n gratuita de servicios de salud, medicamentos y dem6s insumos asociados para las personas sin seguridad social, deber6 sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, as6 como a las disposiciones de car6cter general o lineamientos que emitan la Secretar6a de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.</p>
<p>[...]</p> <p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>[...]</p>	<p><b>La Federaci6n y las Entidades garantizaran el abasto y distribuci6n de los medicamentos y dem6s insumos asociados para las personas sin seguridad social.</b></p>
<p><b>Noveno.</b> Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para la atenci6n de los desastres naturales, continuar6n siendo</p>	<p>[...]</p>

*"2021, de la Independencia y de la Grandeza de México"*

las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.


### **Transitorios**

[...]

**Noveno.** Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

**Los recursos correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar se destinarán exclusivamente para la adquisición y distribución de insumos médicos y medicamentos para subsanar la escasez derivada al virus SARS-CoV2.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México, a los nueve días de noviembre de 2021.

  
**Diputado Xavier González Zirón**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

- Artículos: **Artículo 3.**
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 38 (Modificar),**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar".**
- Programa: **Sistema Nacional de Cuidados.**

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Páginas: 2, 53 y 70

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría garantizará los recursos para el programa del Sistema Nacional de Cuidados conforme al ANEXO 38.</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>299,315,,515,989</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		20 Bienestar	299,315,,515,989	<p><b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto Programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>304,315,515,989</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto Programable		20 Bienestar	304,315,515,989
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
20 Bienestar	299,315,,515,989																
	MONTO																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																	
Gasto Programable																	
20 Bienestar	304,315,515,989																

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
				<b>ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (PESOS)</b>			
				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	20	Bienestar					5,000,000,000
					Sistema Nacional de Cuidados		5,000,000,000
<b>C: RAMOS GENERALES</b>				<b>C: RAMOS GENERALES</b>			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000		H 001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000

Página: 183.

JUSTIFICACIÓN	
<p>Dotar de Recursos al Sistema Nacional de Cuidados, para su operación en todo el país y que esté en posibilidades de instrumentarse.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores la reducción es de 5,000,000,000 pesos, mismos que se ampliarían al Ramo 20 para el Sistema Nacional de Cuidados.</p>	

Atentamente



Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (millones de pesos) y Anexo 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (millones de pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, “Educación Pública” y Ramo 12 Salud**
- Programa: **“Programa de Nutrición Escolar para la Población Rural e Indígena en Zonas Marginadas”**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (millones de pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (millones de pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
11. Educación Pública	17,391,029,017	11. Educación Pública	<b>17,400,064,965</b>
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	6,899,997,744	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	6,899,997,744
Educación para Adultos (INEA)	295,874,854	Educación para Adultos (INEA)	295,874,854
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	680,071,220	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	680,071,220
Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,116,777,610
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,642,116,438	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	6,642,116,438
Programa de Becas Elisa Acuña	500,073,516	Programa de Becas Elisa Acuña	500,073,516
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	256,117,634	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	256,117,634
<i>Sin correlativo</i>	<i>Sin correlativo</i>	<b>Programa de Nutrición Escolar para la Población Rural e Indígena en Zonas Marginadas</b>	<b>9,035,948.0</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)		ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)	
12 Salud		12 Salud	
NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	69,035,948	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	<b>60,000,000.0</b>

### JUSTIFICACIÓN

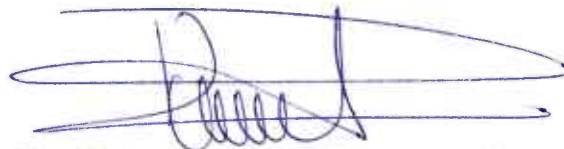
Debido a que el 22.6% de la población vive en pobreza alimentaria y de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, existen 881,752 niños con desnutrición crónica en el país. En el país la desnutrición crónica en zonas urbanas es de 7.7% y en zonas rurales de 11.2%.

Además, en la población Indígenas 1 de cada 4 niños indígenas padece desnutrición crónica (ENSANUT 2018). En México, 69.5%, equivalente a 8 millones 340 mil, de las personas indígenas viven en pobreza (CONEVAL). De ese 69.5%, el 41.6% corresponde a indígenas en pobreza moderada y el 27.9% a indígenas en pobreza extrema. Estas cifras contrastan con las de población no indígena, para la cual la pobreza moderada es del 33.7% y la pobreza extrema del 5.3%

Por ello, es necesario proveer la nutrición en la población de zonas rurales e indígenas para acortar la brecha de desigualdad y para garantizar un desarrollo integral con los nutrientes correspondientes a la niñez y adolescencia que asisten a la escuela en zonas con grado de marginación, pobreza y vulnerabilidad.

**Se disminuye presupuesto al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral del Anexo 12, Ramo 12 Salud, para transitarlo al Anexo 14, Ramo 11 Educación para crear el Programa de Nutrición Escolar para la Población Rural e Indígena en Zonas Marginadas con un monto de \$9,035,948.0.**

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 11 Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 8, “Agricultura y Desarrollo Rural” y Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**
- Programa: **“Programa de Rescate para el Pequeño Productor Pecuario”.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</b>			<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos)</b>		
Vertiente	Programa PEC /	<b>MONTO</b>	Vertiente	Programa PEC /	<b>MONTO</b>
Ramo / Componente /			Ramo / Componente /		
Subcomponente / Rama			Subcomponente / Rama		
Productiva			Productiva		
<b>Total</b>		<b>365,699.9</b>	<b>Total</b>		<b>1,265,699.9</b>
Competitividad		35,449.6	Competitividad		935,449.6
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad		35,449.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad		935,449.6
Agricultura y Desarrollo Rural		35,449.6	Agricultura y Desarrollo Rural		935,449.6
Fertilizantes		5,200.0	Fertilizantes		5,200.0
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		11,373.1	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos		11,373.1
Producción para el Bienestar		14,006.7	Producción para el Bienestar		14,006.7
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura		1,525.7	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura		1,525.7
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		3,344.1	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		3,344.1



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Sin correlativo	Sin correlativo	Programa de Rescate para el Pequeño Productor Pecuario	900,000,000.0
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo 30 UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	30,000,000,000	Ramo 30 UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	29,100,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Este Programa de rescate tiene como objetivo apoyar e incentivar las actividades de las y los pequeños productores pecuarios quienes son el eslabón más importante de la cadena productiva, pero, desafortunadamente es de los más afectados por la pandemia de Covid-19, por la desaparición de Programas en el Subsector Ganadero y por no poder ser candidatos a programas sociales por que no cumplen con el requisito de tener entre 30 a 35 unidades de ganado.

En este sentido, debemos considerar que la pequeña producción pecuaria genera una parte importante de los alimentos necesarios para el mercado interno mejorando la seguridad alimentaria, la nutricional y contribuyendo significativamente al desarrollo nacional. Por ello, es fundamental rescatar, apoyar e incentivar al pequeño productor pecuario, ya que, su contribución a la economía y a la seguridad alimentaria, depende del presupuesto que se les dirija para que puedan acceder a servicios de sanidad animal y veterinarios, asistencia técnica y otros de apoyo que requieren para garantizar la sustentabilidad de sus sistemas de producción y comercialización.

Es entonces que los pequeños productores requieren para su desarrollo no solo nuevas tecnologías, sino recursos económicos para que puedan innovar sus sistemas de producción que permitan garantizar su acceso competitivo al mercado nacional. En este sentido, el Programa de Rescate al Pequeño Productor Pecuario estará dirigido principalmente a los pequeños productores y propietarios que tienen de 5 a 15 unidades de ganado y colmenas para evitar que millones de pequeños productores caigan en la pobreza. Este Programa tendrá una asignación de \$900,000,000, mismo que serán financiado con la disminución del monto asignado al rubro de del Gasto No Programable Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. La distribución del recurso sea por partes iguales, como se muestra a continuación:

#### Actividades ganaderas

- Bovino: \$150, 000,000
- Ovino-caprino: \$150, 000, 000
- Porcino: \$150,000, 000
- Avicultura: \$150, 000,000
- Porcicultura: \$1500, 000, 000
- Apicultura: \$150, 000, 000

Atentamente

  
Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui



974

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SESIÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (millones de pesos) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" y Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto \_\_\_\_\_
- Programa: "Programa de Impulso a la Economía Social Rural" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO	Vertiente Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
Total	365,699.9	<b>Total</b>	<b>405,699.9</b>
<b>Bienestar</b>	110,065.6	<b>Bienestar</b>	<b>150,065.6</b>
Atención a la población agraria	110,065.6	<b>Atención a la población agraria</b>	<b>150,065.6</b>
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	80,380.4	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	80,380.4
Sembrando Vida	29,685.2	Sembrando Vida	29,685.2
<i>Sin correlativo</i>	<i>Sin correlativo</i>	<b>Programa de Impulso a la Economía Social Rural</b>	<b>40,000,000.0</b>
<b>Gasto No Programable</b>		<b>Gasto No Programable</b>	
<b>Ramo 30</b>		<b>Ramo 30</b>	
UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	30,000,000,000	UR 411 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Gasto	<b>29,960,000,000</b>

### JUSTIFICACIÓN

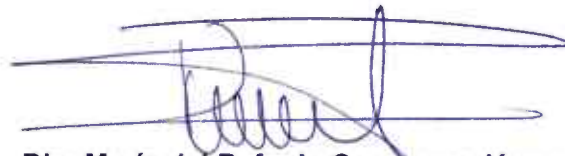
El INEGI refiere que en México hay alrededor de 27.4 millones de personas que viven en zonas rurales, de las cuales, el 50.7% son mujeres, siendo el 75% mayores de 12 años, por lo que, la población de la mujer rural representa la cuarta parte de la población femenina nacional.

El IMCO, refiere que la participación en la economía de las mujeres en México es baja donde las localidades rurales son aún menores, es decir, menos de 2 mujeres de cada 10 (18%) tienen un trabajo o están en búsqueda de uno. INMUJERES que la mujer rural vive en niveles de pobreza que son preocupantes, ya que, en las zonas rurales hay un 55.9% en esta situación.

El INEGI, refiere que el 35.6% de las mujeres rurales de 15 a 64 años tienen un trabajo remunerado, porcentaje menor al de las mujeres urbanas que es del 50.2%. Cabe destacar que el 75.5% de mujeres rurales no tienen prestaciones.

**Este Programa tendrá una asignación de \$40,000,000.0 mismo que serán financiado con la disminución del monto asignado al rubro de del Gasto No Programable Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.**

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

975

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (pesos) (modificar)** y **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar)**, **Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" (modificar)**
- Programa: **"Instituto de Competitividad Turística "**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																			
<b>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> <tr> <td>A00</td> <td>Instituto de Competitividad Turística</td> <td>16,727,527</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo	65,670,998,944	A00	Instituto de Competitividad Turística	16,727,527	<b>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>66,727,527</td> </tr> <tr> <td>A00</td> <td>Instituto de Competitividad Turística</td> <td><b>66,727,527</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo	66,727,527	A00	Instituto de Competitividad Turística	<b>66,727,527</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
21	Turismo	65,670,998,944																			
A00	Instituto de Competitividad Turística	16,727,527																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
21	Turismo	66,727,527																			
A00	Instituto de Competitividad Turística	<b>66,727,527</b>																			
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>65,553,589,581</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td><b>65,503,589,581</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>65,503,589,581</b>						
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>65,503,589,581</b>																			

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al Programa A00 "Instituto de Competitividad Turística", a fin de recuperar la inversión pública en el estudio, las investigaciones y la capacitación a los trabajadores del sector turístico mexicano.

**JUSTIFICACIÓN**

El programa presupuestal está dirigido a realizar investigaciones, estudios y capacitaciones para los trabajadores del turismo, fortaleciendo la competitividad y la calidad de los servicios ofrecidos para los visitantes, tanto nacionales, como internacionales.

La propuesta es obtener 50 millones del Ramo 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”, por considerar que esa cantidad no afecta el desarrollo de los proyectos de infraestructura a desarrollar, así como que la inversión en el sector turístico debe considerar el fortalecimiento de la competitividad y el apoyo para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por los trabajadores del turismo mexicano.

Atentamente



**Dip. Paloma Sánchez Ramos**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

976



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
**10 NOV 2021**

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo

---

- Anexo: **Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**

---

- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) Ramo 12 Salud**

---

- Programa: **Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto programable		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	<b>199,948,336,401</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>59,670,998,944</b>
			<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		
					<b>MONTO</b>
			RAMO: 12 Salud		<b>6,000,000,000</b>
			Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer		<b>6,00,000,000</b>

Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Reincorporar y reasignar recursos al programa Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer dentro del Ramo 12, Salud "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas."	
El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de R026 "Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad" para quedar de 11,031,382,010 a 5,031,382,010 (Unidad Responsable Dirección General de Ingenieros).	
De acuerdo con cifras de la OMS, el cáncer alcanzó en 2020 a casi 20 millones de personas y cobró diez millones de vidas en el mundo, convirtiéndose en la segunda causa de muerte, destacando que los nuevos casos aumentarán para llegar a ser casi un 50% más altos en 2040. Ese organismo señala que actualmente una de cada cinco personas padece cáncer en algún momento de su vida, provocando la muerte de uno de cada ocho hombres y una de cada once mujeres diagnosticados con algún tipo cáncer. Con un 11,7% de los casos nuevos, el de seno es la manifestación más común del cáncer. Le siguen el cáncer de pulmón, el de colon y el de próstata.	
En el caso de México, el INEGI informó que en 2019 se registraron cerca de 90 mil defunciones por tumores malignos, las cuales representaron 12% de las defunciones totales durante ese año (747 784). De acuerdo con dicho organismo la distribución porcentual por sexo indica que hay más fallecimientos en mujeres (51%) que en los hombres (49%) por esta causa, así como también que, durante 2017, de cada 100 egresos hospitalarios por cáncer (tumores malignos), en la población de 0 a 19 años de edad, 73 son en tejidos linfoides, hematopoyéticos o tejidos relacionados.	
El INEGI informa que, por tipo de tumor maligno, la leucemia es la principal causa de muerte en la población con menos de 15 años (51% en hombres y 56% en mujeres) y en los jóvenes de 15 a 29 años (33% en hombres y 32% en mujeres). La segunda causa en la población infantil (menos de 15 años) es el tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central (18% en hombres y 15% en mujeres); mientras que en las mujeres de 15 a 29 años es el tumor maligno del cuello del útero (9%) y el del ovario (6%); en los hombres de la misma edad, es el linfoma no Hodking (6 por ciento).	
A nivel nacional, menciona el INEGI, la tasa de mortalidad por tumores malignos para el año 2019 es de 70 defunciones por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas donde se ubican las tasas de defunciones por tumores malignos más altas (73.48 a 97.10) son: la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Sinaloa y Nayarit. En contraste, las entidades que registraron las tasas más bajas (50.93 a 62.44) fueron Quintana Roo, Guerrero, Tlaxcala, México, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Aguascalientes y Puebla.	
De acuerdo con la OMS, alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se deben al consumo de tabaco, a un elevado índice de masa corporal, al consumo de alcohol, a una baja ingesta de frutas y verduras y a la falta de actividad física. El tabaquismo es el principal factor de riesgo y ocasiona aproximadamente el 25% de las muertes por cáncer; en tanto que las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por virus de las hepatitis o por papilomavirus humanos, ocasionan el 30% de los casos de cáncer en los países de ingresos medios y bajos.	
La enfermedad puede ser curada si se diagnostica con tiempo, lo que resalta la importancia de la prevención, sobre todo si se toman en cuenta los costos que acarrea su tratamiento. La OMS ha referido que el costo	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>total atribuible al padecimiento en 2010 ascendió a US\$ 1,16 billones. La situación es tal, que la presentación de un cuadro cancerígeno puede acarrear la ruina económica de una familia si ésta no es usuaria de los servicios de seguridad social, muchos de los cuales se encuentran saturados y expuestos a restricciones presupuestales.</p> <p>Otro tema que se relaciona con todo lo expuesto es la escasez de medicamentos en el Sector Salud, la cual ha afectado sobremanera a aquellos pacientes afectados por el cáncer, siendo los niños las víctimas más visibles de esta falla por parte de las autoridades competentes, una situación que traído consigo protestas por parte de padres de menores con cáncer.</p> <p>Los enfermos de cáncer en México son quienes más han sufrido el desabastecimiento de medicamentos. <i>"Uno de cada cuatro reportes es por la falta de algún medicamento o insumo para el tratamiento de esta enfermedad (cáncer). Seguida por los casos reportados de pacientes con diabetes, trasplantados, hipertensión arterial, y enfermedades de salud mental"</i>, precisó en un comunicado la agrupación Cero Desabasto. De acuerdo con la organización, los reportes relativos a medicamentos oncológicos se incrementaron en más de 100 % respecto al primer cuatrimestre del año, cuando se registraron 150 casos, mientras que ahora se presentaron 391 reportes. Entre los medicamentos que más escasearon para cáncer estuvieron bevacizumab, imatinib, trastuzumab, doxorubicina y ciclofosfamida.</p> <p>Desde que comenzó a funcionar la plataforma cerodesabasto.org en febrero de 2019 y hasta el 30 de agosto de 2021 la agrupación ha recabado 6.413 reportes de insumos en desabastecimiento a nivel nacional. Las instituciones de salud públicas en las que se ha reportado escasez, el IMSS ocupa la primera posición con el 54 % de los reportes, seguido por el Insabi con el 21 % y el ISSSTE con el 14 %, mientras que el 11 % restante se distribuye en los servicios estatales de salud, los hospitales de alta especialidad e institutos nacionales de salud y otros subsistemas federales.</p> <p>No debe pasarse por alto que el Gobierno Federal dejó de prestar apoyo a organizaciones civiles como FUCAM, lo que ha repercutido negativamente en la atención que brindan a los usuarios.</p> <p>Por todo lo anterior, y a fin de enfrentar el problema del desabasto de medicinas, sobre todo entre los niños, se propone la creación del Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer.</p>	

Atentamente

**Dip. Adriana Campos Huirache**

977

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: 27 y 30.
- Anexo: **Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 20 , “Bienestar”**
- Programa: **“Instituto Mexicano de la Juventud”**.

**Texto del Dictamen  
DICE**

Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

- i) Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

Del a) al h)...

- i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

Del j) al n)...

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

- i) Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

Del a) al h)...

- i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, **personas jóvenes**, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;

Del j) al n)...



**Texto del Dictamen**  
**DICE**

**Sin correlativo**

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

...

**SIN CORRELATIVO**

**ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14	Trabajo y Previsión Social	20,994,734,770
Jóvenes Construyendo el Futuro		20,944,734,770

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**o) Se promoverán e incentivarán mecanismos para impulsar a los jóvenes, en oportunidades para la vida económica y social del país, según corresponda.**

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, serán considerados los programas establecidos en el Anexo 25.

...

**Los ejecutores de los programas en materia de Juventud establecidos en el Anexo 25, deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría competente, los avances de ejecución físicos y financieros.**

**ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. (pesos)**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14	Trabajo y Previsión Social	20,844,734,770
Jóvenes Construyendo el Futuro		20,844,734,770



**Texto del Dictamen  
DICE**

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	115,317,239
Instituto Mexicano de la Juventud		115,317,239

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	215,317,239
Instituto Mexicano de la Juventud		215,317,239

Página: 79-80

**JUSTIFICACIÓN**

Se modifican los Artículos 27 y 30 para impulsar el desarrollo de los jóvenes en la vida económica y social, estableciendo como prioridad la implementación de mecanismos que garanticen acciones en beneficio de los mismos, así como fortalecer la Transparencia en los recursos que se destinan a la juventud.

Asignar un aumento de recursos al "Instituto Mexicano de la Juventud", establecido en el Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, dentro del Ramo de "Bienestar".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Jóvenes Construyendo el Futuro para quedar de 20,994,734,770 a 20,894,34,770; por tanto, la diferencia se asignaría al Instituto Mexicano de la Juventud.

Es necesario fortalecer el presupuesto destinado a los jóvenes. Para así, garantizar desde diversas instancias de la estructura gubernamental, las acciones focalizadas para la atención, impulso y desarrollo de esta parte de la población.

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, “Turismo”**
- Programa: **“Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio”.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21	Turismo	1,446,265,154	21	Turismo	2,949,265,154
	<u>Sin correlativo</u>			<b>Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio</b>	1,500,000,000

Página: 1 del anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa “Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio”, dentro del Ramo 21, “turismo”.

Este programa tiene como objetivo a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y variadas para los visitantes nacionales y extranjeros. En nuestro país existen 132 Pueblos Mágicos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la “Sembrando Vida” que se encuentra en el Ramo 20 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán operar el programa Emergente para el financiamiento de los Pueblos Mágicos y Ciudades Patrimonio.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 10, "Economía" \_\_\_\_\_
- Programa: "Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas". \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
10	Economía	3,586,716,126	20	Economía	5,086,716,123
	Sin correlativo			Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas	2,500,000,000

Página: 1 del Anexo

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al programa "Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas", dentro del Ramo 10, "Economía".

Este programa tiene como objetivo contribuir a combatir la pobreza, a través de impulsar a que los y las microempresarias emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios, mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la "Sembrando Vida" que se encuentra en el Ramo 20 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán operar el programa "Programa Nacional de Financiamiento a Microempresas".



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

980



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)
- Programa: "Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR										
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>										
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS										
Gasto programable		Gasto programable										
21	Turismo	65,670,998,944										
			62,670,998,944									
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>										
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938										
			58,788,965,938									
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		3,000,000,000	Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas		3,000,000,000
		MONTO										
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural		3,000,000,000										
Programa de Concurrencia Con las Entidades Federativas		3,000,000,000										

#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar tres mil millones de pesos para la implementación del Programa "Apoyos a la Comercialización" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 3,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Se fomentará la comercialización e impulsará el crecimiento de los pequeños y medianos productores. En el 2018 y 2019 el programa contaba con 2,000,000,000 y en el 2020 se eliminó el presupuesto.

Atentamente



Dip. Roberto Carlos López García

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



981

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)**
- Programa: **"Programa de Fomento Ganadero"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td><b>64,670,998,944</b></td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>56,788,965,938</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>Programa de Fomento Ganadero</td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	<b>64,670,998,944</b>	08	Agricultura y Desarrollo Rural	56,788,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>1,000,000,000</b>	Programa de Fomento Ganadero	<b>1,000,000,000</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	65,670,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	<b>64,670,998,944</b>																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	56,788,965,938																													
	MONTO																														
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>1,000,000,000</b>																														
Programa de Fomento Ganadero	<b>1,000,000,000</b>																														

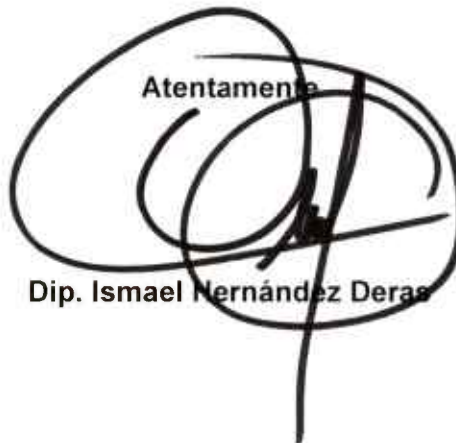
**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende destinar mil millones de pesos para la implementación del Programa "Programa Fomento Ganadero" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 1,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

La pérdida de los permisos para exportar ganado ha sido porque las condiciones fitozoosanitarias no son óptimas y los ganaderos no tienen un programa para mejorar sus condiciones.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

982

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 4, "Gobernación"**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; Planeación demográfica del país; Protección y defensa de los derechos humanos; Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación"**.

PÁGINA: ANEXO 13.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
4	Gobernación	6,218,678,962	4	Gobernación	6,323,091,486
14	Trabajo y Previsión Social	25,384,375,970	14	Trabajo y Previsión Social	25,279,963,446
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		
Ramo		Monto	Ramo		Monto
4	Gobernación	324,906,141	4	Gobernación	429,318,665
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545		Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	403,587,009
	Planeación demográfica del país	2,921,813		Planeación demográfica del país	7,750,080
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,532,783		Protección y defensa de los derechos humanos	7,581,576
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,400,000
14	Trabajo y Previsión Social	10,785,238,487	14	Trabajo y Previsión Social	10,680,825,963
	Procuración de justicia laboral	40,000,000		Procuración de justicia laboral	40,000,000
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25,841,601		Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	25,841,601
	Jóvenes Construyendo el Futuro	10,719,396,886		Jóvenes Construyendo el Futuro	10,614,984,362

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos a los siguientes programas que se ejecutan a través del Ramo 04 Gobernación:**

- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (incremento en un 30% respecto a lo propuesto en el Dictamen)
- Planeación demográfica del país. (se iguala a lo propuesto en el PEF 2021 y se incrementa en un 4% en razón de la inflación)
- Protección y defensa de los derechos humanos. (se iguala a lo propuesto en el PEF 2021 y se incrementa en un 4% en razón de la inflación)
- Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación. (se iguala a lo propuesto en el PEF 2021 y se incrementa en un 4% en razón de la inflación)

Los recursos se obtendrán del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro del Anexo 13, la reducción es de 104,412,524 pesos, mismos que se ampliarían a los programas señalados, es decir, lo ya propuesto, más los 104.4 millones de pesos.

Atentamente

  
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

983

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

PRESENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
10 NOV 2021

Se propone modificar:

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

- Artículos: **Artículo 12 se adiciona un segundo párrafo**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Página 208.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p> <p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I a la V. ...</p> <p>Las plazas que sean creadas así como las medidas salariales a que se refiere este artículo deberán fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.</p> <p>...</p>

Atentamente  


Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa: **"n.../ \$ 300,000,000.00 de pesos, para el Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada"**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 20 Bienestar 256,377,039,125	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 20 Bienestar n../ n.../ \$ 300,000,000.00 de pesos, para el Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada.
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social ... Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 21,196,592,599.00 Pag. 85	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social ... Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 20,896,592,599.00 Pag 85

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 21,196,592,599.00	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 20 Bienestar n../ n.../ \$ 300,000,000.00 de pesos, para el Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para la creación del Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada, el cual se considere dentro del ramo 20 en el Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerable.

Este fondo se enfocará en fortalecer las acciones que la sociedad civil organizada emprende en favor de los grupos vulnerables, adicionalmente buscará la integración y desarrollo de la población más vulnerable.

Los recursos se obtendrán del Jóvenes Construyendo el Futuro del Ramo 14 de Trabajo y Previsión Social en el ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, en la página 85, la reducción es de 300 millones de pesos, que se enfocaran en el Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

985

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariano González Aguirre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 28 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			Anexo 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales Y Carreteras Alimentadoras	Estado	Conservación de Infraestructura Carretera	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales Y Carreteras Alimentadoras
Sin Correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	<b>Tlaxcala</b>	<b>0</b>	<b>138,206,894</b>
Oaxaca	0	3,423,200,000	Oaxaca	0	3,423,200,000
No distribuible gráficamente	8,600,000,000	<b>1,130,094,518</b>	<b>No distribuible gráficamente</b>	8,600,000,000	<b>991,887,624</b>
Total	8,600,000,000	4,553,294,518	Total	8,600,000,000	4,553,294,518

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 138,206,894.26 millones de pesos al Estado de Tlaxcala en el Anexo 28 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO, reorientando los recursos del rubro "No distribuible gráficamente" donde se encuentra el Programa "Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales Y Carreteras Alimentadoras", para la construcción y conservación de pavimento en Acceso Oriente de Apizaco, del Estado de Tlaxcala.

Atentamente



Dip. Mariano González Aguirre



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: **Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública** \_\_\_\_\_

Programa: "Programa de Becas Elisa Acuña" (S243) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
2	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,642,261,326
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,491,379,501

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Programa de Becas Elisa Acuña" (S243)	7,332,646.00

**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar recursos para incrementar el número de becas para estudiantes, dentro del Programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

El Cinvestav desarrolla proyectos de investigación de punta. Los investigadores y los estudiantes se actualizan permanentemente para desarrollar la investigación de alto nivel que los caracteriza, en beneficio de México y los mexicanos. En 2022 más estudiantes deberán regresar a los laboratorios para adquirir la destreza en el manejo de las herramientas de experimentación que los distingue en su formación de alta calidad.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"** \_\_\_\_\_
- Programa: "Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,064,150,670
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	75,223,920,424

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	Monto
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	1,500,000,000.00

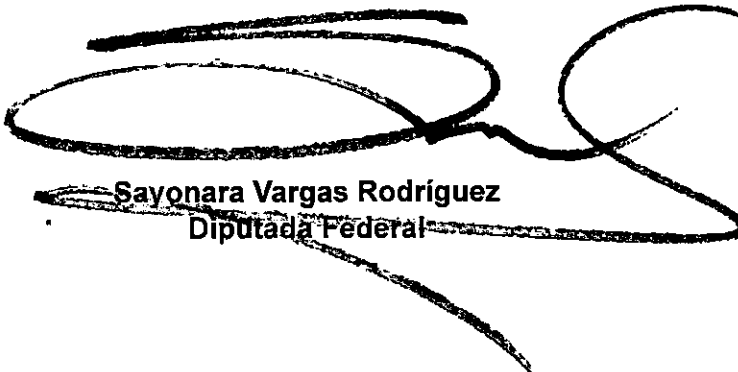
**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica" (S236), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de fortalecimiento de infraestructura científica y tecnológica en instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el RENIECYT por convocatoria pública de acuerdo con las reglas de operación del programa.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodriguez  
Diputada Federal

988

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"**
- Programa: "Investigación científica, desarrollo e innovación"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,064,150,670
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	75,223,920,424

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)**

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	Monto
Investigación científica, desarrollo e innovación	1,500,000,000.00

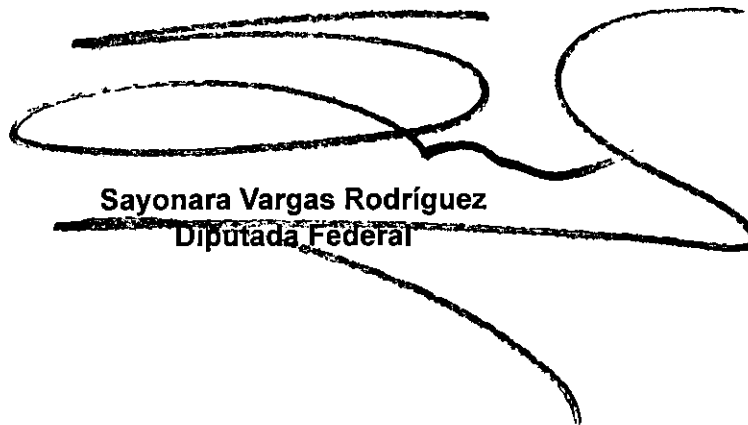
**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "Investigación científica, desarrollo e innovación" (E003), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de maduración de tecnologías de instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el RENIECYT de acuerdo a las reglas de operación del programa.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

989

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, “Educación Pública”**
- Programa: **“Infraestructura para la Educación Media Superior”.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	21	Educación Pública	865,600,049,855
	<u>Sin correlativo</u>			Infraestructura para la Educación Media Superior	500,000,000,000

Página: 1 del anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa “Infraestructura para la Educación Media Superior”, dentro del Ramo 11, “Educación Pública”.

Este programa tiene como objetivo a dotar los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado en los planteles de Educación Media Superior, en el marco de la pandemia del Covid 19 se deben adaptar las instalaciones para la sana distancia y atender el mantenimiento por el deterioro del tiempo que estuvieron cerradas las escuelas ante el confinamiento

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la “Subsecretaría de Hidrocarburos” que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

operar el programa Emergente para el financiamiento de los Infraestructura para la Educación Media Superior.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



990

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>			<b>RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
	TOTAL RAMO 23	134,623,035,206		TOTAL RAMO 23	134,623,035,206
N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	N001	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,404,884,831
R001	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,90	R011	Situaciones laborales supervenientes	14,441,771,908

Ramo 23 página 1y 2

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo de Desastres Naturales" (N001), dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

### JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Situaciones Laborales supervenientes para quedar de 14,791,771,90 a 14,441,771,908; por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo de Desastres Naturales, FONDEN.

De acuerdo con Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022., el FONDEN contaría para 2022 con 9 mil 054 millones de pesos, contra los 8 mil 727 millones autorizados para el actual ejercicio fiscal. Sin embargo es inaceptable que, el artículo transitorio referente a la operación de ese fondo excluyó a las entidades federativas como responsables de ejercer los recursos para la atención de desastres naturales.

El proyecto de decreto en comento, considera un artículo noveno transitorio que a la letra establece: “las dependencias y entidades que reciban recursos para la atención de los desastres naturales continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados”.

Ahora bien, debemos de considerar que los desastres naturales constituyen una fuente significativa de riesgo fiscal en países altamente expuestos a catástrofes naturales, presentando así pasivos contingentes de considerable magnitud para los Gobiernos de dichos países.

Pero la ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas.

Al mismo tiempo, aunque la exposición de la población y de los activos físicos a los desastres sigue en crecimiento, poca atención se dirige a la construcción de una sociedad resiliente ante fenómenos naturales adversos. Incrementos en la frecuencia y magnitud de fenómenos climatológicos extremos que se prevén debido al cambio climático puede potencialmente agravar la tendencia creciente en las pérdidas económicas causadas por desastres. En este contexto, es de suma importancia que se le dé un mayor énfasis a la gestión integral del riesgo de desastres que incluya medidas de protección financiera y aseguramiento ante desastres para poder hacer frente a estas tendencias disruptivas.

Atentamente



Dip. . Alan Castellanos Ramírez

991

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro:  
**Ramo 15, "Desarrollo Territorial y Urbano"**
- Programa: **"S177 VIVIENDA SOCIAL"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)			RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)		
		MONTO			MONTO
	Presupuesto Total	12,868,470,195		Presupuesto Total	13,148,215,234.
S177	Vivienda Social.	4,303,769,834.00	S177	Vivienda Social.	4,583,514,873.
E001	Procuración de Justicia Agraria	720,262,402	E001	Procuración de Justicia Agraria	440,517,362

Ramo 15, página 1 y 3

JUSTIFICACIÓN
Asignar recursos al programa Vivienda Social (S177), por un monto de 279,745,039, para quedar en 4,583,514,873.
El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Procuración de Justicia Agraria de 720,262,402 a 440,517,362, por tanto, la diferencia que equivale a 279,745,039.21 se asignaría al Programa Vivienda Social (S177).

### JUSTIFICACIÓN

Se pretende reincorporar y asignar recursos al programa “Vivienda Social” (S177), dentro del Ramo 15, con la Unidad Responsable “Comisión Nacional de Vivienda (QCW)”.

Es indispensable fortalecer los recursos asignados al Programa S177 Vivienda Social, ya que su Objetivo General es garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada

Toda vez que es prioridad para nuestro país, disminuir los niveles de carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, mediante el otorgamiento de subsidios a los hogares de bajos ingresos y en rezago habitacional.

Si bien este programa tiene una asignación de 155.3 Millones de pesos superior a la aprobada para 2021, el incremento es insuficiente frente al crecimiento de la inflación esperada al cierre de 2021, por lo que se recomienda se asignen los recursos antes mencionados, por el orden de \$4,583,514,873, lo que significa una ampliación al proyecto del Ejecutivo de \$279,745,039.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramirez

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo Primero al Vigésimo primero Transitorio ...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo Primero al Vigésimo primero Transitorio ...</p> <p><b>Artículo Vigésimo Segundo Transitorio. Durante el ejercicio fiscal 2022 se deberán realizar acciones dirigidas a dotar de Internet a las Comunidades Indígenas, con la finalidad de evaluar sus resultados, eficiencia, atención para rediseñar una propuesta que realmente cumpla con el objetivo de conectar a la manera digital a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano</b></p>

Página: 52

**JUSTIFICACIÓN**

La pandemia de coronavirus ha puesto de relieve las desigualdades que existen en la sociedad en términos de acceso a la atención médica, acceso a los alimentos y acceso a la información. Agravando

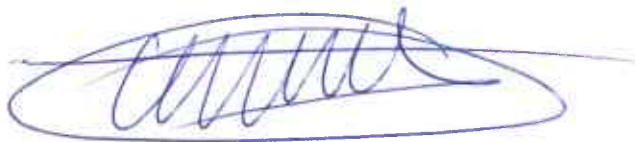
### JUSTIFICACIÓN

la crisis de salud, la brecha de conectividad a internet limita la capacidad de los pueblos indígenas para acceder a información sobre salud, educación y derechos.

En México, según datos del Programa de Cobertura Social del Gobierno Federal, el 44% de las personas de las localidades rurales carecen de cobertura de datos móviles (alrededor de 11 millones de personas). Asimismo, unas 5.200 localidades en las que hay población indígena (al menos el 40%) se encuentran fuera de las áreas de cobertura de las redes de telecomunicaciones de banda ancha fija y móvil (alrededor de 3 millones de personas).

El Gobierno debe promover el bienestar de la población mediante el uso de aplicaciones y servicios digitales en todo el territorio nacional, priorizar la transformación digital como palanca para el desarrollo social y para el pleno ejercicio de los derechos de la población, haciendo énfasis en el apoyo a los sistemas de educación.

Atentamente



Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 20 "BIENESTAR"
- Programa: "Programa de Apoyo a la Alimentación Ciudadana"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b>			<b>RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b>		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
	TOTAL	299,315,515,989		TOTAL	300,871,015,989
	<b>SIN CORRELATIVO</b>			Programa de Apoyo a la Alimentación Ciudadana (Comedores Comunitarios)	1,555,500,000
	Nómina de Viáticos de servidores de la Nación	4,752,000,000		Nómina de Viáticos de servidores de la Nación	3,196,500,000

Página 31 PPEF Propuesta Alterna

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al "Programa de Apoyo Alimentario de la Ciudadanía (comedores comunitarios)", dentro del Ramo 20, "Bienestar", con la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Desarrollo Social" (D00).

### JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Nómina de Viáticos de servidores de la Nación para quedar de 4,752,000,000 a 3,196,500,000; por tanto, la diferencia se asignaría a Programa de Apoyo Alimentario de la Ciudadanía dentro del Ramo 20, con una asignación superior de recursos de por lo menos 1,555,500,000.

El Proyecto del "Programa de Apoyo Alimentario de la Ciudadanía", tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Mediante este Programa Alimentario, se procede a la entrega de alimentos en comedores, conforme a la cantidad de población atendida en el seno de cada comunidad. Los problemas alimentarios deben abordarse durante la preparación y ejecución de planes y programas nacionales de desarrollo económico y social, haciéndose hincapié en sus aspectos humanitarios

En nuestra Constitución el derecho a la alimentación se encuentra consagrado en el Artículo 4º, otorgando un carácter constitucional y ya no sólo convencional en materia de la lucha contra el hambre y la malnutrición en el país; dicho artículo observa en su párrafo tercero: Art. 4º. ... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Ahora bien, en esta pandemia los comedores comunitarios son vitales, ya que es inconcebible hablar de un Estado de bienestar si no es capaz de garantizar las medidas más elementales para enfrentar el hambre y la malnutrición.

Las políticas sociales alimentarias son indudablemente una necesidad que trasciende colores y partidos, es una deuda con la población más desfavorecida.

Ante tal situación y en la actual coyuntura, es indispensable que el gobierno federal asuma su responsabilidad en esta materia, garantizando que toda persona que se encuentre en territorio nacional y no tenga los medios para conseguir alimento, pueda ser beneficiario de este derecho constitucional.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramirez



994

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: 7 (Adicionar un segundo párrafo)

Anexo: 1 (Modificar) y 20 (Modificar)

Ramo o rubro: -

Programa: -

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 7. ...</b></p> <p>La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para aplicación de los recursos del siguiente Programa: Programa Fondo Metropolitano conforme al ANEXO 1 y 20.</p>

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos)</b>		
C: Ramos Generales		<b>MONTO</b>	C: Ramos Generales		<b>MONTO</b>
23	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	134,623,035,206	23	<b>Provisiones Salariales y Económicas 5/</b>	134,623,035,206

5/ Incluye 5 mil millones de pesos para el Programa Fondo Metropolitano

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>		<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>	C: Ramos Generales	<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	14,791,771,908	<b>Previsiones Salariales</b>	14,791,771,908
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016	<b>Provisiones Económicas</b>	9,351,661,016
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	15,966,135,046	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	10,966,135,046
<b>Desarrollo Regional</b>	51,876,486	<b>Desarrollo Regional</b>	5,051,876,486
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
SIN CORRELATIVO		<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>5,000,000,000</b>
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	74,037,529,723	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	74,037,529,723
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>	20,424,061,027	<b>Gastos asociados a ingresos petroleros</b>	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>

### JUSTIFICACIÓN

El Fondo Metropolitano es una herramienta que abona a una planificación adecuada del desarrollo urbano, regional, económico y social del país, con el propósito de promover el ordenamiento del territorio de las zonas metropolitanas en México y la fuente de financiamiento se encuentra en las Provisiones Salariales y Económicas.

El monto que se prevé sea asignado al Fondo Metropolitano coadyuvará a la eficacia de la gobernanza, la gestión y al financiamiento de acciones de las zonas metropolitanas que vienen realizando los estados y municipios ubicados dentro de las 74 zonas metropolitanas del país, que se encuentra reconocido en el artículo 36, fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El Fondo Metropolitano, dentro del esquema de financiamiento de los estados y municipios, será un programa central que permite el desarrollo de proyectos e inversión. Además, se considera como un tema en la agenda gubernamental e instrumento de política pública local. Es decir, los recursos de Fondo Metropolitano con el tiempo se convertirán en un incentivo, con el que contarán los municipios, para coordinarse entre sí y entre estados, a fin de realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran envergadura que difícilmente podrían construir por su cuenta.

Con el Fondo se bajarían cientos de millones de pesos que servirían para realizar diversas obras en los estados y municipios, tales como un anillo periférico, un tren interurbano, un puente que conectara las dos áreas, un colector que permitiera mayor movilidad a la ciudadanía, sustentabilidad, así como potencializar la actividad económica. No es posible segregar lo metropolitano de lo municipal, pues son los municipios quienes conocen de primera mano las necesidades en la planeación y el desarrollo de las regiones a las que pertenecen de acuerdo a sus situación geográfica, económica y social, por lo que se requiere de su participación debido a la injerencia y atribuciones dentro del territorio, tal y como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramírez

995

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



SECRETARÍA DE  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Tercero Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo **31**
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p>	<p>Artículo 31. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas <b>y afrodescendiente</b></p>
Pag. 43	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Artículo 31 para incluir a la población afrodescendiente como grupo de atención del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.	

Atentamente

Dip. Tercero Medina

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



996

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
PRESIDENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (Adicionar)**
- Programa: **"Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento" y "Agua Saludable para Durango"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																										
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto programable</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>40,795,855,575</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	21	Turismo	65,670,998,944	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gasto programable</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>42,795,855,575</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>63,670,998,944</td> </tr> </table>			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,795,855,575	21	Turismo	63,670,998,944
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto programable																													
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575																											
21	Turismo	65,670,998,944																											
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																													
Gasto programable																													
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,795,855,575																											
21	Turismo	63,670,998,944																											
<p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>			<p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agua Saludable para Durango</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>					MONTO	RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		2,000,000,000		K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,000,000,000		Agua Saludable para Durango	1,000,000,000												
		MONTO																											
RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		2,000,000,000																											
	K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,000,000,000																											
	Agua Saludable para Durango	1,000,000,000																											

#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar mil millones de pesos al Programa "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento" y mil millones de pesos para la implementación del Programa "Agua Saludable para Durango". Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 2 mil millones de pesos.

Los recursos adicionados impulsarán grandes avances para la construcción de infraestructura para agua saludable; es decir, sin contaminantes que afecten la salud de miles de duranguenses, con el inicio del desarrollo de las obras para la edificación de la presa Tunal II, plantas potabilizadoras y una planta de bombeo en la capital de Durango. Tal y como ya se realiza en la zona de la Laguna.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

997

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación pública" y Ramo 21 "Turismo"**
- Programa: **Servicios de educación superior y posgrado (ampliar)**

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	<b>364,700,046,855</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>65,570,998,944</b>

#### Justificación

Se integran recursos por 1, 000,000,000 al programa "**Servicios de educación superior y posgrado**" del Ramo 11 "Educación". Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo".

La educación superior hoy en día es uno de los principales impulsores en la evolución de la sociedad de nuestro país, ya que la preparación profesional de adolescentes y jóvenes son un aliciente para garantizar a futuro un sistema socioeconómico próspero y competitivo.

Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, incluida la educación superior y el posgrado.

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro

998

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación pública" y Ramo 21 "Turismo"** \_\_\_\_\_
- Programa: **Servicios de educación superior y posgrado (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	<b>364,700,046,855</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>65,570,998,944</b>

**Justificación**

Se integran recursos por 1, 000,000,000 al programa "**Servicios de educación superior y posgrado**" del Ramo 11 "Educación". Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo".

La educación superior hoy en día es uno de los principales impulsores en la evolución de la sociedad de nuestro país, ya que la preparación profesional de adolescentes y jóvenes son un aliciente para garantizar a futuro un sistema socioeconómico próspero y competitivo.

Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, incluida la educación superior y el posgrado.

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Mariana E. Nassar Pineda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 28**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 28. ...</b></p> <p>I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p>	<p><b>Artículo 28. ...</b></p> <p>I. Publicar en sus <b>sitios web</b> los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban, <b>las preguntas frecuentes del trámite, así como los principales motivos de rechazo</b>. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p>

**JUSTIFICACIÓN**

Una página web (internet) es un solo documento al que se accede en Internet, con una sola dirección electrónica, mientras que un sitio web es «el libro entero» compuesto por varias páginas web, como las páginas gubernamentales. Es importante hacer la diferencia entre estos dos conceptos para evitar conflictos de interpretación.

Asimismo, es pertinente regresar la redacción que dice lo siguiente "las preguntas frecuentes del trámite, así como los principales motivos de rechazo", pues es necesario conocer cuales son las inquietudes de las personas en los sitios institucionales.

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1000  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación pública"** \_\_\_\_\_
- Programa: **Programa Presupuestario de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	365,600,046,855
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	64,670,998,944

#### Justificación

Se integran recursos por 1,000,000,000 al programa "Programa Presupuestario de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" del Ramo 11 "Educación". Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo". Es necesario incrementar los apoyos económicos como apoyo a las Universidades Públicas Estatales, las universidades Tecnológicas y Politécnicas, los institutos Tecnológicos Descentralizados, a las Escuelas Normales Públicas y las instituciones descentralizadas estatales de educación media superior y de formación para el trabajo, con el objetivo de que jóvenes entre 15 y 22 años concluyan satisfactoriamente sus estudios.

Atentamente

  
Dip. Cynthia Iliana López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

1001  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación pública" y Ramo 21 "Turismo" (Modificación)** \_\_\_\_\_
- Programa: **Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	<b>365,600,046,855</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>64,670,998,944</b>

**Justificación**

Se integran recursos por 1, 000,000,000 al programa "Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural" del Ramo 11 "Educación". Los recursos se obtienen del programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo".

La reserva se da porque el subsidio ordinario para las Universidades Públicas Estatales (que concentran 40 % de la matrícula pública nacional), las de Apoyo Solidario y las Universidades Interculturales continúa un proceso de reducción. Es necesario reintegrar el déficit por inflación para el año 2022 por una cantidad de 67,603.1 millones de pesos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, Universidades Interculturales).

Atentamente

  
Dip. Cynthia Iliana López Castro

1007

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Maicony E. Nassar Pinay integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,868,470,195	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,898,470,195
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,640,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos" (S213), dentro del Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El Programa para Regularizar Asentamientos Humanos tiene por objetivo apoyar a las familias que viven en asentamientos humanos irregulares y que no pueden cubrir el costo de regularización de sus lotes, con el fin de que cuenten con escrituras y así proporcionar un desarrollo urbano ordenado y se cuente con las condiciones de bienestar social para sus propietarios, que les permita superar las condiciones de rezago social en las que subsisten.



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 16 Turismo, la reducción es de \$30,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1003

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. JEMIN JAIMEO A. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 6
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I.- IV ... V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes; [...]	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I.- IV ... V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar <b>31</b> de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes; [...]
Pag. 10	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Artículo 6 para establecer el 31 de marzo como la fecha límite para comunicará a las entidades federativas el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes.	

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

10021

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
 DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Jazmin James Alcarán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 32
- Anexos - \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro. \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.  Sin correlativo	Artículo 32. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o, en su caso, las Entidades de su sector coordinado.  <b>La secretaria garantizará que los recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación, se destinarán a la compra de la vacuna de COVID-19, a través de una ampliación líquida a la Secretaría de Salud. Deberá informar dicha compra a la Cámara de Diputados a través de los informes trimestrales.</b>
Pag. 46	
JUSTIFICACIÓN	
Adiciona un párrafo al Artículo 32 para establecer que La secretaria de Salud garantice recursos establecidos en el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para la compra de la vacuna de COVID-19.	

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 39 Ampliaciones al Ramo 21 "Turismo" (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21, "Turismo"**
- Programa: **"Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 39 Ampliaciones al Ramo 21 "Turismo" (pesos)</b>			<b>ANEXO 39 Ampliaciones al Ramo 21 "Turismo" (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Turismo	65,670,998,944	11	Turismo	66,170,998,944
	Sin correlativo			Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	<b>500,000,000</b>
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>30,000,000,000</b>	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,500,000,000</b>

Página: 258

#### JUSTIFICACIÓN

Con la reactivación del programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos que estuvo incluido en el Presupuesto 2018 para el Ramo 21 y que fue suprimido a partir del año 2019, la Secretaría de Turismo podrá disponer de recursos para la reactivación turística en particular de los pueblos Mágico de nuestro país, dotándolos de los recursos necesarios para su promoción.

Los recursos se obtendrán del Programa H001, denominado "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)" al que se reducirán 500 millones de pesos.

**Atentamente**



**Dip. Yericó Abramo Masso**

1006

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 21, "Turismo"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos". (Adicionar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)			ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)		
RAMO			RAMO		
Sin correlativo		Sin correlativo	21	Turismo	167,000,000
Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	167,000,000
S287	Sembrando Vida	24,846,824,467	S287	Sembrando Vida	24,679,824,467

### JUSTIFICACIÓN

Se propone adicionar el programa "Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos" (S248), dentro del Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas", con la Unidad Responsable "Secretaría de Turismo".

El programa presupuestal está dirigido a contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y en los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 167 millones de pesos, recursos que creará el programa S248 Programas de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO).

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública"
- Programa: "Infraestructura para la Educación Nivel Básico".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11	Educación Pública	21	Educación Pública
	364,600,046,855		865,600,049,855
	<u>Sin correlativo</u>		Infraestructura para la Educación Nivel Básico
			500,000,000,000

Página: 1 del anexo

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al programa "Infraestructura para la Educación Nivel Básico", dentro del Ramo 11, "Educación Pública".

Este programa tiene como objetivo a dotar los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado en los planteles de Educación de Nivel Básico, en el marco de la pandemia del Covid 19 se deben adaptar las instalaciones para la sana distancia y atender el mantenimiento por el deterioro del tiempo que estuvieron cerradas las escuelas ante el confinamiento

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la "Subsecretaría de Hidrocarburos" que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

operar el programa Emergente para el financiamiento de los Infraestructura para la Educación de Nivel Básico.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



1008

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



SECRETARÍA DE LA  
**MESA DIRECTIVA**  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos).**  
**Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Estancias Infantiles"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
20	Bienestar	140,090,990,016	20	Bienestar	140,906,279,924
	S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092		S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	500,000,000
	Sin correlativo	-		Programa de Estancias Infantiles	3,000,000,000
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	61,092,805,219	20	Bienestar	60,277,515,311
	S287 Sembrando Vida	25,232,434,190		S287 Sembrando Vida	24,417,144,282

Página: 6 (Anexos)



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Asignar Recursos al "Programa de Estancias Infantiles" dentro del Ramo 20, "Bienestar".

Con este programa no sólo se apoya a las madres trabajadoras, sino que también se garantiza el derecho a la educación inicial de niñas y niños en nuestro país, por lo que es indispensable asignar recursos para su implementación. De igual forma, el Programa S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, permanece con presupuesto para realizar la transición al nuevo esquema de Estancias Infantiles.

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$815,289,908, recursos que sumados al recorte en el Programa S174 de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, permitirán poner en marcha de nueva cuenta el Programa de Estancias Infantiles.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).**  
**Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
20	Bienestar	140,090,990,016	20	Bienestar	140,670,786,576
	U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos Federativas (PAIMEF)	420,203,440		U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	1,000,000,000
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	61,092,805,219	20	Bienestar	60,513,008,659
	S287 Sembrando Vida	25,232,434,190		S287 Sembrando Vida	24,652,637,630



#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" dentro del Ramo 20, "Bienestar".

Este programa tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, hijas e hijos, que han sido víctimas de violencia de género, a través de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa, Por lo que es indispensable incrementar los recursos que se le destinan.

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$579,796,560, recursos que ampliarán el programa U012 de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

1010



Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Pedro Armentía López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 27 y Transitorio Vigésimo Primero
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios.</p>	<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se podrán ministrar recursos después de estar publicadas las reglas de operación, en el Diario Oficial de la Federación, y se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios. Asimismo, se deberá definir a cuanto asciende el recurso total del programa, y de ser el caso, los montos que tendrá cada componente, tipo</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;</p> <p>c) <del>Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;</del></p> <p>d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;</p> <p>e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;</p> <p>f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;</p> <p>g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de</p>	<p>de apoyo, mismos que en la suma, deberán coincidir con el monto total global.</p> <p>b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones. Para dar cumplimiento a lo anterior será necesario:</p> <p>i) <b>Elaborar manuales de organización y procedimientos para estandarizar la ejecución de procesos operativos</b></p> <p>ii) <b>Generar una base de datos con las personas y sus características que no fueron incorporados o que fueron rechazados, con la finalidad de conocer la problemática que tienen para medir la demanda de estos y generar nuevas políticas de atención.</b></p> <p>c) <b>Se deberán definir los criterios de elegibilidad y la metodología mediante los cuales se interviene en los municipios y entidades federativas;</b></p> <p>d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;</p> <p>e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;</p> <p>f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;</p> <p>g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria; Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.</p> <p>l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar</p>	<p>género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;</p> <p>k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos. <b>Para el caso de las personas con alguna discapacidad permanente que estén imposibilitadas para acudir a un Módulo de Atención, se desarrollarán mecanismos que permitan solicitar una visita domiciliaria por personal de la Dependencia o Entidad que tenga a su cargo dichos programas.</b></p> <p>l) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p> <p>n) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p> <p>Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>c) Poner a disposición del público en general <del>un medio de contacto directo, en el cual se proporcione</del> asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y</p>	<p>la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".</p> <p>Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>c) Poner a disposición del público en general <b>teléfonos y horarios de atención en los que se proporcione</b> asesoría sobre el llenado de los formatos, sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.</p> <p>La Secretaría publicará en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuando éste cuente con la cobertura bancaria necesaria para la entrega de los apoyos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas <b>alineados a los objetivos sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.</p> <p>La Secretaría publicará en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. <b>Así como los avances bimestrales basados en indicadores de resultados alineados con los objetivos sectoriales.</b> Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuando éste cuente con la cobertura bancaria necesaria para la entrega de los apoyos, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Transitorio</p> <p>Vigésimo Primero. La dependencia responsable de los programas La Escuela es Nuestra y Expansión de la Educación Inicial, que se incorporan al Anexo 25 de este Decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las respectivas reglas de operación a más tardar el último día hábil de febrero.</p> <p>Para tal efecto, deberá remitir los proyectos de reglas de operación a la Secretaría a más tardar el último día hábil de enero. Las autorizaciones que emita dicha dependencia y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se realizarán en los mismos plazos y términos previstos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; <del>lo anterior, sin perjuicio de que dichos programas puedan ejecutarse en tanto se emiten las referidas reglas.</del></p>	<p>Transitorio</p> <p>Vigésimo Primero. La dependencia responsable de los programas La Escuela es Nuestra y Expansión de la Educación Inicial, que se incorporan al Anexo 25 de este Decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las respectivas reglas de operación a más tardar el último día hábil de febrero.</p> <p>Para tal efecto, deberá remitir los proyectos de reglas de operación a la Secretaría a más tardar el último día hábil de enero. Las autorizaciones que emita dicha dependencia y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se realizarán en los mismos plazos y términos previstos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p>

JUSTIFICACIÓN
<p>Se propone en el Dictamen del PEF. 2022 nuevos Programas Sociales sujetos a reglas de operación en el Anexo 25: "La Escuela es Nuestra" y "Expansión de la Educación Inicial". Sin embargo en el transitorio Vigésimo Primero dejan abierta la posibilidad de contar con recursos sin contar con las reglas de operación. Se propone que en el Artículo 27 se delimite la autorización de recursos para los programa sociales hasta no tener reglas de operación y estar publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Se propone contar con mejoras en la elaboración de las reglas de operación, como contar con indicadores sectoriales de las entidades o dependencias, y que estos mismos estén alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Definir el monto total del programa en las reglas de operación y de ser el caso, por componente o tipos de apoyo, la suma de estos deberán corresponder con el monto total. Y se adicionan propuestas de mejora en las reglas de operación conforme a las recomendaciones que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la: "Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social".</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Atentamente



Dip. Pedro Armentía López

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1011

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"** \_\_\_\_\_
- Programa: "Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,064,150,670
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	75,223,920,424

**Anexo 39 Ampliaciones al Ramo 09 Comunicaciones y Transportes (pesos)**

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	Monto
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	1,000,000,000.00

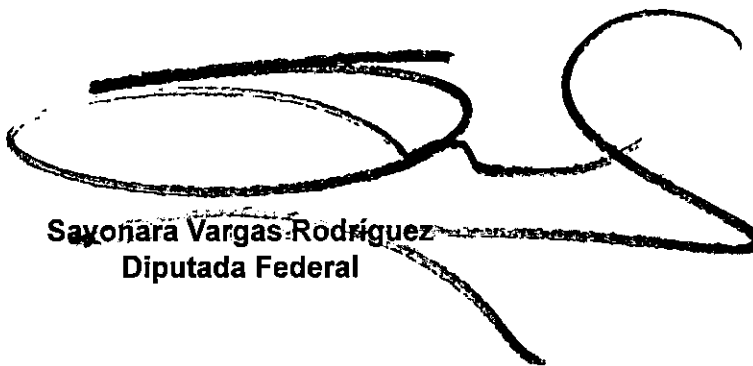
**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa "Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas" (U003), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).**

**El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de innovación en micro y pequeñas empresas en vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el RENIECYT por convocatoria pública de acuerdo a las reglas de operación del programa.**

**Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.**

**Atentamente**



**Saxonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal**

1017

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: **Ramo 3 Poder Judicial - Ramo 11 Educación Pública** \_\_\_\_\_

Programa: **"Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	75,723,920,424
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	365,484,046,855

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006)	1,000,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

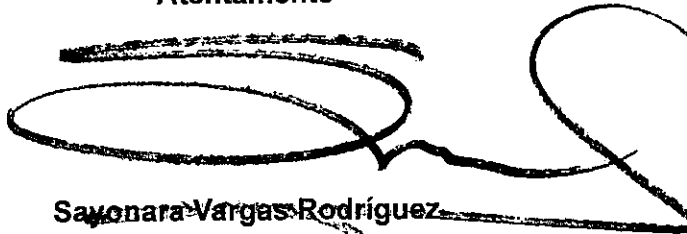
Asignar más recursos al programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Media Superior" (600), específicamente para el Subsistema de los Telebachilleratos Comunitarios.

El programa presupuestal está dirigido a la educación media superior de adolescentes y jóvenes que viven en comunidades de alta marginación en el medio rural, con menos de 2500 habitantes, es fundamental el otorgamiento de más recursos para fortalecer el servicio educativo con la estrategia de brindar un docente más a cada Telebachillerato. Con la incorporación de un docente como responsable a cada Centro Educativo, además de homologar a 30 Hrs/Semana Mes para los 3 Docentes existentes, con esta propuesta de Telebachillerato se estará fortaleciendo el servicio educativo para brindar una educación con mejor calidad que promueva el desarrollo integral de las comunidades, también permitirá darle un mejor alcance a los objetivos de nuestros planes y programas modulares que desarrollamos en este subsistema.

Garantizar el Servicio Educativo de Telebachillerato Comunitario mediante el Decreto de Creación que otorgue certidumbre jurídica a la operación de los Centros Educativos.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"** \_\_\_\_\_
- Programa: "Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación" \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,064,150,670
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	76,223,920,424

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)**

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	Monto
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	500,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación" (S278), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos regionales de comunicación de la ciencia y formación de talentos en vinculación con instituciones de educación superior, centros de investigación, gobiernos estatales y asociaciones civiles inscritos en el RENIECYT.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



1014

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESENCIA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Cristina Lorez Caslo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos **Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).** (Modificar)
- Ramo o rubro. **04 Gobernación**
- Programa **Protección y defensa de los derechos humanos**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).		Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).	
Total	124,978,787,907	Total	124,978,787,907
04 Gobernación	15,000,000	04 Gobernación	73,000,000
Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652	Protección y defensa de los derechos humanos	60,199,652
11 Educación Pública	16,276,407,629	11 Educación Pública	16,218,407,629
Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,058,388,805	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,000,388,805

Pag. 61

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas donde se aumenta con un monto de 58,000,000 a la Protección y defensa de los derechos humanos este monto se obtiene de eliminar esas misma cantidad al programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

**Atentamente**

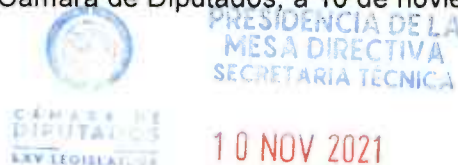
Dip. \_\_\_\_\_

Cristina Lorez Caslo

[Signature]

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,805,855,575
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,660,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Atención de emergencias y desastres naturales" (N001), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa Atención de emergencias y desastres naturales es una previsión para dar respuesta desde el sector hídrico, a la ocurrencia de fenómenos perturbadores de diversa naturaleza, mediante el auxilio a la población con materiales, equipo y suministro de agua potable entre otros, para mitigar los efectos de dichos fenómenos una vez que se presentan. Asimismo, opera como un mecanismo de prevención, especialmente para atender la problemática de asentamientos humanos en zonas de

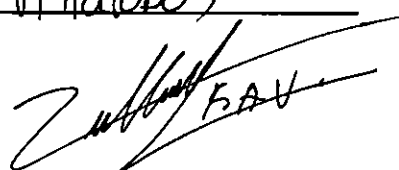


**JUSTIFICACIÓN**

riesgo, contribuyendo con el auxilio de distinta índole para evitar enfermedades, pérdida de vidas, daños materiales y la recuperación de la operación de la infraestructura hidráulica.

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$10,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa N001 Atención de emergencias y desastres naturales del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos  


C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARIA TECNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **30**
- Anexo: **14**
- Ramo o rubro: **RAMO 20 "Bienestar" (Modificar)**
- Programa: **S174 "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 30. ...</p> <p>...</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 30. ...</p> <p>...</p> <p>En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, <b>el interés superior de la niñez, las familias</b>, comunitario y productivo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



...

...

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Ramo	Monto
Denominación	
<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>
<b>20 Bienestar</b>	<b>256,377,039,125</b>
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	32,069,281
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	226,545,749,445
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	17,050,363,767
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386
<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>	<b>2,737,493,049</b>
<b>Sembrando Vida</b>	<b>7,361,717,115</b>
Servicios a grupos con necesidades especiales	304,064,561

...

...

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
Ramo	Monto
Denominación	
<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>
<b>20 Bienestar</b>	<b>256,377,039,125</b>
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521
Desarrollo integral de las personas con discapacidad	32,069,281
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	226,545,749,445
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	17,050,363,767
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386
<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>	<b>3,737,493,049</b>
<b>Sembrando Vida</b>	<b>6,361,717,115</b>
Servicios a grupos con necesidades especiales	304,064,561

**JUSTIFICACIÓN**

Numerosos estudios han demostrado que, el desarrollo infantil temprano es la base del capital humano y social y del desarrollo de las naciones. Debido a la alta participación de los padres y madres en la fuerza laboral, y la evidencia de la importancia de la estimulación y educación temprana estructurada, el cuidado de los niños en estancias infantiles durante la primera infancia debe ser una prioridad. Múltiples investigaciones han demostrado que la atención integral desde el inicio de la vida trae consigo grandes beneficios en etapas posteriores, en este sentido es muy importante que se recupere el modelo del Programa Estancias Infantiles con el que más de 300 mil niñas y niños contaban con un sistema integral estandarizado que incluía estimulación, educación, cuidado de la salud y alimentación.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Se propone establecer en el artículo 30, como principio para los convenios, incluir el Interés Superior de la Niñez y hacer una corrección para ampliar el concepto de familia por "familias".

Igualmente, se propone incrementar en mil millones el presupuesto del programa, con la intención de dotar de recursos a la Secretaría, para asegurar que las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, cuenten con servicios de estancias infantiles, que permitan el desarrollo de las y los niños y el desarrollo económico de las madres trabajadoras.

El origen de los recursos que se propone para incrementar el presupuesto, es el programa "Sembrando Vida"

Por tal motivo se propone incrementar en el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" con mil millones. Con este recurso es posible incrementar la cobertura del programa. Igualmente, se hace la exigencia de que los lineamientos del programa contemplen una modalidad distinta a las transferencias directas a las familias, por un modelo de apoyo a las madres que tengan a sus hijos en estancias infantiles, con una asistencia mayor al 50%, con el pago de la colegiatura o la parte que corresponda con el monto asignado por cada menor.

Atentamente

Dip. Laura Barrera Fortoul.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 14 Y Anexo 20 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **U075 "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad"**. \_\_\_\_\_



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR																																					
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>326,187,085,265</b></td> </tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Ramo Denominación	Monto	<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>	SIN CORRELATIVO		SIN CORRELATIVO		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>327,187,085,265</b></td> </tr> <tr> <td><b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b></td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>		Ramo Denominación	Monto	<b>Total</b>	<b>327,187,085,265</b>	<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>1,000,000,000</b>	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1,000,000,000																				
Ramo Denominación	Monto																																						
<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>																																						
SIN CORRELATIVO																																							
SIN CORRELATIVO																																							
Ramo Denominación	Monto																																						
<b>Total</b>	<b>327,187,085,265</b>																																						
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>1,000,000,000</b>																																						
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	1,000,000,000																																						
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PESOS)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">C. RAMOS GENERALES</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="2">Gasto programable</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Provisiones Económicas</b></td> <td><b>9,351,661,016</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>SIN CORRELATIVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Otras Provisiones Económicas</b></td> <td><b>74,037,529,723</b></td> </tr> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b></td> <td><b>73,000,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>		C. RAMOS GENERALES			Gasto programable			<b>23</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>		SIN CORRELATIVO		<b>23</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>23</b>	<b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b>	<b>73,000,000,000</b>	<b>ANEXO 20. RAMO 23 PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PESOS)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">C. RAMOS GENERALES</th> <th></th> </tr> <tr> <th colspan="2">Gasto programable</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Provisiones Económicas</b></td> <td><b>10,351,661,016</b></td> </tr> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</b></td> <td><b>1,000,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Otras Provisiones Económicas</b></td> <td><b>73,037,529,723</b></td> </tr> <tr> <td><b>23</b></td> <td><b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b></td> <td><b>72,000,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>		C. RAMOS GENERALES			Gasto programable			<b>23</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>10,351,661,016</b>	<b>23</b>	<b>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>23</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>73,037,529,723</b>	<b>23</b>	<b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b>	<b>72,000,000,000</b>
C. RAMOS GENERALES																																							
Gasto programable																																							
<b>23</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>																																					
	SIN CORRELATIVO																																						
<b>23</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>																																					
<b>23</b>	<b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b>	<b>73,000,000,000</b>																																					
C. RAMOS GENERALES																																							
Gasto programable																																							
<b>23</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>10,351,661,016</b>																																					
<b>23</b>	<b>Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad</b>	<b>1,000,000,000</b>																																					
<b>23</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>73,037,529,723</b>																																					
<b>23</b>	<b>Subsidio a las Tarifas Eléctricas</b>	<b>72,000,000,000</b>																																					

Página: \_\_

### JUSTIFICACIÓN

Se propone reincorporar y asignar recursos por mil millones de pesos al programa U075 "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" (FOTRADIS), dentro del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable 411 "Unidad de Política y Control Presupuestario".

El FOTRADIS es un programa que contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos en materia de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad e impacta directamente al cumplimiento de, al menos, dos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reducción de las Desigualdades y Ciudades y Comunidades Sostenibles.





#### JUSTIFICACIÓN

Por su naturaleza y atendiendo lo establecido en los artículos 19, fracciones III, VIII y IX, y 20 de la Ley General de Desarrollo Social, que forman parte del Capítulo del Financiamiento y el Gasto, el FOTRADIS no debió desaparecer ni disminuir su presupuesto.

En nuestro país viven más de 20 millones de personas con algún tipo de discapacidad, en este sentido, uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta este sector es la falta de transporte y estructura adaptada a las necesidades de este sector, en este sentido, el FOTRADIS estaba destinado a la adquisición de vehículos adaptados y construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos. Su principal objetivo era fortalecer y garantizar el derecho a la movilidad de las Personas con Discapacidad, pero a través de este asegurar otros derechos fundamentales como educación, trabajo, cultura y rehabilitación.

Es importante mencionar que gracias al FOTRADIS se incrementó la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad, garantizando su dignidad e independencia, dando pasos importantes en la construcción de una sociedad mucho más incluyente y con igualdad de oportunidades para todas y todos.

Atentamente

Dip. Laura Barrera Fortoul.

1018

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos). (Modificar).  
Anexo 37. Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (pesos)
- Ramo o rubro: Ramo 48, "Cultura"
- Programa: "Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>			<b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>		
48	Cultura	12,631,813	48	Cultura	25,000,000
	S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	12,631,813		S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	18,000,000
<b>ANEXO 37. Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (pesos)</b>			<b>ANEXO 37. Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (pesos)</b>		
14	Trabajo y Previsión Social	500,000,000	20	Trabajo y Previsión Social	494,631,813
	S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	500,000,000		S280 Jóvenes Construyendo el Futuro	494,631,813

Página: 60 (Anexos)

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al "Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales", dentro del Ramo 48, "Cultura".

Los recursos se obtendrán de la ampliación propuesta al Programa S280 Jóvenes Construyendo el Futuro; la reducción es de \$5,368,187, recursos que ampliarán el programa S303 de Becas Artísticas y Culturales.



**JUSTIFICACIÓN**

Este programa busca contribuir en el impulso a la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de las escuelas de educación artística y cultural, por lo que es indispensable fortalecerlo en beneficio de los jóvenes de nuestro país.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

1019

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos).  
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud"
- Programa: "Salud materna, sexual y reproductiva".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
12	Salud	5,225,976,978	12	Salud	6,225,976,978
P020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,103,493,176	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	3,103,493,176
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	61,092,805,219	20	Bienestar	60,092,805,219
S287	Sembrando Vida	25,232,434,190	S287	Sembrando Vida	24,232,434,190

Página: 6 (Anexos)

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Programa de "Salud materna, sexual y reproductiva" dentro del Ramo 12, "Salud".

El incremento de presupuesto a este programa es indispensable ya que permitirá aumentar la atención a mujeres que padecen cualquier tipo de cáncer.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de 1,000 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa P020 de Salud materna, sexual y reproductiva.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



RESPONSABLE DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).**  
**Anexo 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)".** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
20	Bienestar	140,090,990,016	20	Bienestar	140,147,990,016
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	345,988,386
<b>ANEXO 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)</b>			<b>ANEXO 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)</b>		
20	Bienestar	2,457,000,000	20	Bienestar	2,400,000,000
	S287 Sembrando Vida	457,000,000		S287 Sembrando Vida	400,000,000

Página: 60 (Anexos)

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)", dentro del Ramo 20, "Bienestar".



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Dicho programa está enfocado a generar acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales, así como otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, Por lo que es fundamental incrementar los recursos que se le destinan.

Los recursos se obtendrán de la ampliación propuesta al Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de 57 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S155 de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

1021

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Rumel Rodríguez Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 6
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I.- VIII ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I.- VIII ...</p> <p>IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar el 31 de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>[...]</p>

Pag. 8

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Artículo 6 para establecer el 31 de enero como la fecha límite para aprobar los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Pedro Armentía López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 31 adicionar un inciso h)-Transitorios, adicionar un Vigésimo Segundo
- Anexo: Anexo 25 (Modificar)-Anexo 11(Modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 08
- Programa: Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																		
<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="138 1468 763 1840"> <tr><td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)</td></tr> <tr><td>Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td></tr> <tr><td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td></tr> <tr><td>Fertilizantes</td></tr> <tr><td>Producción para el Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td></tr> </table>	08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Fertilizantes	Producción para el Bienestar	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Sin correlativo	<p>ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="836 1468 1461 1851"> <tr><td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.</td></tr> <tr><td>Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)</td></tr> <tr><td>Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td></tr> <tr><td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td></tr> <tr><td>Fertilizantes</td></tr> <tr><td>Producción para el Bienestar</td></tr> <tr><td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td></tr> <tr><td>Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal</td></tr> </table>	08 Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Fertilizantes	Producción para el Bienestar	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal
08 Agricultura y Desarrollo Rural																			
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.																			
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)																			
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																			
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos																			
Fertilizantes																			
Producción para el Bienestar																			
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura																			
Sin correlativo																			
08 Agricultura y Desarrollo Rural																			
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.																			
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)																			
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																			
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos																			
Fertilizantes																			
Producción para el Bienestar																			
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura																			
Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal																			

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																																																		
<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="126 676 776 1174"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Competitividad</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td style="text-align: right;">35,449.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fertilizantes</td> <td style="text-align: right;">5,200.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td> <td style="text-align: right;">11,373.1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Producción para el Bienestar</td> <td style="text-align: right;">14,006.7</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td> <td style="text-align: right;">1,525.7</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td style="text-align: right;">3,344.1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin correlativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva		Total			<b>Competitividad</b>			Programa de Fomento a la Inversión y Productividad				Agricultura y Desarrollo Rural	35,449.6		Fertilizantes	5,200.0		Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,373.1		Producción para el Bienestar	14,006.7		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,525.7		Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1		Sin correlativo		<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="841 685 1490 1208"> <thead> <tr> <th>Vertiente</th> <th>Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Total</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Competitividad</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td style="text-align: right;">35,449.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fertilizantes</td> <td style="text-align: right;">5,200.0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</td> <td style="text-align: right;">11,373.1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Producción para el Bienestar</td> <td style="text-align: right;">14,006.7</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</td> <td style="text-align: right;">1,375.7</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</td> <td style="text-align: right;">3,344.1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuicola para el Combate a la Pesca Ilegal</td> <td style="text-align: right;">150.0</td> </tr> </tbody> </table>	Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva		Total			<b>Competitividad</b>			Programa de Fomento a la Inversión y Productividad				Agricultura y Desarrollo Rural	35,449.6		Fertilizantes	5,200.0		Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,373.1		Producción para el Bienestar	14,006.7		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,375.7		Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1		Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuicola para el Combate a la Pesca Ilegal	150.0
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva																																																																		
Total																																																																			
<b>Competitividad</b>																																																																			
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad																																																																			
	Agricultura y Desarrollo Rural	35,449.6																																																																	
	Fertilizantes	5,200.0																																																																	
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,373.1																																																																	
	Producción para el Bienestar	14,006.7																																																																	
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,525.7																																																																	
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1																																																																	
	Sin correlativo																																																																		
Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva																																																																		
Total																																																																			
<b>Competitividad</b>																																																																			
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad																																																																			
	Agricultura y Desarrollo Rural	35,449.6																																																																	
	Fertilizantes	5,200.0																																																																	
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	11,373.1																																																																	
	Producción para el Bienestar	14,006.7																																																																	
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,375.7																																																																	
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,344.1																																																																	
	Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuicola para el Combate a la Pesca Ilegal	150.0																																																																	
<p>Artículo 31.</p> <p>I...II.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) ...g)</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 31.</p> <p>I...II.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p> <p>a) ...g)</p> <p>h) Se procurará que se destinen recursos para combatir la pesca ilegal, que permita contar un mayor número de inspectores y que incremente el número de operativos de inspección y vigilancia.</p>																																																																		

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Transitorios</p> <p>Primero... Vigésimo Primero</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero... Vigésimo Primero</p> <p><b>Vigésimo Segundo.</b> La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá remitir a la Secretaría, los proyectos de reglas de operación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal a más tardar el último día hábil de febrero. Mientras que en el Diario Oficial de la Federación, deberán ser publicadas a más tardar el último día de marzo.</p>

JUSTIFICACIÓN
<p>Se propone integrar al Anexo 25, un programa sujeto a reglas de operación para combatir la pesca ilegal, que permita contar un mayor número de inspectores y que incremente el número de operativos de inspección y vigilancia.</p> <p>Actualmente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, y si bien es cierto, que cuenta a su vez con un Programa Integral de Inspección para la Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate la Pesca Ilegal, consideramos necesario que cuente con un presupuesto de 150 millones de pesos que le permitan cumplir a cabalidad las estrategias y acciones del programa.</p> <p>Asimismo, se propone adicionar un inciso al Artículo 31, que establezca que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, tendrá un programa que combata la pesca ilegal y un transitorio para especificar la dependencia responsable del programas y las fechas para publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación.</p>

Atentamente



Dip. Pedro Armentia López

1023

Cámara de Diputados, a \_\_\_\_ de noviembre de 2021.

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Ricardo Acuña Costilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,788,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,788,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08 Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938								

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se aumentará más recurso al programa "Fertilizantes" (S292), dentro del Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural".</p> <p>Se pretende que se aumente el presupuesto al programa fertilizantes, para que así el sector rural, tenga oportunidad de mejorar sus cosechas y al mismo tiempo elevar la actividad económica ya que aumentará las exportaciones de los productos del campo.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Producción para el Bienestar" (S293), la reducción es de 200 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Fertilizantes" (S292).</p>



Atentamente

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1024

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 “Turismo” (Modificar) y Ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural” (Adicionar)**
- Programa: **“Programa de Siniestros Agropecuarios”.**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>64,170,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	64,170,998,944
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	65,670,998,944																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	64,170,998,944																			
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table>		08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,288,965,938</td> </tr> </table>		08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938												
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																			
08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938																			
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>																			
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td><b>MONTO</b></td> </tr> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Siniestros Agropecuarios</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> </table>			<b>MONTO</b>	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000	Programa de Siniestros Agropecuarios	1,500,000,000												
	<b>MONTO</b>																				
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000																				
Programa de Siniestros Agropecuarios	1,500,000,000																				

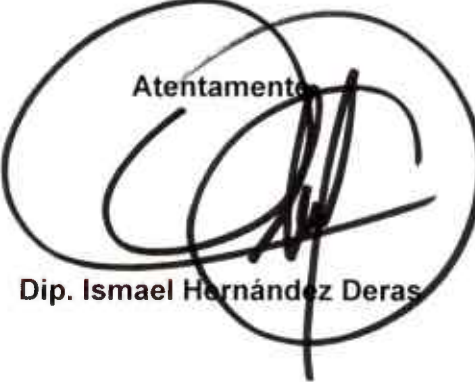
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar mil quinientos millones de pesos para la implementación del Programa "Programa de Siniestros Agropecuarios" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 1,500 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Esto para que los productores no dependan de la suerte del clima y tengan posibilidades de salir de calamidades naturales.

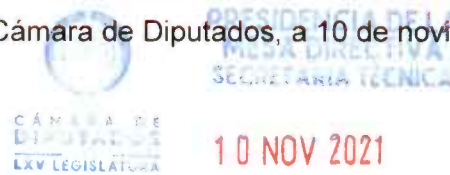
Atentamente,



Dip. Ismael Hernández Deras

1025

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.



**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar)** y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)
- Programa: **"Programa de Apoyos a la Comercialización"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable		Gasto programable	
21	Turismo	21	Turismo
	65,670,998,944		<b>62,670,998,944</b>
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>	
08	Agricultura y Desarrollo Rural	08	Agricultura y Desarrollo Rural
	55,788,965,938		58,788,965,938
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b>	
			<b>MONTO</b>
		RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>3,000,000,000</b>
		Programa de Apoyos a la Comercialización	<b>3,000,000,000</b>



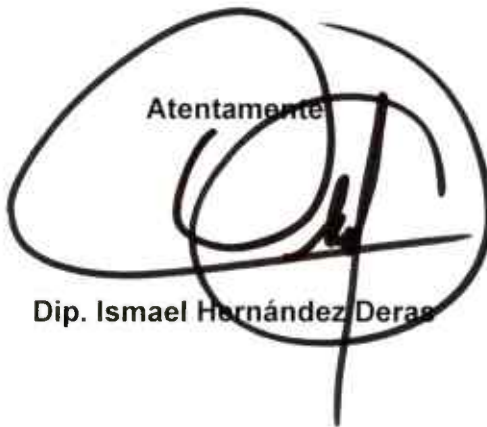
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar tres mil millones de pesos para la implementación del Programa "Apoyos a la Comercialización" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 3,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Esto fortalecerá el mercado interno del sector agropecuario y abre el panorama para exportar a nivel regional e internacional.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

1026



PRESIDENCIA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar)** y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)
- Programa: **"Programa de Fomento a la Agricultura"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>63,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,788,965,938</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Fomento a la Agricultura</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	63,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,788,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000,000,000	Programa de Fomento a la Agricultura	2,000,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	65,670,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	63,670,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,788,965,938																													
	MONTO																														
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000,000,000																														
Programa de Fomento a la Agricultura	2,000,000,000																														

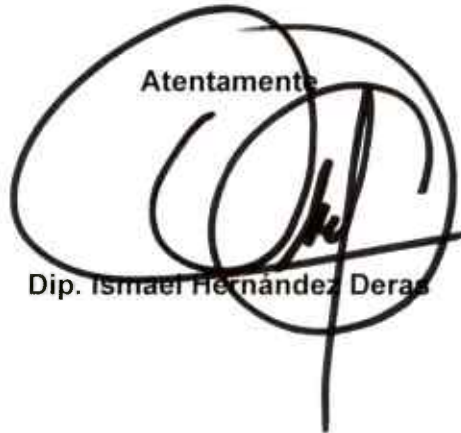
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar dos mil millones de pesos para la implementación del Programa "Programa Fomento a la Agricultura" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 2,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Se han dejado de sembrar casi 3 millones de hectáreas en territorio nacional y México es el segundo país que más importa maíz en el mundo. Necesitamos impulsar la productividad del sector agropecuario.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1027

PRESIDENCIA DE LA  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)**
- Programa: **"Programa de Fomento de Pesca y Acuacultura"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>64,170,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,288,965,938</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Fomento de Pesca Y Acuacultura</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	64,170,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000	Programa de Fomento de Pesca Y Acuacultura	1,500,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	65,670,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	64,170,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938																													
	MONTO																														
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000																														
Programa de Fomento de Pesca Y Acuacultura	1,500,000,000																														

#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar mil quinientos millones de pesos para la implementación del Programa "Programa Fomento de Pesca y Acuicultura" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 1,500 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

En el 2018 se contaba con 1,932,000,000 de pesos y actualmente no cuenta con una cantidad en específica, además de no contar con el fomento a la acuicultura.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1028



Presidencia de la  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
SECRETARÍA TÉCNICA

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" (Adicionar)**
- Programa: **"Programa para la Atención de Aspectos Agrarios"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>63,510,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	63,510,998,944
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	65,670,998,944																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																					
Gasto programable																					
21	Turismo	63,510,998,944																			
<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b>																			
<table border="1"> <tr> <td>15</td> <td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>2,233,400,000</td> </tr> </table>		15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,233,400,000	<table border="1"> <tr> <td>15</td> <td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>2,393,400,000</td> </tr> </table>		15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,393,400,000												
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,233,400,000																			
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,393,400,000																			
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)</b>																			
		<table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>MONTO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">RAMO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td> <td>160,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención de Aspectos Agrarios</td> <td>160,000,000</td> </tr> </table>				<b>MONTO</b>	RAMO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		160,000,000		Atención de Aspectos Agrarios	160,000,000									
		<b>MONTO</b>																			
RAMO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		160,000,000																			
	Atención de Aspectos Agrarios	160,000,000																			

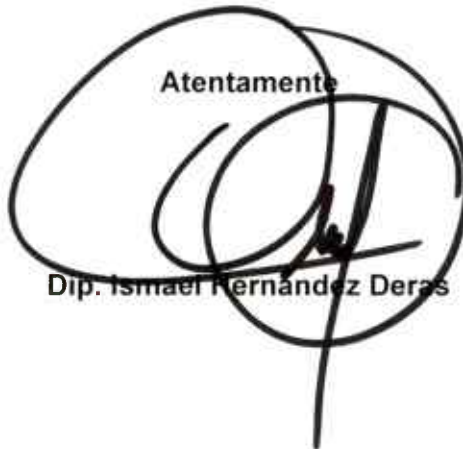
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar ciento sesenta millones de pesos al Programa "Programa de Atención a Aspectos Agrarios" del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 160 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Esto es de suma importancia para el sector que ha sido descuidado casi en su totalidad en los últimos 2 años.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1029

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar)** y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)
- Programa: **"Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural" y "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>63,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,788,965,938</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Financiamiento Y Aseguramiento del Medio Rural</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>Financiera Nacional de Desarrollo,</td> <td>1,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	63,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,788,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000,000,000	Programa de Financiamiento Y Aseguramiento del Medio Rural	1,000,000,000	Financiera Nacional de Desarrollo,	1,000,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																	
Gasto programable																																	
21	Turismo	65,670,998,944																															
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																															
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																	
Gasto programable																																	
21	Turismo	63,670,998,944																															
08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,788,965,938																															
	MONTO																																
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,000,000,000																																
Programa de Financiamiento Y Aseguramiento del Medio Rural	1,000,000,000																																
Financiera Nacional de Desarrollo,	1,000,000,000																																



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	

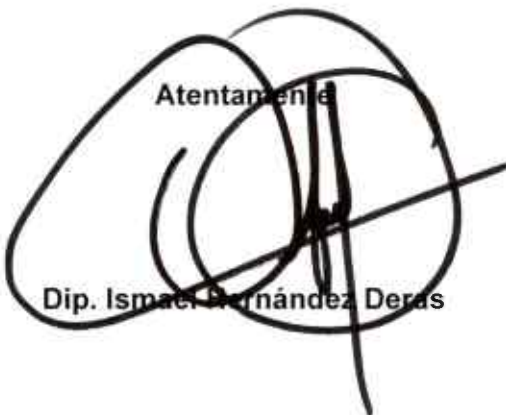
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar mil millones de pesos para la implementación del Programa "Programa Financiamiento y Aseguramiento del Medio Rural" y mil millones para la activación de la "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 2,000 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Desde 2019 no percibe recursos y era fundamental para los pequeños y medianos productores, ya que utilizaban los créditos para financiar sus proyectos agropecuarios y adquirir tanto tecnologías como infraestructura especializada en el campo.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

1030

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Ismael Hernández Deras**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** **Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar)** y **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)**
- Programa: **"Programa de Apoyo Productivo a Pequeños Productores"**.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																						
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto programable		21 Turismo	65,670,998,944	08 Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21 Turismo</td> <td>64,370,998,944</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,088,965,938</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>1,300,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Apoyo Productivo A Pequeños Productores</td> <td>1,300,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		Gasto programable		21 Turismo	64,370,998,944	08 Agricultura y Desarrollo Rural	57,088,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,300,000,000	Programa de Apoyo Productivo A Pequeños Productores	1,300,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																							
Gasto programable																							
21 Turismo	65,670,998,944																						
08 Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																						
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																							
Gasto programable																							
21 Turismo	64,370,998,944																						
08 Agricultura y Desarrollo Rural	57,088,965,938																						
	MONTO																						
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,300,000,000																						
Programa de Apoyo Productivo A Pequeños Productores	1,300,000,000																						

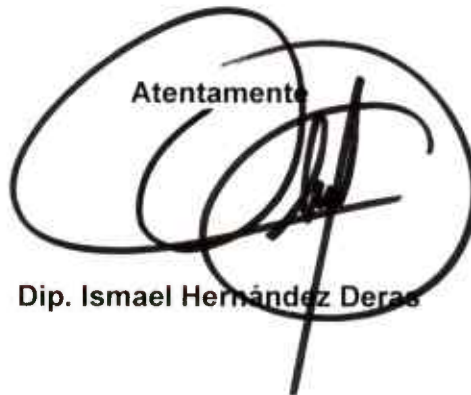
#### JUSTIFICACIÓN

Se pretende destinar mil trescientos millones de pesos para la implementación del Programa "Programa de Apoyo Productivo a Pequeños Productores" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 1,300 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

Se propone crear el Programa de Apoyo Productivo a Pequeños Productores, en el que contemplará a las y los jóvenes rurales, quienes actualmente no cuentan con un programa propio. Asimismo, se incluirá a las mujeres rurales de todo el país que no tienen apoyo y en su mayoría son jefas de familia.

Atentamente



Dip. Ismael Hernández Deras

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Seguro Popular"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	210,154,536,401
	<u>Sin correlativo</u>			Seguro Popular	16,206,200,000

Página: 1 del anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "Seguro Popular", dentro del Ramo 12, "Salud".

El programa presupuestal tiene como objetivo brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir el gasto de bolsillo en salud.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la "Subsecretaría de Hidrocarburos" que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán operar el programa Emergente para atención, recursos que permitirán operar el programa "Seguro Popular".

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1032

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ASUNTO  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	194,465,536,401
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	482,800,000	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,000,000,000

Página: 1 del anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS", dentro del Ramo 12, "Salud".

Esta ampliación presupuestal del programa tiene como objetivo fortalecerlo para que además de atención preventiva, pueda brindar tratamientos para cura o control de dichos padecimientos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la "Subsecretaría de Hidrocarburos" que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán operar el programa Emergente para atención integral de personas con VIH/SIDA y otras ITS



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.



**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 23, “Provisiones Salariales y Económicas”**
- Programa: **“Fondo de Desastres Naturales” y “Fondo de Prevención de Desastres Naturales”**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>	<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>15,144,261,016</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	<b>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</b>	<b>14,054,884,831</b>
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	<b>Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</b>	<b>1,000,105,945</b>
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723





Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>140,415,635,206</b>

Página 22 y 23 del Anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos a los programas "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)" y "Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)", dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

Este programa se financiaría disminuyendo el monto asignado al "FONATUR Tren Maya S.A. de C.V." que se encuentra en el Ramo 21 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el de dicha reducción se asignarían 5,000 mdp al programa "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)" y 792.6 mdp al programa "Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)".

Estos programas tienen como objetivo prevenir y atender los efectos provocados por los fenómenos naturales. Derivado de los acontecimientos recientes y los efectos del cambio climático, es indispensable fortalecer presupuestalmente ambos programas.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de Capitalidad"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>	<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>2,551,876,486</b>
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Sin correlativo</b>		<b>Fondo de Capitalidad</b>	<b>2,500,000,000</b>
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>137,123,035,206</b>

Página 22 y 23 del Anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo de Capitalidad", dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

Este programa se financiaría disminuyendo el monto asignado al "FONATUR Tren Maya S.A. de C.V." que se encuentra en el Ramo 21 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignaría al Fondo e Capitalidad.

Con este programa, la CDMX puede solventar los costos asociados a su condición como Capital del país, por lo que es sumamente importante que considerado dentro del presupuesto.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

1035

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "BIENESTAR"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"COMEDORES COMUNITARIOS"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
20 Bienestar 296,858,515,989	20 Bienestar <b>299,358,515,989</b>
21 Turismo 65,670,998,944	21 Turismo <b>63,170,998,944</b>
	<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b>
	RAMO: 20 BIENESTAR 2,500,000,000
	S268 PROSPERA 2,500,000,000

Página: 47

JUSTIFICACIÓN
Reincorporar y asignar recursos por 2,500,000,000 millones de pesos al programa "PROSPERA" (S268), dentro del Ramo 20, "Bienestar", de "COMEDORES COMUNITARIOS" con la Unidad Responsable ' DELEGACIÓN SEDESOL ' (100).
El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 09 del programa R023 "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga" para quedar de 65,670,998,944 pesos a 63,170,998,944 pesos.
México es el 4º país de ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial con 11 ciudades, asimismo, cuenta con 132 pueblos mágicos a lo largo y ancho de toda la República; teniendo estos



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

datos como referencia, es incomprensible que se haya eliminado el programa a través del cual se otorgan recursos para su cuidado y protección, por ello la asignación al programa es para implementar acciones de promoción de las agendas de competitividad de los destinos turísticos, el monitoreo de servicios de alojamiento y el fortalecimiento de la infraestructura turística, ya que los pueblos mágicos y ciudades patrimonio han sufrido de deterioros por el desgaste natural del tiempo y por el descuido que han sufrido por la falta de apoyos; es importante señalar que resguardan gran parte de las tradiciones de nuestro país y son de interés tanto nacional como internacional, por lo que es necesario restituir los recursos para su conservación.

Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos). (Modificar).**  
**Anexo 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, “Bienestar”**
- Programa: **“Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
20	Bienestar	140,090,990,016	20	Bienestar	140,147,990,016
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	345,988,386
<b>ANEXO 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)</b>			<b>ANEXO 38. Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar (pesos)</b>		
20	Bienestar	2,457,000,000	20	Bienestar	2,400,000,000
	S287 Sembrando Vida	457,000,000		S287 Sembrando Vida	400,000,000

Página: 60 (Anexos)

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”, dentro del Ramo 20, “Bienestar”.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Dicho programa está enfocado a generar acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales, así como otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, Por lo que es fundamental incrementar los recursos que se le destinan.

Los recursos se obtendrán de la ampliación propuesta al Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de 57 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S155 de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Sexto Transitorio**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2022, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 2022, los cuales podrán determinar que hasta un setenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2022, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 2022, los cuales podrán determinar que hasta un setenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p> <p>En el caso particular de las familias afectadas por la construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles, debido a la ampliación de las autopistas, puentes y caminos, se deberá crear un fideicomiso por un</p>





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo.	<p>equivalente al 10 por ciento del total asignado a la la unidad responsable "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V" de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que con dichos recursos sean destinados a indemnizar a las propiedades afectadas por la construcción de dichas obras así como para las futuras irregularidades estructurales que se presenten al iniciar la operación de las mismas.</p> <p>Los criterios, requisitos y montos para determinar los montos de indemnización serán establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y serán otorgados a los afectados a través de la Secretaría del Bienestar.</p>

Página: 52

JUSTIFICACIÓN

Se busca un recurso para atender las afectaciones a viviendas que hayan sido impactadas en su estructura, seguridad y movilidad por la construcción, adecuación, mejoramiento o ampliaciones de caminos, puentes y carreteras que comunican al Aeropuerto Felipe Ángeles a diversas áreas de los estados de México e Hidalgo, así como la Ciudad de México.

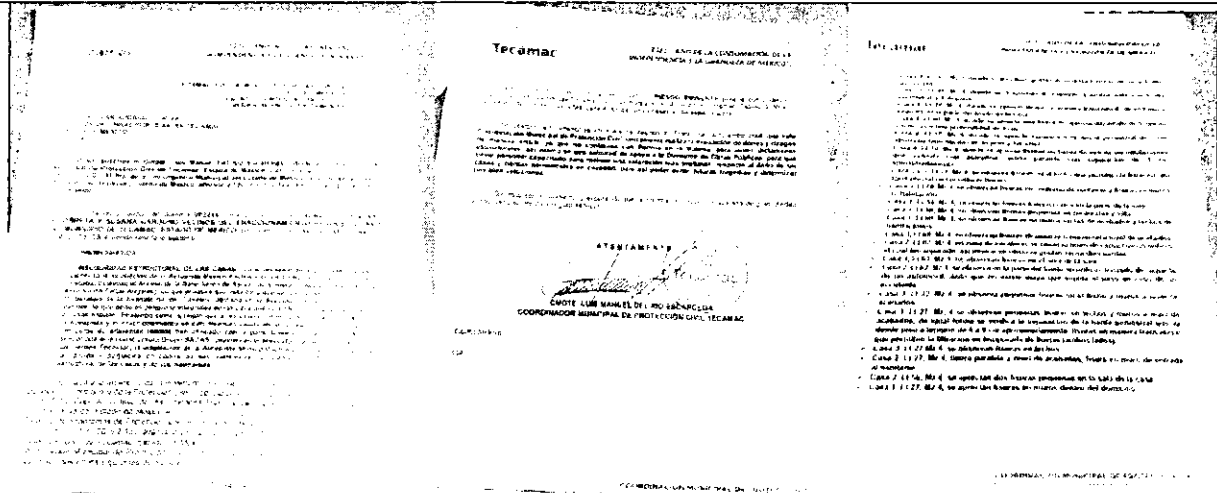
Según la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal el Derecho de Vía es una franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

Se observa por ejemplo que en la Autopista México – Pachuca su ampliación para conectar con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles ha terminado con esta franja con el derecho de vía desde el kilómetro 25 al 41 de la vía rápida. Los daños observados y reportados en diversas propiedades por los habitantes en diversos medios de comunicación evidencian que son considerables los daños en varias viviendas aledañas a las obras, manifestando que se han sentido movimientos similares a los de un sismo por la maquinaria pesada que ocupan para ampliar las carreteras.

Un ejemplo de propiedades dañadas por las obras es en las secciones Flores y Bosques de la Unidad Héroes Tecámac que tienen en su parte trasera la operación de los trabajos de ampliación, solo en esta parte los vecinos aseguran que hay de 800 a mil casas habitación afectadas por los movimientos provocados por la maquinaria. En un dictamen de Protección Civil de Tecámac publicado por un medio de comunicación se afirma que la ampliación de los carriles de la carretera son un riesgo para la integridad de las casas y ponen en peligro la integridad de las familias que habitan en ellas.



JUSTIFICACIÓN



Imágenes publicadas en el portal "La Silla Rota".

Otro riesgo representan los accidentes vehiculares al no existir un muro de contención los vehículos pueden llegarse a impactar en las propiedades colindantes a la autopista en remodelación.

En el Análisis Administrativo Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se anuncia un presupuesto de 419 millones, 449 mil, 081 pesos que serán destinados a la unidad responsable "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V", ante lo manifestado anteriormente y las futuras afectaciones que se puedan generar en las diversas obras de Carreteras, Caminos y Puentes solicitamos que sea considerado un 10 por ciento de los recursos para crear un fideicomiso para resarcir los daños causados por la construcción y futuras afectaciones de las obras mencionadas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Artículo 41. numeral I, corresponde el despacho de la elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas; Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elemento y la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda. Es por ello que esta propuesta otorgaría a la SEDATU la atención a la problemática que se está presentando para generar criterios, requisitos y montos para determinar los montos de indemnización. Y será la Secretaria del Bienestar quien implemente los métodos para otorgar recursos a las viviendas afectadas.

Es de recordar que los habitantes que han sido impactados por estas obras de vialidad no fueron consultados para la realización de las mismas, se dio fin a la obra del "Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México" sin prever que estas anomalías fueran a presentarse. El estado mexicano debe garantizar la vivienda digna y la seguridad de las familias que habitan cerca de estas obras, desde antes que el proyecto del Aeropuerto internacional Felipe Ángeles fuera considerado para su construcción.

### JUSTIFICACIÓN

**FUENTES:**

Análisis Administrativo Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/07/r07\\_aae.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/07/r07_aae.pdf)

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Art 2º. Núm. III:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27\\_011220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/27_011220.pdf)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 41 41 Núm. I

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm>

**Notas de prensa:**

<https://lasillarota.com/metropoli/ampliacion-de-autopista-mexico-pachuca-dana-casas-de-vecinos/537334>

<https://lajornadaestadodemexico.com/temen-danos-a-casas-con-ampliacion-de-la-autopista-mexico-pachuca/>

<https://www.facebook.com/mileniotelevision/videos/denuncian-que-ampliacion-de-carretera-afecta-viviendas-de-tecnologia/175540117817796/>

**Atentamente**



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: **Artículo 35**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 35.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p>	<p><b>Artículo 35.</b> Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación</p> <p><b>Del presupuesto asignado para la Construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles en el Estado de México e Hidalgo, Se crea un fideicomiso, con un valor equivalente al 10 por ciento del total presupuestado, para implementar proyectos</b></p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	hídricos que permitan el relleno de los mantos acuíferos de la Cuenca del Valle de México.

Página: 47

#### JUSTIFICACIÓN

Se busca resarcir los daños naturales generados por la sobreexplotación de los mantos acuíferos que se han utilizado para la obra del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" y que ha ocasionado el agotamiento de los mantos acuíferos en el norte de la Cuenca de México. y de forma directa a afectado en el abastecimiento en municipios de los estados de México e Hidalgo.

De acuerdo con la "Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, del Proyecto "Construcción De Un Aeropuerto Mixto Civil / Militar Con Categoría Internacional En La Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucia, Edo. Méx.), Su Interconexión Con El AICM y Reubicación De Instalaciones Militares" elaborado por la secretaria de la defensa Nacional y el Instituto de Ingeniera de la Universidad Nacional Autónoma de México presentado en abril de 2019, se observó el proyecto para la Construcción del Aeropuerto Internacional Santa Lucía, Estado de México se encuentra sobre el manto acuífero Cuautitlán- Pachuca, este acuífero tiene una superficie de 1,653.75 km<sup>2</sup> con un déficit de agua de -40,493,762 m<sup>3</sup> /año, y el cual se encuentra al norte de la Ciudad de México, colindando con el Estado de México y el Estado de Hidalgo,

Este acuífero (Cuautitlán- Pachuca) tiene en la periferia a los acuíferos ubicados de la siguiente manera: al norte se ubica el acuífero Valle de Mezquital con una superficie 116.79 km<sup>2</sup> , y con una disponibilidad de 46,390,376 m<sup>3</sup>/ año, al sureste se encuentra el manto acuífero Texcoco con una superficie de 244.81 Km<sup>2</sup> , y tiene un déficit de agua de -111,775,911 m<sup>3</sup> /año, al sur con respecto al SAR se encuentra el acuífero Chalco-Amecameca con una superficie de 1,393.42 km<sup>2</sup> con un déficit de agua de -229,22,986, m<sup>3</sup> /año de igual forma al sur del SAR se tiene el acuífero Valle de Toluca, este acuífero tiene una superficie de 2,825.02 km<sup>2</sup> con un déficit de agua de -142,296,293 m<sup>3</sup> /año y por último el acuífero Zona Metropolitana de la Ciudad de México se encuentra ubicado al suroeste y tiene una superficie de 272.61 Km<sup>2</sup> y un déficit de agua de -888,165,902 m<sup>3</sup> /año, todos los acuíferos descritos anteriormente se encuentran referenciados con respecto al acuífero Cuautitlán- Pachuca y con respecto al área del Sistema Ambiental Regional. El acuífero Cuautitlán-Pachuca tiene una superficie de 2,850 km<sup>2</sup> , que representa el 60 % del área del Sistema Ambiental Regional, y los otros les corresponde el 40 % tal como se muestran en la Tabla 14 y donde se puede observar que únicamente el acuífero del Valle del Mezquital tiene la disponibilidad para satisfacer la necesidad de agua para el aeropuerto.

En este mismo reporte se informa que la recarga natural corresponde principalmente a los volúmenes infiltrados por la precipitación y la recarga horizontal proviene de la sierra del norte. La recarga inducida para este acuífero en particular se desconoce la lámina de riego, y el volumen utilizado para este caso, por ello no se permite obtener un cálculo de este concepto. El flujo horizontal se determinó utilizando la Ley de Darcy, partiendo de la configuración de la elevación del nivel estático, para los años de 1993, 1995 y 1997, los valores fueron promediados y la Transmisividad fue determinada mediante pruebas de bombeo efectuadas en pozos distribuidos en el acuífero. Los cálculos se obtuvieron mediante la configuración de 19 celdas de entrada y ubicadas conforme a la configuración de las curvas de igual elevación del nivel estático.

#### JUSTIFICACIÓN

Las instituciones encargadas de realizar este estudio describen en la "Descripción y Análisis del Escenario Considerando las Medidas de Mitigación", en el título "Factor Agua": que se considera la identificación de pérdida de espacios para recarga de acuíferos y la contaminación del nivel freático. Para la Recarga de acuíferos se consideran áreas libres para la captación de aguas pluviales que llegarían directa a los mantos acuíferos, por otra parte se diseñara un sistema de recolección de aguas pluviales de los techos para captar las aguas y enviarlas al subsuelo, además de que las banquetas y plazas sean de materiales porosos que permitan la infiltración de agua pluvial al acuífero. Para mitigar el impacto ambiental por el manejo de aguas pluviales por las intensas precipitaciones que muy probablemente puedan generar inundaciones en el área de estudio y por lo cual se recomienda que el sistema de drenaje se encuentre en constante mantenimiento por personal el asignado que labora en el Aeropuerto, Además se sugiere, un buen mantenimiento al sistema hidráulico (bombas) que son las que desalojaran el agua generada durante la época de lluvias.

En 2019 el Frente de Pueblos Originarios por la Defensa del Agua de Zumpango y Tecámac, interpusieron una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue porque no se realizó una consulta ciudadana y teniendo como fin la defensa al derecho al agua. La demanda de agua potable en el futuro aeropuerto Felipe Ángeles, provocará desabasto en el manto acuífero. Además, incrementará la contaminación derivado del crecimiento poblacional, Además, ante la falta de agua en los municipios y comunidades se pueden generar tensiones sociales por satisfacer la demanda. Ante la problemática se debe generar un recurso que prevea la sustentabilidad para garantizar el consumo del vital líquido y el impacto ambiental en la zona.

En la página de internet del Aeropuerto se anuncia la construcción de un acueducto proveniente de la porción sur del acuífero "Valle del Mezquital" en el Estado de México informando que se proveerá de agua potable al Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIFA). En la publicación se hace mención que este abastecimiento llegará a dos plantas de almacenamiento de agua potable, donde se realizará la regulación y potabilización para su posterior distribución tanto a las instalaciones del AIFA como a la Ciudad Militar. También se da cuenta que se realizará el tratamiento de la totalidad de las aguas grises que se generen y se reutilizarán en diversos rubros dentro de las instalaciones del AIFA y de la Ciudad Militar. Por otra parte se informa que el drenaje pluvial considera la construcción de 50 pozos de infiltración profunda. Posterior a un pretratamiento, esta agua pluvial será inyectada para la recarga del acuífero local y destinada a diversos usos.

Para garantizar estas intenciones y mitigar el daño causado por la obra el cual habitantes de la región se han manifestado y se observó en el estudio de impacto ambiental citado, esta reserva propone crear un fideicomiso, con un valor equivalente al 10 por ciento del total presupuestado, para implementar proyectos hídricos que permitan el relleno de los mantos acuíferos de la Cuenca del Valle de México y evitando así problemas sociales, presupuestales y ambientales a futuro provocados por el uso que el Aeropuerto generará en su operación y que ha ocupado durante su construcción. El incorpora la propuesta al Artículo 35 del Decreto asegurará que estos recursos sean destinados a este fin.

Fuentes:

Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, del Proyecto "Construcción De Un Aeropuerto Mixto Civil / Militar Con Categoría Internacional En La Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucia, Edo. Méx.), su Interconexión Con El AICM y Reubicación De Instalaciones Militares <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/mex/estudios/2019/15EM2019V0064.pdf>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles Redes Hidráulicas, Sanitarias y Planta de Tratamiento (Frente de trabajo: [https://aeropuertoaifa.mx/2019\\_5760/](https://aeropuertoaifa.mx/2019_5760/))

Milenio <https://www.milenio.com/politica/aeropuerto-agudizara-falta-agua-potable-pueblos-originarios>

**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo Emergente para Desastres Naturales"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Provisiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>	<b>Provisiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>12,351,661,016</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Sin Correlativo</b>		<b>Fondo Emergente para Desastres Naturales</b>	<b>3,000,000,000</b>
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>137,623,035,206</b>

Página 22 y 23 del Anexo

#### JUSTIFICACIÓN

Implementar y asignar recursos al programa "Fondo Emergente para Desastres Naturales", dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

Este programa se financiaría disminuyendo el monto asignado al "FONATUR Tren Maya S.A. de C.V." que se encuentra en el Ramo 21 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el de dicha reducción se asignarían al Fondo Emergente para Desastres Naturales.

El objetivo de este programa es atender la emergencia ocasionada por las inundaciones que derivaron en problemáticas de infraestructura, salud y desarrollo social, en el municipio de Tula, Hidalgo así como las zonas aledañas.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

1040

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos:

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**

Ramo o rubro: **Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública**

Programa: **"Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	75,723,920,424
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	365,484,046,855



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)**

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006)	1,000,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Media Superior" (600), específicamente para el Subsistema de los Telebachilleratos Comunitarios.

El programa presupuestal está dirigido a la educación media superior de adolescentes y jóvenes que viven en comunidades de alta marginación en el medio rural, con menos de 2500 habitantes, es fundamental el otorgamiento de más recursos para fortalecer el servicio educativo con la estrategia de brindar un docente más a cada Telebachillerato. Con la incorporación de un docente como responsable a cada Centro Educativo, además de homologar a 30 Hrs/Semana Mes para los 3 Docentes existentes, con esta propuesta de Telebachillerato se estará fortaleciendo el servicio educativo para brindar una educación con mejor calidad que promueva el desarrollo integral de las comunidades, también permitirá darle un mejor alcance a los objetivos de nuestros planes y programas modulares que desarrollamos en este subsistema.

Garantizar el Servicio Educativo de Telebachillerato Comunitario mediante el Decreto de Creación que otorgue certidumbre jurídica a la operación de los Centros Educativos.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente

**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

1041  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Artículo 27.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b> <b>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</b></p> <p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) ... al inciso g)</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad</p>	<p><b>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b> <b>CAPÍTULO I Disposiciones Generales</b></p> <p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>b) ... al inciso g)</p> <p>h) Se promoverán los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, transparencia, perspectiva de género y del interés superior de la niñez. igualdad, no discriminación, interés superior de la</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><del>de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</del></p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) .. al inciso n)</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;</p> <p>c) al inciso d)</p>	<p>niñez, integración familiar, protección a la vida, salud e integridad de las personas.</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, <b>mujeres en situación de violencia, cuidado de adultos mayores</b> y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) .. al inciso n)</p> <p>II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado, <b>el cual deberá esta actualizado al mes corriente. La omisión de este precepto procurara ser sujeto a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.</b></p> <p>c) al inciso d)</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Debido a que las autoridades deben cumplir con lo que mandata la ley, es necesario que puedan cumplir oportunamente con lo dispuesto en ella, de la forma en que se indica en esta.</p>	

Atentamente

Dip. Karina Marlen Barrón Perales

RESERVA 2

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10412  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Buenos días  
Con su permiso Diputado Presidente  
Diputados integrantes de la Mesa Directiva  
Compañeros Diputadas y Diputados,  
Y a todos los presentes

Por desgracia, debemos insistir es ser tomadas en cuenta, en seguir modificando textos legales para tener reconocimiento, para ser escuchadas, para ser entendidas y atendidas.

Qué valor tenemos que, formamos parte de un sector vulnerable de la población y de la sociedad, pero, esa consideración inicia desde el trato que nos dan las autoridades, quienes en la redacción de sus disposiciones y todo tipo de documentos que elabora, solo hacen intentos fallidos con el trato que nos dan, con el empleo de conceptos que no materializan las acciones ni el respeto que merecemos, lo que se traduce, en propuestas vacías, sin sentido y sin efecto. No miento, acaso la ley y demás disposiciones deberían decir: "promoverán" o "fomentaran" cuando la palabra que deberían de emplear es "CONCRETAR" o "CONSOLIDAR" para hacer de ello, una realidad.

Estamos cansadas que exista demerito y desprecio cuando se trata o se quiere abordar algún asunto que tenga o involucre a las mujeres niñas, mujeres o ancianas, cuando se trate de algún delito cometido a ellas o peor aún, cuando existan situaciones que se refieran a "ellas".



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

*Karina Marlen Barrón Perales*

Diputada Federal



Queremos hechos contundentes, acciones concretas y estrategias solidas cuando se hable de alguna política que sea dirigida a niñas, mujeres y ancianas; porque no queremos ser siempre un sector vulnerable en la población y de la sociedad.

Porque somos seres humanos fuertes, incansables para cuidar y criar de los hijos, contamos con capacidad para realizar cualquier tipo de trabajo, somos valientes para dirigir y sacar adelante una familia, porque somos eso y más; y, queremos que el gobierno federal nos trate bien, que nos brinde respeto que es lo que merecemos, que nos cuide y atienda nuestras demandas, nuestras necesidades.

Cuando nos trate como merecemos y nos dé el verdadero lugar que merecemos en la sociedad, nuestro papel estará completo y ayudaremos integralmente en el crecimiento económico, en el desarrollo social, construiremos un mejor país y una mejor nación.

Gracias por su atención.

Es cuánto.

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Artículo 21.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</li> <li>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. ...</li> <li>II. ...</li> </ol>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.</p> <p>Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su</p>	<p>III. <b>Consolidar</b> la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. <b>Consolidar</b> en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y</p> <p>V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>	
<p>Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores.</p>	....
<p>Las Dependencias y Entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.</p>	...
<p>La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.</p>	...
<p>El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.</p>	...

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.</p>	<p>...</p>
<p>Los ejecutores del gasto público federal <del>promoverán</del> programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p>	<p>Los ejecutores del gasto público federal <b>concretaran</b> programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p>
<p>Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.</p>	<p>...</p>
<p>La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables. Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.</p>	<p>...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>El uso de los conceptos "fomentar" o "promover" no permiten que se ejerzan acciones sólidas para concretar la igualdad entre mujeres y hombres, y menos que el objetivo y fin que se instrumenta a través del Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sea una realidad.</p>	

Atentamente,

**Dip. Karina Maren Barrón Perales**

1043

**RESERVA 3**

Buenos días

Con su permiso Diputado Presidente

Diputados integrantes de la Mesa Directiva

Compañeros Diputadas y Diputados,

Y a todos los presentes



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

La Discapacidad, es considerada y definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, entiéndase que:

1. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal;
2. Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y
3. las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por lo que la Discapacidad será entendida como aquel impedimento sujeto a la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La Discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la Deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

*Karina Marlen Barrón Perales*

Diputada Federal



Así mismo agrega que la Deficiencia es la pérdida o la anomalía de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas de la función mental.

Pero como se puede explicar, ¿porque la Secretaria de Bienestar debería de actuar discriminatoriamente con este sector de la población, si este pertenece a un grupo vulnerable? ¿Acaso no puede participar de cualquier programa que se impulse como parte de la política social que implementa el Estado?

La política social está dirigida a atender a los Grupos Sociales en situación de vulnerabilidad que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar. ¿Porque la Secretaria de Bienestar, debería de revisar sus respectivos programas con el objeto de incluirlos? que acaso no son ciudadanos como todos nosotros, cual es la diferencia que señala el Gobierno Federal para excluirlos en la política que implementa.

Acaso, ellos también serán objeto de sus atropellos e injusticias.

Gracias por su atención.

Es cuánto.

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Dip. Karina Marlen Barrón Perales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Artículo 22.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>CAPÍTULO V</b></p> <p><b>De la inclusión de las personas con discapacidad</b></p> <p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, <del>revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda,</del> acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad. A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>	<p><b>CAPÍTULO V</b></p> <p><b>De la inclusión de las personas con discapacidad</b></p> <p>Artículo 22. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, <b>implementaran en sus programas</b> acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad. A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p><b>No deben recibir un trato de discriminación por parte de una Secretaría que se encarga de la política social del país.</b></p>	

Atentamente,

  
Dip. Karina Marlen Barrón Perales

10434  
PRESIDENCIA DE LA  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

Quien suscribe, Dip. Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Artículo 30.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p align="center"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p align="center"><b>De los criterios específicos para la operación de los programas</b></p> <p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, <del>exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en</del></p>	<p align="center"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p align="center"><b>De los criterios específicos para la operación de los programas</b></p> <p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, <b>a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que son aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar,</b> de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones <b>que propicien condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de</b></p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social; que promuevan un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; que fortalezca el desarrollo regional equilibrado y que, promueva el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Debido a que las autoridades deben cumplir con lo que mandata la ley, es necesario que puedan cumplir oportunamente con lo dispuesto en ella, de la forma en que se indica en esta.</p>	

Afentamente

Dip. Karina Ma. Barrón Perales

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Jazmin Jaime Albarián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,868,470,195	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,879,470,195
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,659,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros" (U003), dentro del Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros contribuye al crecimiento económico y finanzas sanas de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la actualización constante de los datos registrales y catastrales; así como incidir en los programas que brindan certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y/o individual.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 16 Turismo, la reducción es de \$11,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente

Dip.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



1046  
SECRETARÍA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Kerins U. Barrón Perels, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input type="checkbox"/>	Artículos	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input type="checkbox"/>	Programa	

Texto del dictamen Dice			Propuesta de modificación o adición Debe decir		
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS			ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
...			...		
	Provisiones Económicas	9,351,661,016	<b>Provisiones Económicas</b>		<b>14,351,661,016</b>
	N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	<b>N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</b>		<b>14,054,884,831</b>
...		...	...		...
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		221,287,380,697	<b>Total</b>		<b>216,287,380,697</b>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



...	...	...	...
20. Bienestar	12,052,741,623	20. Bienestar	7,052,741,623
S287 Sembrando Vida	9,271,242,707	S287 Sembrando Vida	4,271,242,707
...	...	...	...

Regresar los recursos para la atención de desastres en el país. Ante la desaparición de los Fideicomisos y con ellos del FONDEN, así como la reducción que se ha dado en los últimos años para este rubro, se propone la ampliación de 5,000 millones de pesos que serían tomados de un programa creado por la actual administración que según información de la Cuenta Pública, ha dado cuestionados resultados.

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
COMISIONES

1406

Quien suscribe, Dip. Ma. de Jesús Arizpe M., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" (Modificar) y la Empresa Productiva del Estado, "Comisión Federal de Electricidad" (Modificar)**
- Programa: **"Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		66,542,352,922	TOTAL		66,542,352,922
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		245,689,735	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		5,245,689,735
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	204,746,250		Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	5,204,746,250
Comisión Federal de Electricidad		48,067,713,523	Comisión Federal de Electricidad		43,067,713,523
	Servicio de transporte de gas natural	47,448,826,365		Servicio de transporte de gas natural	42,448,826,365

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) (S273) dentro del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", en el Ramo 15 con un incremento de 5,000,000,000 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Servicio de transporte de gas natural (E584) disminuyendo de 48,067,713,523 a 43,067,713,523; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas con centros urbanos puedan utilizar estos recursos de manera sostenible para mejoras en la infraestructura de dichas ciudades, esto con la finalidad de reactivar la economía y que estos centros urbanos utilicen estos recursos para que dichas ciudades sean sustentables.

Atentamente

Dip. Ma. de Jesús Aguirre M.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1407

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar:

- Artículos: **Artículo 31.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 31.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) a i) ...</p> <p>II. a IX. ...</p>	<p><b>Artículo 31.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. ...</p> <p>...</p> <p>El presupuesto dirigido al campo <b>no podrá ser sujeto a recortes</b> y deberá tener las siguientes características:</p> <p>a) a i) ...</p> <p>II. a IX. ...</p>

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Para el año 2018 la Secretaría del ramo tenía asignados más de 72 mil millones de pesos en gasto programable; sin embargo, para el 2019, esta cifra disminuyó a 65 mil millones y para el 2020 llegó a 47 mil millones de pesos.</p>	
<p>Incluso, el monto propuesto en el Dictamen para el próximo año equivale a más de 55 mil millones de pesos del gasto programable, que si bien es superior a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2021, aún sigue siendo inferior a lo asignado en 2018.</p>	
<p>Este comportamiento genera incertidumbre en el sector rural, vulnerando el desarrollo de las personas que viven del campo, limitando el crecimiento agropecuario y poniendo en riesgo nuestra seguridad y soberanía alimentarias. Por ello, es fundamental poner límites a los recortes presupuestales al campo.</p>	

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta



Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

1908

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **modificar:**

- Anexo 1 C. Ramos Generales (Modificar) y 18 Recursos para la atención de niñas, niños y Adolescentes (Modificar)
- Ramo o rubro: 4 Gobernación (modificar)
- Programa: Registro e identificación de Población

para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																																	
DICE		DEBE DECIR:																																																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Gobernación</td> <td>6,218,678,962</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table>		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,218,678,962	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</th> </tr> <tr> <td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Gobernación</td> <td>6,223,974,305</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C: RAMOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>29,994,704,657</td> </tr> </table>		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			4	Gobernación	6,223,974,305	C: RAMOS GENERALES			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,994,704,657																		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
4	Gobernación	6,218,678,962																																																	
C: RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																																	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																																			
4	Gobernación	6,223,974,305																																																	
C: RAMOS GENERALES																																																			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,994,704,657																																																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>715,864,442</td> </tr> <tr> <td colspan="2">04 Gobernación</td> <td>146,608,498</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a refugiados en el país</td> <td>4,613,148</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td>69,926,313</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</td> <td>33,050,224</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Registro e Identificación de Población</td> <td>39,018,813</td> </tr> </table>		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		715,864,442	04 Gobernación		146,608,498		Atención a refugiados en el país	4,613,148		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224		Registro e Identificación de Población	39,018,813	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)</th> </tr> <tr> <th>Ramo</th> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>721,159,785</td> </tr> <tr> <td colspan="2">04 Gobernación</td> <td>151,903,841</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Atención a refugiados en el país</td> <td>4,613,148</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</td> <td>69,926,313</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación</td> <td>33,050,224</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Registro e Identificación de Población</td> <td>44,314,156</td> </tr> </table>		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			Ramo	Denominación	Monto	Total		721,159,785	04 Gobernación		151,903,841		Atención a refugiados en el país	4,613,148		Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224		Registro e Identificación de Población	44,314,156
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																	
Total		715,864,442																																																	
04 Gobernación		146,608,498																																																	
	Atención a refugiados en el país	4,613,148																																																	
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313																																																	
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224																																																	
	Registro e Identificación de Población	39,018,813																																																	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)																																																			
Ramo	Denominación	Monto																																																	
Total		721,159,785																																																	
04 Gobernación		151,903,841																																																	
	Atención a refugiados en el país	4,613,148																																																	
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	69,926,313																																																	
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224																																																	
	Registro e Identificación de Población	44,314,156																																																	
SIN CORRELATIVO																																																			

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN						
	<p>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMO: 4 Gobernación</td> <td style="text-align: right;">5,295,343</td> </tr> <tr> <td>Registro e Identificación de Población</td> <td style="text-align: right;">5,295,343</td> </tr> </tbody> </table>	MONTO		RAMO: 4 Gobernación	5,295,343	Registro e Identificación de Población	5,295,343
MONTO							
RAMO: 4 Gobernación	5,295,343						
Registro e Identificación de Población	5,295,343						
OBSERVACIONES							
<p>Incrementar en el Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, la cantidad de 5,295,343 (pesos) para incrementar los recursos asignados al Ramo 04 Gobernación para el programa de Registro e Identificación de Población y se incremente el apartado de primera infancia de este programa. Los recursos son provenientes del programa H001: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p>							

Atentamente,



Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 1/	65,633,589,581
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	65,590,998,944

1/ Incluye 80,000,000 mdp para el Estado de Hidalgo.

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 80,000,000 millones de pesos al Estado de Hidalgo para la pavimentación con concreto hidráulico de la carretera Metepec Hacienda de Apulco en el municipio de Metepec, en el Estado de Hidalgo. Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo.

Atentamente



**Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Araceli Alberto Acosta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación (Modificar)
- Ramo o rubro 12 Salud
- Programa Programa de Vacunación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Sin Correlativo	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Programa de Vacunación
Pag. 143	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Anexo 25 se agrega el Programa de Vacunación como aquellos sujetos a reglas de operación.	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, Dip. Brasil Alberto Acosta Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículos	Adición de un artículo 6 bis
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ADICIÓN DE UN ANEXO 29.2 INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Texto del dictamen Dice	Propuesta de modificación o adición Debe decir																																										
Artículo 6 bis. Sin correlativo	<b>Artículo 6 bis.</b> En el presente presupuesto se considera un monto de 180,000,000 para las 10 ciudades mexicanas que son consideradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Los recursos se distribuirán vía la Secretaría de forma igualitaria a todos los municipios.																																										
SIN CORRELATIVO	ANEXO 29.2. INSTITUTCIONES ESTATALES DE CULTURA																																										
<table border="1"> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> <tr><td>Sin correlativo</td><td>Sin correlativo</td></tr> </table>	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	Sin correlativo	<table border="1"> <tr> <td><b>Ciudades Patrimonio</b></td> <td><b>180,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Campeche</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Ciudad de México y Xochimilco</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Guanajuato</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Morelia</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Oaxaca</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Puebla</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Querétaro</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>San Miguel de Allende</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tlacotalpan</b></td> <td><b>18,000,000</b></td> </tr> </table>	<b>Ciudades Patrimonio</b>	<b>180,000,000</b>	<b>Campeche</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Ciudad de México y Xochimilco</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Guanajuato</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Morelia</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Oaxaca</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Puebla</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Querétaro</b>	<b>18,000,000</b>	<b>San Miguel de Allende</b>	<b>18,000,000</b>	<b>Tlacotalpan</b>	<b>18,000,000</b>
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
Sin correlativo	Sin correlativo																																										
<b>Ciudades Patrimonio</b>	<b>180,000,000</b>																																										
<b>Campeche</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Ciudad de México y Xochimilco</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Guanajuato</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Morelia</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Oaxaca</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Puebla</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Querétaro</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>San Miguel de Allende</b>	<b>18,000,000</b>																																										
<b>Tlacotalpan</b>	<b>18,000,000</b>																																										





**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**



---

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES 0/412

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Nelida Juane Díaz Tapada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12   Salud	193,948,336,401	12   Salud	192,368,336,401

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar los recursos al programa "Programa de Atención a Personas con Discapacidad" (S039) dentro del Ramo 12, "Salud".</p> <p>Al aumentar el presupuesto a este programa, se podrá extender diversos beneficios a esta comunidad que ha tenido muchas desigualdades, otorgándoles un trato justo y equitativo.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (E010), la reducción es de 15 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Programa de Atención a Personas con Discapacidad" (S039)</p>





Atentamente

Dip. José de Jesús Tapia

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Neloda Juana Díaz Tejeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (Modificar)** y el **Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (Modificar)**
- Programa: **"Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		66,542,352,922	TOTAL		66,542,352,922
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,566,650,986	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		5,566,650,986
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,628,578,996		Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	628,578,996
23 Provisiones Salariales y Económicas		9,262,390,776	23 Provisiones Salariales y Económicas		10,262,390,776
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831		Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	10,054,884,831

**JUSTIFICACIÓN**

Reasignar recursos al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) (N001), dentro del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", en el Ramo 23 con un incremento de 1, 000, 000, 000 pesos.



**JUSTIFICACIÓN**

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S217) disminuyendo de 1,628,578,996 a 628,578,996; por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas puedan hacer frente a los desastres naturales que ocurren en nuestro país y que son de diversa índole tales como sismos, inundaciones, deslaves, huracanes, entre otros; este emblemático fondo constituye un instrumento financiero fundamental para que los Estados y los Municipios puedan obtener recursos inmediato para atender las necesidades del pueblo afectado por dichos desastres, por lo tanto, resulta conveniente asignarle estos mil millones adicionales para llevar esta ayuda a los que más lo necesitan.

Atentamente

Dip. *Guerrero de la Cruz*

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Norma L. Aceves García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
11   Educación Pública	364,600,046,855	11   Educación Pública	364,600,046,855

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se pretende aumentar recurso al programa "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)" (S298), dentro del Ramo 11, "Educación Pública".</p> <p>Al aumentar el presupuesto a este programa, se podrán mejorar la atención que se les da a los planteles, en donde los estudiantes son personas con capacidades diferentes, al subir la calidad de atenciones, los alumnos de estos planteles podrán mejorar nivel educativo.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" (S311), la reducción es de 50 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)" (S298).</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20 "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Prospera"** \_\_\_\_\_


Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
20 Bienestar	296,858,515,989	20 Bienestar	<b>297,858,515,984</b>
21 Turismo	65,670,998,944	48 Turismo	64,670,998,944

Página: 47

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar el Programa "PROSPERA" del Ramo 20 Bienestar con un monto de 1,000,000,000, los cuales se tomarán del ramo 21 Turismo del Programa k041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", el cual actualmente cuenta con 65,670,998,944 pesos para pasar a 64,670,998,944 pesos.

Atentamente

  
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
COMISION DE SESIONES

1416

Quien suscribe, Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12 Salud	193,948,336,401	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12 Salud	193,948,336,401
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
12 Salud	193,948,336,401								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
12 Salud	193,948,336,401								

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Se aumentará recurso al programa "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS"(P016), dentro del Ramo 12, "Salud".

Al aumentar el presupuesto para el programa Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS, ayudará a que la ciudadanía principalmente a jóvenes, prevengan enfermedades de transmisión sexual, y al mismo tiempo evitará embarazos a temprana edad.

Los recursos se obtendrán del Programa "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes"(U008), la reducción es de 28 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS"(P016).

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente

Quien suscribe, Dip. Jaine Buen integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo 10

Anexos \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.</p> <p>No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.</p> <p>No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial <b>y durante el proceso de revocación de mandato</b>. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;</p> <p>[...]</p>

Pag. 15

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Artículo 10 para especificar que no podrán realizarse erogaciones en comunicación social durante el proceso de revocación de mandato.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Cámara de Diputados, a ~~10~~ de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
COMISION DE SESIONES

1418

Quien suscribe, Dip. Jaime Buena Vista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575

Página: 77

JUSTIFICACIÓN
Se pretende aumentar los recursos al programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074) dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".
Se pretende que con el aumento al presupuesto a este programa, se mejoren los servicios de agua potable, en la Ciudad de México, y de este modo tengan agua todos los capitalinos.
Los recursos se obtendrán del Programa "Protección Forestal" (E014), la reducción es de 300 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" (S074)



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **21 “Turismo”** \_\_\_\_\_
- Programa: **G001 “Regulación y certificación de estándares de calidad turística”** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																	
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>		<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>																																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>65,553,589,581</td> <td></td> </tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				21	Turismo	65,670,998,944		09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>66,720,998,944</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>64,503,589,581</td> <td></td> </tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				21	Turismo	66,720,998,944		09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	64,503,589,581	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
21	Turismo	65,670,998,944																																	
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581																																	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
21	Turismo	66,720,998,944																																	
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	64,503,589,581																																	
JUSTIFICACIÓN																																			
<p>El turismo se ha transformado en una estrategia exitosa para impulsar el desarrollo por generar ingresos y empleos entre otros factores que multiplican la economía de una nación. En México, la actividad turística ha permitido elevar la calidad de vida de los habitantes, siendo un gran impulsor de empleos, según datos del DATATUR, actualmente son más de 4 millones de puestos los que se</p>																																			



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>derivan de esta actividad. De igual forma, el turismo local representa el 82.5 del total del ingreso turístico de acuerdo con cifras del INEGI.</p>	
<p>El turismo es uno de los sectores más afectados por la pandemia provocada por el COVID que ha repercutido considerablemente en la economía a nivel mundial. En este sentido es fundamental que desde el poder legislativo se concreten medidas que redunden en beneficios directos para esta actividad económica.</p>	
<p>Se propone incrementar en cincuenta millones de pesos el programa "Regulación y certificación de estándares de calidad turística", con la intención de establecer estándares para la capacitación y certificación en el sector turismo sobre higiene y prevención de contagios del virus SARS-COV2 y la enfermedad Covid19 que provoca.</p>	
<p>Se propone tomar el recurso del incremento planteado del Ramo 09, infraestructura, comunicaciones y transportes.</p>	
<p>El recurso dirigido a la capacitación y certificación de estándares de higiene para el manejo del Covid19, deberán articularse con medidas de promoción turística que permitan una reactivación en el sector.</p>	

Atentamente

Dip. Laura Barrera Fortoul.



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SEGUN DE SESIONES

0420

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente y se le al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 6 bis (adicionar)**

---

- Anexo: Anexo 01. Gasto neto total (pesos). (Modificar). Anexo 19 Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (pesos). (Adicionar).**

---

- Ramo o rubro: Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" (Adicionar)**

---

- Programa: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública. (adicionar)**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 1. a Artículo 6. ...</p> <p>SIN CORRELATO</p>	<p>Artículo 1. a Artículo 6. ...</p> <p>Artículo 6 BIS. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$10,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y organizaciones territoriales de Ciudad de México y, en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y personales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los acuerdos que establezca el Secretariado Ejecutivo</p>



**Texto del Dictamen  
DICE**

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

o directo de la función de seguridad pública  
o de la función de seguridad pública

o directo de la función de seguridad pública  
o de la función de seguridad pública

o coordinado de la función de seguridad  
o de la función de seguridad

os de los incisos b) y c) deberá estipularse  
omisa de las entidades federativas de  
el monto correspondiente de los recursos a  
principales demarcaciones territoriales,  
o sus rendimientos financieros, a más tardar  
los 60 días hábiles posteriores a que aquéllas  
os recursos de la Federación. En los  
o se podrá establecer la posibilidad de  
compartes en forma consolidada y la  
o de recursos en especie por parte de la  
o de los beneficiarios, así como otros  
os que faciliten el ejercicio de los subsidios.

os a que se refiere este artículo se sujetarán  
disposiciones aplicables a los subsidios

o Artículo 18 ...

Artículo 7 a Artículo 38. ...

**ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)**

**Gasto Neto Total (pesos)**

RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable		
21	Turismo	65,670,998,944

RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable		
	Turismo	55,670,998,944

**SIN CORRELATIVO**

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO,  
A LAS ACCIONES, RESCATE DE ESPACIOS  
Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

	<b>MONTO</b>
Seguridad y Protección	10,000,000,000



**Texto del Dictamen  
DICE**

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

la Secretaría de Seguridad Pública en los programas con prioridad nacional por el Consejo Nacional de Seguridad Pública con el objeto de apoyar la profesionalización, capacitación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública para la prevención social de la violencia y la criminalidad.

Para el día 15 de febrero de 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Plenario Oficial de la Federación los recursos que se refiere este artículo, los cuales son los siguientes:

los requisitos y procedimientos para la gestión, adquisición y evaluación de los recursos, mismos que deberán incluir, entre otros, los plazos para la adquisición de recursos, así como el porcentaje de recursos que deberán cubrir los beneficiarios de cada municipio;

la fórmula de asignabilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en cuenta, entre otros, el número de habitantes; el número de elementos policiales; la incidencia de delitos de la delincuencia; la población de los municipios y las características de las zonas y las características de los municipios, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia de delitos, y

los procedimientos y demarcaciones territoriales para la asignación y el monto de asignación de recursos a cada municipio. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá emitir los contenidos específicos de adhesión y sus condiciones, con las entidades federativas y con el Plenario Oficial de Seguridad Pública, a más tardar el 15 de febrero de 2022, y dichos convenios deberán preverse los recursos de la administración de los recursos del programa en las siguientes modalidades:





Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública.	10,000,000,000

**JUSTIFICACION**

Reincorporar y asignar recursos al Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública. El monto que se pretende asignar es menor para disminuyendo el monto asignado al gasto programable de turismo.

El FORTASEG era un subsidio que se otorgaba a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en los municipios primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubrían aspectos de evaluación y control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, el FORTASEG se basaba en el desarrollo de las personas, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

El actual gobierno federal determinó la desaparición de este fondo sin que mediara un estudio técnico que avalara tal decisión y, en virtud de que durante la anterior administración se ha disparado la comisión de diversos delitos, entre ellos los homicidios, es que se propone el restablecimiento del mismo, a fin de apoyar a estados y municipios en esta delicada labor.

Aprobado

Dip. Adrián Huirache

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo: 26 Principales Programas \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \_\_\_\_\_
- Programa: Sanidad e inocuidad agroalimentaria (Programa de Saneamiento del Río Duero) \_\_\_\_\_

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
DICE			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMO ADMINISTRATIVO			B: RAMO ADMINISTRATIVO		
08	Agricultura y desarrollo rural	55,788,965,938	08	Agricultura y desarrollo rural	55,938,965,938
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,850,000,000



TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo Denominación			Ramo Denominación		
Total			Total		
08	Agricultura y desarrollo rural	<b>698,147,003</b>	08	Agricultura y desarrollo rural	<b>848,147,003</b>
	Diseño y aplicación de la política agropecuaria	5,080,603		Diseño y aplicación de la política agropecuaria	5,080,603
	Sanidad e inocuidad agroalimentaria	135,835,751		<b>Sanidad e inocuidad agroalimentaria 1/</b>	<b>285,835,751</b>
	Producción para el bienestar	553,174,050		Producción para el bienestar	553,174,050
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	4,056,599		Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	4,056,599

1/ Recursos para Programa de Saneamiento del Río Duero en el Estado de Michoacán.

**OBSERVACIONES**

Reincorporar y asignar recursos al programa presupuestario K138 "Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental", dentro del Ramo 26, "Principales Programas". El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad (R026) (UR 117 Dirección General de Ingenieros) para quedar de 11,031,382,010 a 10,881,382,010; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa de Saneamiento del Río Duero.

En la cuenca del Río Duero se cultiva la fresa, producto que tiene una alta demanda en los mercados de Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, la exportación del fruto se encuentra comprometida, toda vez que las reglas de inocuidad de ambos países exigen que el agua de riesgo posea altos niveles de pureza y es el caso que durante los últimos años las aguas se han venido contaminando por lo que se requiere de la acción del gobierno para sanear esta zona.

El traslado de recursos que se propone del aeropuerto de Santa Lucía hacia el programa de saneamiento no pone en riesgo la viabilidad del primero.

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO 1422  
COMISION DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- \_\_\_\_\_
- Anexo: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ramo o rubro: Ramo 20 Bienestar
- Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar		140,090,990,016	20 Bienestar		140,090,990,016
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,175,475,235	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,175,475,235
Sembrando Vida	9,499,269,342	<b>Sembrando Vida</b>	<b>9,339,672,342</b>
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420,203,440	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	<b>579,800,440</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Incrementar en casi 160 mdp los recursos asignados al programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Programa Sembrando Vida, para quedar de 9,354,098,623 a 8,933,895,183.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos es un programa del Gobierno Federal que tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos.

En los refugios se brindan servicios de asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

Si bien es cierto la permanencia del programa constituye una señal alentadora sobre el rumbo que llevan las políticas de equidad de género emprendidas por el actual Gobierno Federal, lo cierto es que se necesita de mayores recursos para garantizar el éxito de una política pública de esta naturaleza, por lo que se propone una ampliación de recursos para el mismo de alrededor de un 40%.

**Atentamente**

**Dip. Adriana Campos Huirache**

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Anexo: 13 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Ramo o rubro: Ramo 20 Bienestar

Programa: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (Pesos)</b>		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar		140,090,990,016	20 Bienestar		140,090,990,016
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	288,988,386		Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	361,235,482
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092		Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,684,710,092

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,175,475,235	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	127,175,475,235
Sembrando Vida	9,499,269,342	<b>Sembrando Vida</b>	<b>9,427,022,246</b>
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420,203,440	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420,203,440

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), dentro del Ramo 20, “Bienestar”. El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo la cantidad asignada al Programa Sembrando Vida para quedar de 9,499,269,342 a 9,427,022,246; por tanto, la diferencia se asignaría al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público.

De acuerdo con información del gobierno federal, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es un Programa del Gobierno Federal que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.

El presupuesto asignado se ha mantenido estable pues ha pasado de poco más de 277 millones de pesos en 2018 a casi 278 en 2021 y para 2022 se propone una asignación de 361,235,482, lo que apenas compensa la inflación alcanzada durante ese periodo, a pesar de que se han incrementado la violencia hacia las mujeres, sobre todo como consecuencia de la pandemia, tal y como lo reconoció el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, “los efectos de la pandemia han repercutido de manera importante en el combate a la violencia de género y de impunidad, a tal grado que en este momento la batalla se está perdiendo”.

Es por esto que se propone un incremento del 25% a dicho programa con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en el programa.

**Atentamente**



**Dip. Adriana Campos Huirache**

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

K251

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo
- Anexo: **19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**
- Ramo o rubro: Ramo **20 Bienestar**
- Programa: Programa 3 x 1 para Migrantes

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)			ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20 Bienestar		12,052,741,623	20 Bienestar		12,052,741,623
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,778,503
	Actividades de apoyo administrativo	19,883,843		Actividades de apoyo administrativo	19,883,843
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521		Articulación de Políticas Integrales de Juventud	22,343,521



Texto del Dictamen <b>DICE</b>		Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>	
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,737,493,049
Sembrando Vida	9,271,242,707	Sembrando Vida	9,061,242,707
SIN CORRELATIVO		<b>Programa 3x1 para Migrantes</b>	<b>210,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al Programa 3 x 1 para Migrantes, dentro del Ramo 20, "Bienestar". El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Programa Sembrando Vida para quedar de 9,128,529,212 a 8,918,529,212.

El Programa 3 x 1 para Migrantes tuvo como objeto general contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos, mientras que, como objeto específico, tendía a generar bienestar social en las localidades seleccionadas por los migrantes a través de la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.

Como parte de la política federal dirigida a eliminar fideicomisos implementada el año pasado, este programa fue eliminado pese a que las causas que dieron origen al mismo continúan vigentes.

En esta tesitura, y toda vez que el flujo de migrantes se ha incrementado a causa de la pandemia, así como también a la reducción de apoyos para estos, se propone reestablecer el "Programa 3 x 1 para migrantes" con el fin de apoyar las iniciativas de los migrantes para realizar proyectos de infraestructura social o servicios comunitarios, o proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen.

**Atentamente**

**Dip. Adriana Campos Huirache**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SECCIÓN DE SESIONES

0425

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo
- Anexo **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 48 "Cultura" (Adicionar)**
- Programa: **Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto programable		
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,570,998,944
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas (pesos)</b>		
48	Cultura	61,970,269	48	Cultura	161,970,269
<b>SIN CORRELATIVO</b>			<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)</b>		
					<b>MONTO</b>
			RAMO: 48 Cultura		100,000,000
			Programas del Fondo Nacional de Fomento de las		100,000,000



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
		Artesanías (FONART)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
<p>Dado que el Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) carece de asignación presupuestaria, se propone incluirlo en el anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas Ramo 48 Cultura, con un monto de 100 millones de pesos.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Ramo 12 Turismo, la reducción es del 100 millones de pesos contenido en el Anexo 01 Gasto Neto Total.</p> <p>La riqueza cultural de nuestro país se refleja gracias al trabajo de los artesanos, quienes conservan la esencia de nuestra idiosincrasia en piezas de notable valor, las cuales se cotizan generosamente en los mercados internacionales. Sin embargo, la pandemia implicó una disminución en las ventas de los productos artesanales, lo que ubicó a los productores en una situación desesperada, por lo que proponemos un incremento de más del 100 % respecto de los recursos contemplados en el proyecto de presupuesto.</p>		

**Atentamente**

**Dip. Adriana Campos Huirache**

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
SESION DE SESIONES  
1426

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo
- Anexo: **Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar) Ramo 12 Salud**
- Programa: **Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto programable			Gasto programable		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	<b>199,948,336,401</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>59,670,998,944</b>
			<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b>		
					<b>MONTO</b>
			RAMO: 12 Salud		<b>6,000,000,000</b>
				Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer	<b>6,000,000,000</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Reincorporar y reasignar recursos al programa Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer dentro del Ramo 12, Salud "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas."</p>	
<p>El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de R026 "Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad" para quedar de 11,031,382,010 a 5,031,382,010 (Unidad Responsable Dirección General de Ingenieros).</p>	
<p>De acuerdo con cifras de la OMS, el cáncer alcanzó en 2020 a casi 20 millones de personas y cobró diez millones de vidas en el mundo, convirtiéndose en la segunda causa de muerte, destacando que los nuevos casos aumentarán para llegar a ser casi un 50% más altos en 2040. Ese organismo señala que actualmente una de cada cinco personas padece cáncer en algún momento de su vida, provocando la muerte de uno de cada ocho hombres y una de cada once mujeres diagnosticados con algún tipo de cáncer. Con un 11,7% de los casos nuevos, el de seno es la manifestación más común del cáncer. Le siguen el cáncer de pulmón, el de colon y el de próstata.</p>	
<p>En el caso de México, el INEGI informó que en 2019 se registraron cerca de 90 mil defunciones por tumores malignos, las cuales representaron 12% de las defunciones totales durante ese año (747 784). De acuerdo con dicho organismo la distribución porcentual por sexo indica que hay más fallecimientos en mujeres (51%) que en los hombres (49%) por esta causa, así como también que, durante 2017, de cada 100 egresos hospitalarios por cáncer (tumores malignos), en la población de 0 a 19 años de edad, 73 son en tejidos linfoides, hematopoyéticos o tejidos relacionados.</p>	
<p>El INEGI informa que, por tipo de tumor maligno, la leucemia es la principal causa de muerte en la población con menos de 15 años (51% en hombres y 56% en mujeres) y en los jóvenes de 15 a 29 años (33% en hombres y 32% en mujeres). La segunda causa en la población infantil (menos de 15 años) es el tumor maligno de las meninges, del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central (18% en hombres y 15% en mujeres); mientras que en las mujeres de 15 a 29 años es el tumor maligno del cuello del útero (9%) y el del ovario (6%); en los hombres de la misma edad, es el linfoma no Hodking (6 por ciento).</p>	
<p>A nivel nacional, menciona el INEGI, la tasa de mortalidad por tumores malignos para el año 2019 es de 70 defunciones por cada 100 mil habitantes. Las entidades federativas donde se ubican las tasas de defunciones por tumores malignos más altas (73.48 a 97.10) son: la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Sinaloa y Nayarit. En contraste, las entidades que registraron las tasas más bajas (50.93 a 62.44) fueron Quintana Roo, Guerrero, Tlaxcala, México, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Aguascalientes y Puebla.</p>	
<p>De acuerdo con la OMS, alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se deben al consumo de tabaco, a un elevado índice de masa corporal, al consumo de alcohol, a una baja ingesta de frutas y verduras y a la falta de actividad física. El tabaquismo es el principal factor de riesgo y ocasiona aproximadamente el 25% de las muertes por cáncer; en tanto que las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por virus de las hepatitis o por papilomavirus humanos, ocasionan el 30% de los casos de cáncer en los países de ingresos medios y bajos.</p>	
<p>La enfermedad puede ser curada si se diagnostica con tiempo, lo que resalta la importancia de la prevención, sobre todo si se toman en cuenta los costos que acarrea su tratamiento. La OMS ha referido que el costo</p>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>total atribuible al padecimiento en 2010 ascendió a US\$ 1,16 billones. La situación es tal, que la presentación de un cuadro cancerígeno puede acarrear la ruina económica de una familia si ésta no es usuaria de los servicios de seguridad social, muchos de los cuales se encuentran saturados y expuestos a restricciones presupuestales.</p> <p>Otro tema que se relaciona con todo lo expuesto es la escasez de medicamentos en el Sector Salud, la cual ha afectado sobremanera a aquellos pacientes afectados por el cáncer, siendo los niños las víctimas más visibles de esta falla por parte de las autoridades competentes, una situación que traído consigo protestas por parte de padres de menores con cáncer.</p> <p>Los enfermos de cáncer en México son quienes más han sufrido el desabastecimiento de medicamentos. <i>"Uno de cada cuatro reportes es por la falta de algún medicamento o insumo para el tratamiento de esta enfermedad (cáncer). Seguida por los casos reportados de pacientes con diabetes, trasplantados, hipertensión arterial, y enfermedades de salud mental"</i>, precisó en un comunicado la agrupación Cero Desabasto. De acuerdo con la organización, los reportes relativos a medicamentos oncológicos se incrementaron en más de 100 % respecto al primer cuatrimestre del año, cuando se registraron 150 casos, mientras que ahora se presentaron 391 reportes. Entre los medicamentos que más escasearon para cáncer estuvieron bevacizumab, imatinib, trastuzumab, doxorubicina y ciclofosfamida.</p> <p>Desde que comenzó a funcionar la plataforma cerodesabasto.org en febrero de 2019 y hasta el 30 de agosto de 2021 la agrupación ha recabado 6.413 reportes de insumos en desabastecimiento a nivel nacional. Las instituciones de salud públicas en las que se ha reportado escasez, el IMSS ocupa la primera posición con el 54 % de los reportes, seguido por el Insabi con el 21 % y el ISSSTE con el 14 %, mientras que el 11 % restante se distribuye en los servicios estatales de salud, los hospitales de alta especialidad e institutos nacionales de salud y otros subsistemas federales.</p> <p>No debe pasarse por alto que el Gobierno Federal dejó de prestar apoyo a organizaciones civiles como FUCAM, lo que ha repercutido negativamente en la atención que brindan a los usuarios.</p> <p>Por todo lo anterior, y a fin de enfrentar el problema del desabasto de medicinas, sobre todo entre los niños, se propone la creación del Programa Emergente para atención integral de personas con cáncer.</p>	

Atentamente

**Dip. Adriana Campos Huirache**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 10**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que</p>	<p>Artículo 10...</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspaso de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
607

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría</p> <p>V a X...</p>	<p>tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero <b>a través de sus Pueblos Mágicos, las Ciudades Patrimonio y, en general, que busquen mejorar la imagen del país para la atracción de inversiones y promuevan la reactivación económica del sector</b>, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.</p> <p>V a X...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Los gastos en comunicación social deben estar orientados a la difusión de aquellos elementos emblemáticos de los programas de gobierno o la difusión que busque producir un impacto en el enunciatario.</p> <p>Los Pueblos Mágicos y las Ciudades Patrimonio, así como la promoción de la imagen de México en el extranjero, resulta esencial para atraer un número nutrido de visitantes nacionales e internacionales, pero también para favorecer la derrama o inversión económica en los destinos turísticos nacionales.</p> <p>Por esa razón, resulta esencial que dicho gasto contemple todas las condiciones de promoción con el objetivo de reactivar económicamente al sector turístico, mismo que ha tenido una caída del 46% derivado de la pandemia por covid-19.</p>	

Atentamente

Dip. Paloma Sánchez Ramos



Cámara de Diputados, 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 21 "Turismo" (Modificar), Ramo 26 "Principales Programas" (modificar) y Ramo 39 "Turismo" (Adicionar)**
- Programa: **"Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico "**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																					
<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	<p><b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td><b>63,670,998,944</b></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	<b>63,670,998,944</b>			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																						
Gasto programable																						
21	Turismo	65,670,998,944																				
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																						
Gasto programable																						
21	Turismo	<b>63,670,998,944</b>																				
<p><b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Masivo de Pasajeros</td> <td></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo			Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico			Proyecto Masivo de Pasajeros		<p><b>ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proyecto Masivo de Pasajeros</td> <td></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			21	Turismo			Proyecto Masivo de Pasajeros	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																						
21	Turismo																					
	Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico																					
	Proyecto Masivo de Pasajeros																					
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																						
21	Turismo																					
	Proyecto Masivo de Pasajeros																					

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR									
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)</p> <table border="1" data-bbox="868 549 1534 723"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 21 Turismo</td> <td style="text-align: right;">2,000,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico</td> <td style="text-align: right;">2,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>			MONTO	RAMO: 21 Turismo		2,000,000,000		Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	2,000,000,000
		MONTO								
RAMO: 21 Turismo		2,000,000,000								
	Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	2,000,000,000								

Página:

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al Programa "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico" para asegurar que México permanezca entre los países más visitados del mundo, con una estrategia de imagen y promoción de los destinos turísticos, que sea atractiva.

El programa presupuestal está dirigido a que se destinen recursos para crear estrategias de difusión y promoción de la imagen de nuestro país a nivel nacional e internacional, favoreciendo esquemas atractivos de inversión económica o viajes de placer en los principales destinos turísticos de México.

Derivado que en el Anexo 26 "Principales Programas", no se establece el monto total de erogación para dicho programa, se proponen 2,000,000,000 de pesos que serán tomados del Ramo 21 "Turismo", al considerar que una reducción por este monto no representa un rezago sustancial en la planeación y consolidación de la conducción política turística, sino que, por el contrario, frente a las circunstancias derivadas de la pandemia por covid-19, el turismo mexicano sufrió una caída de aproximadamente el 46%, por lo que resulta fundamental que las aportaciones al fomento de esta actividad se incrementen.

Atentamente

Dip. Paloma Sánchez Ramos

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Adriana Campos Huirache**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos). (adicionar).
- Ramo o rubro: Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 23 Provisiones salariales y económicas
- Programa: Fondo Metropolitano

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable		Gasto programable	
21	Turismo	65,670,998,944	
			58,692,998,944
<b>Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos). (adicionar).</b>		<b>ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas (pesos)</b>	
2	Provisiones salariales y económicas	14,791,771,908	
3			21,869,771,980
	<b>SIN CORRELATO</b>		6,978,000,000
			0
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Reincorporar y asignar recursos por 6,978,000,000 al programa "Fondo Metropolitano", dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas". El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al Ramo 21 Turismo para quedar de 62,942,078,331 a 55,964,078,331.</p> <p>El Fondo Metropolitano tenía por objeto otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura, que demostraran ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.</p> <p>Dicho fondo llegó a disponer de 3,268,695,777 en 2018 hasta alcanzar los 3,300,000,000 en 2020. Sin embargo, y por decisión del titular del Poder Ejecutivo Federal dicho fondo ya no vino incluido en el Presupuesto del 2021, bajo el mañido pretexto, nunca acreditado, de la existencia de corrupción, lo que significó una lamentable pérdida de recursos para las entidades federativas.</p> <p>Tal y como advirtieron algunas organizaciones sociales, éste, al igual que otros fideicomisos, tenía la ventaja de que se podían acumular los recursos públicos anuales para financiar proyectos multi-anales de gran magnitud y con estudios previos: sistemas de transporte públicos, planes y revisiones de los ordenamientos territoriales, instrumentos de gestión de suelo, calidad del aire, conservación de parques y áreas verdes, equipamientos urbanos, etc. Otra ventaja es que podría financiar e incentivar la coordinación entre municipios y a nivel metropolitano, pues era un fondo donde todos podían aportar los recursos y hacer co-inversiones.</p> <p>Dado que permanecen vigentes las causas que dieron origen a la creación del fondo y a que la supuesta corrupción nunca fue comprobada, es más, ni siquiera denunciada, es que se propone la restauración del mismo.</p>	

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1430

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- Ramo o rubro: **Ramo 20 Bienestar**
- Programa: **“Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)”**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto: \$ 288,988,386.00 Pág. 72	<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) <b>Monto: \$ 388,988,386.00</b> Pág. 72
<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 21,196,592,599.00 Pág. 85	<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro <b>Monto: \$ 21,096,592,599.00</b> Pág. 85

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)</b> ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b> ... 20 Bienestar Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Monto: \$ 288,988,386.00

Monto: \$ 21,196,592,599.00

Pág. 72

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos para la creación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, S155), el cual se considera dentro del ramo 20 Bienestar en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este fondo se enfocará en fortalecer las acciones que la sociedad civil organizada emprende en favor de los grupos vulnerables, adicionalmente buscará la integración y desarrollo de la población más vulnerable.

Los recursos se obtendrán del Jóvenes Construyendo el Futuro del Ramo 14 de Trabajo y Previsión Social en el ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, en la página 85, la reducción es de 100 millones de pesos, que se enfocaran en el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cristina Ruiz Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación Pública
- Programa: "n.../ \$ 200,000,000.00 de pesos, para el Programa de PROSPERA".

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública Sin correlativo	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública n.../ n.../ \$ 200,000,000.00 de pesos, para el programa PROSPERA
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural ... Fertilizantes Monto: \$ 1,764,322,560.00	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural ... Fertilizantes Monto: \$ 1,564,322,560.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural ... Fertilizantes Monto: \$ 1,764,322,560.00	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 11 Educación Pública n.../ n.../ \$ 200,000,000.00 de pesos, para el programa PROSPERA

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para retomar el Programa Prospera, dentro del Ramo 11 de Educación Pública con un monto de 200 millones, esto dentro del ramo **Fondo para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada, el cual se considere dentro del ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

Retomar este programa tendrá como objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en educación.

Los recursos se obtendrán del rubro Fertilizantes del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, en el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; la reducción es de 200 millones de pesos, que se enfocarán en el mayores oportunidades educativas para la población más vulnerable.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

A32

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. **Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 Educación Pública**
- Programa: **"Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</b> ... 11 Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa Monto: \$ 37,482,180.00	<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</b> ... Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa Monto: \$ 50,482,180.00
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b> ... ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 255,491,932.00	<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b> ... ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 242,491,932.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b> ... Petróleos Mexicanos Mantenimiento de infraestructura Monto: \$ 255,491,932.00	<b>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</b> ... 11 Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa Monto: \$ 37,482,180.00

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa" el cual se considera dentro del Ramo 11 Educación Pública en el ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Su principal objetivo es otorgar un subsidio directo a la comunidad educativa, para mejorar el estado físico de los Inmuebles Educativos identificados en condiciones malas, muy malas y pésimas, con la finalidad de generar un ambiente escolar adecuado para contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales.

Los recursos se obtendrán del Mantenimiento de Infraestructura, el cual está contemplado en el Rubro de la Petróleos Mexicanos, en el ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, la reducción es de 13 millones de pesos.

**Atentamente**



**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

A33

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Cristina Ruiz Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes**
- Ramo o rubro: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**
- Programa: **"Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) ... Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil Monto: \$ 2,637,009,061.00 Pág. 70	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) ... Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil <b>Monto: \$ 2,737,009,061.00</b> Pág. 70
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado* Monto: \$ 9,417,807,239.00	ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado* <b>Monto: \$ 9,317,807,239.00</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos) ... Comisión Federal de Electricidad CFE Consolidado* Monto: \$ 9,417,807,239	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) ... Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil Monto: \$ 2,637,009,061.00 Pág. 70



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa “Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil” el cual se considera dentro del rubro Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Su principal objetivo es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas desde 60 días de nacidos hasta 6 años, que sean hijos de madres trabajadoras que se encuentren afiliadas al ISSSTE o de padres con la custodia legal, con base en un sistema inclusivo e igualitario.

Los recursos se obtendrán del CFE Consolidad, el cual está contemplado en el Rubro de la Comisión Federal de Electricidad, en el ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS, la reducción es de 100 millones de pesos, que se enfocarán en el Promover la atención a las mujeres que retoman sus actividades laborales.

**Atentamente**

**Dip. Cristina Ruiz Sandoval**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1434

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Kada Ayala Villalón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: Artículo 9
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 9. ...</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos paracubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para atender la estrategia de fortalecimiento del sector salud;</p> <p>II. a VII. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 9. ...</p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos paracubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. La Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para fortalecer al sector salud o atender alguna crisis sanitaria;</p> <p>II. a VII. ...</p> <p>...</p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...

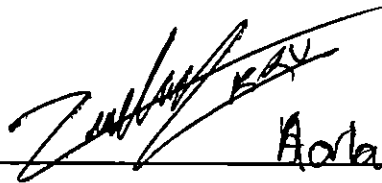
**JUSTIFICACIÓN**

Es importante señalar que en el articulado se contemple que la creación de plazas se especifique es para serán para fortalecer al sector salud, asimismo, que surgirán también ante cualquier eventualidad relacionada a una crisis sanitaria, pues los cuerpos médicos serán indispensables en primera línea para la atención de enfermos.

Tenemos que prever acontecimiento como los ocurridos en la presente pandemia por Covid-19, ha sido una lucha ardua para frenar los contagios y disminuir el numero de muertes en todo el país.

Atentamente

Dip.



Aorta Ayala Villalob

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

A39

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cynthia Lopez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)		Anexo 01 Gasto Neto Total (pesos)	
B Ramos Administrativos	1,514,103,418,934	B Ramos Administrativos	1,515,103,418,934
10 Economía	3,586,716,123	10 Economía	4,586,716,123
C: Ramos Generales	3,785,991,340,661	C: Ramos Generales	3,784,991,340,661
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,000,000,000

Pag.53

**JUSTIFICACIÓN**

El Fideicomiso de Fomento Minero es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano, como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. Modifica el Ramo 10 Economía, para reincorporar los recursos al K20-Fideicomiso de Fomento Minero por un monto 1,000,000,000 dichos recursos serán provenientes del Programa H001 Adefas del Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**Atentamente**

Dip. Cynthia Lopez Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Hugo Christian Rosas De León

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Cynthia Lora Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos **Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación (Modificar)**
- Ramo o rubro **12 Salud**
- Programa **Atención a la Salud, Prevención y atención contra las adicciones**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Sin Correlativo	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Atención a la Salud, Prevención y atención contra las adicciones

Pag. 143

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Anexo 25 donde se agrega el Programa de Atención a la Salud, Prevención y atención contra las adicciones como programa sujeto a Reglas de Operación

**Atentamente**

Dip. \_\_\_\_\_

Cynthia Lora Castro

[Signature]

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV. 2021  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 0436



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

1437

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Carolina Lora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 36
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. [...]	Artículo 36. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago y la <b>deserción escolar</b> en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. [...]

Pag. 48

**JUSTIFICACIÓN**

Modifica el Artículo 36 para establecer que los programas de la Secretaría de Educación Pública prevean disminuir la deserción escolar

Atentamente

Dip. Carolina Lora Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

*[Handwritten signature]*

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Blanca Akak' Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,835,855,575
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,630,998,944

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde" (E015), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde tiene una gran relevancia dado que la información científica y técnica que genera, no solamente apoya a las decisiones de política pública en torno a los temas prioritarios de México, sino que brinda información relevante a otros actores que contribuyen a mejorar los criterios para la adecuada valoración de la política gubernamental.



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$40,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente


Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV. 2021  
 RECIBIDO  
 DE SESIONES  
 1439

Quien suscribe, **Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted Reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar o adicionar:

	Artículos	<u>Artículo 1 (modificar)</u> ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN (NETA TOTAL ANUAL) (pesos) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
	Anexo	ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (3RO TRANSITORIO) (pesos). REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (modificar)
	Ramo o rubro Programa	<u>K002 Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos</u>

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como lo contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme o lo establecido en lo Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en este Presupuesto de Egresos.

...  
...  
...  
...  
...

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como lo contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme o lo establecido en lo Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en este Presupuesto de Egresos, **respetando siempre los derechos laborales adquiridos y el principio de no retroactividad de la ley.**

...  
...  
...  
...  
...

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

<b>A. RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>131,319,606,644</b>
Gasto programable	...
...	...
...	...
...	...
...	...
03 Poder Judicial	73,723,020,424
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,284,902,847
Consejo de la Judicatura Federal	65,640,979,577
...	...

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

<b>A. RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>134,319,606,644</b>
Gasto programable	...
...	...
...	...
...	...
...	...
03 Poder Judicial	76,723,020,424
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,349,902,847
Consejo de la Judicatura Federal	68,575,979,577
...	...

ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN	NIVEL	Sueldos y salarios	
		MINIMO	MAXIMO
...	...		...

ANEXO 23.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 23.5.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN	NIVEL	Sueldos y salarios	
		MINIMO	MAXIMO
...	...		...

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SEC. GRAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GRAL. DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTROLADOR	2		104,720		SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SEC. GRAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GRAL. DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTROLADOR	2		125,977
COORDINADOR	3		104,351		COORDINADOR	3		124,670
SUBSECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS	4		103,825		SUBSECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS	4		124,248
DIR. GRAL. , TITULAR DE UNIDAD GRAL. SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5		103,103		DIR. GRAL. , TITULAR DE UNIDAD GRAL. SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5		122,842
SRIO. DE ACUERDO DE SALA	6		103,511		SRIO. DE ACUERDO DE SALA	6		123,214
SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA	7	92,711	103,012		SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA	7	92,711	121,324
SRIO. PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	92,421	102,690		SRIO. PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	92,421	119,732
SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	91,697	101,885		SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	91,697	102,817
SUBDIRECTOR GRAL.	10	92,122	102,358		SUBDIRECTOR GRAL.	10	92,122	110,290
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR 1, COODINADOR ADMINISTRATIVO 1, DICTAMINADOR 1 Y SRIO. AUXILIAR 1	11	88,711	102,358		ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR 1, COODINADOR ADMINISTRATIVO 1, DICTAMINADOR 1 Y SRIO. AUXILIAR 1	11	88,711	110,290
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	12	92,122	102,358		SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	12	92,122	110,290
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	91,706	101,896		INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	91,706	103,001

ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIONES (NETA TOTAL ANUAL) (pesos)  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		MINIMO	MAXIMO		
...	...		...	...	...
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SEC. GRAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GRAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTROLADOR	2		220,516		289,845
COORDINADOR	3		220,118		288,669
SUBSECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS	4		218,930		287,168
DIR. GRAL. , TITULAR DE UNIDAD GRAL. SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSA CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5		217,763		284,998
SRIO. DE ACUERDO DE SALA	6		214,785		286,086
SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA	7	191,971	213,302		284,558
SRIO. PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	191,024	212,249		283,468

ANEXO 23.5.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIONES (NETA TOTAL ANUAL) (pesos)  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN	NIVEL	AGUINALDO - PRIMA VACACIONAL		PAGO POR RIESGO	ASIGNACIONES ADICIONALES
		MINIMO	MAXIMO		
...	...		...	...	...
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, SEC. GRAL DE LA PRESIDENCIA, COORDINADOR GRAL. DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA, OFICIAL MAYOR, CONTROLADOR	2		220,516		348,680
COORDINADOR	3		220,118		344,877
SUBSECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS	4		218,930		343,754
DIR. GRAL. , TITULAR DE UNIDAD GRAL. SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSA CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR DE PONENCIA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA COORDINADOR	5		217,763		339,560
SRIO. DE ACUERDO DE SALA	6		214,785		340,642
SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA (DE PONENCIA), SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA	7	191,971	213,302		335,143
SRIO. PARTICULAR DE MANDO SUPERIOR	8	191,024	212,249		330,511

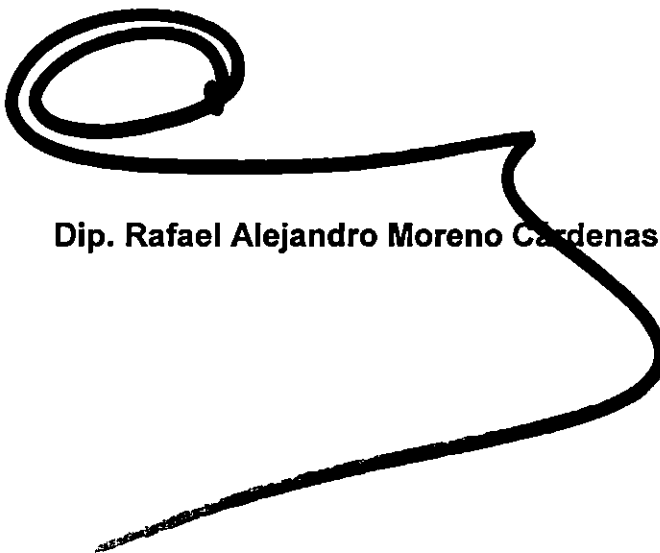


SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	183,562	203,957	277,422	SRIO. DE ESTUDIO Y CUENTA ADJUNTO	9	183,562	203,957	279,960
SUBDIRECTOR GRAL.	10	186,361	207,067	280,634	SUBDIRECTOR GRAL.	10	186,361	207,067	302,380
ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR 1, COORDINADOR ADMINISTRATIVO 1, DICTAMINADOR 1 Y SRIO. AUXILIAR 1	11	186,361	207,067	280,634	ASESOR DE MANDO SUPERIOR, ASESOR 1, COORDINADOR ADMINISTRATIVO 1, DICTAMINADOR 1 Y SRIO. AUXILIAR 1	11	186,361	207,067	302,380
SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	12	186,361	207,067	280,634	SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITES	12	186,361	207,067	302,380
INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	183,374	203,749	277,504	INVESTIGADOR JURISPRUDENCIAL	13	183,374	203,749	280,514
<b>ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>					<b>ANEXO 23.5.3. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>				
...				...	...				...
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA				3,414,328	REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA				3,771,243
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA RETENIDO				1,591,809	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA RETENIDO				1,758,208
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA				5,006,137	REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA				5,529,451
...				...	...				...
...				...	...				...
...				...	...				...
...				...	...				...
...				...	...				...
B) PRESTACIONES				797,375	B) PRESTACIONES				1,320,689
...				...	...				...



Regresar los recursos de la reasignaciones que realizó la Comisión, toda vez que las reducciones planteadas a las percepciones de los empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal serían violatorias de sus derechos laborales adquiridos. Los recursos se tomarán de los fondos asignados a la Construcción de la Refinería de Dos Bocas, toda vez que las reasignaciones que realizó la comisión no ubican esos recursos en un solo fondo, ramo o programa.

**Atentamente,**



**Dip. Rafael Alejandro Moreno Cardenas**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV. 2021  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 SIN FIRMA  
 1440

Quien suscribe, Dip. SOFIA CARVAJAL ISMATA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexos **Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación (Modificar)**
- Ramo o rubro **12 Salud**
- Programa **Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción Sin Correlativo	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 12 Salud Programa de Atención a Personas con Discapacidad Fortalecimiento a la atención médica Programa Nacional de Reconstrucción <b>Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</b>
Pag. 143	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Anexo 25 donde se agrega el Programa de Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS como programa sujeto a Reglas de Operación.	

Atentamente

Dip. Sofia Carvajal

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

1441

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, “Bienestar”**
- Programa: **“Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras” (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
RAMO			RAMO		
20	Bienestar		20	Bienestar	
		60,707,195,496			60,707,195,496
	Sin correlativo	Sin correlativo	S174	<b>Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras</b>	<b>3,000,000,000</b>
	S287	Sembrando Vida	S287	Sembrando Vida	<b>21,846,824,467</b>
		24,846,824,467			



### JUSTIFICACIÓN

Se propone adicionar el programa "Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras" (S174), dentro del Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas", con la Unidad Responsable "Secretaría de Bienestar".

El programa presupuestal apoya a hogares de todo el país con al menos un niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, o entre 1 y hasta 5 años 11 meses en casos de niños con alguna discapacidad, con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para ejercer sus derechos y está dirigido a quienes no tengan acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, con lo que se busca contribuir a abatir el rezago en el acceso y permanencia en el trabajo, así como aumentar la oferta de servicios de cuidado infantil.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 3,000 millones de pesos, recursos que creará el programa S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (PEI).

Atentamente

Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

1442

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, “Bienestar”**
- Programa: **“Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”. (Adicionar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>			<b>ANEXO 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables (pesos)</b>		
RAMO			RAMO		
20	Bienestar	254,342,789,125	20	Bienestar	254,342,789,125
	Sin correlativo	Sin correlativo		U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
	S287 Sembrando Vida	7,361,717,115		S287 Sembrando Vida	6,861,717,115

### JUSTIFICACIÓN

Se propone adicionar el programa "Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad" (U075), dentro del Anexo 14 "Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables", con la Unidad Responsable "Secretaría de Bienestar".

El programa presupuestal tendrá como propósito proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.

Los recursos se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida, la reducción es de 500 millones de pesos, recursos que creará el programa U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SESIONES  
1443

Quien suscribe, Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos). (Adicionar).
- Ramo o rubro: Ramo 21 "Turismo" (Modificar) y Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" (Adicionar)
- Programa: "Programa de Fomento Ganadero".

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																														
<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table> <p>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>55,788,965,938</td> </tr> </table> <p>SIN CORRELATIVO</p>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	65,670,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	<p>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>64,170,998,944</td> </tr> </table> <p>ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>08</td> <td>Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>57,288,965,938</td> </tr> </table> <p>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>MONTO</td> </tr> <tr> <td>RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Fomento Ganadero</td> <td>1,500,000,000</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto programable			21	Turismo	64,170,998,944	08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938		MONTO	RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000	Programa de Fomento Ganadero	1,500,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	65,670,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938																													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																															
Gasto programable																															
21	Turismo	64,170,998,944																													
08	Agricultura y Desarrollo Rural	57,288,965,938																													
	MONTO																														
RAMO: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,500,000,000																														
Programa de Fomento Ganadero	1,500,000,000																														

---

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende destinar mil quinientos millones de pesos para la implementación del Programa "Programa Fomento Ganadero" del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", contenido en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 1,500 millones de pesos, contenido en el Anexo 01 "Gasto Neto Total".

La pérdida de los permisos para exportar ganado ha sido porque las condiciones fitozoosanitarias no son óptimas y los ganaderos no tienen un programa para mejorar sus condiciones.

---

Atentamente



Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1444

Quien suscribe, Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar"
- Programa: "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos". (Modificar)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
RAMO			RAMO		
20	Bienestar	139,945,819,297	20	Bienestar	139,945,819,297
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420,203,440	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	1000,000,000
S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,453,900,289	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	25,453,900,289

### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" (U012), dentro del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", con la Unidad Responsable "Secretaría de Bienestar".

El programa presupuestal tiene por objeto fortalecer a los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género. Su objetivo es brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus Centros de Atención Externa. Los servicios de un refugio comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurarse de que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provean con absoluto respeto a su voluntad y dignidad. Es urgente aumentar sus recursos para que no se dejen de atender a las mujeres víctimas de violencia.

Los recursos se obtendrán del Programa S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, la reducción es de 579,796,560 millones de pesos, recursos que aumentarán el programa U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Pifeyro

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
DE SESIONES

1415

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"**
- Programa: **"Salud materna, sexual y reproductiva". (Modificar)**

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>				<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			
RAMO				RAMO			
12	Salud		5,186,635,593	12	Salud		5,186,635,593
	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	2,103,493,176		P020	Salud materna, sexual y reproductiva	3,103,493,176
	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,453,900,289		S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,353,900,289



### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar el programa "Salud materna, sexual y reproductiva" (P020), dentro del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", con la Unidad Responsable "Secretaría de Salud".

El programa presupuestal tiene por objeto impulsar acciones para cerrar las brechas existentes en materia de salud materna y perinatal, sexual y reproductiva y reducir las inequidades de género en materia de salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, a través de la promoción del acceso integral, efectivo, a acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio.

Los recursos se obtendrán del Programa S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, la reducción es de 1000 millones de pesos, recursos que aumentarán el programa P020 Salud materna, sexual y reproductiva.

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1446

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos) (Modificar)**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas". (Modificar)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
RAMO			RAMO		
20	Bienestar	139,945,819,297	20	Bienestar	139,945,819,297
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	288,988,386	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	348,988,386
S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,453,900,289	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	26,393,900,289



### JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar el "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" (S155), dentro del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", con la Unidad Responsable "Secretaría de Bienestar".

El programa presupuestal tiene por objeto orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento y propicia los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia.

Los recursos se obtendrán del Programa S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, la reducción es de 60 millones de pesos, recursos que aumentarán el programa S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Atentamente



Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES / 447

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"**
- Programa: "Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas" (U003)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564,150,670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,064,150,670
Sin correlativo			U003	Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	1,500,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad	479,582,812,606	TVV	Comisión Federal de Electricidad	478,082,812,606
		6			

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar recursos al programa "Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas" (U003), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X).

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de innovación en micro y pequeñas empresas en vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en el RENIECYT por convocatoria pública de acuerdo a las reglas de operación del programa.

Los recursos se obtendrán del Programa TVV "Comisión Federal de Electricidad", en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" la reducción es de mil quinientos millones de pesos, recursos que ampliarán el programa U003 "Innovación Tecnológica para incrementar la productividad de las empresas".

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1448

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación Pública"**
- Programa: "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (E021)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>364,484,046,855</b>	<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>364,490,235,855</b>
<b>E021</b>	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,454,290,769	<b>E021</b>	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,460,479,769
<b>22</b>	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	<b>22</b>	Instituto Nacional Electoral	<b>24,643,404,972</b>

**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar recursos para la actualización de equipamiento básico en la Unidad Irapuato del Cinvestav, dentro del Programa E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

Los laboratorios en el Cinvestav han sufrido importantes rezagos en su actualización, debido a que hace 6 años la institución no recibe recursos en el capítulo 5000. La situación se ha tornado crítica en muchas áreas, especialmente en la Unidad Irapuato, dedicada a la investigación en seguridad alimentaria. Los especialistas, capacitados para llevar adelante proyectos de gran envergadura en este tema crucial para la viabilidad futura del desarrollo humano, trabajan con equipo básicos totalmente obsoletos, que pueden actualizarse con una inversión relativamente pequeña, de \$6,189,000. El proyecto cuenta con cartera vigente, estudio de costo-beneficio, y está aprobada por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1419

Quien suscribe, Dip. Sayonara Vargas Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).

Ramo o rubro: Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública

Programa: "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,642,093,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,491,546,855

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación	7,500,000.00


**JUSTIFICACIÓN**

Asignación adicional de 7.5 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2022 como complemento al subsidio asignado en forma anual por la Secretaría de Educación Pública dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

Para continuar fortaleciendo el derecho a la educación superior, así como para responder a los desafíos que para la acreditación Nacional demanda la Ley General de Educación superior y el sistema de evaluación y acreditación de la educación superior (SEAES), así como contar con los recursos económicos que nos permitan operar de mejor manera.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente



Sayónara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

1450

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 11** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable"**. \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 11. RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)</b>		<b>ANEXO 11. RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	0	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
Sembrando Vida	29,685,200,000	Sembrando Vida	27,685,200,000

**JUSTIFICACIÓN**

Reconociendo lo expresado en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se propone reactivar el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con el fin de fomentar la comercialización e impulsar el crecimiento de los pequeños y medianos productores.

En el 2018 y 2019 el programa contaba con 2,000,000,000 y en el 2020 se eliminó el presupuesto.

Página 63

Atentamente

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

7451

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 11
- Ramo o rubro: Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"
- Programa: "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)		ANEXO 11. RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)	
	MONTO		MONTO
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,525,700,000	Programa de Fomento a la Agricultura	2,000,000,000
Sembrando Vida	29,685,200,000	Sembrando Vida	27,685,200,000
JUSTIFICACIÓN			
<p>Reconociendo lo expresado en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, impulsar la agricultura porque es un eje fundamental para la economía del país. En el 2018 se contaba con un presupuesto de 16,000,000,000 de pesos y actualmente no cuenta con una cantidad exacta y aún así que se juntan los Programas de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura no llega al 10% del presupuesto del 2018.</p>			





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

1452

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Ramo o rubro: 8 Agricultura y Desarrollo Rural**
- Programa: “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Millones de pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto: \$ 1,525.7 Pág. 63	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto: <b>\$ 1,625.7</b> Pág. 63  <b>n.../ Monto total por \$ 1,625.7 de pesos asignando a incluir proyectos de apicultura.</b>
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... 20 Bienestar Sembrando Vida Monto: \$ 29,231.6 Pág. 64	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... 20 Bienestar Sembrando Vida Monto: <b>\$ 29,131.6</b> Pág. 64

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) ... 20 Bienestar Sembrando Vida Monto: \$ 29,231.6 Pág. 64	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (Millones de pesos) ... 08 Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto: \$ 1,525.7 Pág. 63



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" (S304), el cual se considera dentro del ramo 8 de Agricultura y Desarrollo Rural en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

El objetivo del programa es contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad

Los recursos se obtendrán del Sembrando Vida del ramo 20 de Bienestar en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, la reducción es de 100 millones de pesos, que se enfocaran en impulsar a los pequeños productores apícolas de México.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, Dip. Jaime Oscar Zertuche, integrante del  
 Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en  
 lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de  
 Diputados, presento ante usted Reserva al dictamen con **Proyecto de**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar o adicionar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Artículos	Adición de un artículo 7 y recorrer los subsecuentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo	ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
<input type="checkbox"/>	Ramo o rubro	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL
<input checked="" type="checkbox"/>	Programa	K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

Texto del dictamen Dice	Propuesta de modificación o adición Debe decir
Artículo 7. [Sin correlativo toda vez que se recorre el contenido actual del artículo].	<p>Artículo 7. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.</p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la</p>



Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas deberán guardar congruencia con los Planes de Desarrollo de las Entidades Federativas, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo para el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas y las demás aplicables,



tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría





CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
VICECOORDINACIÓN JURÍDICO PARLAMENTARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
21. Turismo	65,670,998,944	21. Turismo	58,692,998,944
...	...	...	...

El Fondo Metropolitano desapareció del Presupuesto de Egresos en el año 2020, dejando a las entidades federativas y los municipios sin recursos para obras de infraestructura propias de las zonas metropolitanas, que en su gran mayoría abarcan más de un municipio conurbado y en ocasiones incluso dichos municipios se encuentran en distintas entidades federativas. Los recursos serán retomados de lo asignado a la Secretaría de Turismo, destinados para el Tren Maya.

Atentamente,

Dip. \_\_\_\_\_



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

154

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"**
- Programas: **"Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" y Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>			<b>ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	11	Medio Ambiente y Recursos Naturales	41,095,855,575
S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	147,958,143	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	<b>247,958,143</b>
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	856,582,888	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	<b>1,056,582,888</b>
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>30,000,000,000</b>	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29,700,000,000</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar más recursos a los programas "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" (S046) y Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (S219), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", con las Unidades Responsables Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (F00) y la Comisión Nacional Forestal (B00), respectivamente.**

**Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 300 millones de pesos.**

Atentamente



**Dip. Yericó Abramo Masso**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1455

Quien suscribe, Dip. MA. DE JESUS AGUIRRE M. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 14 (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"
- Programa: "Programa Nacional de Reconstrucción".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		323,827,835,265	Total		323,827,835,265
	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,319,360,902		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,319,360,902
	Programa de Vivienda Social	1,228,304,559		<b>Programa de Vivienda Social</b>	<b>1,028,304,559</b>
	Programa Nacional de Reconstrucción	1,091,056,343		<b>Programa Nacional de Reconstrucción</b>	<b>1,291,056,343</b>

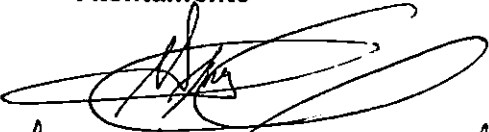
### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa Nacional de Reconstrucción (B281) dentro del Anexo 14 "Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables", en el Ramo 14 con un incremento de 200, 000, 000 pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de programa de Vivienda Social (B177) disminuyendo de 1,228,304,559 a 1, 028, 304, 559. 00; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa Nacional de Reconstrucción.

Esta reasignación tiene como finalidad apoyar a los sectores más vulnerables de los Estados afectados por los sismos y otros desastres naturales que han sido afectados por motivo de estos hechos y que no cuentan con los recursos suficientes para reparar sus viviendas.

Atentamente



Dip. MA. DE LEÓN ROSAS DE LEÓN

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS a 9 de noviembre de 2021.  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1456

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Programa de Cultura Física y Deporte"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>			<b>Anexo 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	365,484,046,855
S269	Programa de Cultura Física y Deporte	1,777,194,242	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	<b>2,277,194,242</b>
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>30.000.000.000</b>	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	<b>29.000.000.000</b>

Página: 276

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa de Cultura Física y Deporte" (S269), dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable " Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (L61).

El programa presupuestal está dirigido Impulsar una política para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento.

Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 1,000 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa S269 Programa de Cultura Física y Deporte.

**Atentamente**



**Dip. Yericó Abramo Masso**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1458

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Fernando Arizpe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12   Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12   Salud	193,948,336,401	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>12   Salud</td> <td>193,948,336,401</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12   Salud	193,948,336,401
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
12   Salud	193,948,336,401								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
12   Salud	193,948,336,401								

Página:

JUSTIFICACIÓN
<p>Se aumentará recurso al programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"(U013), dentro del Ramo 12, "Salud".</p> <p>Al aumentar el presupuesto para el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, brindará seguridad médica a todos aquellos trabajadores que laboran por su cuenta y que no gozan de Seguro Social.</p> <p>Los recursos se obtendrán del Programa "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" (E010), la reducción es de 50 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (U013).</p>

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_



Miguel Ramos Arizpe

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 12, “Salud”**
- Programa: **“Centro de Integración Juvenil, A.C.”**.

1459

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
<p><b>ANEXO 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación. (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12   Salud</td> <td style="text-align: right;">8,721,955,037</td> </tr> <tr> <td>M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.</td> <td style="text-align: right;">27,422,406</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12   Salud	8,721,955,037	M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.	27,422,406	<p><b>ANEXO 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación. (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12   Salud</td> <td style="text-align: right;">8,781,955,037</td> </tr> <tr> <td>M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.</td> <td style="text-align: right;">87,422,406</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		12   Salud	8,781,955,037	M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.	87,422,406
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS													
12   Salud	8,721,955,037												
M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.	27,422,406												
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS													
12   Salud	8,781,955,037												
M7K / Centro de Integración Juvenil, A.C.	87,422,406												
<p><b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		<p><b>ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes. (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS													
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS													



**Texto del Dictamen**

**DICE**

14	Trabajo y Previsión Social	20,994,734,770
Jóvenes Construyendo el Futuro.		20,994,734,770

**Propuesta de Modificación**

**DEBE DECIR**

14	Trabajo y Previsión Social	20,934,734,770
Jóvenes Construyendo el Futuro.		20,934,734,770

Página: 68 y 79

**JUSTIFICACIÓN**

Se establece un aumento de recursos para el rubro "Centro de Integración Juvenil, A.C.", establecido en el Anexo 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro del Ramo 12 "Salud".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de "Jóvenes Construyendo el Futuro" para quedar de 20,994,734,770 a 20,934,734,770; por tanto, la diferencia se asignaría al rubro "Centro de Integración Juvenil, A.C.".

La reserva antes mencionada, resulta fundamental en la lucha contra las adicciones, ya que los Centros de Integración Juvenil derivan en personas reintegradas física y emocionalmente para su desarrollo en sociedad.

El monto asignado a Jóvenes Construyendo el Futuro, además de ser basto, es un presupuesto destinado a alejar a los jóvenes de malos hábitos, por lo que resulta ser una asignación homologa al de los Centros de Integración Juvenil, ya que el objetivo de los mismos es reintegrar a la sociedad a jóvenes que cayeron en adicciones, en ayudar a estas personas que buscan alejarse de esos malos hábitos, por lo que el aumento presupuestal deriva en focalizar atención y tratamiento para los jóvenes.

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados a 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1460

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de Agua. (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **"Subsidios Administración del Agua y Agua Potable"**
- Programa: \_\_\_\_\_

**Texto del Dictamen  
DICE**

**ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de Agua. (pesos)**

B: RUBRO	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.	2,159,952,031
Ciudad de México	76,443,712
Puebla	97,127,495

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de Agua. (pesos)**

B: RUBRO	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.	2,159,952,031
Ciudad de México	86,743,712
Puebla	86,827,495

Página: 150

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al "Ciudad de México" dentro del rubro "Subsidios Administración del Agua y Agua Potables", en el Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para acciones en materia de Agua.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI  
"MIGUEL RAJOS ARIZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**JUSTIFICACIÓN**

El aumento presupuestal está dirigido a los subsidios en materia de agua potable, ya que es una problemática cotidiana en la Ciudad de México. Por lo tanto, se requiere primordialmente con mayores recursos para su gestión.

Los recursos se obtendrán del mismo rubro, la reducción es de 1,300,00 millones de pesos al Estado de Puebla, recursos que ampliarán el subsidio en materia de agua potable en la Ciudad de México.

hidráulica, tema fundamental, y que se pretende atender esta situación

1,300,00 millones de pesos al Estado de Puebla, recursos que ampliarán el subsidio en materia de agua potable en la Ciudad de México.

Atentamente

Dip. Karla Ayala Villalobos

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

A61

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (millones de pesos)**
- Programa: “Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras”.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	<b>65,638,589,581</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>			<b>C: RAMOS GENERALES</b>		
23	Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206	23	Provisiones Salariales y Económicas	<b>134,538,035,206</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	

<b>09</b>	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		<b>09</b>	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,711,003,267		Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,796,003,267
				El Llanillo (Las Vigas) - Tembladeras (Xico)	30,000.0
				Monte Grande - Cerro Boludo (Ixhuacán)	25,000.0
				Coxmatla - Tonalaco (Xico)	30,000.0

Página: 53

#### JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Ramo de Provisiones Salariales y Económicas para aumentar los recursos del Programa de Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, a cargo del Ramo 9, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la ampliación y mantenimiento de los tramos carreteros El Llanillo (Las Vigas) - Tembladeras (Xico) por 30 mdp; Monte Grande - Cerro Boludo (Ixhuacán), por 25 mdp; y Coxmatla - Tonalaco (Xico), por 30 mdp. Estas obras son fundamentales para potenciar el desarrollo regional y el comercio de productos originarios de la zona.

Atentamente

Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1462

Quien suscribe, Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículo: 7

Anexo: 20

Ramo o rubro:

MODIFICAR RAMO 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS"

Programa: FONDO METROPOLITANO.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p><b>Artículo 7. ...</b></p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría, los cuales se considerarán devengados al momento de su aportación a ese instrumento jurídico. La aprobación de los programas y proyectos de</p>

	infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.
Sin correlativo	Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán, por conducto de los gobiernos estatales, los programas o proyectos de infraestructura a un comité integrado por dos representantes de la Secretaría, dos representantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con derecho a voz y voto; así como con la representación de la presidencia y una secretaria de la Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión correspondiente al sector, únicamente con derecho a voz, considerando las características demográficas, económicas y sociales de las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional.
Sin correlativo	Dicho Comité será presidido por la Secretaría y corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitir las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo, los cuales deberán contemplar la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable de las finanzas públicas con un nivel bajo o de cero endeudamiento, así como aquellas obras inconclusas que han sido financiadas por el fondo metropolitano.
Sin correlativo	El Comité Técnico a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo, incluyendo los lineamientos del fondo, las reglas de operación del Comité Técnico y la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	El Comité Técnico deberá sesionar cuando menos una vez al mes a partir del mes de abril para estudiar, analizar y, en su caso, aprobar o rechazar los proyectos de inversión, notificando sus resoluciones a los proponentes en un término de diez días posteriores a



	la sesión que corresponda.
Sin correlativo	Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior. Con el propósito de apoyar a las zonas metropolitanas con mayor rezago, el 30 por ciento de los recursos autorizados en el presente Decreto correspondientes al Fondo Metropolitano, se destinarán a las veinte zonas metropolitanas con mayor rezago, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano por zona metropolitana publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
Sin correlativo	Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente para la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, en términos de los lineamientos del fondo, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables.
Sin correlativo	Para garantizar lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitirá un dictamen de impacto metropolitano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual será presentado a los Consejos de Desarrollo Metropolitano respectivos y al Comité

	Técnico para su consideración como parte de los criterios de selección de proyectos.
Sin correlativo	Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano podrán solicitar al Comité Técnico del Fondo, recursos para la elaboración de Planes de Desarrollo Metropolitano y Programa de Ordenamiento Metropolitano de mediano y largo plazo, según lo previsto en los artículos 23, fracción III; 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como para otros instrumentos de planeación establecidos en la misma Ley.
Sin correlativo	Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano podrán solicitar recursos para financiar la creación y equipamiento de un Instituto de Planeación Metropolitana u organismo equivalente. Este apoyo será por única vez para cada Instituto, por lo cual no podrá incluir gastos de operación. Para ejercer el recurso de este componente será requisito la firma de un convenio de colaboración que garantice el funcionamiento futuro del Instituto mediante el financiamiento conjunto de los gobiernos municipales y estatales que conforman la zona metropolitana.
Sin correlativo	Los recursos del Fondo podrán destinarse a la ejecución de fases específicas de proyectos de infraestructura con alto beneficio social para las entidades federativas y que, por su magnitud, su realización comprende varios ejercicios fiscales, lo anterior sujeto a la disponibilidad de recursos del Fondo y al periodo de ejecución de las fases del proyecto.
Sin correlativo	Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.
Sin correlativo	Para la determinación de la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano, que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal en los cuales deberán estar representados los municipios que integran las zonas

	<p>metropolitanas, observando en todo momento los criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad eléctrica y activa considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.</p>
Sin correlativo	<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>
Sin correlativo	<p>El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.</p>
Sin correlativo	<p>Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.</p>
Sin correlativo	<p>Dicho Consejo deberá quedar instalado y aprobar a más tardar el último día del mes de abril, la cartera de proyectos que se enviará al Comité.</p>
Sin correlativo	<p>Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p>
Sin correlativo	<p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de</p>

	recursos del Fondo Metropolitano.
Sin correlativo	La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.
Sin correlativo	Los Consejos de Desarrollo Metropolitano deberán privilegiar la presentación de proyectos referentes al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, seguridad vial, y movilidad, ante el Comité Técnico del Fondo, para el fortalecimiento de las zonas metropolitanas.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)			ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		
		MONTO			MONTO
Ramo 23	Presupuesto Total	134,623,035,206	Ramo 23	Presupuesto Total	137,923,035,206
Anexo 20	Desarrollo Regional	51,876,486	Anexo 20	Desarrollo Regional	3,351,876,486
	<b>SIN CORRELATIVO</b>			<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>3,300,000,000</b>
Ramo 30 UR411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	30,000,000,000	Ramo 30 UR411	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,700,000,000

### JUSTIFICACIÓN

Su objetivo es otorgar recursos a programas y proyectos de infraestructura, que demostrarán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

**Modificar: ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, para dotar de 3,300,000,000 (tres mil trecientos millones de pesos) para la creación del Fondo Metropolitano. Este Programa será financiado con la disminución del monto asignado al rubro del Gasto No Programable Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.**

Atentamente



Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

A63

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Paloma Sánchez Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad de Hombres y Mujeres (pesos). (Modificar).**  
**Anexo 37. Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (pesos) (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 43, "Instituto Federal de Telecomunicaciones"**
- Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES (pesos)</b>		
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Monto	43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Monto
Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión		2,495,000	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión		<b>52,495,000</b>
<b>ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)</b>		
		MONTO			MONTO
RAMO: 14 Trabajo y Previsión Social		500,000,000	RAMO: 14 Trabajo y Previsión Social		<b>450,000,000</b>
S280	Jóvenes Construyendo el Futuro	500,000,000	S280	Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>450,000,000</b>

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al Instituto Federal de Telecomunicaciones a través del programa "Fortalecimiento e Innovación Institucional para el Desarrollo de los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión" para el fomento a los trabajos del Comité Técnico 5G.

### JUSTIFICACIÓN

Este Comité tiene como objetivo elaborar las condiciones de análisis para el futuro despliegue y aplicación de la Red 5G en México, permitiendo conocer qué retos y elementos existen o faltan para hacer realidad su aplicación, considerando que dicha red representa el futuro de las telecomunicaciones a nivel global, por lo que resulta fundamental que nuestro país participe con oportunidad a fin de que la cobertura universal en conexión, nos permita al mismo tiempo consolidar nuevas tecnologías que faciliten y mejoren la vida de las y los mexicanos.

Los recursos serán tomados de las ampliaciones propuestas para el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, toda vez que la reducción por 50 millones no representa un riesgo para la operación de dicho programa, así como que el mismo carece de estructura y resultados por no contemplar un marco ambicioso ni detallado de la incorporación laboral de sus participantes.

Atentamente



Dip. Paloma Sánchez Ramos

Cámara de Diputados, 10 de noviembre de 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1464

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**

Ramo o rubro: **Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública**

Programa: **U006 "Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	23,670,593,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	365,463,046,855

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".	979,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

Se solicita un incremento de \$979,000,000.00 para gastos de operación de las Universidades Tecnológicas en el programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la *Unidad Responsable 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro del Ramo 11 Educación Pública* y con ello:

- Ampliar la oferta de carreras para asegurar la pertinencia y el incremento en la atención a la demanda.
- Garantizar la empleabilidad del 80% de egresados.
- Fortalecer la implementación del modelo de educación incluyente para personas con discapacidad.
- Reforzar la atención e incorporación de un mayor número de jóvenes procedentes de comunidades indígenas.

Todo lo anterior alcanzando la meta de un subsidio federal de 20 mil pesos por estudiante.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



"2021, de la Independencia y de la Grandeza de México"

**Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

1965

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Xavier González Zirión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente reserva con propuesta de modificación al Anexo 18 del Ramo 12 del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, de conformidad con la siguientes:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Anexo. 18 Ramo 12		Anexo. 18 Ramo 12	
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	329.0	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	630.0

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México, a los nueve días de noviembre de 2021.



Diputado Xavier González Zirión

Cámara de Diputados, a \_\_\_ de noviembre de 2021.

SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1526

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Ricardo Acuña Castilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08   Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,788,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08   Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b> <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08   Agricultura y Desarrollo Rural</td> <td>53,788,965,938</td> </tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		08   Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08   Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS									
08   Agricultura y Desarrollo Rural	53,788,965,938								

Página:

JUSTIFICACIÓN

Se aumentará más recurso al programa "Fertilizantes" (S292), dentro del Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural".

Se pretende que se aumente el presupuesto al programa fertilizantes, para que así el sector rural, tenga oportunidad de mejorar sus cosechas y al mismo tiempo elevar la actividad económica ya que aumentará las exportaciones de los productos del campo.

Los recursos se obtendrán del Programa "Producción para el Bienestar" (S293), la reducción es de 200 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Fertilizantes" (S292).



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Atentamente

Dip.



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

  
 LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

1527

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

Quien suscribe, Dip. Jaime Bruno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- ANEXOS Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos). (Modificar)
- Ramo o rubro. 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).		Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).	
Total	124,978,787,907	Total	124,978,787,907
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,215,351,793	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,215,351,793
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	318,392,565	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,318,392,565
11 Educación Pública	16,276,407,629	11 Educación Pública	15,276,407,629
Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,058,388,805	Jóvenes Escribiendo el Futuro	58,388,805

Pag. 61

**JUSTIFICACIÓN**

Esta reserva tiene por objetivo mantener servicios ambientales con base en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, lo que a la vez permite reducir las emisiones netas de carbono generadas por la deforestación y degradación de los bosques, acciones necesarias ante el cambio climático.  
 Modifica el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas donde se aumenta con un monto de 1,000,000,000 al Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable este monto se obtiene de eliminar esas misma cantidad al programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1528

RECIBIDO

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 10**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 10. ... I a III...</p> <p>IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o</p>	<p>Artículo 10. ... I a III...</p> <p>IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México, <b>sus pueblos mágicos, y Ciudades</b></p>

Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
<p>que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;</p> <p>V. ... a X. ...</p>	<p><b>Patrimonio</b> entre otros como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;</p> <p>V. ... a X. ...</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>Esta adición permitirá ampliaciones y/o traspasos e incrementos en presupuestos para la promoción de los pueblos mágicos y ciudades patrimonio de nuestro país, contribuyendo con ello a la reactivación del turismo, lo que permitirá un mayor desarrollo de estos pueblos y en general del país.</p>	

**Atentamente**



**Dip. Yericó Abramo Masso**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

PRESIDENCIA DE LA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

1529

Quien suscribe, Dip. José Buena Febrala integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 35
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 35. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.	Artículo 35. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 55 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 35 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.
Pag. 47	
JUSTIFICACIÓN	
Modifica el Artículo 35, varía los porcentajes que devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos para destinar el 55 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 35 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales.	

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1530

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 3**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XXIII. ...</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p> <p><i>Sin correlativo.</i></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XXIII. ...</p> <p><b>XXIV. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, de conformidad con el Anexo 39.</b></p> <p><b>XXV. La Secretaría garantizará los recursos para el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, de conformidad con el Anexo 39.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



#### **JUSTIFICACIÓN**

Esta adición de la fracción **XXIV**. permitirá reactivar el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos que estuvo incluido en el Presupuesto 2018 para el Ramo 21 y que fue suprimido a partir del año 2019, la Secretaría de Turismo podrá disponer de recursos para la promoción de estos pueblos.

Con la adición de la fracción **XXV**. permitirá la reactivación del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, dentro del Ramo 20, “Educación Pública”, con la Unidad Responsable “Subsecretaría de Educación Media Superior” (600)

Con la inclusión del programa de “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras” se facilita y contribuye a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres trabajadores, mediante la provisión de un apoyo para garantizar el acceso de sus hijos a cuidados y atención infantil. Además de aumentar la oferta de servicios y cuidado infantil.

Los recursos se obtendrán del Programa H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), la reducción es de 3,000 millones de pesos.

Atentamente



**Dip. Yericó Abramo Masso**

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1531

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 1 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud" y Ramo 20 Bienestar (Modificar) \_\_\_\_\_
- Programa/Denominación: Atención a la salud (ampliar) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	193,948,336,401	12	Salud	25,384,375,970
14	Trabajo y Previsión Social	25,384,375,970	14	Trabajo y Previsión Social	24,101,028,056

**Justificación**

Se incrementan 1,283,347,914 al Ramo 12 de "Salud", el cual se toma de los totales establecidos en el Ramo 14 "Trabajo y previsión social"

Dentro de las acciones de este programa se encuentran rubros de especial relevancia para la atención a la salud de las mujeres. Los rubros afectados con la disminución de este presupuesto que se consideran más importantes son la estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente; reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres; mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres; otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña y otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

Presidencia de la  
Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

1532

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. **Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo I** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 11 "Educación pública" y Ramo 21 "Turismo" (Modificar)** \_\_\_\_\_
- Programa: **Coordinación General de Universidades Técnicas y Politécnicas (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen			Propuesta de Modificación		
DICE			DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	<b>365,601,672,855</b>
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	<b>65,669,372,944</b>

#### Justificación

Asignar "1,626,000,000 al programa "Coordinación General de Universidades Técnicas y Politécnicas" (P514) del Ramo 11 "Educación Pública" los recursos se tomarán del Programa "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros (K041) del Ramo 21 "Turismo".

En México, contamos con un Subsistema de Universidades Politécnicas, el cual inició en funciones en el año 2001, y cuenta con 63 Universidades distribuidas a lo largo de toda la república, prestando el servicio de Educación Superior a más de 100,000 alumnos, con carreras innovadoras, de alta tecnología y calidad, tales como Robótica, Nanotecnología, Biotecnología, Biomédica, Logística, Aeronáutica, Aeroespacial, Automotriz, Animación y Efectos Visuales, Telemática, Ingeniería de Datos, entre otras.

Las universidades técnicas y politécnicas atienden a poco más de 100,000 estudiantes en 63 unidades de 27 entidades federativas; así mismo, el 70% de estas instituciones se encuentran en municipios de alta marginación. La intención

del incremento que solicitan es la de elevar el costo por alumna y alumno anual de \$9,966.76 pesos a \$15,000.00 pesos.

El incremento descrito anteriormente es el mínimo indispensable, por lo que en caso de que no sea considerado, las Universidades Politécnicas continuarán con dificultades financieras para cubrir nóminas, obligaciones patronales y fiscales, así como en materia de seguridad social y mantenimiento de infraestructura básico.

Atentamente



Dip. Cynthia Iliana López Castro

SECRETARÍA DE LA  
COMISIÓN DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1533

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**
- Programa: **"Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	299,415,515,989
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,570,998,944

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 100,000,000 recursos al programa "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos (U012)" dentro del Ramo 20 "Bienestar" dentro del Instituto Nacional de Desarrollo Social (D00) Los recursos se obtienen del programa Promoción y Fomento (F002) del Ramo 21 "Turismo.

Es pertinente asignar más recursos a este programa tomando en consideración el crecimiento de atención que brindaron los refugios durante la pandemia por COVID 19 y el incremento de violencia contra las mujeres que generó mayor demanda a los servicios prestados por los refugios.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1534

Quien suscribe, Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo I \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 14 "Trabajo y previsión social" y Ramo 20 "Bienestar"** \_\_\_\_\_
- Programa/Denominación: **Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (ampliar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14	Trabajo y Previsión Social	25,384,375,970	14	Trabajo y Previsión Social	25,374,375,970
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	299,325,515,989

**Justificación**

Se incrementan 10 millones de pesos al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (S174) del Ramo 20 "Bienestar". Los recursos se toman el Ramo 14 "Trabajo y previsión social" correspondientes al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" (S283).

El incremento presupuestal propuesto ayudaría a cubrir el fortalecimiento de la atención y el establecimiento de jornadas continuas, que se requerirían al crear nuevos centros o unidades locales de atención y ante el aumento en la demanda y derivado de la confianza forjada por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1535

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Marco A. Mendez B., integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar y adicionar:

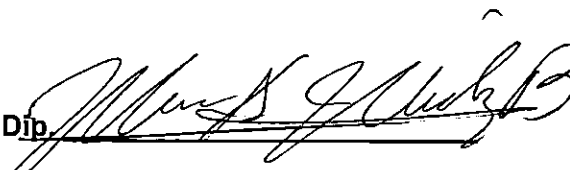
- Artículos: **Artículo 27 fracción I inciso h**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I.</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>	<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I.</p> <p>a) a g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, <b>las preferencias sexuales</b>, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>



Texto del Dictamen <b>DICE</b>	Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>
i) a n)  II. ...  ... ... ...	i) a n)  II. ...  ... ... ...
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Incluir en los criterios generales de las reglas de operación de los programas federales que la promoción del principio del respeto a las preferencias sexuales en consonancia con el quinto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.	

**Atentamente**

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1536

Quien suscribe, Dip Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública" y Ramo 20, "Bienestar"
- Programa: "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	363,810,046,855
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	291,415,515,989

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos por 7,900,000,000 al programa "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" (S155), dentro del Ramo 20, "Bienestar". Los recursos se obtendrán del Programa "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S72) del Ramo 11.

Esta modificación se debe a que es necesario este programa. Dicho aumento permitiría la creación, de manera regionalizada, de 120 unidades de atención especializada para mujeres en situación de violencia, hijas e hijos. Esto ampliaría la cobertura de municipios atendidos de 1,548 a 2,100 aproximadamente

Atentamente

Dip. Cynthia Iliana López Castro

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

1537

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **reformar**

Artículo 25 Bis (adicional).


Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 225

para quedar como sigue:

  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Artículo 25 Bis. Se considera como parte de la inversión pública aquella que se destine a garantizar el acceso a la justicia ágil, oportuna e incluyente mediante el establecimiento y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Los recursos para este fin serán los destinados para la Política para la consolidación de la Justicia Digital Federal y local.

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Reserva al artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

1538

Quien suscribe, **Yolanda de la Torre Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **Reserva al dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone **Reformar**

Artículo 27

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Página: 233 y 234  
para quedar como sigue:



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) a la g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con</p>	<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) a la g) ...</p> <p>h) Se <b>garantizará la aplicación de</b> los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con</p>



discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) al n)

II. ...

...

...

...

discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud, **alimentación** e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) al n)

II. ...

...

...

...

Atentamente,

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Ccp. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1539

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sayonara Vargas Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública \_\_\_\_\_

Programa: "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (E021) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,643,404,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,490,235,855

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (E021)	6,189,000.00

JUSTIFICACIÓN

Adicionar recursos para la actualización de equipamiento básico en la Unidad Irapuato del Cinvestav, dentro del Programa E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

Los laboratorios en el Cinvestav han sufrido importantes rezagos en su actualización, debido a que hace 6 años la institución no recibe recursos en el capítulo 5000. La situación se ha tornado crítica en muchas áreas, especialmente en la Unidad Irapuato, dedicada a la investigación en seguridad alimentaria. Los especialistas, capacitados para llevar adelante proyectos de gran envergadura en este tema crucial para la viabilidad futura del desarrollo humano, trabajan con equipo básicos totalmente obsoletos, que pueden actualizarse con una inversión relativamente pequeña, de \$6,189,000. El proyecto cuenta con cartera vigente, estudio de costo-beneficio, y está aprobada por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente



Gayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

ESTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

1590

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Sayonara Vargas Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública \_\_\_\_\_

Programa: "Servicios de Educación Superior y Posgrado" (E010) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral	24,619,397,273
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	364,514,243,554

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Servicios de Educación Superior y Posgrado" (E010)	30,196,699

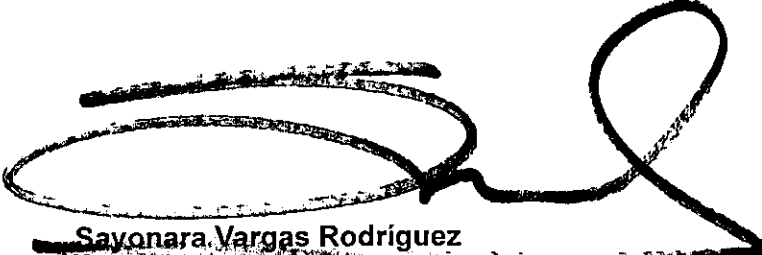
JUSTIFICACIÓN

Adicionar recursos para completar el pago de suscripción a revistas, conferencias y libros electrónicos, dentro del Programa E010 "Servicios de Educación Superior y Posgrado" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

El Cinvestav desarrolla proyectos de investigación de punta. Los investigadores y los estudiantes requieren de estar permanentemente actualizados para desarrollar la investigación de alto nivel que lo caracteriza, en beneficio de México y los mexicanos. Para ello, es indispensable mantener el acceso a más de 100,000 títulos de revistas, conferencias y libros electrónicos indispensables para la actualización permanente, a través de alrededor de 1,644,984 descargas de recursos electrónicos de investigación proyectadas en la Planeación Anual 2022. Los recursos asignados en el PPEF son insuficientes para cubrir estas suscripciones.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1591

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: \_\_\_\_\_

Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_

Ramo o rubro: **Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública** \_\_\_\_\_

Programa: **"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"** (E021) \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
A: RAMO AUTÓNOMO		A: RAMO AUTÓNOMO	
22	Instituto Nacional Electoral 24,649,593,972	22	Instituto Nacional Electoral 24,542,135,380
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
11	Educación Pública 364,484,046,855	11	Educación Pública 364,591,505,447

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
<i>"Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico"</i> (E021)	107,458,592.00

**JUSTIFICACIÓN**


Adicionar recursos para la renovación de la infraestructura de redes, seguridad y sistemas de tecnologías de la información del Cinvestav, dentro del *Programa E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Unidad Responsable LAJ Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.*

La infraestructura de las tecnologías de la información del Cinvestav es obsoleta, pues los equipos más nuevos tienen 10 años y los más antiguos se adquirieron hace más de 20 años. La institución es altamente vulnerable a ciberataques. Algunos de ellos han sido muy serios, pues se encriptó la información y fue solicitado el rescate con ciber monedas. Los respaldos permanentes salvaron la situación en aquel momento, pero con los avances en las tecnologías de la información no será posible la protección por mucho tiempo.

La renovación es urgente y el costo asciende a \$107,458,592.00 para todas las Unidades, ubicadas en 10 Estados de la República. La renovación de la infraestructura de redes, seguridad y sistemas de tecnologías de la información del Cinvestav cuenta con carteras vigentes, estudios de costo-beneficio, y están aprobadas por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
**Sayonara Vargas Rodríguez**  
Diputada Federal

"2021, de la Independencia y de la Grandeza de México"

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
Presente

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1542

RECIBIDO

El que suscribe, Xavier González Ziri6n, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la honorable C6mara de Diputados del Congreso de la Uni6n, con fundamento en lo dispuesto por el art6culo 109, 110, 111, 112 y dem6s relativos del Reglamento de la C6mara de Diputados, somete a consideraci6n de esta soberan6a, la presente reserva con propuesta de modificaci6n al Anexo 14 del Ramo 12 del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACI6N PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, de conformidad con la siguientes:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACI6N	
Anexo. 14 Ramo 12		Anexo. 14 Ramo 12	
Prevenci6n y Atenci6n de VIH/SIDA y otras ITS	482.8	Prevenci6n y Atenci6n de VIH/SIDA y otras ITS	750.0

Dado en el Palacio Legislativo de San L6zaro en la Ciudad de M6xico, a los nueve d6as de noviembre de 2021.



Diputado Xavier González Ziri6n

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 1543  
 10 NOV 2021  
**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Jaine P... integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo \_\_\_\_\_
- ANEXOS Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos). (Modificar)
- Ramo o rubro. Ramo 12 Salud
- Programa Prevención y control de enfermedades

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).		Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (pesos).	
Total	124,978,787,907	Total	124,978,787,907
12 Salud	8,019,909,735	12 Salud	9,019,909,735
Prevención y control de enfermedades	43,055,162	Prevención y control de enfermedades	1,043,055,162
11 Educación Pública	16,276,407,629	11 Educación Pública	15,276,407,629
Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,058,388,805	Jóvenes Escribiendo el Futuro	58,388,805

Pag. 61

**JUSTIFICACIÓN**

Esta reserva busca incentivar acciones para evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo. Ante la pandemia es importante orientar acciones para detener o retardar el progreso de una enfermedad o problema de salud.  
 Modifica el Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas donde se aumenta con un monto de 1,000,000,000 a la Prevención y control de enfermedades este monto se obtiene de eliminar esas misma cantidad al programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Atentamente

Dip. Jaine P...

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

 1544  
 10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Cynthia Lorez Cabdo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo 37
- Anexos \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 37. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 11 para la Educación Pública y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>
Pag. 49	
JUSTIFICACIÓN	
<p>Modifica el Artículo 37 para establecer que las sanciones económicas que aplique el INE sean destinados al Ramo 11 para la Educación Pública.</p>	

Atentamente

Dip. Cynthia Lorez Cabdo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2021.

DIPUTADO SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

1545

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículo: Artículo 8.
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</b> <b>CAPÍTULO I</b></p> <p><b>Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de</p>	<p><b>TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL</b> <b>CAPÍTULO I</b></p> <p><b>Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a <b>necesidades prioritarias del sector salud, tales como la compra de medicamentos para la atención y tratamiento de niñas, niños y adolescentes con cáncer, el suministro y cobertura de vacunas para niños de 00 a 6 años y atención psicológica para mujeres en situación de violencia previstos en este Presupuesto de Egresos.</b> Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados,</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Derivado de la contingencia sanitaria que provocó el COVID - 19, que tuvo como consecuencia derivada de los cierres de mercado a nivel nacional e internacional, se generó el desabasto y acceso a medicamentos de alta prioridad para atender tratamiento de cáncer de niñas, niños y adolescentes, el suministro y cobertura de vacunas para niños de 00 a 6 años y atención psicológica para mujeres en situación de violencia.	

Atentamente

Dip. Karina Marién Barrón Perales

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 20 (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"
- Programa: "Fondo Metropolitano".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>	<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>7,029,876,486</b>
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Sin correlativo</b>		<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>6,978,000,000</b>
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
 "MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
 CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE  
 DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>141,601,035,206</b>

Página 22 y 23 del Anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo Metropolitano", dentro del **Ramo 21** "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

Este programa se financiaría disminuyendo el monto asignado al "FONATUR Tren Maya S.A. de C.V." que se encuentra en el **Ramo 21 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**, que se asignaría al Programa de Desarrollo Regional.

La desaparición de este programa ha mermado el desarrollo de los municipios, toda vez que permitía subsidiar proyectos de inversión a través de acciones coordinadas entre municipios y estados, que promovían el desarrollo en las zonas metropolitanas de nuestro país, por lo que es indispensable que sea nuevamente considerado y asignarle presupuesto, en beneficios de las y los mexicanos.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
1547

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 33 "Aportaciones Federales para entidades federativas"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo de aportaciones para la nómina operativa y gasto operativo" entidad federativa 13 Hidalgo** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01 Gasto Neto Total (Pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
C: RAMOS GENERALES			C: RAMOS GENERALES		
33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	830,299,613,382	33	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	830,639,613,382.00

**Anexo 01 Ampliación al Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios  
(peso)**

<b>Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios</b>	<b>Monto</b>
1015 FONE Gastos de Operación	340, 000,000,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

**Asignar recursos al programa 1015 FONE Gastos de Operación del Fondo de aportaciones para la nómina operativa y gasto operativo en la entidad federativa 13. Hidalgo, dentro del mismo Ramo 33**

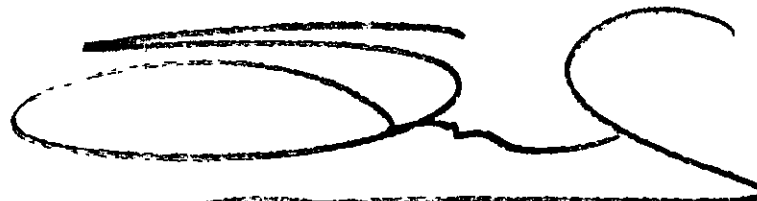
**Alrededor del 45% de los gastos de operación se destina al pago de energía eléctrica de las escuelas, un 25% se aplica en vigilancia, limpieza, internet, telefonía, seguros, alimentación, material didáctico, etc., para la operación de servicios educativos que dependen directamente de la SEPH.**

**De tal forma, que el presupuesto para otros proyectos, como el fortalecimiento a la descentralización de la administración a través de las 12 sedes de servicios regionales que permiten reducir la carga a docentes, es sumamente limitado. Asimismo limita para dotar de material para sanitización a escuelas, de cara al regreso a clases presenciales.**

**Si para el ejercicio 2022 se asignara a Hidalgo el monto correspondiente al costo promedio nacional por alumno federalizado (\$1,029), los gastos de operación para el estado sería un criterio presupuestal inequitativo.**

**Los recursos se obtendrán del programa 1013 FONE Servicios Personales del Fondo de aportaciones para la nómina operativa y gasto operativo en la entidad federativa 13. Hidalgo, dentro del mismo Ramo 33**

**Atentamente**



**Sayonara Vargas-Rodriguez  
Diputada Federal**

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1548

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 14, “Trabajo y Previsión Social”** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Seguro de Desempleo”.** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14	Trabajo y Previsión Social	25,384,375,970	14	Trabajo y Previsión Social	<b>32,884,375,970</b>
	<b>Sin correlativo</b>	26,016,817		Seguro de Desempleo	<b>7,500,000,000</b>

Página: 1 del Anexo.

**JUSTIFICACIÓN**

Implementar y asignar recursos al programa “Seguro de Desempleo”, dentro del Ramo 14, “Trabajo y Previsión Social”.

El programa presupuestal está dirigido a apoyar a aquellos mexicanas y mexicanos que perdieron su empleo, con apoyos económicos temporales, con lo cual se apoyará a la reactivación económica.

Los recursos se obtendrán disminuyendo el monto asignado a la “Subsecretaría de Hidrocarburos” que se encuentra en el Ramo 18 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignarán recursos que permitirán operar el programa “Seguro de Desempleo”.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**Atentamente**

**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

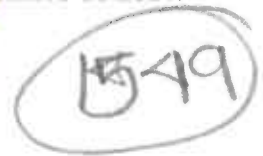
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**



PRESIDENCIA DE LA  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021



**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de **\$155,371.30** millones de pesos al **Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (S303)**, con registro en el **Ramo 48 Cultura**.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 48 (Cultura) / Ramo 02 (Oficina de la Presidencia de la República)
- Programa: S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales / P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 48 Cultura</b> S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales \$ 12,631,813	<b>Ramo 48 Cultura</b> S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales \$ 12,787,184.30
<b>Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República</b> P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República \$ 748,503,369	<b>Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República</b> P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República \$ 748,347,997.70.

**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
 Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**



PRESIDENCIA DE LA  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1550

**RECIBIDO**  
**SALÓN DE SESIONES**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de \$ 105,158,620.80 millones de pesos al **P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS (P016), con registro en el Ramo 12 Salud.**

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 12 (Salud) / Ramo 07 (Defensa Nacional)
- Programa: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS / E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx.

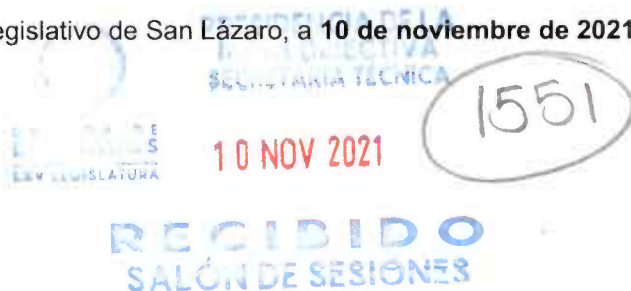
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 12 Salud</b> P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS \$ 350,528,736	<b>Ramo 12 Salud</b> P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS \$ 455,687,356.80
<b>Ramo 07 Defensa Nacional</b> E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx \$ 419,449,081.	<b>Ramo 07 Defensa Nacional</b> E001 Administración de la Infraestructura Aeroportuaria en Santa Lucía, Edo. Méx \$ 314,290,460.20.

**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
 Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone un incremento de \$ 19,883,843 millones de pesos al Programa de Prevención y atención contra las adicciones (E025), con registro en el Ramo 12 Salud.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 12 (Salud) / Ramo 20 (Bienestar)
- Programa: E025 Prevención y atención contra las adicciones / M001 Actividades de apoyo administrativo

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 12 Salud</b> E025 Prevención y atención contra las adicciones \$ 861,508,888	<b>Ramo 12 Salud</b> E025 Prevención y atención contra las adicciones \$ 881,392,731
<b>Ramo 20 Bienestar</b> M001 Actividades de apoyo administrativo \$ 19,883,843	<b>Ramo 20 Bienestar</b> M001 Actividades de apoyo administrativo \$ 0.



**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
 Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

PRESIDENCIA DE LA  
 MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

1552

10 NOV 2021

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de **\$1,878,605.42** millones de pesos al **Programa Investigación científica, desarrollo e innovación (E003)**, con registro en el **Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: **Ramo 38** (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) / **Ramo 14** (Trabajo y Previsión Social)
- Programa: E003 Investigación científica, desarrollo e innovación / s280 Jóvenes Construyendo el Futuro

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> E003 Investigación científica, desarrollo e innovación <b>\$ 41,746,787</b>	<b>Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b> E003 Investigación científica, desarrollo e innovación <b>\$ 43,625,392.42</b>
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b> S280 Jóvenes Construyendo el Futuro <b>\$ 500,000,000</b>	<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b> S280 Jóvenes Construyendo el Futuro <b>\$ 498,121,394.59.</b>



**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
 Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **10 de noviembre de 2021.**

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021 1553  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de **\$ 3,760,962.30** millones de pesos al **Programa de Protección Contra Riesgos Sanitarios (G004), con registro en el Ramo 12 Salud**

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 16
- Ramo o Rubro: Ramo 12 (Salud) / Ramo 20 (Bienestar)
- Programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios / S287 Sembrando Vida

Para quedar como sigue:

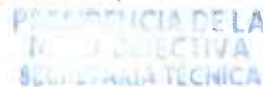

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 12 Salud</b> G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios <b>\$ 12,536,541</b>	<b>Ramo 12 Salud</b> G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios <b>\$ 16,297,503.30</b>
<b>Ramo 20 Bienestar</b> S287 Sembrando Vida <b>\$ 25,232,434,190.</b>	<b>Ramo 20 Bienestar</b> S287 Sembrando Vida <b>\$ 25,228,673,227.88.</b>



**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

  
  
 10 NOV 2021

1554

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone un incremento de \$ 167,721.11 millones de pesos al **Programa de Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (E005)**, con registro en el **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 16
- Ramo o Rubro: Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) / Ramo 02 (Oficina de la Presidencia de la República)
- Programa: E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable / P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable \$ 3,900,491	<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable \$ 4,068,212.11
<b>Ramo 02 (Oficina de la Presidencia de la República)</b> P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República \$ 748,503,369.	<b>Ramo 02 (Oficina de la Presidencia de la República)</b> P002 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente de la República \$ 748,335,647.89

**Dip. Hiram Hernández Zetina**

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

PRESIDENCIA DE LA  
 COMISIÓN DE ASISTENCIA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 1555

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de \$ 2,523,038,638.80 millones de pesos al **Programa Atención a la Salud (E023), con registro en el Ramo 12 Salud.**

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo: 14
- Ramo o Rubro: Ramo 12 (Salud) / Ramo 20 (Bienestar)
- Programa: E023 Atención a la Salud / S287 Sembrando Vida.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 12 Salud</b> E023 Atención a la Salud <b>\$ 8,410,128,796</b>	<b>Ramo 12 Salud</b> E023 Atención a la Salud <b>\$ 10,933,167,434.80</b>
<b>Ramo 20 Bienestar</b> S287 Sembrando Vida <b>\$ 25,232,434,190.</b>	<b>Ramo 20 Bienestar</b> S287 Sembrando Vida <b>\$ 22,709,395,551.20.</b>



**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
 Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
 LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1556

Quien suscribe, Dip. Paloma Sanchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 18 (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" (Modificar) y Ramo 48, "Cultura" (Modificar)
- Programa: "Desarrollo Cultural"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		831,728, 488,250	Total		831,728, 488,250
12 Salud		47,703,6 35,324	12 Salud		47,503,6 35,324
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,890,99 5,567		Salud materna, sexual y reproductiva	1,690,99 5,567
48 Cultura		39,612,8 46	48 Cultura		239,612, 846
	Desarrollo Cultural	15,858,1 16		Desarrollo Cultural	215,858, 116

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos al Programa Desarrollo Cultural (E011), dentro del Anexo 18 recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el Ramo 48 con un incremento de 200, 000, 000 de pesos.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado a la Salud materna, sexual y reproductiva (P020) disminuyendo de 1,890,995,567 a 1,690,995,567; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa Desarrollo Cultural.

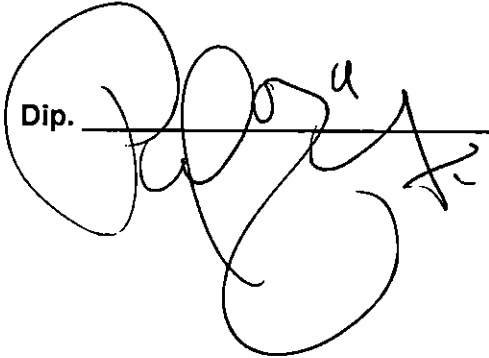
Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las niñas, niños y adolescentes tengan mayores recursos para fomentar el desarrollo cultural. La cultura es una herramienta para fomentar la creatividad y el desarrollo neurológico de la niñez, además de ser una



**JUSTIFICACIÓN**

forma sana de aprovechar el tiempo y alejarlos de las adicciones, razón por la cual esta propuesta será benéfica para el desarrollo armónico de las niñas, niños y adolescentes.

Atentamente

Dip. 

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1557

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar:

Artículos: **Artículo 21 primer párrafo**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Página 221.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente: I a la VI. ...</p>	<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, <b>el ejercicio del gasto público, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres</b> a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente: I a la VI. ...</p>

*Aterramento*

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1558

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (se modifica) y Anexo 30 (se modifica)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 30 (Se modifica)** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>			<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		
C: Ramos Generales			C: Ramos Generales		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>29,987,829,928</b>
<b>ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)</b>			<b>ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)</b>		
Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas	Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Nuevo León	64,155,719	16,978,104	Nuevo León	<b>73,779,076</b>	<b>19,524,819</b>

Páginas:

**Justificación**

Ampliar los recursos del anexo 30 destinados al Estado de Nuevo León, relativos al programa hidráulico, específicamente en subsidios en materia de agua; los cuales serán provenientes del Anexo 1, ramo 30, "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

**Atentamente**  
**Marcela Guerra Castillo**  
Diputada Federal



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

1559

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 18 (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **04 Gobernación** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo para niños en orfandad por feminicidio" (Adicionar)** \_\_\_\_\_

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SEGURIDAD TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE (pesos)</b>		<b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>831,728,488,250</b>	<b>TOTAL</b>	<b>831,728,488,250</b>
<b>04 Gobernación</b>	<b>146,608,498</b>	<b>04 Gobernación</b>	<b>146,608,498</b>
Atención a refugiados en el país	4,613,148	Atención a refugiados en el país	4,613,148
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de "Niñas, Niños y Adolescentes"	69,926,313	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de "Niñas, Niños y Adolescentes"	<b>29,926,313</b>
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	33,050,224
Registro e Identificación de población	39,018,813	Registro e Identificación de población	39,018,813
<b>Sin correlativo</b>		<b>Fondo para niños en orfandad por feminicidio</b>	<b>40,000,000</b>
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>4,000,000</b>		<b>4,000,000</b>
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>1,712,339,650</b>	<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
11 Educación Pública	177,508,929,628	11 Educación Pública	
12 Salud	47,703,635,324	12 Salud	47.703.635.324
14 Trabajo y Previsión Social	4,651,025	14 Trabajo y Previsión Social	4.651.025
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,570,626,374	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,570,626,374
19 Aportaciones a Seguridad Social	9,165,635,898	19 Aportaciones a Seguridad Social	9,165,635,898
20 Bienestar	2,635,197,353	20 Bienestar	2,635,197,353
22 Instituto Nacional Electoral	7.519.297	22 Instituto Nacional Electoral	7.519.297
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológicas y de Adultos	42.320.208.522	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológicas y de Adultos	42.320.208.522
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	474.734.601.999	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	474.734.601.999
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8.061.892	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	8.061.892
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	4.506.000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	4.506.000
47 Entidades no Sectorizadas	1.396.163.752	47 Entidades no Sectorizadas	1.396.163.752
48 Cultura	39.612.846	48 Cultura	39.612.846
49 Fiscalía General de la República	5.607.247	49 Fiscalía General de la República	5.607.247
Instituto Mexicano del Seguro Social	56.483.062.387	Instituto Mexicano del Seguro Social	56.483.062.387
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16.277.520.558	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	16.277.520.558

Página: 81

#### JUSTIFICACIÓN

Las consecuencias del feminicidio deban ser atendidas con una perspectiva de derechos humanos, enfocada a su restitución y a favor de las víctimas indirectas, es decir, las hijas y los hijos que quedan en orfandad y vulnerables y debe ser una muestra clara del compromiso por parte de las instituciones del gobierno por asumir las responsabilidades para garantizar los derechos humanos de quienes anteriormente habían sido lastimosamente olvidadas.

A pesar de la publicación del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, el gobierno federal no ha creado un padrón nacional para cuantificar a esta población ni modelos de atención integral en todas las entidades; además, el Congreso no ha aprobado reformas a favor de estas víctimas.

Las familias de estas víctimas, principalmente abuelas son las que están a cargo del cuidado de las niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio, y remarcan la ausencia de acciones estatales



**JUSTIFICACIÓN**

específicas para la atención integral y restitución de derechos de estas niñas y niños, muchos de los cuales habrían presenciado el asesinato de su madre.

No hay ningún programa específico para la atención de la niñez en condición de orfandad por feminicidio que cubran la necesidad de que más allá de apoyos económicos se garantice una reparación integral que incluya atención psicológica especializada, necesidades de salud, alimentación o vivienda con cobertura a largo plazo, así como reforzar a las y los cuidadores en esta tarea, para la creación

Atentamente

Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente



Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 10 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y comunidades indígenas** \_\_\_\_\_
- Programa: **“Casa de la mujer indígena” (Adicionar)** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)		ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>124.978.787.907</b>	<b>TOTAL</b>	<b>124.978.787.907</b>
<b>04 Gobernación</b>	<b>15.000.000</b>	<b>04 Gobernación</b>	<b>15.000.000</b>
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>9.406.651.335</b>	<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>9.406.651.335</b>
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>2.711.003.267</b>	<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>2.711.003.267</b>
<b>11 Educación Pública</b>	<b>16.276.407.629</b>	<b>11 Educación Pública</b>	<b>16.276.407.629</b>
<b>12 Salud</b>	<b>8.019.909.735</b>	<b>12 Salud</b>	<b>8.019.909.735</b>
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>552.102.993</b>	<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>552.102.993</b>
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>3.215.351.793</b>	<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>3.215.351.793</b>
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>8.353.071.123</b>	<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>8.353.071.123</b>
<b>20 Bienestar</b>	<b>61.092.805.219</b>	<b>20 Bienestar</b>	<b>61.092.805.219</b>
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>11.396.755.029</b>	<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>11.396.755.029</b>
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>22.529.616</b>	<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>22.529.616</b>
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>36.000.000</b>	<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>36.000.000</b>

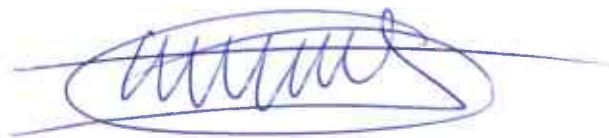
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>47 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>3, 819,229,899</b>	<b>47 Entidades No Sectorizadas</b>	<b>3, 819,229,899</b>
Actividades de apoyo administrativo	166,747,672	Actividades de apoyo administrativo	166,747,672
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,600,945	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,600,945
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	979,010,327	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	<b>579,010,327</b>
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,671,287,461	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,671,287,461
Programa para el Bienestar Integral de los pueblos indígenas	990,583,494	Provisión para la Armonización Contable	990,583,494
<u>Sin correlativo</u>		<b>Fondo para la Casa de la Mujer Indígena</b>	<b>400,000,000</b>
<b>48 Cultura</b>	<b>3, 819,229,899</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3, 819,229,899</b>

Página 62

#### JUSTIFICACIÓN

La apertura de nuevas “Casas de la Mujer Indígena” ha permitido que existan espacios autogestivos para atender los problemas de salud y violencia que enfrentan las mujeres indígenas; asimismo, éstas representan un espacio en el que las mujeres indígenas son escuchadas y asesoradas y, en caso de ser necesario, son acompañadas a las instancias correspondientes de procuración de justicia, derechos humanos y/o salud. Además, son operadas por grupos de las mismas mujeres indígenas. Brindando atención e información en temas de salud sexual y reproductiva, masculinidad, violencia y derechos ofreciendo un espacio donde son escuchadas, asesoradas y acompañadas en caso de ser necesario, a las instancias correspondientes de procuración de justicia, derechos humanos y/o salud, además de dar seguimiento a los casos presentados. Es urgente retomar las CAMI que ya operaban en el país, reubicando una parte el presupuesto de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas a un fondo de acciones inmediatas y claras en beneficio de las mujeres indígenas.

Atentamente



Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

1561

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: **Artículo 35.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>Artículo 35. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>Artículo 35. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p> <p>Así mismo con la finalidad de apoyar a comunidades indígenas, se deberá dar una atención diferenciada en los requisitos para acceder a programas de atención a cargo de la CONAGUA, las comunidades que cuenten con menos de tres habitantes.</p>

#### JUSTIFICACIÓN

El derecho al agua implica garantizar su *disponibilidad*, es decir el abastecimiento continuo y suficiente para uso personal y doméstico (ONU, OG 15, párr. 12a), que según la OMS es entre 50 y 100 litros diarios por persona; la *calidad*, que consiste en que el agua debe ser salubre, con color, olor y sabor aceptables; su *acceso*, el alcance físico y seguro, dentro o cerca de cada vivienda, escuela o lugar de trabajo, con la fuente de agua a una distancia máxima de un kilómetro, para responder a las necesidades de los diversos grupos.

El acceso de los pueblos indígenas al agua potable está estrechamente relacionado con el control sobre sus tierras, territorios y recursos ancestrales. La falta de reconocimiento o protección jurídicos de esas tierras, territorios o recursos puede, pues, tener consecuencias de largo alcance en su disfrute del derecho al agua, por ello es necesaria una atención diferenciada para las comunidades menores a 3 mil habitantes.

Atentamente



Dip. Eufrosina Cruz Mendoza

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

1562

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:** \_\_\_\_\_
- Anexo:** 38 (modificar) y 39 (adicionar) \_\_\_\_\_
- Ramos:** Bienestar y Medio Ambiente y Recursos Naturales \_\_\_\_\_
- Programas:** Sembrando vida y Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																						
<b>ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 20 Bienestar</b></td> <td><b>2,457,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>S286</td> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> <tr> <td>S287</td> <td>Sembrando Vida</td> <td>457,000,000</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	<b>RAMO: 20 Bienestar</b>		<b>2,457,000,000</b>	S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000	S287	Sembrando Vida	457,000,000	<b>ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 20 Bienestar</b></td> <td><b>2,000,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>S286</td> <td>Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</td> <td>2,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	<b>RAMO: 20 Bienestar</b>		<b>2,000,000,000</b>	S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000
		MONTO																						
<b>RAMO: 20 Bienestar</b>		<b>2,457,000,000</b>																						
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000																						
S287	Sembrando Vida	457,000,000																						
		MONTO																						
<b>RAMO: 20 Bienestar</b>		<b>2,000,000,000</b>																						
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000																						
Sin correlativo		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b></td> <td><b>457,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>E014</td> <td>Protección Forestal</td> <td>457,000,000</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	<b>RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>457,000,000</b>	E014	Protección Forestal	457,000,000												
		MONTO																						
<b>RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>457,000,000</b>																						
E014	Protección Forestal	457,000,000																						
Pág. 326																								

**JUSTIFICACIÓN**

Se considera necesario que los recursos que son asignados a este programa de sembrando vida sean reasignados a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a fin de implementar este programa bajo los criterios ambientales que establece la ley forestal y conforme a las facultades que le confiere la ley a esta Comisión, y a su vez, se puedan dotar de mayores recursos a esta Comisión, la cual no cuenta con los recursos económicos necesarios para poder operar.



Pues a pesar de que le fue asignado a la CONAFOR un presupuesto para 2022 de 2, 440,956,124, éste representa una disminución real del 25% en comparación con el año 2018. Particularmente el Programa de Protección Forestal, sufrió una disminución del 30.5% con respecto a 2018.

Este presupuesto resulta insuficiente para atender los retos que actualmente conlleva la protección forestal, especialmente el tema de los incendios forestales, los cuales cada año continúan aumentando como consecuencia del calentamiento global. De acuerdo con un informe de la CONAFOR, del 1 de enero al 15 de abril de este año, registraron 3,735 incendios forestales en 29 estados, lo que significa 97% más de lo que se presentaron en el periodo de 2020, y 29% más de lo registrado en 2019.

Es por ello que propongo se pueda incrementar 457 millones de pesos al programa de protección forestal, el cual tiene una propuesta de asignación de 1,348.7 millones de pesos para 2022, provenientes de la ampliación propuesta a Sembrando Vida, pues considerando que este tuvo una disminución real del 30.5% con respecto a 2018, se requiere 592.0 mdp; para evitar disminuir su caída real respecto al presupuesto asignado en 2018.

Atentamente



Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES  
 1563

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículos: **Artículo 27.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) a I) ...</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y</p>	<p><b>Artículo 27.</b> Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) a I). ...</p> <p>m) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, <b>procurando mantener o, en su caso, recuperar aquellos programas que impacten positivamente en las condiciones de vida de las personas, independientemente del periodo en que hayan sido implementados, y</b></p>



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p>n) ...</p> <p>ll. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>...</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.</p> <p>...</p>	<p>n) ...</p> <p>ll. ...</p> <p>a) a d) ...</p> <p>...</p> <p>Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo <b>y de sus familiares a cualquier asociación o persona moral con fines políticos, económicos o religiosos.</b></p> <p>...</p>

**JUSTIFICACIÓN**

En primer lugar, es necesario abrir la puerta del Presupuesto a las políticas transexenales, ya que son prueba de madurez política y sensibilidad social. Con ello, se podrán recuperar aquellos programas sociales que fueron implementados por otras administraciones federales, que impactaron positivamente en la vida de las familias mexicanas y que la gente sigue pidiendo en las comunidades, como el Seguro Popular y los Comedores Comunitarios.

En segundo lugar, se requiere señalar de manera expresa la prohibición para utilizar los programas sociales para incrementar el número de afiliados en favor de partidos, asociaciones o movimientos de carácter político, económico o religioso, ya que como lo establece el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, los programas de desarrollo social son públicos, ajenos a cualquier partido político y está prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

RESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

1564

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**
- Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: **“Vida Silvestre”**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos) ... Medio Ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales ... Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Protección al medio ambiente en el medio rural Vida Silvestre Monto: \$ 54.4	<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos) ... Medio Ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales ... Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Protección al medio ambiente en el medio rural Vida Silvestre <b>Monto: \$ 104.4</b>
<b>ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES</b> (pesos) ... Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00	<b>ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES</b> (pesos) ... Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca <b>Monto: \$ 38,633,900,900.00</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<b>ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES</b> (pesos) ... ... ...	<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b> (millones de pesos) ... Medio Ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales ... Medio Ambiente y Recursos Naturales ...



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



<p>Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca Monto: \$ 38,683,900,900.00 Pág. 59</p>	<p>Protección al medio ambiente en el medio rural Vida Silvestre Monto: \$ 54.40 Pág. 63</p>
---	--

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Vida Silvestre", dentro del Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", con la Unidad Responsable Dirección General de Vida Silvestre (F13)

El objetivo del programa Vida Silvestre es conservar la biodiversidad del estado, aprovechando las oportunidades de diversificación productiva para el beneficio socioeconómico de México y lograr una gestión eficiente y de calidad en materia de servicios relacionados con la vida silvestre.

Los recursos se obtendrán de las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, en el ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES en la página 59, la reducción es de 50 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa Vida Silvestre.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
1565

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- Programa: “Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales/Subcomponente Forestal”.**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <p>...</p> <p>Medio ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</p> <p>...</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal</p> <p>Monto: \$ 1,516.80 Pág. 63</p>	<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <p>Medio ambiente Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</p> <p>...</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal</p> <p><b>Monto: \$ 1,616.80</b> Pág. 63</p>
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural</p> <p>Monto: \$ 47,448,826,365.00 Pág. 78</p>	<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural</p> <p>Monto: \$ 47,348,826,365.00 Pág. 78</p>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <p>...</p> <p>Comisión Federal de Electricidad Servicio de transporte de gas natural</p> <p>Monto: \$ 47,448,826,365.00 Pág. 78</p>	<p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</p> <p>...</p> <p>Medio Ambiente y Recursos Naturales Forestal</p> <p>Monto: \$ 1,516.80 Pág. 63</p>

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales/ Subcomponente Forestal, el cual está en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Este programa tiene el objetivo promover el manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de redes locales de valor competitivas que detonen economías

Los recursos se obtendrán del Servicio de transporte de gas natural, de la Comisión Federal de Electricidad en el ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO en la página 78, la reducción es de 100 millones de pesos, recursos que se enfocaran en el Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales/ Subcomponente Forestal.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

1566

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables**
- Ramo o rubro: Ramo 12 Salud**
- Programa: "Asistencia social y protección del paciente"**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 12 Salud ... Asistencia social y protección del paciente Monto: \$ 529,721,278.00 Pág. 74	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 12 Salud ... Asistencia social y protección del paciente <b>Monto: \$579,721,278.00</b> Pág. 74
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 3 Poder Judicial Consejo de la Judicatura Federal Monto: \$ \$65,640,979,577.00 Pág. 53	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 3 Poder Judicial Consejo de la Judicatura Federal <b>Monto: \$ 65,590,979,577.00</b> Pág. 53

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 3 Poder Judicial Consejo de la Judicatura Federal Monto: \$ 68,575,979,577.00 Pág. 53	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) ... 12 Salud Asistencia social y protección del paciente Monto: \$ 529,721,278.00 Pág. 74





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Asistencia social y protección del paciente", dentro del Ramo 12 Salud, con la Unidad Responsable Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (E00)

Entre los Objetivos específicos, se destaca el análisis, evaluación de consistencia y resultados, y en el cual establece que se busca: "Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa Presupuestal y su vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Los recursos se obtendrán de las Consejo de la Judicatura Federal, en el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, en la página 54, la reducción es de 50 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa Asistencia social y protección del paciente.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

RESIDENCIA DE LA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 RECIBIDO  
 SALIDA DE SESIONES

1567

Quien suscribe, **Dip. Miguel Sámano Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar:**

- Artículos: **Artículo 37.**
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 37.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y <del>deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</del></p>	<p><b>Artículo 37.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 <b>correspondiente</b> al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología <b>para</b> actividades <b>exclusivamente</b> sustantivas; <b>así como al Ramo 11 Educación Pública, para el Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado. El ejercicio y destino de los mismos</b> deberá reportarse en los Informes Trimestrales <b>correspondientes.</b></p>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<p>El sistema de educación superior presenta importantes desafíos para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad educativa.</p>	
<p>Por ello, se propone que los recursos que obtenga el INE derivados de sanciones económicas impuestas a los partidos políticos, además de los previstos para el CONACYT, también se puedan destinar al Programa de Servicios de Educación Superior y Posgrado, el cual apoya a las instituciones de educación superior para que los estudiantes matriculados en los niveles de licenciatura y posgrado puedan acceder a una formación académica de calidad y concluyan sus estudios.</p>	

Atentamente



Dip. Miguel Samano Peralta

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

1568

10 NOV 2021

RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**
- Ramo o rubro: Ramo 10 Economía**
- Programa: “Programa de Microcréditos para el Bienestar”.**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... <b>Sin correlativo</b> ... <b>Sin correlativo</b> Monto: \$ 0 Pág.	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... <b>10 Economía</b> ... <b>Programa de Microcréditos para el Bienestar</b> <b>Monto: \$140,000.000.00</b> Pág. 71
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto No Programable ... Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: \$ 142,556,100,004.00 Pág. 53	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) ... E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto Programable ... Petróleos Mexicanos (Consolidado) <b>Monto: \$ 142,416,100,004.00</b> Pág. 53

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) .. E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Gasto No Programable ... Petróleos Mexicanos (Consolidado) Monto: \$ 142,556,100,004.00 Pág. 53	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos) ... 10 Economía ... Programa de Microcréditos para el Bienestar Monto: \$ 0 Pág.



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el Programa de Microcréditos para el Bienestar el cual tenía la clave S285, ya que es un programa que desaparece para el 2022, este programa se incluía en el Ramo 10 de Economía, este programa era conocido como "Tandas para el bienestar", cuyo objetivo era apoyar el empleo con desarrollo local y regional.

Este programa se enfocaba en personas con pequeños negocios que han sido excluidas de los créditos financieros tradicional

Los recursos se obtendrán de la Petróleos Mexicanos (Consolidado) del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, en la página 53, la reducción es de 140 millones de pesos, recursos que se enfocaran en el Programa de Microcréditos para el Bienestar.

Atentamente

Dip. Laura Lorena Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.



SECRETARÍA DE  
LEGISLATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

1569

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro: 8 Agricultura y Desarrollo Rural**
- Programa: “Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria”.**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 8 Agricultura y Desarrollo Rural ... Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto: \$ 1,400,411,143.00 Pág. 78	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 8 Agricultura y Desarrollo Rural ... Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria <b>Monto: \$ 1,500,411,143.00</b> Pág. 78
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 10,719,396,886	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... 14 Trabajo y Previsión Social Jóvenes Construyendo el Futuro <b>Monto: \$ 10,619,396,886.00</b>

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) ... ... 4 Trabajo y Previsión Social ... Jóvenes Construyendo el Futuro Monto: \$ 10,719,396,886.00 Pág. 71	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) ... 8 Agricultura y Desarrollo Rural ... Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto: \$ 1,400,411,143.00 Pág. 78



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria" (E001), dentro del Ramo 8 "Agricultura y Desarrollo Rural", con la Unidad Responsable Universidad Autónoma Chapingo (A11).

El objetivo del programa es contribuir al bienestar social e igualdad mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, mediante técnicos, profesionales e investigadores del sector agropecuario, acuícola y forestal egresados con calidad educativa.

Los recursos se obtendrán del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES en la página 71, la reducción es de 100 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria.

Cabe señalar que el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido auditado por la Auditoría Superior de la Federación, ya que no cumple con factores básicos como la unidad responsable, formatos y documentos comprobatorios.

Atentamente

Dip. Laura Loren Haro Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

1570

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar) y Anexo 36 (Adicionar)** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramos Generales y Ramo 12 Salud** \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																							
<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>C: RAMOS GENERALES</b></td> <td><b>3,785,991,340,661</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Gasto No Programable</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>30,000,000,000</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>MONTO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 12 Salud</b></td> <td><b>1,580,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>E036</td> <td>Programa de Vacunación</td> <td>1,580,000,000</td> </tr> </table>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,785,991,340,661</b>	<b>Gasto No Programable</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000			<b>MONTO</b>	<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>1,580,000,000</b>	E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000	<p><b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>C: RAMOS GENERALES</b></td> <td><b>3,780,991,340,661</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Gasto No Programable</b></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</td> <td>25,000,000,000</td> </tr> </table> <p><b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>MONTO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>RAMO: 12 Salud</b></td> <td><b>6,580,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>E036</td> <td>Programa de Vacunación</td> <td>1,580,000,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista</td> <td>5,000,000,000</td> </tr> </table>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,780,991,340,661</b>	<b>Gasto No Programable</b>			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000			<b>MONTO</b>	<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>6,580,000,000</b>	E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000		Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista	5,000,000,000
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,785,991,340,661</b>																																						
<b>Gasto No Programable</b>																																								
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000																																						
		<b>MONTO</b>																																						
<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>1,580,000,000</b>																																						
E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000																																						
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,780,991,340,661</b>																																						
<b>Gasto No Programable</b>																																								
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000																																						
		<b>MONTO</b>																																						
<b>RAMO: 12 Salud</b>		<b>6,580,000,000</b>																																						
E036	Programa de Vacunación	1,580,000,000																																						
	Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista	5,000,000,000																																						





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Se calcula que al menos 400 mil niños y niñas en México tienen un Trastorno del Espectro Autista (TEA), los síntomas relacionados con este trastorno pueden prevalecer hasta la edad adulta y generalmente van acompañados de otras comorbilidades como epilepsia, depresión o ansiedad. De la atención integral que se les proporcione a las personas con TEA desde la niñez dependerá en gran medida las oportunidades de un mejor desarrollo durante su adolescencia y vida adulta, por ello la necesidad de implementar acciones que garanticen la prestación de servicios de atención integral para los pacientes y sus familias mediante la asignación presupuestal dentro del ramo 12 "salud" para atender estas necesidades.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para quedar de 30,000,000,000 a 25,000,000,000; por tanto, la diferencia se asignaría al sector salud para la prestación de Servicios de atención integral a personas con Trastorno del Espectro Autista.

**Atentamente**

**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1691

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carolina Dávila Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Vigésimo segundo transitorio (Adicionar)**

Anexo: **Anexo 1 (Modificar), Anexo 25 (Adicionar) y Anexo 39 (Adicionar)**

Ramo o rubro:

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>Sin correlativo</p> <div style="text-align: center;"> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>10 NOV. 2021</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p>Vigésimo segundo. La Secretaría de Economía como dependencia responsable del Programa para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, que se incorpora en el Anexo 25 de este Decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las respectivas reglas de operación a más tardar el último día hábil de febrero.</p> <p>Para tal efecto, deberá remitir los proyectos de reglas de operación a la Secretaría a más tardar el último día hábil de enero. Las autorizaciones que emita dicha dependencia y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se realizarán en los mismos plazos y términos previstos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior, sin perjuicio de que dichos programas puedan ejecutarse en tanto se emiten las referidas reglas.</p>



**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>1,514,103,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>			
10	Economía		3,586,716,123
<b>C: RAMOS GENERALES</b>			<b>3,785,991,340,661</b>
<b>Gasto No Programable</b>			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30,000,000,000

**ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
<b>11 Educación Pública</b>

**Sin correlativo**

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>1,524,103,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>			
10	Economía		13,586,716,123
<b>C: RAMOS GENERALES</b>			<b>3,775,991,340,661</b>
<b>Gasto No Programable</b>			
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000,000

**ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Fertilizantes
Producción para el Bienestar
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
<b>10 Economía</b>
Programa para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros
<b>11 Educación Pública</b>

**ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)**

	MONTO
<b>RAMO: 10 Economía</b>	<b>10,000,000,000</b>
Programa para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	10,000,000,000

**JUSTIFICACIÓN**

Crear y asignar recursos al "Programa para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros" dentro del Ramo 10 "Economía" para atender el impacto de la actividad minera de los Estados y Municipios donde se generan recursos por esta actividad ante la modificación del destino de los recursos recaudados por pago de derechos mineros.

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para quedar de 30,000,000,000 a 20,000,000,000; por tanto, la diferencia se asignaría al Programa para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

**Atentamente**



**Dip. Carolina Dávila Ramírez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2021.

1692

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **39** Adición

Anexo:

Ramo o rubro: **21 "Turismo"**

Programa: **S-248 "Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos"**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																	
SIN CORRELATIVO		Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, implementará un programa para la reactivación turística en destinos turísticos sustentables y pueblos mágicos, con lineamientos que permitan la transparencia y rendición de cuentas.																																	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)																																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>65,670,998,944</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>65,553,589,581</td> <td></td> </tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				21	Turismo	65,670,998,944		09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td>66,670,998,944</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td> <td>64,553,589,581</td> <td></td> </tr> </table>		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				21	Turismo	66,670,998,944		09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	64,553,589,581	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
21	Turismo	65,670,998,944																																	
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65,553,589,581																																	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
21	Turismo	66,670,998,944																																	
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	64,553,589,581																																	

#### JUSTIFICACIÓN

**Se propone reasignar mil millones de pesos de las Actividades de Apoyo Administrativo del Ramo 21 e incluir la clave presupuestal S-248 "Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos"**

**El origen de los recursos, se propone tomar del Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes los recursos**

**Con la llegada de la pandemia por el COVID, el mundo sufrió graves afectaciones, lo que contrajo el turismo internacional hasta en un 75% lo que representó la pérdida de más de 20 millones de empleos y nuestro país no fue la excepción, la falta de estímulos al sector turismo, han tenido como consecuencia una lenta recuperación de este sector.**

**Antes del COVID, en México el Producto Interno Bruto Turístico registró una participación del 8.5%, era la tercera fuente de divisas y éramos el sexto país más visitado del mundo. Es importante mencionar que, en nuestro país, más de 730 mil empresas viven del turismo y dependen de esta actividad más de 4 millones de empleos especialmente de mujeres y jóvenes.**

**En 2001 se creó el Programa Pueblos Mágicos con el objetivo de potenciar los atributos históricos y culturales de las localidades de nuestro país fungiendo como plataforma para impulsar el cuidado y la preservación del patrimonio nacional, a través, del reconocimiento de lugares emblemáticos. El programa tenía una asignación presupuestal destinada a incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las localidades.**

**A través de este programa se logró el aumento considerable del empleo formal, con un incremento de casi 23% en las personas contratadas en relación al sector turísticos y una derrama económica de 7,200 millones de pesos al año en sus territorios. Señalar el papel del turismo doméstico es prioritario ya que, tres cuartas partes del consumo turístico está relacionado con los viajes que hacemos los mexicanos dentro del territorio nacional.**

Atentamente



Dip. Laura Barrera Fortoul.

Cámara de Diputados, a 08 de noviembre de 2021.

1693

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 14**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud"** \_\_\_\_\_
- Programa: **S201 "Seguro Médico Siglo XXI"**. \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
Ramo	Monto	Ramo	Monto
Denominación		Denominación	
<b>Total</b>	<b>326,187,085,265</b>	<b>Total</b>	<b>329,687,085,265</b>
<b>12 Salud</b>	<b>12,372,859,662</b>	<b>12 Salud</b>	<b>15,872,859,662</b>
Asistencia social y protección del paciente	529,721,278	Asistencia social y protección del paciente	529,721,278
Atención a la Salud	8,410,128,796	Atención a la Salud	8,410,128,796
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	105,144,628
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,311,873
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	467,351,194
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	26,735,043
Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778	Programa Nacional de Reconstrucción	277,777,778
Salud materna, sexual y reproductiva	927,441,236	Salud materna, sexual y reproductiva	927,441,236
Servicios de asistencia social integral	1,503,247,836	Servicios de asistencia social integral	1,503,247,836
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>Seguro Médico Siglo XXI</b>	<b>3,500,000,000</b>
<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>		<b>ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (PESOS)</b>	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto programable		Gasto programable	
<b>12</b>	<b>Salud /1 193,948,336,401</b>	<b>12</b>	<b>Salud /1 197,448,336,401</b>
<b>09</b>	<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 65,553,589,581</b>	<b>09</b>	<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 62,053,589,581</b>

Página:     

**JUSTIFICACIÓN**

Se propone reincorporar y asignar recursos por tres mil quinientos millones de pesos al programa S201 "Seguro Médico Siglo XXI" (SMSXXI), dentro del Ramo 12 "Salud", con la Unidad Responsable M7B "Instituto de Salud para el Bienestar".



#### JUSTIFICACIÓN

El Seguro Médico Siglo XXI, es un programa que atiende a compromisos adquiridos con la firma y aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente en garantizar el acceso a la Salud y la disminución de la mortalidad infantil establecidas en el artículo 24 de la Convención.

El SMSXXI entró en vigor en 2007, con el objetivo de financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal a los menores de cinco años incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, el propósito establecido fue acelerar la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y preescolar, bajo este esquema los beneficiarios podían acceder a todas las intervenciones médicas de rehabilitación física, neurosensorial, implantaciones cocleares y afectaciones del sistema nerviosos como la paraplejia de manera complementaria a las que estaban contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos. Asimismo, los menores tenían la posibilidad de acceder a los servicios médicos de alta especialidad para enfermedades de alto costo.

Entre otras enfermedades que cubría este seguro se encuentran deficiencias del sistema circulatorio, respiratorio y digestivo, así como traumatismos, envenenamientos, quemaduras y complicaciones por atención médica o quirúrgica. Gracias al SMSXXI se logró la atención de 4.4 millones de niñas y niños contribuyendo también con la economía de las familias que se enfrentaban a las enfermedades antes mencionadas.

Atentamente



Dip. Laura Barrera Fortoul.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **10 de noviembre de 2021.**

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

1694

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de **\$ 9,957,011,220** millones de pesos a los **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)**, con registro en el **Ramo 11 Educación.**

Se propone modificar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 11 (Educación Pública) / Ramo 21 (Turismo)
- Programa: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales / K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales <b>\$ 33,190,037,400</b>	<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales <b>\$ 43,147,048,620</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <b>\$ 62,942,078,331.</b>	<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <b>\$ 52,985,067,101.</b>

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

  
Dip. Hiram Hernández Zetina

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

1695

**DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de \$ **6,843,507,119** millones de pesos a los **Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)**, con registro en el **Ramo 11 Educación.**

Se propone modificar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 11 (Educación Pública) / Ramo 21 (Turismo)
- Programa: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales / K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SESIONES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales \$ <b>65,176,258,272</b>	<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales \$ <b>72,019,765,390</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ <b>62,942,078,331.</b>	<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ <b>56,098,571,212.</b>



**Dip. Hiram Hernández Zetina**  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

DIP. SERGIO GUTIERREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXV LEGISLATURA.  
P R E S E N T E

1696

Con fundamento en los artículos 109 y 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Hiram Hernández Zetina**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone un incremento de \$ **135,598,330.77** millones de pesos a los **Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)**, con registro en el **Ramo 11 Educación.**

Se propone modificar:

- Artículo:
- Anexo: 17
- Ramo o Rubro: Ramo 11 (Educación Pública) / Ramo 21 (Turismo)
- Programa: U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales / K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales \$ <b>1,291,412,674</b>	<b>Ramo 11 Educación</b> U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales \$ <b>1,427,011,005</b>
<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ <b>62,942,078,331.</b>	<b>Ramo 21 Turismo</b> K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ <b>62,806,480,000.23.</b>



Dip. Hiram Hernández Zetina  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1697

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 3 Poder Judicial - Ramo 11 Educación Pública**
- Programa: **"La Escuela es Nuestra" (S282)**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	74,837,820,424
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	366,370,146,855

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)**

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"La Escuela es Nuestra" (S282)	1,886,100,000.00

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "La Escuela es Nuestra" (S282), dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Básica" (300).

El programa presupuestal está dirigido a la educación básica de niñas y niños el cual es fundamental para su pleno desarrollo, atendiendo a los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

Los recursos se obtendrán del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (S280), la reducción es de 1,886,100,000 millones de pesos mismos que servirán para mantener el programa S282 "La Escuela es Nuestra" reduciendo las diferencias en el tipo y calidad de los aprendizajes de los estudiantes que provienen de los estratos más desfavorecidos.

Favorecerá una menor desigualdad en los ingresos de la población así como una mayor movilidad social en el futuro inmediato.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1698

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar)**, \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 3 Poder Judicial - Ramo 11 Educación Pública** \_\_\_\_\_
- Programa: **"Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior"** \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
A: RAMO AUTÓNOMO			A: RAMO AUTÓNOMO		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	74,945,920,424
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	364,484,046,855	11	Educación Pública	366,262,046,855

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)**

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior"	1,778,000,000.00


**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos por \$1,778,000,000 a la creación del "Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior" dentro del Ramo 11, "Educación Pública", con la Unidad Responsable "Subsecretaría de Educación Superior" (500).

Este fondo estará destinado a eliminar progresivamente los cobros de las Instituciones Públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, debido a que en la Ley General de educación Superior Se aprobó desaparecer dichas cuotas, pero en el PEF 2022, no contemplan la creación de dicho Fondo.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente



Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal



Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

1599

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"**
- Programa: **"Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación"**

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29, 564, 150, 670	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,564,150,670
A: RAMOS AUTÓNOMOS			A: RAMOS AUTÓNOMOS		
3	Poder Judicial	76,723,920,424	3	Poder Judicial	71,723,920,424

**Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)**

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (pesos)	Monto
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	5000,0000,000.00

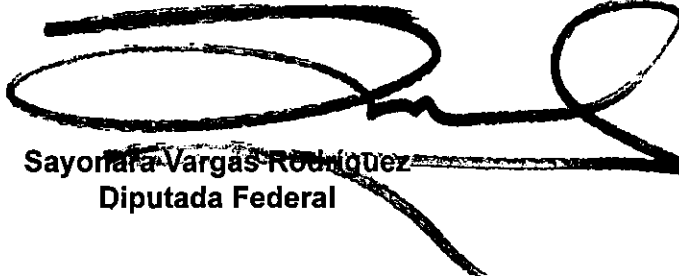
**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos al programa "Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación" (S192), dentro del Ramo 38, "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", con la Unidad Responsable "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (90X). Este programa existió en el PEF hasta 2018, se propone volverlo a incluir

El programa presupuestal deberá estar dirigido al financiamiento de proyectos de Ciencia Básica por convocatoria pública de acuerdo con las reglas de operación del programa.

Los recursos se obtendrían del Ramo 3 correspondiente al Poder Judicial en su capítulo 1000.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1700

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**. \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: **Ramo 20, "BIENESTAR"** \_\_\_\_\_
- Programa: **"PROSPERA"**. \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
20 Bienestar	296,858,515,989	20 Bienestar	<b>297,858,515,984</b>
21 Turismo	65,670,998,944	21 Turismo	<b>64,670,998,944</b>
		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)</b>	
		RAMO: 20 BIENESTAR	1,000,000,000
		S268 PROSPERA	1,000,000,000

Página: 47

JUSTIFICACIÓN
Reincorporar y asignar recursos por 1,000,000,000 millones de pesos al programa "PROSPERA" (S268), dentro del Ramo 20, "Bienestar", con la Unidad Responsable ' DELEGACIÓN SEDESOL ' (100).
El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al ramo 09 del programa R023 "Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga" para quedar de 5,924,440,581 pesos a 4,924,440,581 pesos.
México es el 4º país de ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial con 11 ciudades, asimismo, cuenta con 132 pueblos mágicos a lo largo y ancho de toda la República; teniendo estos datos como referencia, es incomprensible que se haya eliminado el programa a través del cual se



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**“MIGUEL RAMOS ARIZPE”**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

otorgan recursos para su cuidado y protección, por ello la asignación al programa es para implementar acciones de promoción de las agendas de competitividad de los destinos turísticos, el monitoreo de servicios de alojamiento y el fortalecimiento de la infraestructura turística, ya que los pueblos mágicos y ciudades patrimonio han sufrido de deterioros por el desgaste natural del tiempo y por el descuido que han sufrido por la falta de apoyos; es importante señalar que resguardan gran parte de las tradiciones de nuestro país y son de interés tanto nacional como internacional, por lo que es necesario restituir los recursos para su conservación.

Atentamente

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

1701

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 20 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas"**
- Programa: **"Fondo de Capitalidad"**.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>		<b>ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)</b>	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>	<b>Previsiones Salariales</b>	<b>14,791,771,908</b>
Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908	Situaciones laborales supervenientes	14,791,771,908
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>	<b>Provisiones Económicas</b>	<b>9,351,661,016</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	9,054,884,831
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	207,505,945
Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240	Comisiones y pago a CECOBAN	89,270,240
<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>	<b>Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>15,966,135,046</b>
<b>Desarrollo Regional</b>	<b>51,876,486</b>	<b>Desarrollo Regional</b>	<b>2,551,876,486</b>
Provisión para la Armonización Contable	51,876,486	Provisión para la Armonización Contable	51,876,486
<b>Sin correlativo</b>		<b>Fondo de Capitalidad</b>	<b>2,500,000,000</b>
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>	<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>74,037,529,723</b>
Programa de Separación Laboral	1,037,529,723	Programa de Separación Laboral	1,037,529,723

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	73,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027	Gastos asociados a ingresos petroleros	20,424,061,027
<b>TOTAL</b>	<b>134,623,035,206</b>	<b>TOTAL</b>	<b>137,123,035,206</b>

Página 22 y 23 del Anexo

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa "Fondo de Capitalidad", dentro del Ramo 23, "Provisiones Salariales y Económicas", con la Unidad Responsable "Unidad de Política y Control Presupuestario" (411).

Este programa se financiaría disminuyendo el monto asignado al "FONATUR Tren Maya S.A. de C.V." que se encuentra en el Ramo 21 del Análisis Funcional Programático Económico del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que el cual se asignaría al Fondo e Capitalidad.

Con este programa, la CDMX puede solventar los costos asociados a su condición como Capital del país, por lo que es sumamente importante que considerado dentro del presupuesto.

Atentamente



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

1702

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos).**  
**ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 04, "Gobernación"**
- Programa: **"Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (pesos)</b>		
04	Gobernación	324,906,141	04	Gobernación	399,454,596
E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	310,451,545	E015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	385,000,000
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	61,092,805,219	20	Bienestar	61,018,256,764
S287	Sembrando Vida	25,232,434,190	S287	Sembrando Vida	25,157,885,735

Página: 6 (Anexos)

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Programa para "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" dentro del Ramo 04, "Gobernación".

El incremento de presupuesto a este programa permitiría consolidar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



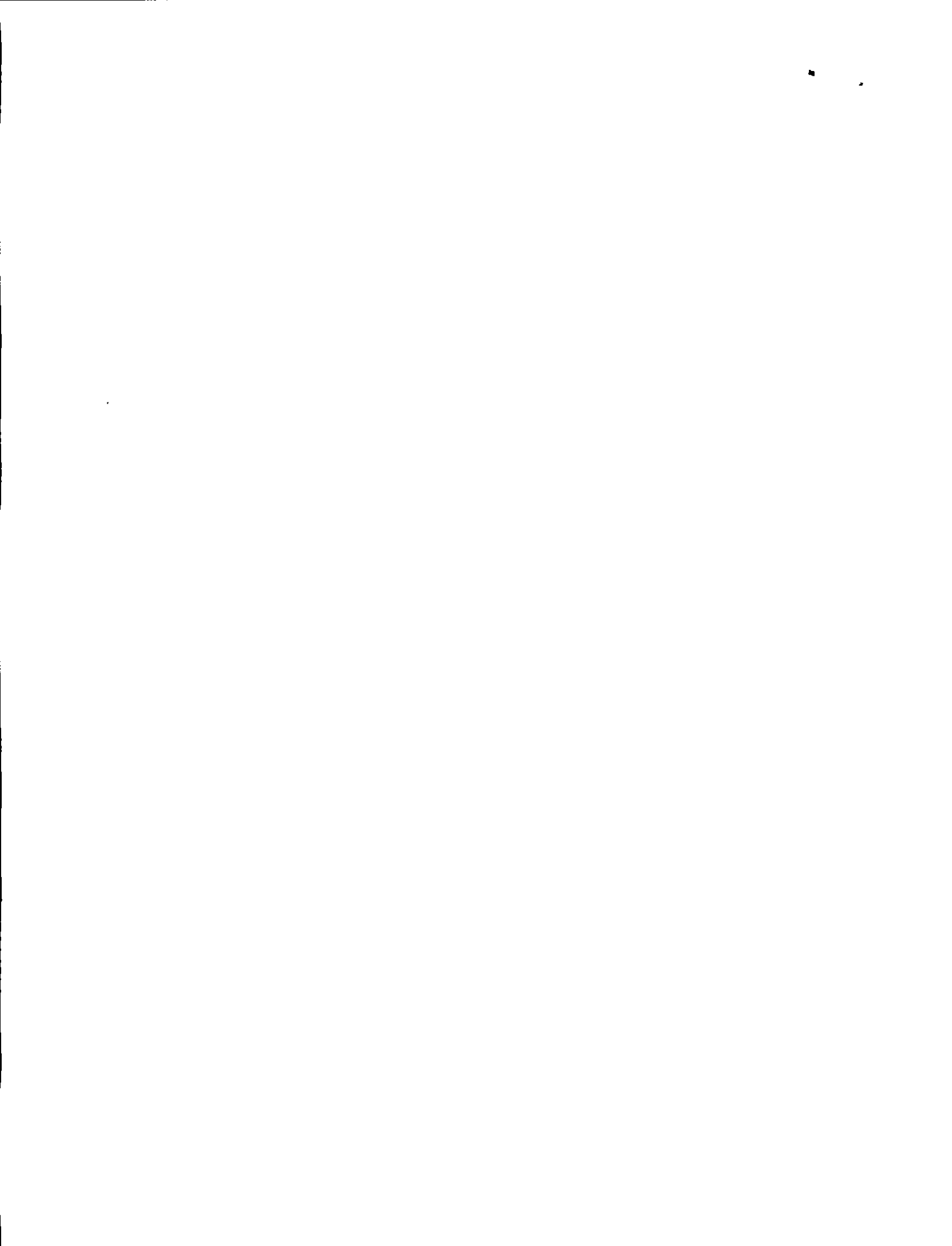
**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$74,548,455 pesos, recursos que ampliarán el programa E015 para Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik





Cámara de Diputados, a 09 de noviembre de 2021.

1703

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos).**  
**Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- Programa: **"Escuelas de Tiempo Completo"**.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SECCIÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b>			<b>ANEXO 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes (pesos)</b>		
11	Educación Pública	177,508,929,628	11	Educación Pública	179,394,929,628
	Sin correlativo	-		Escuelas de Tiempo Completo	1,886,000,000
<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>			<b>ANEXO 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas (pesos)</b>		
20	Bienestar	61,092,805,219	20	Bienestar	59,206,805,219
S287	Sembrando Vida	25,232,434,190	S287	Sembrando Vida	23,346,434,190

Página: 6 (Anexos)

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar Recursos al Programa de "Escuelas de Tiempo Completo" dentro del Ramo 11, "Educación Pública".

El programa "Escuelas de Tiempo Completo", tiene como objetivo contribuir a mejorar el rendimiento de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación del horario de clases. Requiere presupuesto para capacitación material didáctico, equipo informático, acondicionamiento de espacios escolares, entre otros.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**

LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos para dicha ampliación se obtendrán del Programa S287 Sembrando Vida; la reducción es de \$1,886 MDP, que permitirán nuevamente el desarrollo del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Atentamente

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1704

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Alan Castellanos Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos
- Anexo:
- Ramo o rubro: **Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"**
- Programa: **"S 293 Producción para el Bienestar"**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)			RAMO 08 Agricultura y Desarrollo Rural (pesos)		
		<b>MONTO</b>			<b>MONTO</b>
	TOTAL	55,788,965,938		TOTAL	55,788,965,938
S 293	Producción para el Bienestar	14,006,651,256	S 293	Producción para el Bienestar	14,356,651,256
M001	Actividades de apoyo administrativo	1,419,097,206	M001	Actividades de apoyo administrativo	1,069,097,206

Ramo 08 página 1 y 5

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar recursos al programa "Producción para el Bienestar" (S 293), dentro del Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural", con la Unidad Responsable Dirección General de Apoyos Productivos Directos" (215).

### JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Actividades de apoyo administrativo para quedar de 1,419,097,206 a 1,069,097,206; por tanto, la diferencia se asignaría a Producción para el Bienestar S293, con el objetivo de incentivar la autosuficiencia alimentaria como una estrategia clave en la nueva política agrícola del país, con una asignación superior de recursos de por lo menos 350, 000,000.

La autosuficiencia alimentaria permitirá generar mejorar las condiciones de vida de los productores. Esta estrategia implica avanzar en una mayor producción interna de granos, en particular maíz, frijol, trigo harinero y arroz; así como en leche, carne de res, cerdo, pollo y pescado.

Asimismo, se busca tanto aumentar la producción de insumos que se requieren para producir alimentos: semillas, fertilizantes, diesel, abonos, maquinaria y equipo como transitar a modelos de producción sustentables y ampliar la oferta de bienes y servicios del Gobierno federal a los productores rurales.

Las ventajas de la autosuficiencia alimentaria son:

- Proteger al país ante los vaivenes del comercio internacional y las fluctuaciones incontrolables de los precios de los productos agropecuarios
- Asegurar el abastecimiento de alimentos para satisfacer las necesidades de las poblaciones locales
- Generar un sistema alimentario propio que considere no sólo la producción de alimentos, sino también las actividades inherentes a ella, como la transformación industrial, la actividad comercial, los servicios financieros y los servicios tecnológicos
- Ahorrar divisas
- Producción de alimentos con cuidado al medio ambiente
- Generar mejores condiciones de vida de los productores del campo

Para el Ejercicio Fiscal 2021, al Programa Producción para el Bienestar se le asignaron 13,500,000,000, y para 2022, se proponen 14,006,651,256, lo cual refleja un incremento de apenas 506, 651, 256.

La autosuficiencia alimentaria, que se atiende a través de este Programa Presupuestario, requiere de una asignación superior de recursos de por lo menos 350, 000,000.

Atentamente



Dip. Alan Castellanos Ramirez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1705

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Sayonara Vargas Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: Ramo 22 Instituto Nacional Electoral - Ramo 11 Educación Pública \_\_\_\_\_
- Programa: "Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo" (K009) \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																						
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)																																						
<table border="1"> <tr><td colspan="3">A: RAMO AUTÓNOMO</td></tr> <tr> <td>22</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>24,649,593,972</td> </tr> <tr><td colspan="3"> </td></tr> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td colspan="3">Gasto Programable</td></tr> <tr> <td>11</td> <td>Educación Pública</td> <td>364,484,046,855</td> </tr> </table>			A: RAMO AUTÓNOMO			22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			11	Educación Pública	364,484,046,855	<table border="1"> <tr><td colspan="3">A: RAMO AUTÓNOMO</td></tr> <tr> <td>22</td> <td>Instituto Nacional Electoral</td> <td>24,633,401,901</td> </tr> <tr><td colspan="3"> </td></tr> <tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr> <tr><td colspan="3">Gasto Programable</td></tr> <tr> <td>11</td> <td>Educación Pública</td> <td>364,500,238,926</td> </tr> </table>			A: RAMO AUTÓNOMO			22	Instituto Nacional Electoral	24,633,401,901				B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			Gasto Programable			11	Educación Pública	364,500,238,926
A: RAMO AUTÓNOMO																																									
22	Instituto Nacional Electoral	24,649,593,972																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																									
Gasto Programable																																									
11	Educación Pública	364,484,046,855																																							
A: RAMO AUTÓNOMO																																									
22	Instituto Nacional Electoral	24,633,401,901																																							
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																									
Gasto Programable																																									
11	Educación Pública	364,500,238,926																																							

Anexo 01 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública (pesos)

Ramo 11 Educación Pública	Monto
"Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo" (K009)	16,192,071.00


**JUSTIFICACIÓN**

Adicionar recursos para la construcción de un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3, dentro del Programa K009 "Proyectos de Infraestructura Social del Sector educativo" de la Unidad Responsable L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, dentro del Ramo 11 Educación Pública.

Para responder a los retos impuestos por la pandemia por SARS-CoV-2, el Cinvestav aprovechó el Laboratorio de Bioseguridad BSL-2 que, con ayuda de recursos fiscales, se erigió en nuestra Unidad Zacatenco durante la epidemia por influenza H1N1. Miles de pruebas y estudios se han realizado en los últimos 18 meses en esas instalaciones. Sin embargo, el virus SARS-CoV-2 es mucho más infectivo y letal que el de influenza H1N1 y su manejo requiere un Laboratorio con Nivel de Bioseguridad 3. Lamentablemente, en todo el país existen tan solo 5 de estos laboratorios. Cinvestav cuenta con los investigadores especializados y con el espacio para acondicionar un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 que nos preparará para las próximas epidemias, que seguramente llegarán. El costo de construcción asciende a \$16,192,071.00, sin considerar el equipamiento. El proyecto cuenta con cartera vigente, estudio de costo-beneficio, y aprobación por la SHCP.

Los recursos se obtendrían del Ramo 22 correspondiente al Instituto Nacional Electoral en su capítulo 1000 en el rubro de honorarios.

Atentamente

  
Sayonara Vargas Rodríguez  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA 1706  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Laura Lorena Haro Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: **12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación**
- Ramo o rubro: **38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
- Programa: **“Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.”**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos) ... 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C Recursos Fiscales: \$ 206,356,132.00 Pág. 69	ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos) ... 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C Recursos Fiscales: <b>\$ 212,356,132.00</b> Pág. 69
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO ... 18 Energía Conducción de la política energética Monto: \$ 46,326,600.00 Pág. 77	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO ... 18 Energía Conducción de la política energética Monto: <b>\$ 40,326,600.00</b> Pág. 77

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO ... 18 Energía Conducción de la política energética Monto: \$ 46,326,600.00 Pág. 77	ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos) ... 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C Recursos Fiscales: \$ 206,356,132.00 Pág. 69





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**JUSTIFICACIÓN**

Asignar recursos para el programa "Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C" (901), el cual se considera dentro del 38 de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,

El estado de Jalisco, se ha destacado en materia de Ciencia Tecnología e innovación dado que Guadalajara, es el famoso "Silicon Valley Mexicano", además años con año se integran más ingenieros jaliscienses al centro de desarrollo en Guadalajara.

Los recursos se obtendrán del Conducción de la política energética del 18 Energía en el ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, la reducción es de 6 millones de pesos, que se enfocaran en impulsar a más jóvenes en la ciencia y la tecnología.

~~Atentamente~~

~~Dip. Laura Lorena Haro Ramírez~~

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

dCámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

Quien suscribe, Dip. Laura Barrera Fortoul, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,868,470,195	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		17,048,470,194
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		61,490,998,945

#### JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)" (S273), dentro del Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en zonas que registran rezago urbano y social mediante intervenciones de mejoramiento urbano (mejoramiento integral de barrios, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra), así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 16 Turismo, la reducción es de \$4,179,999,999.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

Laura Barbera Fortoul

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1708

Quien suscribe, Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 1 (Modificar)**
- Ramo o rubro:
- Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C: RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661
Gasto Programable	830,299,613,382	Gasto Programable	830,746,613,382
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 1/	
Gasto No Programable	30,000,000,000	Gasto No Programable	29,553,000,000
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

1/ Incluye 447,000,000 mdp para el Estado de Nuevo León

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar 447,000,000 millones de pesos al Estado de Nuevo León para las obras complementarias de la construcción de la Presa Libertad. Los recursos se obtendrán de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Atentamente



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 9 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
De Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1709

Quien suscribe, **Dip. José Francisco Yunes Zorrilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**
- Programa: **"Desarrollo de paquetes Tecnológicos para el campo".**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALA DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 08 Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS 08 Agricultura y Desarrollo Rural	68,649,165,938
C: RAMOS GENERALES		C: RAMOS GENERALES	
23 Provisiones Salariales y Económicas	134,623,035,206	23 Provisiones Salariales y Económicas	121,762,835,206

Texto del Dictamen <b>DICE</b>		Propuesta de Modificación <b>DEBE DECIR</b>	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
<b>Educativa</b>	<b>56,574.3</b>	<b>Educativa</b>	<b>69,434.5</b>
Programa de Educación e Investigación	56,574.3	Programa de Educación e Investigación	<b>69,434.5</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	6,625.4	Agricultura y Desarrollo Rural	6,625.4
Colegio de Postgraduados	1,523.8	Colegio de Postgraduados	1,523.8
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	115.0	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	115.0
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,360.6	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,360.6
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	465.8	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	465.8
Universidad Autónoma Chapingo	3,160.2	Universidad Autónoma Chapingo	3,160.2
<b>Educación Pública</b>	<b>49,948.9</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>62,809.1</b>
Desarrollo de Capacidades Educación	17,041.4	Desarrollo de Capacidades Educación	17,041.4
Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	20,922.7	Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	20,922.7
Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	10,860.2	Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	10,860.2
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,124.7	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,124.7
		<b>Desarrollo de paquetes Tecnológicos para el campo.</b>	<b>12,860.2</b>

Página: 53

**JUSTIFICACIÓN**

Los recursos se obtendrán del Ramo de Provisiones Salariales y Económicas para crear un nuevo programa para el desarrollo de paquetes tecnológicos para el campo con 12,860.2 millones de pesos. Dicho Programa se encuentra como parte del Programa Especial Concurrente y operado por la Secretaría de Educación Pública.

Atentamente

Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1710

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21 “Turismo” (Modificar) y Ramo 12 “Salud” (Adicionar)**
- Programa: **“Prevención y Control de Enfermedades”**

10 NOV. 2021  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR																																	
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>																																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td></td> <td>193,948,336,401</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td></td> <td>65,670,998,944</td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				12	Salud		193,948,336,401	21	Turismo		65,670,998,944	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Gasto programable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Salud</td> <td></td> <td><b>194,148,336,401</b></td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Turismo</td> <td></td> <td><b>65,470,998,944</b></td> </tr> </table>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS				Gasto programable				12	Salud		<b>194,148,336,401</b>	21	Turismo		<b>65,470,998,944</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
12	Salud		193,948,336,401																																
21	Turismo		65,670,998,944																																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																																			
Gasto programable																																			
12	Salud		<b>194,148,336,401</b>																																
21	Turismo		<b>65,470,998,944</b>																																
<b>SIN CORRELATIVO</b>		<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">RAMO: 12 Salud</td> <td><b>200,000,000</b></td> </tr> <tr> <td>P018</td> <td>Prevención y control de enfermedades</td> <td><b>200,000,000</b></td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	RAMO: 12 Salud		<b>200,000,000</b>	P018	Prevención y control de enfermedades	<b>200,000,000</b>																							
		MONTO																																	
RAMO: 12 Salud		<b>200,000,000</b>																																	
P018	Prevención y control de enfermedades	<b>200,000,000</b>																																	

**JUSTIFICACIÓN**

Se pretende incrementar 200 millones de pesos al programa "Prevención y Control de Enfermedades" (P018) dentro del Ramo 12 "Salud".

Se pretende que, con el aumento al presupuesto a este programa, se amplíen la cobertura de campañas de prevención contra el cáncer.

Los recursos se obtendrán del Ramo 12 "Turismo", la reducción es de 200 millones de pesos, con este recurso que se pretende ampliar el programa "Prevención y control de enfermedades" (P018).

Atentamente



Dip. Jaime Bueno Zertuche



Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1711

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

*Johana Montserrat Hernández Pérez*

Quien suscribe, Dip. \_\_\_\_\_, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
20	Bienestar	299,315,515,989	20	Bienestar	299,415,515,989
21	Turismo	65,670,998,944	21	Turismo	65,570,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" (S155), dentro del Ramo 20, "Bienestar".

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) promueve la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.



CÁMARA DE  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



### JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros incluido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$100,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del Ramo 20 Bienestar.

Atentamente

Dip. Johana Montserrat Hdez Perez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

1712

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

*Johana Montserrat Hernandez Perez.*

Quien suscribe, Dip. \_\_\_\_\_, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 16 (Modificar)**.
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública" (Modificar) y Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (Modificar)**
- Programa: **"Subsidios para organismos descentralizados estatales"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)			ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		66,542,352,922	TOTAL		66,542,352,922
11 Educación Pública		90,165,563	11 Educación Pública		290,165,563
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	20,082,847		Subsidios para organismos descentralizados estatales	220,082,847
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,566,650,986	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		6,366,650,986
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	856,582,888		Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	656,582,888

#### JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos a los Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006) dentro del Anexo 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático", en el Ramo 11 con un incremento de 200, 000, 000 pesos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al rubro de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (S219) disminuyendo de 856,582,888 a 656,582,888; por tanto, la diferencia se asignaría a los Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Esta reasignación tiene como finalidad reorientar estos recursos para que las Entidades Federativas cuenten con apoyos económicos adicionales para que estos centros educativos tengan un incentivo para llevar a cabo actividades en pro de la conservación del medio ambiente y mitigar los efectos del cambio climático en los Estados.

Atentamente

Dip. Johana Montserrat Hernandez Perez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

1713

Quien suscribe, **Dip. Rubén Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 21, "Turismo" y Ramo 20 "Bienestar"**
- Programa: **"Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico"**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,514,103,418,934</b>		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,514,103,418,934</b>	
21 Turismo	65,670,998,944		21 Turismo	<b>66,270,998,944</b>	
20 Bienestar	299,315,515,989		20 Bienestar	<b>298,715,515,989</b>	

Página:

#### JUSTIFICACIÓN

Se asignan 600 millones de pesos al Ramo 21 Turismo para que se integrado al programa "Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables" (F005), dentro del Ramo 21 "Turismo" dentro de la Dirección General de Innovación al Producto Turístico "Turismo".

Los recursos se toman del Ramo 20 "Bienestar" del programa "Pensión para el bienestar de las Personas adultas mayores" (S176).

Se pretende que los recursos específicos que se asignen a turismo sean utilizados para el programa de pueblos mágicos.

---

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

174

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. Mariana E. Navarro Prieto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,795,855,575	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales		40,825,855,575
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,640,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" (S219), dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable tiene como objetivo el mantener servicios ambientales con base en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, lo que a la vez permite reducir las emisiones netas de carbono generadas por la deforestación y degradación de los bosques.



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 21 Turismo, la reducción es de \$30,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente





Cámara de Diputados, a\_09 de noviembre de 2021.

1 (1715)

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 22**.
- Ramo o rubro: **Ramo 33, "Recursos federales para las Entidades Federales"**
- Programa: **"Fondo para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública"**.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV. 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACION
<p><b>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO</b></p> <p><b>CAPÍTULO ÚNICO</b></p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>TITULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO</b></p> <p><b>CAPITULO ÚNICO</b></p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 7 BIS.</b> El presente Presupuesto de Egresos dentro del Anexo 22 Ramo 33 , incluye la cantidad de 5,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio</p>	<p>Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la delincuencia delictiva en general, el número de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y</p>



	<p>para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales. Los fondos a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la</p>	<p>comunidades dañando la convivencia cotidiana. Para hacer frente al problema, se han aprobado cambios no nada más en los tipos penales, sino en el mismo procedimiento penal. Sin embargo, a pesar de todos estos cambios, la criminalidad no ha cedido y la percepción de inseguridad se ha incrementado, deteriorando la calidad de vida de los mexicanos.</p> <p>Aun y cuando el mismo Gobierno de la República ha reconocido que considerando los datos de incidencia delictiva, la inseguridad proviene en su mayor parte de faltas administrativas y delitos que pueden atender y resolver las policías locales, teniendo un impacto determinante para la recuperación de la seguridad en el país. En ese sentido, el subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) permitía cubrir varios aspectos para la Seguridad</p>
--	---	---



	<p>prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p><b>Pública, entre los que se destacan</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.- Capacitación</b></li> <li><b>2.- Homologación policial y a la mejora de condiciones laborales</b></li> <li><b>3.- Equipamiento</b></li> <li><b>4.- Construcción de infraestructura</b></li> <li><b>5.- Prevención del delito</b></li> <li><b>6.- Conformación de bases de datos de seguridad pública</b></li> <li><b>7.- Evaluación de control de confianza, etc.</b></li> </ol> <p><b>En síntesis, el FORTASEG estaba basado en el desarrollo de las personas y, en consecuencia, el fortalecimiento de las Instituciones policiales, permitiendo incrementar el estado de fuerza de las corporaciones policiacas con personas mejor capacitadas y equipadas. Siendo las corporaciones policiales municipales el primer contacto social en materia de seguridad.</b></p> <p><b>En virtud de lo anterior, resulta indispensable el poder regresar el Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, el cual</b></p>
--	---	---



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



		se destinaba recursos a los municipios más violentos del país.
--	--	--

Atentamente

Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA 1716

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).**
- Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública" y Trabajo y Previsión Social**
- Programa: **"Subsidios para organismos descentralizados estatales"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	364,600,046,855	11	Educación Pública	364,800,046,855
14	Trabajo y Previsión Social	25,384,375,970	14	Trabajo y Previsión Social	25,184,375,970

Página:

**JUSTIFICACIÓN**

Reincorporar y asignar 200 millones de recursos al programa "Subsidios para organismos descentralizados estatales" (U006), dentro del Ramo 11, "Educación Pública".

El monto que se pretende asignar se financiaría disminuyendo el monto asignado al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" (S283) del Ramo 14 "Trabajo y Previsión social".

Se busca incrementar los recursos en 200 millones de pesos para que estos puedan ser entregados a las Universidades Politécnicas.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Cámara de Diputados, a 10 de noviembre de 2021.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, Dip. Jazmin Jimeno Albarran, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).** \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro: \_\_\_\_\_
- Programa: \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>				<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>			
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>				<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,868,470,195	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		12,948,470,195
21	Turismo		65,670,998,944	21	Turismo		65,590,998,944

**JUSTIFICACIÓN**

Asignar más recursos al programa "Programa Nacional de Reconstrucción" (S281), dentro del Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

El Programa Nacional de Reconstrucción atiende a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, de manera coordinada con los gobiernos estatales y municipales, asumiendo la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
"MIGUEL RAMOS ARIZPE"  
CÁMARA DE DIPUTADOS



JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán del Programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros contenido en el Ramo 16 Turismo, la reducción es de \$80,000,000.00 de pesos, recursos que ampliarán el programa S281 Programa Nacional de Reconstrucción del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
P r e s e n t e

Quien suscribe, **Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:** 8
- Anexos:**
- Ramo:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Programa:** Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales, <b>apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación</b> y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

### JUSTIFICACIÓN

Se propone que los recursos de los subejercicios no subsanados reasignables, establecidos en el artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y que se generen durante el ejercicio fiscal 2022, puedan ser destinados para dotar de mayores recursos al programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, el cual tiene como objetivo contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) de los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, a través de reglas de operación.

De los objetivos específicos del programa se encontraban:

- ❖ Financiar proyectos de investigación científica, básica o aplicada.
- ❖ Fortalecer, consolidar y renovar la infraestructura para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- ❖ Coadyuvar a fomentar la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación.
- ❖ Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos especializados para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, en sectores estratégicos.

A pesar de que este programa conlleva funciones que resultan sustanciales para impulsar a investigación científica y el desarrollo tecnológico y de innovación en nuestro país, este programa no contó con ninguna asignación para 2022, aun cuando en 2018 se le asignó recursos por 1,589.6 millones de pesos, por lo que a fin de que este programa pudiera ser reactivado requeriría para 2022, recursos por 1,876.7 millones de pesos para alcanzar, en términos reales, el monto que le fue asignado en 2018.

Por lo cual, se propone destinar este monto provenientes de los subejercicios no subsanados, los cuales de acuerdo con el tercer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en octubre, para el 2021 el monto de los subejercicios no subsanados ascendió a 3,860.9 millones de pesos, mismos que se destinaron al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

**Atentamente**



**Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa**

## Discurso Reserva

### Opinión de la Cámara a las Reglas de Operación

Con su venia presidente.

¿A qué le tiene miedo el Presidente de la República?, ¿por qué tanta aversión a las opiniones libres? Si de verdad le interesara México, si de verdad respetara la Constitución, entonces respetaría sus instituciones y a quienes las integramos, pero el Presidente le tiene mucho miedo a la diferencia de opinión, la reprime.

Díganme, ¿por qué le regalaron la oportunidad de ejercer los recursos de los programas públicos, así, sin reglas de operación, con toda la discrecionalidad y opacidad posible.

Llevamos más de dos años sin que haya claridad en las Reglas de Operación de los Programas Públicos, desde que empezó

esta administración, las personas no saben cómo, cuándo y donde acudir para solicitar el acceso a SUS recursos, al dinero que es de ellos y saben qué, ustedes compañeras y compañeros de MORENA le regalaron esa oportunidad al habitante de Palacio Nacional, porque desde hace dos años no tiene la obligación de enviar a esta Cámara las Reglas de Operación para que las Comisiones puedan opinar sobre su contenido, desde hace dos años ustedes, las y los que se hacen llamar la mayoría, le dieron nuestros recursos y un cheque en blanco para que los use a voluntad propia.

¿De qué sirve el trabajo que hace la Auditoría Superior de la Federación, señalándonos que la mayoría de los Programas Públicos funcionan sin reglas de operación, si ustedes, los encargados de supervisar su correcto desempeño, evitan señalar sus irregularidades? ¿la omisión, NO ES CORRUPCIÓN?

Por eso señoras y señores, aquí está el PRI para dar la cara por su gente, porque a nosotros si nos importaba la opinión de todas y de todos, porque en las Legislaturas donde fuimos mayoría, nosotros si preveíamos mecanismos para que la Cámara pudiera opinar sobre las Reglas de Operación, por eso aquí estamos las Diputadas y Diputados del PRI para presentar esta reserva y exigir que se nos regrese la facultad de opinar sobre las Reglas de Operación y así poder realizar la labor de Vigilancia que nos mandata la Constitución.

Hay que decirlo fuerte y claro, a Morena y a sus aliados les acomoda la opacidad y la discrecionalidad. Limitan la política pública de esta nación a programas clientelares con fines electorales; NO BUSCAN ELIMINAR LA POBREZA DE ESTE PAÍS, BUSCAN PERPETUARLA PARA PERPETUARSE EN EL PODER. Que tristeza de diputadas y diputados de la 4T, ni

debaten ni dialogan, no tienen capacidad de discernimiento, entendimiento ni conciencia, son la encarnación de los bots del Presidente.

**ES CUANTO PRESIDENTE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sofia Carvajal Isunza', written in a cursive style.

**Dip. Sofia Carvajal Isunza**

**Reservas: anexo 1 en relación con el 14 y 36: Dip. Yolanda de la Torre Valdez**

**Para esta intervención quiero contarles la importancia de los Centro de Rehabilitación y Educación Especial, 22 además de su enorme contribución a la calidad de vida de las personas.**

**En la republica mexicana la atención a las personas con requerimientos de educación especial se inició en nuestro país con la creación de la Escuela Nacional de Sordos 19867 y la Escuela Nacional de ciegos, durante el gobierno del Lic. Benito Juarez García.**

**En los setentas se crean los primeros Centros de Rehabilitación y Eduación Especial, y así los niños y las niñas tuvieron la oportunidad de contar con educación donde además recibían rehabilitación, esto surgió como una gran demanda de los padres que exigían atención de salud, educación y mejor calidad de vida.**

**Es necesario comprender que la rehabilitación ayuda a las niñas, niños, a los adultos o a las personas mayores a ser independientes, para que puedan disfrutar de su vida, divertirse, estudiar, trabajar, convivir con sus seres queridos e integrarse a la sociedad sin limitaciones.**

**En Durango contamos con un centro en Durango Capital y otro en Gómez Palacio; posicionados dentro de los mejores centros de rehabilitación del país.**

**Ambos atienden las necesidades de rehabilitación para personas con cualquier tipo de discapacidad, ya sea permanente o temporal.**

**Así como la atención de pacientes que requieren consulta médica especializada, sesiones de terapia física, ocupacional y de lenguaje, orientación y asesoría de los servicios de psicología y trabajo social, así como de estudios de electrodiagnóstico.**

**Debo recalcar que la rehabilitación no debe ser un lujo o servicio solo para quienes puedan permitírselo, debe ser un derecho que el Estado garantice.**

**Sin embargo, los Centros de Rehabilitación y Educación Especial, presentan dificultades principalmente por no contar con los recursos suficientes a pesar de su gran contribución a la sociedad.**

**Por tal motivo propongo incrementar en 15 millones de pesos los recursos para la atención de grupos vulnerables en el anexo 14, concretamente para destinar 5 millones para el CREE Durango, 5 millones para el CREE de Gómez Palacio y 5 millones para la Red de Unidades Básicas de Rehabilitación.**

**Es cuanto, presidente.**



**Reservas que reforman los anexos 1, 29 y 35 en el ramo 11 Educación Pública. Total de reservas 3: Dip. Yolanda de la Torre Valdez**

**Con el permiso de la Presidencia,**

**Compañeras y compañeros,**

**La Educación Superior debe dejar de ser una aspiración, El Congreso este Congreso hoy tiene una deuda**

**Deuda se generó aquí, en la legislatura anterior cuando se aprobó que para el año 2022 se establecería un fondo especial para garantizar la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior Fondo que en este presupuesto resulta un pie de página sin recursos asignados.**

**Y como este fondo carece hoy de esa certeza, me toca y estoy obligada a ver por las y los jóvenes de mi estado Durango.**

**"Para crecer en matrícula es necesario también crecer en presupuesto" (Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango)**

**Y es cierto, desde el Poder Legislativo se le ha impuesto una carga a las instituciones públicas de educación superior que es desproporcional a los recursos que reciben, no podemos ahogar a las Universidades que sí funcionan y que les ofrecen a los jóvenes la continuidad en su formación profesional.**

**Pero sobre todo no podemos disminuir a aquellas instituciones que les ofrecen un futuro, que les ofrecen la posibilidad de desarrollar un pensamiento crítico que permita guiar su vida.**

**A nivel nacional hoy debemos estar orgullosos de un pequeño, pero significativo progreso, hoy podemos decir que el número de jóvenes que llegó a la educación superior se duplicó**

en los últimos 20 años, pero la capacidad para atender esas matrículas no y para ello necesitamos que los recursos asignados sean suficientes, insistió fortalecer a las instituciones que sí funcionan y dan resultados, fortalecer a las instituciones a la que nuestros jóvenes aspiran acudir porque son una opción libre para el ejercicio educativo,

Les propongo apoyar y dotar de recursos suficientes a la Universidad Juárez del Estado de Durango, una universidad que no es del Gobierno que es del pueblo y que responde a las necesidades de quienes le dan vida, de quienes luchan por tener un futuro para ellos y para su familia.

En Durango después de la pandemia tuvimos, como en muchos otros estados, un problema de deserción escolar a nivel superior, entre muchas cosas, esta deserción se debió a problemas económicos, al compromiso de estos jóvenes por cuidar la economía familiar y por no tener, ellas y ellos una opción para continuar su educación.

Este problema nos da la obligación de resolver, de dar una solución pronta y eficaz que permita el pleno ejercicio de la Educación.

La educación superior es necesaria para el desarrollo en todos los sentidos, para el avance democrático, el buen uso de la ciencia y tecnología, el bienestar social, para la nivelar las desigualdades económicas y sociales

Debemos pensar en grande, la educación necesita presupuesto, Durango y sus universitarios lo necesitan

¿Para que el presupuesto?

Les ofrezco tres razones: atención de matrícula, accesibilidad e infraestructura educativa.

¿Por qué asignar presupuesto?

Porque es un mandato constitucional

Porque fortalecer la universidad es una inversión de largo plazo con resultados más allá de sexenios y colores

**Por hoy tenemos que hacer prevalecer el interés superior de los jóvenes en cada decisión que como gobierno se tome**

**Por congruencia y por las y los jóvenes.**

**Es cuanto**

**Presidencia**

**Consideraciones técnicas de la reserva**

**Sé propone Incrementar al programa U 006 Subsidios para organismos descentralizados estatales del Ramo 11 Educación Pública, la cantidad de 50,000,000 pesos para la Universidad Juárez del Estado de Durango.**

**Los recursos son provenientes del ramo 21 Turismo, recursos derivados de apoyos administrativos.**

Con su permiso, Presidente.

- Los desafíos y retos que enfrenta el Sistema de Impartición de Justicia en nuestro país, involucran el garantizar el derechos de acceso a la justicia a todos los ciudadanos por igual.
- La justicia digital representa un medio para que millones de ciudadanos tengan acceso a una procuración de justicia más eficiente y más eficaz en nuestro país.
- El uso de herramientas tecnológicas por parte de los Poderes Judiciales, tanto federales como locales, permitirá acercar la justicia y la cultura de la legalidad a los sectores más vulnerables de la población.  
Aquellos que se encuentran más alejados, aquellos que no cuentan con los medios de transporte, aquellos que no cuentan con los recursos económicos mínimos o suficientes para llevar un proceso hasta su última instancia.
- Situaciones de emergencia (sanitaria o ambiental) en nuestro país no deben implicar que millones de juicios se vean interrumpidos en su proceso, violando los derechos niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, trabajadores o personas privadas de su libertad.
- Entre las ventajas de la implementación de un MODELO DE JUSTICIA DIGITAL, por parte de los Poderes Judiciales, ha permitido el ahorro de tiempo en los traslados de las partes a los tribunales, hizo más eficiente el uso de las instalaciones de los órganos jurisdiccionales, evitó retraso en el inicio de las audiencias, generó que cada persona interviniera en audiencias desde la seguridad de su domicilio o despacho, permitió intervenir en los procesos judiciales a personas vulnerables o con dificultades para trasladarse a la sede judicial, así como impulso el trámite ordinario

de todo tipo de procesos, por lo que en pocas palabras, han permitido facilitar el desarrollo de un litigio para las partes.

- El anuncio por parte del Gobierno Federal que estableció a LA IMPARTICION DE JUSTICIA COMO ACTIVIDAD ESENCIAL, nos obliga a destinar los recursos presupuestales necesarios en el presupuestos de egresos de la federación del siguiente año.
- Compañeras y compañeros lo que les vengo a proponer es etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, una ampliación al ramo 04, del anexo 19, por un monto de 3 mil 300 millones de pesos destinados a la implementación de la política para la consolidación de la Justicia Digital, tanto Federal como Local, lo cual permitirá garantizar el derecho de acceso a la justicia, mediante la presentación y sustanciación de demandas y denuncias en sus diversas etapas, a través de los diversos medios electrónicos.

(LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRTICIÓN DE JUSTICIA DIGITAL PUEDE SER LA DIERENCIA ENTRE GARANTIZAR O NO, EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA A TODOS POR IGUAL, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE NO CUENTAN CON LOS RÉCURSOS ECONOMICOS PARA SOLVENTAR LOS ELEVADOS COSTOS DE UN PROCESO JUDICIAL).

Es cuanto, señor presidente.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>